RIBERA,
CLAVICULA
REGULINA.

[1718]

CLAVICULA REGULINA.

SU AUTOR,

EL DOCT. DON FRANCISCO SUAREZ de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, Medico Titular, que ha sido, de los siguientes Partidos: De la Villa de Usagre, de la Villa de Tornavacas, de la Villa de Gargantalabolla, y del Imperial Monasterio de San Geronimo de Yuste, de la Villa del Barco de Avila, de la Coronada Villa de Medina del Campo, y del Hospital General de Simon Ruiz, de la Noble Ciudad de Segovia, del Hospital General de N. Señora de la Misericordia, y del Hospital de Sancti Spiritus, y al presente Medico Titular de la muy Leal, è Ilustre Villa de Xaraiz.

DEDICASE

A LOS SEñORES QUE COMPONEN EL ILLmo. Tribunal del Real Proto-Medicato.

EN MADRID: En la Imprenta de Diego Martinez Abad. Año de 1718.

A costa de Joseph de la Madrid, y se vende en la Calle de la Cruz, frente del Estanco de los Blandones.

A LOS SEÑORES que componen el Prudentiſsimo, Doctiſsimo, Nobiliſsimo, è Iluſtriſsimo Tribunal del Real Proto-Medicato.

Señor Doctor Don Juan Hyggins, Medico Primario de ſu Mageſtad, (que Dios guarde) y Preſidente de el Real Proto-Medicato.

Senor Doct. D. Pedro de Aquenza, Medico de Camara de ſu Mageſtad, y ſu Proto-Medico.

Señor Doct. D. Juan de Lope, Cathedratico, que fue, de Prima en la Univerſidad de Alcalà, Medico de Camara de ſu Mag. y ſu Proto-Medico.

Señor Doct. D. Juan Ximenez de Cortos, Medico de Familia de ſu Mag. y de las Señoras Deſcalzas Reales, y Examinador del Real Proto-Medicato.

Señor Doct. D. Pedro Navarrete, Medico de Familia de ſu Mag. y del Santo Tri-

bunal de la Inquiſicion, y Examinador del Real Proto-Medicato.

Señor Doct. D. Ignacio Ros, Medico de Familia de ſu Mageſtad, y Examinador del Real Proto-Medicato.

Señor D. Ignacio de Chavarria, Boticario Mayor de las Señoras Deſcalzas Reales, y Fiſcal del Real Proto-Medicato.

SI en elogio de vn Tribunal tan Politico, como Medico, huviera de ſeguir lo que ſe acoſtumbra en las Dedicatorias, ſiempre ſe quedaria corta la pluma para publicar las alabanzas, que V. Ss. ſe merecen; pero atendiendo à la pequeñèz de mi diſcurſo, tengo por mejor dexarlo al ſilencio, y mas quando ſabe todo el mundo, que à tan Doctiſsimo Tribunal le componen Varones, llenos de ſuma erudicion, tanto en lo eſpeculativo, como en lo practico; y aſsi con juſta razon le compete à tan excelſo Tribunal lo que Hypocrates dixo al Senado, y al Pueblo de los Abderitas: *Beati pro-*

fectò

fectò ſunt populi, qui ſciunt bonos viros ſua eſſe munimenta, & non turres, neque muros, ſed ſapientum virorum ſapientia conſilia.

Aviendo cifrado todos los elogios en el dicho del Grande Hypocrates, es preciſo noticiar à V.Ss. como algunos Medicos, Cirujanos, y Boticarios han publicado, que el Antimonio es veneno; y ſi eſtos tienen hecho empeño de oponerſe à la verdad, yo ſiempre me exercito en defenderla, principalmente quando en algun modo es querer obſcurecer los preceptos de V. Ss. pues perturban con ſus vozes venenoſas el vſo de tan noble mineral, el que ſi no lo fuera, y muy profiquo à la ſalud, nunca V. Ss. permitieran que en las Boticas le huvieſſe; por cuyo motivo tomè aquel celebrado conſejo del Doctor Maximo: *Loquamur ſcriptis, vt de nobis tacitus lector iudicet*; que hable por eſcrito me dize eſte Doctor de la Igleſia, y al punto tomè la pluma, como inſtrumento que ſe permite en la tarèa literaria para en campo publico defender la verdad, cuyo candor ſuele à

D. Hyeronimus, lib. 2. epiſt. ep. 4. ad Domino.

cada passo inculcarse, ò por la ignorancia, ò por la malicia. Y aviendo finalizado la defensa, me retirè de tan obscuras nuvecillas, para lograr los rayos de tan buen Sol; pero les pareciò à los adversarios del Antimonio, lo que à los Griegos, quando venian à España; pues alcanzando à vèr à aquella Estrella grande llamada *Esperus*, les parecia que se ocultaba debaxo de vnos Montes, à estos que yà me sepultaba en las cabernas de Segorbe, en los Pirineos, ò en los Alpes; ò que transmigraba, no à esta Corte, sì à los Campos de Palestina, para que alli quedasse olvidado el escrito que justamente defiende la innocencia del Antimonio; pero al punto que lleguè à esta Corte, procurè saliesse à publica luz Llavecita tan aborrecida de sus adversarios, como estimada de los que conocen al Antimonio: *Vt de nobis tacitus lecto iudicet*, dize el Maximo; pero yo en esta ocasion no busco por Juez al Lector de esta *Clavicula Regulina*, por ser necessarios muchos Juezes, y no qualesquiera Juezes, solo sì aquellos que componen vn Tribunal de Justicia como el de V. Ss. à quienes dedico esta

obra,

obra, debaxo del termino diminuto de Llavecilla; pues me acuerdo, que ſolo en V.Ss. puedo encontrar la razon, y la juſticia, las dos columnas, que ſoſtienen à la verdad de la facultad Apolinea; y aunque es cierto ſe hallan otras muchas, me parece que ſolo V.Ss. ſon las columnas Apolineas, que pueden mantener la verdad de los buenos efectos, que ſuele producir el Antimonio.

Viendo los adverſarios tan firmes columnas, no ſe atreveràn à oponerſe à la verdad, ni à ofenderla, y menos à contradezirla, sì à buſcarla, à defenderla, y à ſeguirla; y mas ſi conceptùan que V. Ss. han de ſer los vnicos Polos para defender el derecho del Antimonio, yà que dichos Profeſſores intentan obſcurecer con ſus vozes las prodigioſas virtudes de eſte mineral. Sacrificando eſta obra à V. Ss. eſtoy cierto, que los adverſarios ceſſaràn de oponerſe à la verdad, y no publicaràn libelos contra el Antimonio, ni contra quien le adminiſtra; porque V. Ss. con la juſticia les daràn à entender que callen, que aun por eſſo en todos los Templos de Iſis, y Apis avia pueſto la antigue-

dad

dad vna Imagèn, la qual tenia el dedo en la boca, dando à entender, que todos callassen, y no se hablasse sobre la humanidad de dicho Isis, y Apis. En fin, para concluir, digo, que no solo he buscado à V.Ss. por escudo de esta Llavecilla, pero tambien porque no se diga, que solo en otros Reynos se trata con decoro, se honra, se ayuda, se asiste, y se defiende à los que procuran averiguar la verdad de las cosas naturales; y mucho mas se debe executar con aquellos Professores, que por seguir el buen methodo de los Griegos, llegan à padecer no corta emulacion; aunque es verdad se hizo recuerdo de esto en aquel cèlebre dicho Tolosano, dando al proprio passo el remedio: *Fac benè, & non carebis æmulis, fac melius, & vinces omnes.* Dios guarde à V.Ss. los muchos años que puede su Divina mano.

B.L.M. de V.Ss. su mas obsequioso,
y rendido Servidor,

Doct. D. Francisco Suarez de Ribera.

APRO-

APROBACION DEL Rmo. P. M. Fr. Carlos de la Calleja y Gaytàn, Doctor en Sagrada Theologia, Predicador General del Orden Premonstratense, y Titular del Convento de San Joachin de esta Corte.

POr comiſsion del ſeñor Doctor Don Joſeph Gomez y Llorens, Capellan de Honor de ſu Mageſtad, y Teniente Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, &c. He leydo eſte Libro, intitulado: *Clavicula Regulina*, ſu Autor el Doctor Don Franciſco Suarez de Ribera, del Gremio, y Clauſtro de la Univerſidad de Salamanca, &c. Y advirtiendo la poca corpulencia del Tomo correſpondiente à la diminucion del ſobreeſcrito, quiſe de cenſor Catholico, ſer de paſſo curioſo Phiſico. Leyle con mucho cuidado, y guſto, por conocer al Autor, que le eſtampa, y la obligacion à que el precepto me induce (que alguna vez avia de tener buena cara la obediencia, y la ſujecion buen ſemblante (y luego que le paſsè ſe me ocurriò lo de Heraſmo: *Ingens labor mirandum opus*, que con el *mayor inexiguo regnabat corpore virtus*. Pudiera dezir todo mi ſentir en breve, ſi no me hiziera eſtender el afecto, que le profeſſo al Autor, y el que nuevamente me concilia eſta Obrecilla, que aſsi ſu ſinceridad querrà llamarla, aunque la precioſidad de ella miſma abultarà en los juicios mas

Heraſmi. lib. 6.

ſa-

ſanos, en aquellos grandes talentos, que no hazen aſcos del remedio, que los cauſa.

Con ſeñalar vna vña, ſe copia todo vn Gigante: aunque no tuviera eſte SalmanticenſeDoctor otras Obras, que le acreditàran en la facultad Medica, y aun Chirurgica, grande, ſe pudiera por eſte pequeño cuerpo medir con el compàs de la razon la eſtatura gigante de ſu ciencia. Pero todas ſus obras ſobrán, para tenerle por perfectamente ſabio, quando Salamanca le admitiò en ſu Clauſtro, y le diò à luz, para que le conocieſſemos hijo de aquel Nobiliſsimo Emporeo de las Letras, madre yà feliz de los Dioſes, y coronada tambien como Cibeles, de muros inexpugnables, para ſu ſeguridad, y defenſa.

Virg. Æneid.

——————Qualis, Berecyntia, Mater,
Invehitur Curru Phygias turrita per Vrbes,
Iœta Deum partu.

Por ſabio en ſu Medica facultad le han conocido los Sabios en conſultas diferentes, en diſputas notables, y en juntas bien continuas; y en lo practico de eſta facultad (que à mi parecer, la eſpeculacion ſola en los Medicos no es medicina que cura) aun los mas ignorantes le conocen. Si ſolo ſupiera Medicina, ſupiera para los Medicos Sabios; ſabiendo aplicar la medicina que ſabe, ſabe para curar la vniverſidad de enfermos; lo primero, le hiziera ſolo Medico ſabio; lo ſegundo, le haze ſabio

Me-

Medico; porque no consiste la ciencia Medica en saber, sino es en saber curar. No està en las letras la sabiduria (dezia Seneca:) *Sapientia non est in litteris*, sino en la sabia aplicacion. Por esso dezia Laercio, que de los mortales solo Socrates verdaderamente sabia: *Mortalium vnus Socrates verè sapit.* Y dà la razon el mismo Seneca, porque todo lo que Socrates sabia, en la publica vtilidad lo empleaba.

Senec.epist. 88.

Laertius in Socrat.

Senec.epist. 71.

Assi sabe este Doctor practico, y este Maestro operativo, y por esso aun los mas rudos le tienen por grande; pues aunque no conocen los delicados primores de su ingenio, vèn en muchas quasi admirables curaciones los prodigiosos efectos, que su ciencia aplicada produce. Yo puedo deponer de muchos, que le vì con gran primor executar en Segovia, sacando à muchos dolientes de los extremos peligros, ò como suelen dezir, de las garras de la muerte. Entonces me acuerdo dixe no me hazia armonìa lo que se fingia, en sentencia de Propercio, de aquel excelente Medico Aesculepio, que resucitò à Hypolito, muerto de no sè què achaque, y diò vida à Androgeo, à quien los Athenienses mataron.

Properc. l. 2.

Et Deus extinctum Cressis Epidaurius herbis,
Restituit patrijs Androgeona focis.

Rabisius Textor.t.1. fol.124.

Lo mismo dize Fulgoso de Asclepiade Prusiense, y Herophilo, insignes Medicos ambos; y de este

Baptista Fulgos. lib. 8. fol.627.

Aris-

Ariſtogenes Salmantino puede la ponderacion de Propercio, y la ficcion de Fulgoſo repetirſe; pues entre los Medicos mas valientes que pueden llamarſe perdona vidas, eſte puede encomiarſe, reſucita muertos.

Con el mineral de que trata eſte Librito ha obrado alguno de eſtos milagros (que tambien tiene ſus milagros la naturaleza, y el arte) de la naturaleza no eſtraño aya dado al Antimonio tantas virtudes, como deſcubre de ſus ocultos ſenos, minas de ineſtimables teſoros el Autor con eſta Llavecita. Lo que admiro, es, el Arte de eſte Doctor perito, que aya hecho laudable vn remedio, que en los Medicos de otros climas ha ſido aborrecible; el mineral mas abominable, le ha hecho el mas tratable, y plauſible; el Antimonio deſpreciado en ſu mina, y aun en la mano de muchos doctos Antiguos, le eſtampa, le deſentraña, le deſcubre, y le abre todas ſus virtudes, efectos, y menudencias, en ſu lamina, que es laſtima ſea de facil papel, pues debia ſer de bronce, donde hecha ſu Llavecilla, ò Clavicula buril, ſe perpetuaſſen ſus letras.

Paſsò el Antimonio à ſer virtuoſo de perverſo, ſolo con mudar de Cielo, y acercarſe mas al Sol, à cuya virtud activa (ſin la turbacion de nieblas) ſe deſcubre en eſte mineral tan precioſo ſu paſsiva virtud. Gracias à Dios, que yà cura vn veneno

que

que mataba (aſsi llamaban al Antimonio los que no ſupieron aplicarle) mataba como veneno, y yà es contra el veneno la mas eficàz triaca; porque en eſte Librito ſe aprende el diverſo modo de darle, que es lo què debe obſervar la ſabia Medicina: *Temporibus medicina valet.* En las manos de Medicos imperitos, el Antimonio mata, y aun la Angelica. Dios le libre à eſte mineral de tales manos, y à noſotros de tales Medicos, què hazen agonizar aun ſoñados. Aſsi Marcial lo finge de vn ſano, que ſoñaba con Hermocrates, Medico; y Lucilio lo refiere de otro, à quien le matò ſolo la ſombra; y el diſcreto Ovven llama pernicioſa, y mortifera ſu imagen. Si aſsi matan en ſombras, con què luzes, faltando la de la ſabiduria, curaràn eſtos Medicaſtros Galenileyos ignaros? con la ceguedad, que el acre Marcial pondera con vna gracia como ſuya.

Ovid. lib. 1. de Remed. amor.

Marcial lib. 6. epigram. 53. Lucil. lib. Aniquil. c. 22. Ovven, lib. 1. epig. 15. 21. 44.

Omnes Tongilium Medici iuſſere levari.
O Stulti febrem creditis eſſe? Gula eſt.

Marcial lib. 2. epig. 40.

En eſtos lugares hablan eſtos Autores de los Medicos indoctos (que en todos tiempos debe de aver avido gran coſecha) de aquellos que burlan de los remedios, que no alcanzan; y quando à ciegas los aplican, empeoran los enfermos que los toman, que es lo que le ſucedia à Aceſias, Medico imperito, de quien dize Heraſmo, que era vulgar en ſu tiempo aplicar à los Medicos, que erraban con ſus re-

Heraſm. in Chil. apud Text. lib. 1. fol. 124.

remedios ; este axioma : *Acesias , Medicatus est*; porque este pobre Medico nunca pudo acertar con remedio que aplicò. De estos se duele amargamente el gran Plinio , quando exclama : *Nullum exemplum vindictæ , nulla præterea lex , quæ puniat inscitiam capitalem. Discunt periculis nostris , & experimenta per mortes agunt : Medicoque tantum hominem occidisse impunitas summa est.*

Plin. lib. 29. cap. 1.

La permission de estos Medicos , es pena de los pecados del hombre ; assi vna Divina Ley lo dize: *Qui delinquit::incidet in manus Medici.* El que peca , merece la privacion de todos los bienes , y la afliccion de todos los males ; y con vn Medico indocto (que de estos habla en sentir de Alapide) se compensa toda la afliccion de males , y la privacion de bienes ; pero el Medico docto , el Doctor sabio , por el contrario debe estimarse , venerarse, y sobre las Estrellas aplaudirse , como Publio afirma.

Eccl. 38. v. 15.

Clarus Apollineam Medicus, qui fulgeat arte
Extat adoranda , seu Deus alter ope.

De esta gerarquia es el Autor de esta Clavicula, en cuyo aplauso cesso ; porque no fuera tan grande , si en mi elogio cupiera : *Si enim dici posset magnum non esset* ; y si à algun escrupuloso le pareciere sospechosa mi Censura , conociendome tan apassionado , le respondo con la eloquencia de Plinio: que el amor es el censor mas rigido , pues aun los

Isidor. lib. 8. epistol. 24.

api-

apices repara: *Amo quidem fuse, iudico tamen, & quidem tanto acrius, quanto magis amo.* Asi he mirado, y revisto con reflexion esta Obra, y en lo que puedo alcanzar, digo con Plinio, el menor, que *Censoriæ virgulæ, nihil, laudis, & admirationis multum*: no solo no he hallado cosa, que desdiga de la pureza de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sino que tiene de grande, todo lo que en sentir de Plinio le haze plausible: *Præmeatur apte, narratur aperte, pugnat acriter, colligit fortiter, postremò docet, delectat, afficit.* Por lo qual, no solo juzgo debe darsele licencia para estampar estudio, y trabajo, al bien comun tan provechoso, sino que si à mi me tocàra, le obligàra à imprimir otros muchos, que me consta puede sacar à luz su grande aplicacion, y estudio. Asi lo siento (salvo meliori iudicio) en este Convento de San Joachin de Madrid, Octubre 2. de 1718. *Plinius in Panegyr.*

M. Fr. Carlos de la Calleja y Gaytan.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Joſeph Gomez y Llorens, Capellan de Honor de ſu Mageſtad, y Teniente Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido, &c. Por la preſente, y por lo que à Nos toca, damos licencia para que ſe pueda imprimir, è imprima el Libro, intitulado: *Clavicula Regulina*, compueſto por el Doctor D. Franciſco Suarez de Ribera, Medico del Gremio, y Clauſtro de la Univerſidad de Salamanca, y Titular de la Ciudad de Segovia: Atento, que de nueſtra orden, y mandado ha ſido viſto, y reconocido, y no contiene coſa alguna contra nueſtra Santa Fè Catholica, y buenas coſtumbres. Dada en Madrid à tres de Octubre año de mil ſetecientos y diez y ocho.

Doct. D. Joſeph Gomez y Llorens.

Por ſu mandado,

Joſeph Fernandez.

APRO-

APROBACION DEL DOCT. DON JUAN *Antonio de la Orden, Medico en esta Corte.*

M. P. S.

POR mandado de V.A. he visto vn Libro, intitulado: *Clavicula Regulina*, de que es Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, Medico Titular de la Ciudad de Segovia; y veo lograda con felicidad la ocasion, que la Escritura dixo, ser necessaria para manifestar su caudal vn Sabio. Los menos cuerdos, que comunmente son los mas, porque los cabales siempre seràn poquissimos, y los faltos abundaràn en todo tiempo, toman à desestimacion de la facultad Medica, y de sus Professores, la oposicion de dictamenes, que entre ellos ocurre cada dia. Pero esto es lo que llama la Escritura dàr ocasion al Sabio, de serlo mas, y empeñarse en ilustrar la doctrina, que quiso obscurecer la contradicion; y assi en la que ha padecido el Doctor Ribera por otros de la Professión, se le vino à la mano oportunidad de dàr à luz, lo que sin el estimulo de essa oposicion se huviera quedado por ventura en el silencio, ò à la sombra; con que ha redundado en publico interès, lo que ca-

Da sapienti occasionem, & addetur ei sapientia. Proverb. cap. 9.

¶¶ 2 lum-

lumnian como nocivo los emulos de esta facultad. Ninguna ay descubierta hasta oy, en que no disientan los Autores mas clasicos, sin embargo de que algunas de ellas traen assumptos de mas importancia que la salud corporal. Pues si no cede en desdoro de sus Professores la diversidad de sentencias, por què lo ha de ser en la Medicina? Cuyas reconditas verdades, como secretos arcanissimos de naturaleza, al golpe de estas literarias porfias se descubren mejor.

Y sin obstar el que los Libros escritos en esta forma apologetica, pocas vezes dexan de salir sangrientos, el Autor de este se ha ceñido à los limites de defensa, sin pisar las razas de modesto, prudente, y Christiano, ni resentirse de otra cosa, que vèr desfavorecida la opinion, que merece general aplauso. En su confirmacion cumula de los Escritores mas cèlebres, assi modernos, como antiguos, erudiciones solutas, donde haze patentes sus bien empleadas fatigas, profundidad de estudios, larga experiencia, y aplicacion, sin las quales no se pudiera aver cogido este Ramillete, que servirà de llave, para entrar à la inteligencia de tantos Autores, tales, y tan profundamente penetrados.

Si bien todos los que andan sedientos de la verdad acuden à vnas mismas fuentes por agua de doctrina, nos enseña la experiencia, que no es vna

mis-

misma la que se coge, yà se altere en la variedad de vasos, o yà mude de gusto, por la diferencia de sugetos. Si yà no es lo que San Geronimo dixo, que andan las buenas letras por todo el mundo fugitivas, y es fuerza perseguirlas, para alcanzarlas. De sus estudios, vno sale apassionado por vn remedio, otro se inclina al distinto, y otro queda en gran devocion al vso de lo que pocos vsaron; yà porque la Fortuna Medica favoreciò à este, en lo que desayrò à aquel, ò yà porque la autoridad de quien enseña, dexò impressiones de impulso para lo aprendido.

S. Hieron. ad Paulin. literas quasi toto fugientes orbe persequitur.

Y aunque en este exercicio seria lo mejor no obrar en fee, es tanto el numero de Medicos, que debe tenerse por mas seguro permitir, que la mayor parte siga la creencia de buenos Maestros, pues se dà à tan pocos el aprender immediatamente de la naturaleza misma: y si aun los que de ella sola han querido aprender, desdeñando à todos los demàs Autores, en cuyas palabras dizen, que no deben jurar: si aun estos, digo, se dividen en tantas parcialidades, con parecerles, que no oyen mas voz, que vna del natural Magisterio, què milagro es suceda mayor discordia entre los que alcanzaron distintas Escuelas, diversos Libros, y diferentes Doctores?

Nullius addictus iurare in verba Magistri. Horatio in Arte.

El deseo de todos es acertar, aunque los maliciosos se persuadan, que la instincion sea deslucir

al Antagoniſta en la reprobacion del auxilio, que propone, ò vota; pero ningun juicioſo creerà eſſe deſvario de hombre, que ha profeſſado letras; pues en diſpendio de la ſalud, y vida del proximo, quien ha de querer anteferir el incienſo de la honra, ni el humo de la fama? Y aunque mas la embidie en el adverſario, por què la avia de comprar à precio de vida inocente, que no ſe le opone, antes ſe le confia?

No nacen, pues, de emulacion las controverſias entre los Medicos, aunque no puedo negar, que en algunas ocaſiones, yà que no nacen, crecen por emulacion las que nacieron de ſola diverſidad de inteligencias; pues ſiendo tan notorio, como generico à todas profeſsiones, tener entre sì queſtion los de vna Arte, la contrariedad que huvieſſe entre los Medicos, no dexarà de contribuir al aumento de la altercacion, nacida vna vez, como de cauſa primordial, de la deſigualdad de capacidades.

Figuli corrixantur adinvicem.

Yo no conozco à los adverſarios del Doctor Ribera, ni à eſte, mas que por la imagen intelectual ſuya, que el Libro ofrece; en ella me ha parecido muy docto, erudito, y verſado en todas buenas letras, eſpecialmente en la Medica facultad, que trata, como mas propria, con magiſterio grande, defendiendo el debido vſo del Antimonio, que ſi otros reprueban, no han ſido ſolos ellos, ni de aora

eſſa

essa controversia, para que se pudiera tener por hija del desafecto al Doctor Ribera. Reprobaron el vso de Antimonio, muchos años haze, algunos Autores; y sin bastarle tan buen nombre, como otros le avian dado, quando le llamaron Tierra Santa, levantaron testimonios falsos à su santidad, imputandola calidades venenosas, porque no ay cosa tan santa, que se libre de maldicientes.

Pharmac. Valentina, & alij Aut.

Pero contra estos, y otros, que en nuestros tiempos quieren poner al Antimonio en mala fama, quando de los modernos no tuviera quien le acreditasse, sino el gran Medico Lusitano Juan Curbo Semedo, bastaria para defender la buena opinion de santidad, y virtud, que ganaron al Antimonio sus loables operaciones. Otros muchos testigos, que dizen à favor de este mineral, pueden verse en dicho Curbo, que los mas son mayores à toda excepcion, y entre ellos se podrà oy contar el Doctor Ribera, que todos hazen plena probanza en abono de este medicamento insigne en el numero de los Emeticos.

Ioan. Curb. Semedus in Polianthea Med. tract. 2. c. 2. & ferè per totam.

Por tanto, en mi Censura, reducida à terminos de la facultad, de que no me es licito transcender, merece esta obra salir à luz, para vtilidad publica, assi de los Medicos, como de los enfermos, à cuya salud importa mucho este desvelo laborioso; y que el Autor alentado con esta licencia, se anime à la

¶¶ 4 edic-

ediccion de otras obras que promete, y aun tiene acabadas. Con que puede V. A. darle el permiso que pide, salvo meriori. Madrid, y Abril 28. de 1717. años.

Doct. Don Juan Antonio de la Orden.

EL

EL REY.

POR quanto por parte del Doctor D. Francisco Suarez de Ribera, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, y Medico Titular de la Ciudad de Segovia, se representò en el mi Consejo tenia escrito vn Libro, intitulado: *Clavicula Regulina*, y para poderle imprimir, sin incurrir en pena alguna, por ser muy vtil, se me suplicò fuesse servido conceder al susodicho Licencia, y Privilegio, para que por tiempo, y espacio de de diez años pudiesse imprimir el dicho Libro, remitiendole para su censura à la persona que me pareciesse conveniente; y visto por los del mi Consejo, y como por su mandado se hizieron las diligencias, que por la Pragmatica vltimamente hecha sobre la impression de los Libros se dispone, se acordò dàr esta mi Cedula, por la qual concedo licencia, y facultad al dicho Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, para que sin incurrir en pena alguna, por tiempo de diez años primeros siguientes, que han de correr, y contarse desde el dia de la fecha de esta mi Cedula, el susodicho, ò la persona que su poder tuviere, y no otra alguna, pueda imprimir, y vender el dicho Libro, intitulado: *Clavicula Regulina*, por el original, que en el mi Consejo se viò, que và rubricado, y firmado al fin de

Don

Don Miguèl Rubin de Noriega, mi Escrivano de Camara mas antiguo de los que en èl residen; con que antes que se venda, se trayga ante ellos, juntamente con el dicho original, para que se vea si la dicha impression està conforme à èl; trayendo assimismo fee, en publica forma, como por Corrector, por mi nombrado, se viò, y corrigiò dicha impression por el original, para que se tasse el precio à que se ha de vender; y mando al Impressor, que imprimiere el dicho Libro, no imprima el principio, y primer pliego, ni entregue mas que vn solo Libro, con el original al dicho Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, à cuya costa se imprime, para efecto de la dicha correccion, hasta que primero el dicho Libro estè corregido, y tassado por los del mi Consejo; y estandolo assi, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho principio, y primer pliego, en el qual seguidamente se ponga esta Licencia, y la Aprobacion, Tassa, y Erratas, pena de caer, è incurrir en las contenidas en las Pragmaticas, y Leyes de estos mis Reynos, y Señorios, que sobre ello disponen; y mando, que ninguna persona, sin licencia del referido D. Francisco Suarez de Ribera, pueda imprimir el dicho Libro, pena, que el que le imprimiere, aya perdido, y pierda todos, y qualesquier libros, moldes, y aparejos, que el dicho Libro tuviere, y mas incurra en pena de cinquenta mil maravedis; y sea

la

la tercia parte de ellos para la mi Camara; la otra tercia parte para el Juez que lo ſentenciare, y la otra para el Denunciador; y mando à los del mi Conſejo, Preſidentes, y Oìdores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Caſa, y Corte, y Chancillerias, y à todos los Corregidores, Aſsiſtente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Juezes, Juſticias, Miniſtros, y perſonas qualeſquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de eſtos mis Reynos, y Señorìos, y à cada vno, y qualquier de ellos en ſu juriſdiccion, vean, guarden, cumplan, y executen eſta mi Cedula, y todo lo en ella contenido; y contra ſu tenor, y forma no vayan, ni paſſen, ni conſientan ir, ni paſſar, en manera alguna, pena de la mi merced, y de cada cinquenta mil maravedis para la mi Camara: Todo lo qual quiero ſe obſerve, y guarde en la forma expreſſada, que aſsi es mi voluntad. Dada en San Lorenzo el Real à quatro dias del mes de Junio de mil ſetecientos y diez y ſiete años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey N. Señor.

Don Juan Milàn de Aragòn.

FEE

FEE DE ERRATAS.

HE visto este Libro, intitulado: *Clavicula Regulina*, su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, y corresponde con su original. Madrid, y Noviembre 24. de 1718.

Lic. D. Benito del Rio
y Cordido.
Correct. General por su Mag.

TASSA.

TAssaron los Señores del Consejo este Libro, intitulado: *Clavicula Regulina*, su Autor el Doctor Don Francisco Suarez de Ribera, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, Madrid, y Diziembre cinco de 1718. años.

Don Balthasar de San Pedro
Azebedo.

TA-

TABLA
SOBRE LO QUE SE ventila en esta Clavicula.

me-

NOTICIA, QUE DA EL AUTOR à los Lectores de los Tomos, que al presente salen à luz, y de los que saldràn al publico con toda brevedad.

LOs Tomos, que hasta fin de Abril del año que viene de setecientos y diez y nueve, se acabaràn de imprimir, se intitulan asi:

Cirugia Methodica, Chimica Reformada, Febrilogia Chirurgica, Resoluciones de Consultas Medicas, y *Margarita Mercurial.*

Los Tomos, que despues han de salir à publica luz, son estos:

Tomo de *Observaciones Medicas*, Tomo de *Observaciones Chirurgicas*, *Cirugia Natural infalible*, y *Escrutinio Medico*, en el qual se descubriràn las composiciones de mis secretos.

En estos Tomos te doy, amigo Lector, todo lo que he podido observar en el Curriculo de mi Practica. Participote esta noticia, para que vivas con la esperanza de que, siendo Dios servido, llegaràn dichas Obras à tus manos quanto antes, para que si algo hallasses de bueno, te aproveches de ello, como te aconseja Horacio:

Horat. lib. 1. epist. ad Bull.

Tu quamcumque Deus tibi fortunaverit horam,
Grata summe manu.

VALE.

PRO-

PROLOGO DOCTRINAL,

FUNDADO EN UNA CONSULTA.

TOmando primero este consejo de San Ambrosio, *sapiens priusquam loquitur, multa considerat, quid dicat, cui dicat, quo in loco, & in tempore.* Passo à dezirte, amigo, y docto Lector, que no es mi animo singularizarme entre los que han escrito, quando lo comun que se experimenta en los Prologos, es pedir perdon de los defectos, y dàr disculpas; por què, aviendo la lengua Latina, lengua tan vniversal, no se escrive en ella, y se dà à entender lo vtil de vna obra en lengua Castellana? Para esto no tengo disculpa que dàr, porque son tantos los libros Medicos, escritos en Castellano, que las disculpas se han llegado à apurar, y fuera solo molestarte con lo que otros Autores se disculpan.

En quanto à pedirte perdon de los defectos, no lo he de hazer, porque los enemigos no han de leer esta Clavicula; y aunque lleguen à leerla, como tienen dañada su intencion, precisamente han de calumniar por malo lo que se hallàre trabajado con perfeccion: luego escriviendo para los bien intencionados, que desean aprovechar, y para los doctos, no necessito pedir perdon; pues estos, como prudentes, y bien experimentados de lo mucho que cuesta componer vn libro, ocultan lo defectuoso con lo vtil, y su benevola intencion. Pareceme sacarà el Lector mas vtilidad de la siguiente Consulta, que de dàr disculpas, y pedir perdon de los defectos; por cuya razon, principio assi.

Bien creo, dirà el Medico, con quien consultè, ser mucha

resolucion llegar à publicar vn caso como este, quando debiera dexarle al silencio; pero desde luego le respondo (por si se quexare) con las siguientes palabras, que refiere el

(1) Docto Traliano: (1) *Atque hæc dicere de tam sapiente viro ausus non fuissem, nisi veritas confidenti me esse animo incitasset, atque ego rursus impium esse silere censuissem.* Es cosa muy piadosa escrivir con tanta claridad esta Consulta en lugar de los ambages, que en los Prologos se estilan, pues redunda en beneficio de la salud del hombre: siendo evidente, hiziera grande ofensa à los Pueblos, si ocultasse por respetos humanos, lo que me parece bueno, por razon, y larga experiencia, que aun por esso prosigue Traliano assi en el lugar citado: *Nam Medicus cum id, quod sibi videtur, arripit, & non explicat, valdè alios ofendit, & impietatem exercet, magnoque errori imprudens se ipsum sponte implicat.*

(1) *Tralian. li. 5. cap. 4.*

Estando cierto, que la enfermedad que molestaba à vn enfermo, no era la que el Medico capitulaba, principiè mi Consulta, haziendo varias preguntas: Supongo, que aqui venimos à buscar la verdad? Es cierto, que *cognitio morbi est inventio remedij*? Es cierto, que se dàn propriedades *quarto modo*? Es cierto, que estas propriedades en la medicina, son los signos por donde se conocen las enfermedades? Es cierto, que faltando los signos, se perdieron los fundamentos

(2) de la medicina? Es tan evidente esto, como lo demàs, que aun por esso dixo Fernelio: (2) *Tanta est signorum necessitas, vt his sublatis medicinæ fundamenta corruant.*

(2) *Fernel. lib. 2. de Simptomate.*

Assentados estos fundamentos por ciertos, y haziendo recuerdo de lo que en otro tiempo escriviò Aristoteles: *Amicus quidem Plato, amica vero etiam veritas; duobus autem propositis veritas præferri debet.* Digo, que no por otra razon el docto Aureliano puso tanto cuidado en el conocimiento de los morbos, sino es considerando lo obscuro que es su conocimiento; por cuya razon muchas enfermedades, siendo curables, no se curan, y no se curan porque no se conocen, *& scias, quod non est tibi possibile curare febrem, nisi prius*

(3) *cognoveris eam*, advierte Avicena. (3) Facil es de curar vna hectica de primera especie; pero pregunto, si tan facil es, por què no se cura? Porque es dificil de conocer, *nisi prius cognoveris eam.*

(3) *Avic. lib. 4. fen. 1.*

No ay enfermedades, que mas confusion causen, que las

las de las dos cabidades vital, y natural, pues ſuelen los Medicos eſtàr cada dia curando vnas por otras; vna hydropesìa de pecho, ſe ſuele curar por aſma; vn dolor nefritico, por colico; y vna colica, por vn dolor ſimple de eſtomago. Naciendo tanta confuſion de la ſemejanza, que tienen vnas enfermedades con otras; por cuya razon engañan à los Medicos, como engañò à Galeno vn dolor colico por nefritico: ſiendo eſte engaño motivo, para que Vega Luſitano motejaſſe à Galeno de ignorante, con eſtas vozes: *Si Galenus in cognoſcendi ſuis proprijs paſsionibus obcecutivit, quid faciet in alienis?*

Detente, Vega, como tan à cara deſcubierta hazes vn deſayre à Galeno? No ſabes, que dize Mercado, y todos los Philoſofos, que *con paſsiones, & conſenſus facilius, & promptius fiunt inter ſimilia*? (4) No ſabes, que cada dia nos engañamos en las coſas, que vemos por los ojos? De cuya verdad, es teſtigo eſta demonſtracion: Si metieres vn palo derecho, y entero en el agua, ſe manifieſta à los ojos eſtàr quebrado, y torcido; luego ſi los ojos tanto ſe engañan en las coſas que vèn, no ſe debe capitular à Galeno de ignorante, porque ſe engañò en sì proprio, ni à otro Medico, porque ſe engañe en el conocimiento de la enfermedad.

(4) *Mercad. li. 2. de Affect. mul. cap. 2.*

Cada dia nos engañamos, y principalmente en el conocimiento de aquellas enfermedades, que tienen ſimilitud vnas con otras; lo que conociò Santa Cruz, quando dixo: (5) *Emetiuntur multoties ſigna, quæ poſſunt à varijs partibus oriri, qui à ſimilitude ſunt fallaces.* Y para quitar eſta confuſion, què ſe ha de hazer? buſcar ſignos Patognomonicos, que ſon las propriedades *quarto modo*, que conviniendo à eſta enfermedad, y no à la otra, como inſeparables quitan la confuſion, que aun por eſſo difiniendo Galeno al ſigno Patognomonico, habla aſsi: (6) *Patognomonicum ſignum eſt id, ex quo affectus dignoſcitur.* No ay coſa mas comun en la practica, que vna pulmonia, y vn dolor de coſtado; pues cada dia ſe confunden los Medicos por la ſimilitud de las ſeñales: lo que no ſe confundieran, ſi puſieran cuidado en conocer las propriedades *quarto modo*, que convienen à cada vno de dichos morbos, las que deſcubre con toda claridad el pulſo.

(5) *Sant. Cruz lib. 2. c. 12.*

(6) *Gal. lib. de Deffinitione med.*

En eſta ſupoſicion, antes de dàr el nombre de la enfer-

medad, necefsito premeditar la vida anteacta del enfermo: efto es, la coftumbre que ha tenido en eftado de falud, que
(7) aun por effo Hypocrates enfeña: (7) *Confuetudo, dum fani*
Hyp. lib. 6. epidem. *fuimus attendenda.* Eftas cofas que contiene en sì la coftumbre; fon las cofas no naturales, como inftrumentos de la Hypogeya; pues vfandofe bien, no ay duda confervan la falud; pero fi fe hiziere deforden en ellos, ò ponen al hombre en vna neutra difpoficion, ò hazen apartar à naturaleza de fu equilibrio.

Para hazerfe el Medico capàz de dichos inftrumentos, debemos atender à las caufas externas, haziendo largo examen à los enfermos, fiendo el cimiento de vna acertada curacion; de cuya opinion, es teftigo de confejo el docto Ba-
(8) glivio, quando dize: (8) *Monemus itaque Practicantes, vt ægros*
Bagl. lib. 2. Prax. med. *fuos diligentèr examinent circa cognitionem caufæ Procatartiræ, quæ internam provocavit ad actum, & morbofam fecit: nam ficut ea cognita, curatio facillimè abfolvitur: fic ea detecta, vel incuria, vel verecundia ægrotantes confunduntur, & confundunt.*

Confejo es efte fundado en doctrina, y no menos experiencias de Galeno. Dize bien Baglivio, porque fe acuerda de aquel cafo de Paufanias, quien perdiò el fentido en los tres dedos de la mano; y aviendo fido llamado Galeno para fu curacion, confiderando que los Medicos Romanos no le podian curar, examinò à Paufanias fobre las caufas externas, quien confefsò, que haziendo viage à Roma cayò de vn Coche, y recibiò vn golpe en las vertebras de el cuello; de cuya caufa conociò Galeno la raìz de la enfermedad, y regiftrando el remedio, que los Medicos Romanos tenian
(9) aplicado en los dedos, viendo que era adequado, le admi-
Gal. lib. 1. de locis affectis. niftrò en dichas vertebras, con cuya mutacion de lugar reftaurò Paufanias la falud. (9)

Afsimifmo me acuerdo de aquel cafo, que refiere Galeno de aquel hombre, que en tiempo frio, y lluviofo tuvo embuelto el cuello en vna capa mojada, quien defpues incurriò en vna perlesìa de las manos: y llegando Galeno à vifitarle,
(10) examinando efta caufa externa, conociò la ocafion de en-
Gal. lib. 4. de locis affectis. fermar; y fiado Galeno en ella, le recuperò fu falud. (10) Tomando, pues, tan buen dechado, examinè largamente à nueftro enfermo, tocante al buen orden, ò deforden de dichos inftrumentos, hallè dos ocafiones para enfermar.

La vna ocasion es, que considerandose el enfermo muy encendido de higado, ha procurado beber agua bien fria de nieve, lo que executò todo el Invierno passado. Costumbre es bien mala, aunque al parecer la abraza bien la naturaleza del enfermo, (en fin, como de Españoles) pues no ay duda, que el desorden en beber el agua fria de nieve, es ocasion para que incurran los hombres en enfermedades, que se vencen à mucho tiempo, ò no se vencen las mas vezes, quedando sumergidos los remedios mas adequados; lo que conociò el docto Santa Cruz, quando dixo: (11) *Assiduus verò vsus frigidissimè primam regionem debilitat, coctiones retardat, crassos, lentos, plutinososque succos reddit, & pituitam vitream generat, qui humor ita partibus hæret, vt nullius soleat subbijci medicamentis, & dolores incredibiles, & morbos difficiles pariat.* (11) *Sant. Cruz, lib. 3. c. 12.*

El otro desorden, que diò ocasion para que morbificasse nuestro enfermo, es el aver tenido algun desorden en los actos venereos, de donde resultan graves daños, como el debilitarse el azufre vital, enervarse las partes principales, engendrarse muchas crudezas, y sucos viscosos, debilitado el estomago con tal desorden, y otros muchos males, que podrà reconocer el Lector, se manifiestan en la vida del Español. De estas dos ocasiones, como instrumentos de la Hypogeya mal observados, se ha engendrado porcion de flema viscosa, y accida, de la qual por medio de vna estraña fermentacion resultan varios flatos, y à estos siguen gravissimos dolores, detenidos, y no ventilados; lo que advierte Galeno por estas palabras: (12) *Gravissimos à retentes flatibus dolores fieri, retinentur obstructione, vel densitate loci, inquo cohibentur, vt transpirare nequeant.* (12) *Gal. lib. 12. Method. capit. 8.*

A dichos desordenes se sigue el que la sangre pierde mucha parte de su sal microcosmica, que es necessaria para las naturales operaciones del viviente, que aun por esso Thomàs Mufeto escrive lo siguiente; (13) *Est autem sal quoque, vel domesticus, vel peregrinus, ille gratus, mitis præservans à putrefactione, vnitatis vinculum, & proprium, quasi condimentum sanitatis.* Pero què operaciones son estas, que la diminucion de dicha sal natural ha producido? Digalo Dorneo: (14) *Ubicumque sal non intervenerit cibis, in his etiam nulla correctio, quos quidem si stomachus receperit decoquere minimè potest.* Dize (13) *Mufet. in ep. Chim.* (14) *Dorneo in Genealog. mineral.*

 bien,

bien, que faltando dicha ſal, ni el eſtomago corrige los alimentos, ſi neceſsitan alguna correccion, ni ſe fermentan ſegun el orden natural.

Proſigue el dicho Dorneo: *Nam ex ſale virtus eſt expulſiva in ſeceſſum, vel in vrinam, quæ duo, niſi conſerventur in ordinato ſuo curſu, motu vè naturali, fruſtrata ſunt omnia vitæ facultatum officia ſuis conatibus, atque viribus expulſionis.* Enſeña mucho en dezir, que faltando dicha ſal microcoſmica, ſe pierden, ò diſminuyen las funciones, ò oficios de las facultades, como ſe experimenta en nueſtro enfermo, que por depauperacion de eſta ſal, la facultad expelente no arroja las etherogeneidades, que reſultan de la primera fermentacion.

Proſigue mas à nueſtro intento el dicho Dorneo: *Etenim ſanguis natura propria ſalſus inſulſum non recipit nutrimentum, quod fortè ſi recipere quandoque ſit coactus maxima quadam inedia, hoc in corruptionem abit.* Miren lo myſterioſo de dicha ſal natural, que eſtando el ſuco nutriticio defectuoſo de eſta ſal, la ſangre no le quiere en ſu compañia, porque ſabe la ha de deſtruir ſu equilibrio; y para impedir tal corrupcion, es coſtumbre, que à los alimentos ſe les añada alguna ſal, para que los ſazone al guſto, y ſe ſigan otros fines muy neceſſarios para la conſervacion de nueſtra vida; lo que conociò el dicho Dorneo, quien proſigue aſsi:

Vt igitur evitetur hoc vitium ordinatum fuit alimentarijs cibis ſal adſiticium, ne mentus naturales obſtruantur, membra, quæ fraudentur ſuis debitis nutimentis, præterea latet in ſale reſolutiva quædam facultas aperiendi opilationes in poris accidentalitèr contingentes, ac per reſolutionem in vrinam expellendi: nam vrina cum ſit ſal cruoris tantum; id eſt, ſal dumtaxat ex ſale naturali, quod naturale cum ſale microcoſmico aſſociatum per coniunctionem, ſimul ambo maximè faciunt ad expulſionem excrementorum. Es tan cierta eſta doctrina, como fundada èn opinion de Galeno, y experiencia; pues aunque de Eſpagirico, ò Chimico, que ſon los dos terminos con que algunos Medicos, poco inveſtigadores de las coſas naturales, quieren desluzir, y ocultar los rayos de la Eſpagirica, haziendo creer al vulgo, que eſta doctrina es vn no sè què diſtinto de la de Galeno; y para que conozcan ſu error, oiràn lo que Galeno eſcriviò à dicho intento, en eſtas cortas palabras: (15) *Cibaria ſalſa deiectionem faciunt, & aperiunt obſtructiones.*

(15) *Gal. lib. 3. de Facult. alim.*

Fun-

Fundase dicha doctrina en experiencia; pues en aquellos que padecen adstriccion de vientre por defecto, ò diminucion de dicha sal natural, solo vna ayuda de caldo salado, ò de orina reciente, que como llenas de dicha sal microcosmica expelen los fecales excrementos, y demàs etherogeneidades; luego padeciendo diminucion dicha sal natural, es preciso se engendre algun sal peregrino, capàz de excitar algunas fermentaciones en destruccion del viviente, que aun por esso el dicho Museto prosigue à este intento en el lugar citado: *Hic vero nempè peregrinus acrimoniam, aciditatem, ardorem, amaritudinem, erosionem, puncturam, stimulationem, perforationemque ex satorum semenis vitio, aut propria intemperantia contradit.* Debiendo suponer, que toda esta variedad, que este sal peregrino llega à adquirir, consiste en la diversa modificacion de sus puntas, ò en la variedad de grados con que se exalta.

Dichas crudezas accidas, y viscosas, estàn apegadas en los anfractos, y cedulas del intestino colon, de donde resultan los dolores. Pero resta saber, como estando tales crudezas continuamente tocando al intestino, no son los dolores continuos? Digo, pues, que acometen à intervalos, porque à intervalos se excitan varias fermentaciones en dicho intestino, como se experimenta en vna epilepsia, en los afectos hytericos, y en las accesiones de las fiebres intermitentes, que en tanto acomete, y dura la accesion, en quanto invade, y dura el movimiento fermentativo.

Resta aun mas que averiguar; y es, por què tales fermentaciones no son continuas en el intestino colon? y no es otra la razon, sino es porque la sal, que se contiene en dichas viscosidades, es sincera, y necessita de otra sal, ò sales, que la hagan poner en movimiento; pues si en tales viscosidades huviera variedad de sales, sin duda fermentarian continuamente, *& per consequens* fueran contiuuos los dolores.

Es necessario saber quien excita estas fermentaciones à intervalos, para que periodicamente afiixan los dolores à nuestro enfermo; constante es, que dichos desordenes fueron ocasion para que se engendrassen en el todo algunas particulas acres, y corrosivas, las que sacudidas à intervalos desde la sangre, y limphas al colon, y musculos del ab-

domen, (pero principalmente desde las limphas) llegando à tocar à dichas viscosidades, las ponen en movimiento, y à esta fermentacion se siguen los dolores, punciones, y belicaciones, que se experimentan; cuya molestia persevera en quanto dura el movimiento fermentativo, quedando el enfermo como si no padeciesse el menor morbo, en quanto dichas particulas acres se retienen en la sangre, y limphas, las que estàn incapazes de molestar, hasta que sean separadas, y libres de las demàs particulas sanguineas, y limphaticas, que las refrenan; lo que manifestaràn con mayor claridad las dos demonstraciones siguientes.

La primera demonstracion he de fundar en el Nitro; pues si esta sal se aplica à la lengua, se siente poca, ò ninguna molestia; pero si se aplicasse al espiritu de Nitro, al instante se siente mordicacion, y corrosion, porque estas sales acres, y corrosivas se hallan libres, y separadas de las demàs particulas del Nitro. La segunda demonstracion, se cifra en el tartaro vitriolado, entidad tercera, que resulta de èl; azeyte de tartaro per deliquium, y del espiritu de vitriolo; si el tartaro vitriolado se aplica à la lengua, poco, ò nada la mordica, y ofende: pero si el espiritu del vitriolo, mediante la destilacion, se separare del sal del tartaro, sin duda llegando à tocar la lengua, serà esta ofendida con mordicacion: luego se infiere, que asi como separado el espiritu de la sal, recupera su fuerza corrosiva, la que tenia antes ligada, y suspensa dicha sal de tartaro, del proprio modo dichas particulas accido corrosivas, separadas, y libres de la sangre, y limphas, recuperan su fuerza, pungente, y belicante: luego transfundiendose al colon, y musculos del abdomen, es preciso se sigan los dolores, que tanto afligen à nuestro enfermo, punzando, corroyendo, y belicando las fibras nerveas, que aun por esso Lemort diò no corta luz con las siguientes palabras: (16) *Sensatio dolorifica nos molestat, ubi salis cuspides agitati fortius, in nervosum genus arietant, illudque perpetuò pungunt, bellicant corrodunt.*

(16) *Lemort de Nobilitate Chimiæ.*

Tambien es necessario aver, por què en principiando los dolores se infla el vientre. Digo, que la inflacion resulta de los vapores, ò flatos, que se levantan de la fermentacion, de cuyo movimiento fermentativo se calientan, y rarefacen los su-

fucos craſſos, y viſcoſos apegados al inteſtino colon, lo que conociò Galeno, quando dixo: (17) *Gignuntur verò flatus, cum calefiunt humores craſsi, & glutinoſi, ſic enim in flatus, craſſumque vaporem vertuntur*, deſvaneciendoſe poco à poco dicha inflacion, al paſſo que los dolores, y fermentacion ſe deſvanecen. Para mayor claridad de lo dicho, he de proponer eſta demonſtracion: Toma vna onza de eſtaño menudamente cortado, y lo pondràs en vn vaſo de barro capàz, à cuyo eſtaño infundiràs quatro, ò ſeis onzas de agua fuerte, immediatamente ſe ſigue vn movimiento fermentativo, que no ſolo ſe calienta el eſtaño, y el agua; pero tambien el vaſo, de modo, que no ſe puede tolerar en las manos, levantandoſe aſsimiſmo vnos vapores tan craſos, que como vna niebla impide que los ojos regiſtren al Sol, del propio modo es impedido el que los ojos vean el eſtaño, y agua, que ſe infundieron en el vaſo; y al paſſo que eſte movimiento fermentativo ſe aumenta, al propio tiempo ſe aumenta la elevacion de vapores nebuloſos, y al paſſo que ſe diſminuye, ſe diſminuyen los vapores; y finalizado el movimiento fermentativo, ſe auſentan, aſsi el calor, como los vapores.

(17) *Galen. lib. 12. method. cap. 8.*

Eſto ſupueſto, digo, que atendiendo à eſtos ſeñales Patognomonicos, ellos como propriedades *quarto modo* publicaràn la enfermedad, que tanto aquexa à nueſtro enfermo; y para caminar con acierto, es preciſo declarar al proprio tiempo la ſituacion del inteſtino colon. Todos ſaben, que ſu figura es al modo de eſta letra S. eſte, pues, tiene ſu principio del inteſtino ciego, ò vermicular, con el qual ſe liga al riñon derecho, deſpues ſe eſtiende junto al higado, y tan immediato, que el padecer de eſte inteſtino, parece ſer proprio padecer del higado: deſde aqui atravieſſa por el fondo del eſtomago, ciñendo haſta tocar las membranas del bazo, y vn poco mas abaxo junto al riñon ſinieſtro deſciende haſta el remate del hueſſo ilio; deſde aqui buelve à ſubir haſta la extremidad del hueſſo ſacro, y dando vna flexura en forma de la dicha letra, remata en el inteſtino recto.

Supueſta como verdadera eſta fabrica, la que ſolo ſe penetra con las operaciones manuales, ò diſecciones de los cuerpos; què bien hizo Penoto en eſcrivir lo ſiguiente: (18) *Facilius eſt ſcribere recipe, quam operi manum adhibere!* Paſſo à re-

(18) *Penoto in Præfac. de Vera Preparat.*

referir los signos Patognomonicos. El dolor principia en el hypocondrio derecho, estiendese àzia el riñon derecho, àzia el estomago, y en fin à todo el vientre, estendiendose vnas vezes mas, y otras menos, segun la mayor, ò menor fermentacion; los musculos del abdomen, principalmente los que visten la parte derecha, se ponen tensos, porque sus fibras belicadas por medio de dichas particulas acres adquieren contraccion, y crispatura, como se experimenta en la colica escorbutica; despues se infla el vientre, padece astriccion dèl, siente vna torpeza, ò estupefaccion en brazos, y piernas; pero principalmente en brazos, y manos; la qual torpeza se ausenta en cessando los dolores, depone algunos flatos, tanto por la boca, como por el vientre; no ay dureza, ni peso en el hypocondrio derecho; el color del rostro natural; la orina natural, segun todos tres contenidos; *sed sic est*, que estas señales testifican, como propriedades *quarto modo*, que el intestino colon padece periodicamente; luego la enfermedad, que padece nuestro enfermo, no es intemperie calida de higado, ni obstruccion; luego la enfermedad, que le molesta, es vna colica pictenum, aquella que suele degenerar en perlesìa.

Conocida yà la enfermedad, es preciso declarar el fin, que pueda tener, no cediendo à los remedios especificos. Tocale al Medico pronosticar los sucessos, que aun por esso Galeno difine assi al Pronostico: (19) *Signum Pronosticum est id, ex quo noscitur futurum.* Y por esta razon digo, que este morbo puede terminarse en vna de quatro enfermedades, ò en vna perlesìa de brazos, y manos, que es lo mas comun, en que suele degenerar la colica pictonica, de que es testigo aquella estupefaccion, que siente el enfermo, quando le afligen los dolores.

(19) *Gal. lib. de Diffic. med.*

La segunda enfermedad, en que puede degenerar dicha colica, es en gota, por el grande consentimiento que tienen los intestinos con las articulaciones de los pies; de tal forma, que la gota podagrica se muda en colica, y la colica en gota, como observè en vn Sacerdote, natural de la Villa de Texeda, siendo Medico de la Villa de Gargantalaholla, quien padeciendo gota podagrica, le sobrevino vna colica periodica tan molesta, como pertinàz, à quien pressagiè, que no se libertarìa de este morbo, en quanto no le bol-

bolvieſſe ſu gota, fundando mi dezir en las ſiguientes palabras de Galeno: (20) *Aſpeximus ſæpè in his, qui articulari morbo, aut podagræ obnoxij erant, quod repulſis ab artubus, humoribus, & illi in principem aliquam partem contendentes homini interitum attulerunt, cui ea ſola reliquebatur ſpes ſalutis, ſi iterum poſsint ad arctus revelli.* (20) Gal. lib. 2. de Natura humana.

Quatro meſes viviò dicho Sacerdote con la moleſtia de dicha colica, no queriendo ceder à los remedios, haſta tanto que las articulaciones de los pies bolvieron à recibir; y quedando libre del dolor colico, ſe contentò con ſu gota. Eſto proprio lo obſervò antes Hypocrates, lo que conſta de eſta hiſtoria: (21) *Viro cuidam dolor erat in dextera coli parte, & quando dolor ad articulos defluebat, dolor coli quietior erat.* El tercero morbo, en que puede degenerar dicha colica pictonica, es en vna hydropesìa aſcitica, rompiendoſe algun vaſo limphatico; pero debo advertir, que rara vez ſe termina en eſta, pues lo comun es degenerar en vna hydropesìa ſeca, ò timpanica, no pudiendo conſumirſe los flatos, que de las fermentaciones ſe levantan en dicho inteſtino colon, y à eſta hydropesìa ſigue la muerte. (21) Hypoc. lib. de Humor.

La quarta, y vltima enfermedad, en que puede degenerar dicha colica, es vn abſceſſo; lo que obſervò Hypocrates, quando dixo: (22) *A ventris dolore diuturno ſuppuratio.* Es neceſſario conſiderar, que ſi el abſceſſo ſe engendraſſe en dicho inteſtino, ò en otro miembro vezino, aunque ſe llegue à romper, y el material que le conſtituye ſe evaque *per ſeceſſum,* corre grande rieſgo la vida del enfermo; pero ſi el abſceſſo apareciere en alguna glandula de alguna ingle, ò en alguna pierna, ò pie, ſe puede tener eſperanza de ſalud, ſiendo conſtantes las fuerzas. Hecha toda eſta relacion, advertì al Medico Conſultante, no podia proponer la curacion, haſta ſaber ſi ſe conformaba en que la enfermedad, que moleſta al enfermo, es vna colica *pictonum*; y que ſi ſe mantenia en ſu dictamen, puſieſſe las rèplicas que ſe le ofrecieſſen: ſiendo cierto, que *argementatio eſt modus indagandi veritatem.* En cuya ſupoſicion, replicò del modo ſiguiente. (22) Hyp. lib. 7. Aphor. ſect. 22.

Primera rèplica: La enfermedad que padece nueſtro enfermo, es vna obſtruccion de higado; luego no padece colica pictonum. Pruebaſe el antecedente: El dolor exiſte en el hypocondrio derecho; *ſed ſic eſt,* que en eſte hypocondrio tiene

el

el higado su vbicacion: luego el higado es quien padece obstruccion, *& per consequens* es esta la enfermedad.

Solucion. Digo, que la obstruccion del higado se debe considerar de dos modos, vniversal, y particular; la vniversal, es quando vniversalmente padecen parte giva, y caba; la particular es quando la obstruccion ocupa, ò la parte giva, ò la caba, obstruìdos los poros, ò los ramos de la porta, ò las venas de la caba, que se difunden por toda la substancia del higado; *sed sic est*, que las señales de padecer qualquiera de dichas partes obstruccion, son el aparecer la orina tenue, y perlucida, tension, y peso en el hypocondrio derecho, con algun dolor, dificil respiracion, cierta tusicula, el color del rostro palido, y macilento, el pulso desigual, y por la mayor parte les acompaña fiebre lenta; las quales señales no se manifiestan en el enfermo: luego la enfermedad no es tal obstruccion de higado. Oìda esta solucion, replicò el Medico de la forma siguiente.

Rèplica segunda. La obstruccion del higado puede ser oculta, ò manifiesta; *sed sic est*, que la obstruccion, que padece nuestro enfermo es oculta: luego no en toda obstruccion de higado, debe aparecer tension, y dureza en el hypocondrio.

Solucion. Es cierto, que se dà obstruccion de higado oculta; pero esto se debe entender *dum incipit*, pues entonces es verdad no se manifiesta la tension al tacto, porque quando empieza es poca; pero passado algun tiempo, es preciso se perciba la tension, por quanto se ha ido aumentando la obstruccion: luego en cinco meses que hà que padece el enfermo tal obstruccion, se avia de aver aumentado *per degenerationem alimenti*, al modo que se experimenta en vna lupia: pues principiando como vna lenteja, se và aumentando poco à poco, al passo que poco à poco se và degenerando el alimento, conociendose al tacto, y à la vista la eminencia; *sed sic est*, que en tanto tiempo no se manifiesta al tacto tal tension, y dureza en el hypocondrio derecho: luego la enfermedad que padece nuestro enfermo, no es obstruccion de higado. En vista de esta solucion, bolviò à replicar.

Rèplica tercera. Nuestro enfermo padece dificil respiracion, quando sube alguna escalera, ò cuesta; assimismo el do-

dolor le molesta en el propio hypocondrio derecho: las quales señales testifican aver obstruccion en el higado, aunque es verdad no niego, que el intestino colon padece, pero padece por consentimiento, y à primario padece el higado: luego la enfermedad que molesta à nuestro enfermo, no es tal colica, sì obstruccion de higado.

Solucion. Es verdad padece el enfermo dificil respiracion, quando sube alguna cuesta; pero esta dificultad de respirar, no es propriedad *quarto modo* para la obstruccion de higado, por quanto conviene à otras enfermedades de la region natural. La causa de que los que padecen obstruccion de higado les moleste dificil respiracion, consiste en que por la gravedad el higado distiende al diafragma àzia la parte inferior, y no le dà lugar à que se dilate lo necessario, para que el viviente consiga vna natural respiracion: luego padeciendo obstruccion el mesentereo, ò el intestino colon, ò otra qualquiera parte de la region natural, de necessidad se ha de seguir dificil respiracion, por quanto el padecer de qualquiera de estas partes, es compadecer del diafragma; y para mayor evidencia, recurro à la Anatomia. Es cierto, que el mesentereo tiene consentimiento, y grande con el diafragma, por razon de la tunica, que por la parte inferior recibe del Peritoneo: luego padeciendo el intestino color, es preciso padezca el enfermo dicha dificil respiracion al subir alguna escalera, ò cuesta.

Admito por evidente, que en la obstruccion de higado se siente dolor en el hypocondrio derecho; pero es vn dolor remisso, el qual no se siente, sino es comprimiendo al higado; y si alguna vez acomete dicho dolor, sin aver compresion, no es fatigable; pues para que lo sea, es necessario padezca el higado inflamacion, ò inflacion; *sed sic est*, que el dolor que molesta à nuestro enfermo, es intenso de tal forma, que le obliga à levantarse de la cama, dando alaridos: luego la enfermedad que le molestaba, no es obstruccion de higado. Yo quiero conceder, que en la obstruccion de higado sea el dolor intenso, pero no debia estenderse por todo el vientre, antes sì ascender àzia la parte superior; porque immediatamente que padece el higado, se ofende el diafragma: lo que testifica vna inflamacion de higado, que como tan immediato, y aligado al diafragma, al instan-

te se ofende, estendiendose el dolor del higado, no àzia la parte inferior del vientre, sì àzia la parte superior; de tal suerte, que algunas vezes parece, que el enfermo padece vn dolor pleuritico ascendente; pues *vsque adiugulum* se estiende el dolor con tòs, y dificil respiracion, y algunas vezes aparece el esputo sangriento; pero quien en este caso saca al Medico de esta duda, es el dolor firme en el hypocondrio derecho, que aun por esso Hypocrates habla assi: (23) *Quicumque sanguinem spumosum spuunt, dexterum præcordium dolentes de epate spuunt, & multi pereant*; luego el dolor remisso, que se siente en la obstruccion de higado, no se estiende por el vientre, por quanto debe ascender à las partes superiores, como sucede en la inflamacion de dicho miembro.

(23) *Gal. lib. de Coacis.*

Dezir, que el padecer del colon en nuestro enfermo es por consentimiento del higado, es vna falsedad, por quanto el dolor no avia de ser tan intenso, y assimismo huviera cessado, assi el compadecer del colon, como el padecer del higado por obstruccion; pues tantos remedios como en cinco meses se han aplicado, para vencer tal obstruccion, huvieran desterrado la causa, ò se huviera mudado en escirro, que es la enfermedad, que comunmente sucede à la obstruccion de higado, resistente à los remedios; cuyo conocimiento es necessario al Medico, para que sucediendo vna enfermedad à otra, pueda variar los remedios, que pide la nueva enfermedad, que sucediò. Es tan antiguo el sucederse, ò mudarse vnas enfermedades en otras, que yà en su tiempo lo conociò el Philosofo, quando dixo: (24) *Solent morbi in alias species converti non dissimiles, & non solum in illis hominibus, quibus imperciuntur, sed quod magis mirum videri debet in eodem homine; sed sic est*, que en cinco meses no han cessado los dolores, ni la obstruccion que V.md. refiere, se ha mudado en escirro: luego la enfermedad de nuestro enfermo no es obstruccion de higado.

(24) *Aristot. lib. de Natu, & Interitu, cap. de Agere, & rati.*

Rèplica quarta. El higado padece la obstruccion no manifiesta, porque quien la causa es vna porcion de humor colerico, contenido en algunos vasos, engendrado por razon de destemplanza caliente, que padece este miembro (por cuya razon no se percibe tension) lo que manifiesta el temperamento del enfermo: luego el no se aver mudado en tanto tiempo la obstruccion en escirro, ha sido causa dicha des-

tem-

templanza caliente, la que ſe ha procurado corregir con el vſo de la leche, encomendado por Heredia en la afeccion hypocondriaca.

Solucion. Es falſo dezir, que quien cauſa la obſtruccion ſupueſta ſea porcion de humor colerico, detenido en algunos vaſos del higado, y que eſte humor ſea engendrado por deſtemplanza caliente. Aora pregunto, ſi la deſtemplanza caliente de higado es quien produciò dicha colera, como al preſente, hallandoſe vencida tal deſtemplanza, aſsi con el deſorden, que tuvo el enfermo en beber agua de nieve, como con el vſo de la leche, no ſe ha podido vencer dicho humor colerico? Y ſi ſe pudo deſtruir el producente, como el producto no ha ſido deſtruìdo? Y ſi quien cauſa eſſa obſtruccion es colera, como el enfermo padece ructos accidos, que ſon teſtigos de frialdad, y de humor flematico acedo? Que aun por eſſo Galeno advierte lo ſiguiente à eſte intento: (25) *Si autem acidus fuerit ructus à frigidis natura, & magis pituitoſis accidit.*

(25) *Gal. lib. 3. de Cauſis ſympt.*

Y ſi la cauſa de tal obſtruccion es dicho humor colerico, y aduſto por dicha deſtemplanza, como aviendo precedido en el principio calentura, ſegun V.md. refiere, y aſsimiſmo alguna ſoſpecha de inflamacion en el higado, no perſevera oy calentura lenta, y como el enfermo no ſe halla en vna conſtitucion hectica? Como el enfermo no ſe halla en vn total precipicio, por quanto, ſiendo cierto lo que V.md. dize, avia de manifeſtarſe diſpoſicion cancroſa en el higado? ſegun lo que el docto Valles enſeña en eſtas palabras: (26) *Aliquando etiam manet poſt accutos morbos bilis vſta, collecta in hypocondrium, fitque affectio eo loco cancroſa, ex qua per pauci evadunt, plerique tabeſcunt?*

(26) *Vall. lib. 7. epidem.*

Y ſi el morbo que padece nueſtro enfermo es vna obſtruccion de higado hypocondriaca, para què le diſpuſo V.md. el vſo de la leche? No ſabe, que la leche es enemiga de los nervios, amiga del pecho, y flatulenta al vientre? No ſabe, que à la afeccion hypocondriaca la llaman flatuoſa, por los muchos flatos, que ſe levantan de los hypocondrios? Y ſi V.md. adminiſtrò la leche por conſejo de Pedro Miguèl de Heredia, como no obſervò lo que eſte Practico nos enſeña en eſte dezir? (27) *Lactis vſus mihi maximè probatur, evaquato corpore, etiam deobſtructo hypocondrio.* Y ſi V.md. me dize, que

(27) *Hered. lib. 1. diſp. 2. de Melanc. hyp. cap. 5.*

eſta-

estaba deobstruìdo el hypocondrio, quando le administrò la leche; para què se le administrò, si lo que intentaba con ella era quitar la obstruccion? Y si quedò deobstruìdo el higado, como oy padece obstruccion?

Oyendome instar el Medico, en que la enfermedad de nuestro enfermo es vna colica pictonum, puso esta rèplica. Para ser colico el dolor, que molesta al enfermo, es necessario que aparezcan vomitos continuos; *sed sic est*, no se manifiestan tales vomitos: luego la enfermedad no es tal colica pictonica.

Solucion. Digo ser falso, que ayan de aparecer vomitos continuos, para que se verifique ser colica: pues sin duda se siguen dos inconvenientes; el primero, en la colica aguda; el segundo, en la colica cronica, y periodica. En la aguda, si para serlo fueran necessarios los vomitos continuos, se seguia, que la descripcion de la iliaca afeccion era superflua, por quanto en principiando vomitos en la colica, yà empieza esta enfermedad à degenerar en iliaca: luego en la colica aguda los vomitos continuos no son signo Patognomonico; y si dichos vomitos fueran signos Patognomonicos de la colica periodica, se siguiera grande confusion entre el dolor nefritico, y la colica periodica, por la grande similitud, que tiene el dolor colico con el nefritico; *sed sic est*, no se dà otro signo, ò propriedad *quarto modo*, con que distinguir el dolor nefritico de la colica periodica, que los vomitos continuos: por cuya similitud llaman los Practicos al dolor nefritico colica nefritica; lo que conociò Aureliano, Arculano, y otros; que aun por esso siguiendo Baglivio doctrina tan cierta, aconseja asi: (28) *Dolor fixus in regione rennis, & vomitus continuus sunt præcipua signa doloris rennalis à calculo, cætera sunt dubia, & alijs doloribus ventris communia*: luego para que sea colica periodica pictonica el morbo que aflige à nuestro enfermo, no son necessarios los vomitos continuos, que V.md. propone.

(28) *Bagliv. ib. 1. Prax. med.*

Entre las rèplicas, que el Medico Consultante propuso, resuelvo, por no molestar, manifestar las dos siguientes: La primera, la fundo en dezir, que si tal humor viscoso se halla en el intestino colon, yà se huviera evaquado por hallarse en via proxima à la expulsion, como sucediò à Galeno en aquella colica, que padeciò: luego la causa de dichos dolo-

res

res nò se contiene en el colon, & *per consequens* no es la enfermedad tal colica periodica.

Solucion. Digo, que aunque tal humor viscoso, contenido en el colon, se halle en via proxima *ad expulsionem*, esto no satisface para no averse evaquado; siendo cierto, que el intestino colon, ademàs de tener grande capacidad, en donde se puedan retener los excrementos fecales, tiene tambien muchos anfractos, y celulas, en donde hagan alguna remora tales excrementos; porque de lo contrario, se viera el hombre en necessidad de exhonerar el vientre con frequencia: luego deteniendose tal humor en dichos anfractos, se evaqua con mucha dificultad, como sucede quando algunas lombrizes se congloban en las celulas de este intestino, que no alcanzando los remedios antilumbricos para evaquarlas, se detienen, produciendo vna colica periodica lumbrical; y si Galeno evaquò con tanta facilidad aquella flema viscosa, que producia el dolor colico, fue porque no estaba detenida en algun anfracto; porque si assi fuera, huviera Galeno padecido mucho tiempo.

La segunda rèplica consistiò en dezir, que de los signos referidos no se podia assegurar padecia el colon por propria passion, y que menos que no lo viesse, no lo creeria, de cuya proposicion se infiere esta consequencia: luego no ay signos Patognomonicos, ò propriedades *quarto modo*, que ciertamente distingan vnas enfermedades de otras. Es falsa; porque si verdad tuviera, no huviera Galeno conocido por el color del rostro, que Estesiano no padecia apostema en el higado, ni menos huviera assegurado por dicho color, que padecia apostema inflamatorio en el higado, Siculo, Medico Romano, aviendo visto el humor tenue, y seroso, semejante à las labaduras de carne, y aviendole pulsado al proprio tiempo. Aora pregunto: No tienen las mas enfermedades similitud vnas con otras? No se dà fee à sus signos Patognomonicos? Por tan evidente es admitido entre los Practicos: luego por què no se ha de dàr credito à los signos, que como Patognomonicos manifiestan padecer nuestro enfermo la referida colica pictonum?

Desvanecidas dichas rèplicas, passo à proponer los remedios apropriados, y circunstancias, que se deben observar, para que en lo natural pueda nuestro enfermo restaurar su

salud. Muchas curaciones no se consiguen, por ser inobedientes los enfermos, los que de dos modos son inobedientes, ò porque no quieren tomar las medicinas, ò porque en principiando à tomarlas se cansan; y viendo que à tres, ò quatro vezes que toman vn remedio, no consiguen el fin que desean, al punto piden al Medico les disponga otro; lo que no se debe conceder, segun aquel aphorismo de Hypocrates, en donde dize: (29) *Facienti omnia secundum rationem, si non succedat secundum rationem, non est transeundum ad aliud, manente eo, quod visum fuit à principio.* Y dize bien; porque la mutacion de remedio administrado segun razon, se haze irracional, y tal mutacion se haze con grave daño del enfermo, pues se aumenta el morbo, que aun por esso dixo Verino: *Impediunt certam medicamina crebra salutem*; lo que se debe entender de los morbos cronicos, porque en estos, como se mueven con vn movimiento tardo, por ser su causa tartarea, y crasa, debe el enfermo tener perseverancia, para que continuados por muchos dias, se pueda conseguir el fin, no siguiendo el proprio orden, que en los morbos agudos; que en estos no aprovechando vn remedio à pocas exhibiciones, se debe administrar otro; lo que cifrò Celso en estas palabras: (30) *In accutis statim esse mutanda remedia, quæ non pressunt, in longis autem non ita.*

(29) *Hypp lib. 2. Aphorism.*

(30) *Cels. lib. 2.*

Necessario es considerar, si en nuestro enfermo padece lo solido, ò lo fluìdo, ò si padece lo solido por lo fluìdo, ò lo fluìdo por lo solido; porque considerando esto, se administraràn los remedios adequados. Supuesto esto, digo, que en nuestro enfermo, no solo padece lo fluìdo, pero tambien lo solido; pues las fibras nerveas de los musculos del abdomen, y de las tunicas, que constituyen al intestino colon, se ponen tensas, por la crispatura que adquieren con las belicaciones, y punciones referidas, al tiempo que padece fermentacion el material viscoso, contenido en los anfractos de dicho intestino: luego hallandose mudado, y perdido el equilibrio, que resulta de la perfecta economia, que en estado de la salud existe entre lo fluìdo, que circula, y lo solido, que lo arroja, ò expele de vnos vasos à otros, debemos poner todo cuidado en recuperar dicho equilibrio con los remedios siguientes.

Para cuya recuperacion son necessarias varias indicaciones

la primera se toma de lo solido, pues hallandose dichas fibras con tension, y crispatura, piden laxarse, para que se baxen de punto, y laxas, puedan contraerse, para expeler, no solo los fecales excrementos, pero tambien dicho suco craso, y viscoso, incarcerado en las celulas del colon. Aora pregunto: Y què remedio ha de ser el que pueda baxarlas de punto? Digo, que los baños particulares hechos en los pies con agua caliente, à quienes llaman algunos pedilubios (que fue el termino, que el Medico Consultante adelantò, aviendole leìdo en la Poliantea Medicinal de Curvo, yà que no se le pegò lo mucho que alaba al Antimonio) advirtiendo, que los baños, ò pedilubios se continùen por mucho tiempo; porque los que se repiten pocas vezes los llamò labatorios, porque solo laban los pies; pero los muchos sanan.

Parecerà dificil de creer, que tales baños puedan desde los pies comunicar su efecto al abdomen, por cuya razon algunos desconfiados de este remedio, vsan los semicupios, fiados en este axioma philosophico: *Agens naturale fortius agit in propinquum, quam indistans.* Pero parece no se acuerdan de aquel axioma de Hypocrates, en donde dize: (31) *Conspiratio vna, consensus vnus, consentientia omnia.* Pregunto à vn Adversario: No sabe, que aplicadas las cantaridas à vn pie, comunican sus sales à la vegiga de la orina? No sabe, que herido vn pie con la picadura de vn alacràn, ò con la mordedura de vna vivora, se comunica el veneno al corazon, y à los nervios? No sabe, que andando descalzo, quien no està acostumbrado, à pocas horas, ò le aflige dolor en el vientre, ò le acomete vn catarro? Digame, qual serà la causa de que se siga qualquiera de dichos dos males? A mi me parece ser la siguiente, y es el *consentientia omnia*; pues es tan grande el consentimiento, que tienen los pies con el vientre, y este con los pies, que al padecer de los pies, al punto se sigue el compadecer del vientre, y al padecer de este, el compadecer de los pies; siendo esta la propria razon para que compadezca el celebro, y se siga catarro al padecer los pies constipacion, y refrigeracion por la deambulacion desnuda, que aun por esso Bustamante dixo lo siguiente: (32) *Calcaneo nudo refrigeramur magis, quam brachijs, & capite, quia spongiosius natura est.* Y si acaso al Adversario no le quedaren estas razones, estimarè me enseñe otras, que con mas fuerza concluyan.

(31) *Hyppoc. lib. epidem.*

(32) *Bustam. de Catarro.*

La ſegunda indicacion, conſiſte en corregir el vicio, que padece lo fluìdo, y en inſcindirle, y atenuarle ſu ſuſtancia, para que deſpues tenga mejor lugar la tercera indicacion. Y què vicio es el que padece lo fluìdo en nueſtro enfermo? Digo ſer neceſſario conſiderar dos modos de fluìdo; el vno es en la ſangre, y limphas; el otro en la flema viſcoſa detenida en los anfractos del colon: luego ſon neceſſarios dos modos de correccion? Es evidente; el vno conſiſte en dulcificar, y evitar las particulas acido-acres, que ſe contienen en ſangre, y limphas; el otro conſiſte en inſcindir, diſolver, y volatilizar lo contenido en dichos anfractos; cuyos fines ſe conſiguen, adminiſtrando dos vezes al dia, quatro onzas del cocimiento ſiguiente, diſolviendo en cada toma diez y ocho granos de Antimonio diaforetico marcial. R. Zarza parrilla ℥ij. Raiz de china ℥jß. Raìzes de grama, y de peregil ā. ℥ß. Canela ʒj. todo ſe quebrante, y ſe cueza, ſegun arte, en agua de fuente, haſta que quede en quatro libras, y deſpues de colado, y exprimido, ſe guarde en vaſo bien cerrado; advirtiendo, que eſte medicamento ſe adminiſtre immediatamente que ſe dè el baño particular.

La tercera indicacion conſiſte en evaquar lo contenido en el colon, para cuyo efecto ſe diſpondràn las pildoras ſiguientes, que ſon muy eſpeciales. R. Extracto catolico ℈j. Antimonio diaforetico marcial, y mercurio dulce ſublimado ā. ℈ß. Polvos de hojas de ruda, ſal gemma, y goma de Ammoniaco ā. gr. VI. Balſamo perubiano blanco gr. jjjj. ſe mezclen, y con extracto de flores de manzanilla ſe formen pildoras pequeñas, y ſe doren, las que ſe adminiſtraràn de vna vez.

Eſtas pildoras miran à varios fines. Supongo, que el extracto catholico es el principal purgante; pero la ruda ſe aplica porque tiene grande virtud en inſcindir, y atenuar los ſucos viſcoſos, y mucilaginoſos, y aſsimiſmo en reſolver los flatos, que ſe engendran en dicho inteſtino, además de tener virtud eſpecial, y ſecreta en anodinar los dolores colicos, y nefriticos, que aun por eſſo Galeno conociendo eſta eficazia, ſe mandò echar el ayuda de azeyte de ruda, para libertarſe de la colica, que le afligiò. La goma de Ammoniaco, que es eſpecial para atenuar, y reſolver con ſus muchas ſales volatiles lo viſcoſo, y craſo, contenido en el meſente-

reo;

reo, en los inteſtinos, y en otras partes; moviendo aſsimiſmo el vientre, como conſta de Eſcrodero, Geſnero, y otros, que han eſcrito dilatadamente, anatomizando los conſtitutivos de los tres Reynos, Mineral, Animal, y Vegetal, llevan eſtas pildoras el mercurio dulce, por la grande prerrogativa, que tiene en dulcificar, y abſorver los accidos peregrinos, y en embotarles los aculeos, y deſtruìr la viſcoſidad del material, que ſe contiene en las celulas del colon; y aſsimiſmo ayuda à que el purgante haga ſu operacion completa, y que los accidos ſalinos entretenidos con el mercurio, no lleguen à deſtruir las ſales del purgante.

Componenſe eſtas pildoras de Antimonio diaforetico marcial, para que quite la obſtruccion, que padecen los tubulos de las fibras nerveas, que conſtituyen à dicho inteſtino, y para que ayude à corregir dicho accido, y à reſolver lo flatuoſo con ſu virtud diaforetica. Añadeſe el balſamo, por ſer preſtantiſsimo en quitar obſtrucciones, en mitigar los dolores colicos, y en confortar lo ſolido del inteſtino colòn, y aſsimiſmo en reſolver lo flatulento.

Llevan eſtas pildoras la ſal gemma, la que mereciò eſte nombre, no ſolo por ſer reſplandeciente, como vna piedra precioſa; pero tambien por lo familiar que es para ablandar, y evaquar, aſsi los humores craſos, como los excrementos fecales contenidos en los inteſtinos, que aun por eſſo la experiencia eſtimulò à Foreſto eſcriviеſſe lo ſiguiente ſobre la ſal gemma: (33) *Ad ſtercoræ dura eliquandæ, adeòque ad colica tormina arcenda, intus, & extus.* Mandanſe formar con el extracto de flor de manzanilla, por la virtud emoliente, laxante, y anodina, que tiene, por lo qual ſe adminiſtra con peculiaridad en el afecto colico, y aſsimiſmo porque reſuelve toda la flatulencia.

(33) *Foreſt. lib. 21. Obſerv.*

La quarta indicacion conſiſte (deſpues de aver eſpurgado epicraticamente con dichas pildoras) en adminiſtrar eſpecificos, que dulcifiquen dichas ſales accido-acres, que ſe contienen en la ſangre, y limphas, y las precipiten por orina, y evaquen por inſenſible tranſpiracion; pues no ay duda, que evaquandoſe tales ſales con porcion limphatica por orina, ſeràn menos los dolores, ò enteramente ſe deſvaneceràn, como ſe experimenta en los dolores articulares, los que ſe quitan evaquandoſe por orina la limpha ſalada, y

(34) Reg. lib. 4. cap. 2. acre; lo que conociò Henrico Regio, quando dixo: (34) *Atritidis, & erumatismi causa serum est salsum, & acre per rennes non satis expurgatum.*

Assimismo, los tales especificos han de tener peculiaridad en consumir, y resolver lo contenido en los anfractos del colon, y en reducir à su equilibrio, no solo lo solido, y fluìdo de dicho intestino, pero tambien lo de las demàs partes de la region natural, que padece alguna cosa por consentimiento, *consensus vnus.* Y para conseguir estos fines, tomarà el enfermo, por mañana, y tarde, medio escrupulo de las siguientes pildoras, bebiendo encima quatro onzas del cocimiento yà referido de la zarza, y china, &c.

R. Polvos de Guteta Antimonio diaforetico marcial, y mercurio dulce sublimado ã. ℈jj. Castorio, y simiente de ruda ã. ʒʒ. Cinabrio nativo ℈j. Opio tebayco ℈ʒ. Extracto de Marte ʒj. Extracto de Enula ʒjʒ. Todas las cosas que se han de triturar, se trituren sutilmente, se mezclen bien, y con balsamo perubiano negro, segun arte, se haga massa de pildoras, y se guarde.

No siendo suficientes estos remedios, en tal caso aconseja Galeno, entre la parte Chirurgica con alguna operacion manual, lo que consta de estas palabras: (35) *Morbos,*
(35) Gal. lib. 11. Meth. *quibus non sufficiunt medicamenta Chirurgiæ esse commitendos.* En estas palabras sigue este Griego, lo que Hypocrates enseña en el octavo de los Aphorismos, diziendo: *Ea, quæ dicta non sanat, medicamentum sanat, quæ medicamentum non sanat, ferrum sanat, quæ ferrum non sanat, ignis sanat, &c.* De estas palabras se infiere, que la operacion Chirurgica, ha de ser, dàr vn cauterio con la fontanela en el hypocondrio derecho, en el proprio lugar en donde se siente principiar el dolor, conservando abierta la vlcera por algunos meses, para que por ella se filtren las particulas accidas, y acres, que desde la sangre, y limphas se transfunden al colon, y excitan dicha fermentacion, por ser este el vltimo remedio, que en lo natural puede restaurar dicho equilibrio.

Esto supuesto, necessitamos disponer al enfermo el orden que debe tener en la comida, y bebida; adviertese, que el alimento sea substantifico, y no contemplativo; debe ser de buena substancia, y en forma liquida, para que naturaleza tenga menos que trabajar en fermentarle, porque siendo

ſolido el alimento, como naturaleza ſe halla abatida, no puede executar toda la coccion, que, *ſimplicitèr*, ſe requiere, que aun por eſſo Galeno nos enſeña con eſtas palabras: (36) *Coctionem non eſſe neceſſariam ſimplicitèr, ſed ſolum dum ſolida ingeruntur alimenta.*

(36) *Galen. ſexto de Plac. vent.*

No ha de ſer el alimento contemplativo, como frutas, y todo genero de dulzes; y aunque es verdad, algunos adverſarios los vedan en los que padecen obſtrucciones de higado, porque tienen concebido, que eſte miembro es goloſo, y que atrayendo àzia sì lo dulce, ſe aumenta ſu obſtruccion. Es verdad, que el docto Meſue reprueba las coſas dulces, lo que conſta de eſte dezir: (37) *Res præterea dulces ab obſtructiones faciendas ſunt veloces, quoniam natura eas atrahit antequam conquoquantur.*

(37) *Meſue lib. 1. & Avic. lib. 3.*

Señor Damaſceno, aunque V.md. conoce mucho de ſabores, ha de ſaber, camina errado en dezir, que las coſas dulzes ſe veden, porque producen, y aumentan obſtrucciones en el higado, à quien concedo ſe debe negar lo dulce, no por dulce, sì por acedo; yà veo contra mi la rèplica de Damaſceno, quien me dize, que como puede ſer lo dulce acedo, ſiendo dulce? pero te reſponderè con razones, fundadas en demonſtraciones experimentales. Has de ſaber, amigo Damaſceno, que todo lo dulce, ſiendo dulce, es acedo, porque oculta en ſus poros vn acido, el qual adquiere libertad, pueſtos en movimiento fermentativo los alimentos dulces, intentando naturaleza, por medio de la fermentacion, convertirlos en chilo. La verdad de mi dezir, confirma eſta demonſtracion. Todos ſaben, que el mannà, el azucar, y la miel, ſon dulces; pero muchos ignoran, que poniendolos à deſtilar, ò juntos, ò cada vno de por sì, mediante aquel movimiento fermentativo, dàn de sì vn eſpiritu acido, que diſuelve el coral, y las perlas, como lo haze el zumo de limon, el eſpiritu de vitriolo, y otro qualquiera acido: luego ſe infiere, que los alimentos dulces no aumentan las obſtrucciones por dulces, sì por acedos, por quanto el acido peregrino encraſa, fixa, y coagula, aſsi el nutrimento del higado, como el material obſtruente, que por medio de los remedios diſolventes ſe liqua, y rareface.

La bebida ha de ſer agua cocida con Antimonio crudo,

y canela, por ser especial en ayudar à producir los efectos, que los remedios referidos producen, advirtiendo, que no beba vino por la presencia del accido peregrino, que se halla en nuestro enfermo: lo que testifican dichos ructos accidos, y porque el vino contiene en sì partes tartareas, las que por accidas aumentaràn la crispatura de las fibras. Vedase el vino, para hazer bebida de èl, no para que el enfermo tome à sus comidas dos vizcochos, mojados en vino blanco, que sea tenue, y generoso, por contener menos tartaro, y este volatil.

Todo lo dicho es el dictamen que referì en la consulta, aunque es verdad omito algunas cosas de poca entidad, por no molestar al Lector. Este, pues, es el dictamen que publicamente relatè con libertad, sin omitir quanto la cortedad de mi saber pudo alcanzar, por ser en daño de tercero lo contrario: lo que no debe omitir qualquiera Medico, antes sì con animo liberal proponer en las consultas todo quanto se le alcanzare, aunque sea opuesto al dictamen de los demàs Medicos Consultantes, y no lo omita por miedo de calumnia de lo que diràn, si el sucesso no fuere à la medida del gusto; aplique el Medico el remedio, poniendolo en manos de Dios, quien es el Autor de la vida, siendo cierto permanece nuestra vida lo que quiere la voluntad del Señor: *Mors, & vita in manu Domini.*

No teme el Medico aquel consejo, que Lazaro Riberio dà, tratando de los bezoardicos, pues tengo por ridiculèz, y poca caridad, el que no se aparte del dictamen de los demàs Medicos, quando conoce, que el remedio que tiene conceptuado, puede con probabilidad libertar al enfermo del peligro: (38) *Hinc dum aliqua in consultatione adsum, numquam à cæterorum diversam expono propositionem, certus minimum eveniendum malum, mihi crimini fore tribuendum.*

(38) *Riberio in Arcana in Append. Bezoard.*

No sè como Riberio, siendo tan docto, y prudente, tiene tanto miedo, quando sabemos libertò al enfermo con los dos bezoardicos, solar, y jovial, lo que èl proprio confiessa con estas palabras, inmediatas à las referidas: *Demum talis evaquatio, Omnipotentis permissione atrambilem transmisit, quàm natura ex se non valebat, ideoque mortuum, vt ita dicam, novam in salutis lucem revocavit.*

Teme Riberio, no à los remedios, sì à las vozes, que algu-

gunos Medicos poco experimentados, ò faltos de conciencia, vierten embidiosos, de que se diga, que el remedio propuesto por tal Medico diò la vida al enfermo en lo natural. Pero pregunto: Despues de aquella tormenta, y conflicto, con que el enfermo arrojò tanta atrabilis, como confiessa Riberio, no se hallò bueno? Es evidente; pues contentese con la salud que restaurò despues del efecto de los bezoardicos; y entretanto, oygan lo que dize el Doctor Maximo: (39) *Omnis medicina habet ad tempus amaritudinem, sed postea fructus doloris sanitate compensatur.*

(39) D. Hieron. super Hierem.

Bien conozco repararà el Lector, qual serà el motivo que he tenido para referir esta consulta en el Prologo; à que respondo, que ademàs de solicitar, que el Prologo sea doctrinal, la hallo muy del caso, pues tiene familiaridad sobre el Antimonio, que es el objeto principal, de que trata esta Llavecilla. Digo, que tiene familiaridad, porque al enfermo de la consulta se le administrò dos vezes, despues de quatro meses de enfermedad; en la vna vez, le administrò el Medico siete granos de tartaro Emetico, con el qual no vomitò; despues le exhibiò diez granos, y tampoco la virtud Emetica produciò su efecto, y tanto, que para que hiziesse algun curso, fue necessaria vna ayuda.

Tres cosas he de declarar tocante à dicho remedio; la primera consiste en dàr la razon, por què no es conveniente el Antimonio Emetico en la colica pictonica; la segunda consiste en manifestar el por què administrò el Medico el tartaro Emetico; y la tercera consiste en averiguar, por què aviendo tomado dos vezes el referido vomitorio Antimonial, no vomitò el enfermo.

Digo, que en la colica pictonica no conviene administrar el Antimonio Emetico, ni otro qualquiera medicamento purgante, que sea fuerte, porque como padecen crispatura las fibras nerveas del colon, siendo el purgante vehemente, causa mayor tension espasmodica, no solo en las fibras de dicho intestino, pero tambien en las fibras nerveas de los musculos del abdomen, y en las del Peritoneo, exacervandose los dolores con mayor crueldad, al modo que sucede en vna colica escorbutica, que esta mas bien se corrige dulzorando la salsedumbre, que se halla en la limpha, y evaquando con purgantes benignos epicraticamente, que

con vomitos Antimoniales ; y purgantes fuertes.

Adminiſtrò el Medico el tartaro Emetico (ſegun dixo en la Conſulta) porque lo pidiò el enfermo ; diziendo tenia noticias, que muchos avian ſanado con el Antimonio, vomitando coleras, y flemas, que tenian eſtancadas, por cuya razon ſe le recetò al inſtante, por conſuelo, aunque contra ſu voluntad. Muy bien me parece, que el Medico adminiſtre remedios con que conſolar al enfermo ; pero debe ſer quando totalmente tiene perdida la eſperanza de ſu vida, que entonces es quando por conſuelo puede el Medico aventurar qualquiera remedio. Yà lo dixo Seneca en otra ocaſion:
(40) Senec. epiſt. 99. (40) *Nec medicina quidem morbos inſatiabiles vincit, tamen adhibetur alijs in remedium, alijs in ſolatium.* Pero en nueſtro enfermo, que ſe halla capàz de adminiſtrarſe medicamentos *in remedium*, no viene bien el *in ſolatium.*

Por fin, debemos averiguar el por què no vomitò nueſtro enfermo, aviendo tomado dos vezes dicha preparacion emetica del Antimonio ; lo que reſuelvo con eſtas preguntas: No ſabe el Medico, que la cauſa material ſe contiene en los anfractos del colon, el que no es via conveniente para evaquarſe por vomito? No ſabe, que aquellos individuos, que tienen firmeza en las fibras nerveas, que ocupan el fondo del eſtomago, no vomitan, ò ſi vomitan, es con mucha dificultad? No ſabe, que à los graciles ſe les debe llenar primero de alimento, antes que ſe adminiſtre el Emetico, para que con mas facilidad vomiten? No ſabe, que quando es neceſſario evaquar por vomito la cauſa material de vn morbo, ſiendo poca, ſe llena al enfermo de alimento, antes que ſe exhiba el tartaro Emetico, ò otro preparado Antimonial, para que ſea evaquada con felicidad? Docto Lector, no me detengo en darte varias razones ſobre eſtas preguntas ; ni en moleſtarte con la demonſtracion de la gota, que propuſe en la Conſulta, porque con toda claridad lo encontraràs en la vltima queſtion de eſta CLAVICULA.

Diſcreto Lector, no te admiraràs, al leer eſta Obra, vèr las muchas claridades que eſcrivo ; pues ſi conſideras lo que digo en Puertas de la Verdad, puede ſer aſſegures me quedo corto ; y porque mi animo (aunque eſta Llavecilla afirmo no es para los enemigos de la verdad) ſolicita la enmienda con las correcciones, bien me acuerdo, que en algunas ocaſio-

ſiones han ſido perdidas mis correcciones, por encontrar paſſos obſtinados: pero tambien me conſta aver tres eſpecies de obſtinados; vnos, que admitiendo bien las correcciones, como Manasès, conſiguen aprovechamiento; otros, oyendolas ſe ponen mas obſtinados, como Navàl; y finalmente otros, que oyendo los conſejos prometen enmendarſe, lo que no executan, antes ſucede ponerſe obſtinadiſsimos, como Faraon. Y para que el Lector vea no le engaño, oyga lo que dize Hugo: (41) *Ex correctione Manaſes factus eſt melior; Naval ex commonitione deterior, Farao ex afflictione deterior.* (41) Hug. de 12. Abuſionib.

De lo dicho inferiràs, prudente Lector, que intento con eſta Llavecilla corregir à vna eſpecie de adverſarios, y vituperantes del Antimonio, que ſiguiendo los paſſos de Manasès, queden, no ſolo enmendados, pero tambien aprovechados, leyendo eſta CLAVICULA REGULINA. No intento corregir à los adverſarios, que acompañan à Navàl, y à Faraon, pues entonces con evidencia pudieras dezir, que deliraba el Autor.

Sin duda fuera delirio, teniendo experimentado, que las opiniones de los que militan debaxo de las Vanderas de Navàl, y Faraon, ſon monſtruos horroroſos; y por eſſo, ſiguiendo lo que han leìdo en la Pharmacopea Valentina, tratando del Antimonio, han publicado, que quien tomaſſe eſte mineral, no llegarà à piſàr los vmbrales de la ſenectud. Pero han de ſaber aquellos, que eſtàn pagados de tal opinion, que ſi bolvieſſe à eſcrivir oy quien compuſo dicha Pharmacopea, es muy probable eſcrivieſſe lo contrario, confeſſando, *ergo erravi à via veritatis*, porque ſe huviera deſengañado con la experiencia, la que en la medicina tiene mayor fuerza, que la razon, y eſta mayor eficacia, que la autoridad, que aun por eſſo dixo Manilio: *Artem enim experientia fecit, exemplo monſtrante viam.* En concluſion, digo, que dichos militantes no haràn cara à lo mucho que les aconſejo en eſta Llavecilla, en quanto no conozcan lo malo, que es ſer duros de cervìz los Profeſſores de qualquiera ciencia; y entre tanto, no pierdan la ocaſion de oìr al mas eloquente Romano: (42) *Nec cum iracundia, aut pertinatia rectè diſputari poteſt.* (42) Cicer. lib. 1. de Fin. bon. & malor.

VALE.

INDICE
DE LO NOTABLE, QUE CONTIENE este Prologo Doctrinal.

A

C

DE-

D

E

Fer-

Oca-

RE-

PUER-

PUERTAS
DE LA VERDAD,
SE ABREN CON ESTA
LLAVECILLA.

DOS coſas ſon las mas conſtantes que tiene la humana naturaleza; nada mejor; nada mas claro, y reſplandeciente; y nada mas agigantado que la verdad, y la juſticia; por cuya razon, ningun prudente ſe debe apartar de lo que fuere fundado en verdad; lo que conociò Seneca, quando dà eſte conſejo: (1) *Cogitatio tua numquam recedat à vero.* Es la verdad la que ſiempre ſe debe ſeguir, y defender; pero de què ſirve al mas eloquente verla, y conocerla, ſi al vèr inculcar ſu candor, ſe retira el que pretende ſer docto?

(1) *Senec. Formula vitæ.*

Es muy proprio de los doctos inquirir la verdad, fatigando continuamente ſu entendimiento; *Dubitationum ſolu-*

(2) *Arist. lib. Metaph.*

lutio est, veritatis inquisitio, (2) escrive el Philosofo; y guiandome tan buen norte, passo à dudar, por què se ha dado à este Libro el titulo de *Clavicula Regulina*?

No llamo à este Libro Llave, porque aunque abre mucho para el conocimiento del Antimonio, y de otras muchas cosas, no puede llegar à tocar las zanjas mas profundas de vna facultad tan dificil, cuyo objeto es vn mundo abreviado. Llamola *Clavicula*, que es lo proprio que Llavecilla; pues aunque termino diminuto, le considero por el mas apropiado à esta Obra. No es razon que el titulo de esta Obra sea muy grande, por quanto excediera siempre à tan pygmeos discursos: assi como no es acertado, que vn Palacio pequeño tenga la entrada muy agigantada.

Apellidase *Regulina*, cuyo termino se deriva à *Regulo*, que significa cosa pesada: luego se infiere, que el titulo de esta Obra, es este: *Llavecilla pesada*. El termino *Regulus*, se deriva à *Rege*: luego el termino *Regulina*, debe significar cosa Real: luego serà lo proprio *Clavicula Regulina*, què Llavecilla Real? Lo proprio es; pero aun contiene mas mysterio. Cierto es, que la materia de donde se forman las llaves, solo es *Mineral*: luego parece mas adequado el que se diga, *Clavicula Regulina*, Llavecilla pesada.

Los Espagyrios apellidan con el nombre *Regulo* à lo mas puro de los Minerales; y por esta razon, luego que los metales son sacados de las entrañas de la tierra, los funden, para que libres de todas impuridades, queden mas puros, resplandecientes, y mas pesados: luego se infiere, que apellidar à este Libro, *Clavicula Regulina*, es lo proprio que dezir, *Llavecilla*, la mas pesada, pura, y resplandeciente. Si los Minerales que oculta la tierra en sus entrañas son muchos, tambien seràn muchos los Regulos: Luego serà *Llavecilla Regulina* de Marte? parece que sì, por fabricarse comunmente las llaves del hierro.

Digo no se debe entender segun se dize, pues aunque son muchos los Regulos, que se pueden fabricar de los Minerales, quando en terminos *Medicos* se dize *Regulo*, se entiende por el del Antimonio, por ser el que comunmente se vsa en la Medicina: luego lo proprio es dezir *Clavicula Regulina*, que Llavecilla de Antimonio.

Se

Se infiere de lo dicho vna consequencia : luego el Antimonio serà el Rey de los metales; y por consiguiente, llamar à esta Obra, *Clavicula Regulina*, serà lo proprio que apellidarla, *Clavicula Aurea*, Llavecilla de oro. Es verdad, que en la estimacion, segun los efectos tan prodigiosos, que produce el Regulo de Antimonio, merecia el renombre de Rey de los metales; pero yà que este Mineral no mereciò la mayor estimacion Moral, para llevarse la purpura Real, à lo menos mereciò el Antimonio la estimacion del Vassallo mas valido de su Rey: luego tampoco esta Llave Regulina, siendo formada de Antimonio, merece el renombre de Llavecilla de oro.

Yà que no merece el renombre de oro, ha de llevarse el elogio mas alto, que es el de *Clavicula Regulina Doctrinal*; y pues me acuerdo de lo que el Gran Salomon enseña: (3) *Accipite igitur disciplinam, & non pecuniam, doctrinam magis, quam aurum elligite.* No es razon haga eleccion de vna Llavecilla, que siendo de oro, no sea de enseñanza. Siempre he creìdo aver grave inconveniente en las llaves de oro; y es, que las mas vezes son de poco provecho para abrir puertas, por avermelo enseñado el Aguila de la Iglesia con tan mysteriosas palabras: (4) *Bonorum enim ingeniorum insignis est indoles, in verbis verùm amare, non verba, quid enim prodest clavis aurea, si aperire, quod volumus non potest?*

(3) *Proverb. 8.*

(4) *D. Aug. lib. 4. de Doctr. Christ. c. 11*

Si pagado de su propria passion, defendiere alguno lo contrario, no puede menos de ofender la verdad de Agustino, pues consta de experiencia, que como las llaves de oro tienen tanta estimacion moral, las guardan mucho sus dueños, porque no se gasten. De cuya verdad es testigo el proprio oro, pues quando este se saca de las entrañas de la tierra, nunca sus puertas se abren con llaves de oro, sì con llaves de hierro; ò porque las llaves de oro no tienen fuerza para abrirlas; ò porque no quieren sus dueños que se gasten, y por esso se le abren las puertas al oro, no con llaves de oro.

Llamola *Clavicula Regulina*, y no *Aurea*, porque pudiera ser que con el oro me vistiera de avariento; y quando debiera ser mi mano liberal en la enseñanza, era muy possible la estrechasse, que aun por esso muchos discretos quieren ce-

gar antes que vèr oro, considerando lo que el Poeta Balvus dà à entender en estos versos:

Tolle aurum, nullæ vicientur in Orbe puellæ:
Tolle aurum, nullus peccat in Orbe puer.

Contra las puertas de la persecucion, suele en ocasiones ser suficiente Clavicula, y Escudo, la paciencia, aunque à vezes se arruina la misma tolerancia, trepando por la mayor fortaleza la malicia de algunos Medicos, Cirujanos, y Boticarios, con animo de precipitar al Antimonio; pero creo se ponen tales adversarios en contingencia de precipitarse con este Mineral, como sucede à la hiedra, que apegada à vna pared de vna muralla, se precipita con ella.

Con la pluma, y los sucessos, pretendo eclypsar la fortaleza de vuestros impulsos, vestidos de rayos de embidia, que vuestros pechos soplan, por fuerza del odio. Què libelos no derramò la calumnia, amotinadas vuestra voluntades contra mi? Fundasteis maquina de discordias, con el pretexto de que el Antimonio era vn etna, vn veneno, y vn homicida de los hombres? Què maquinas no fraguaron estos Adversarios en sus corazones, para destruir la felicidad misma, con que este Mineral libra à los hombres de enfermedades rigurosas? Haze resistencia à tan rigurosas dolencias este laurèl mineral, como el vegetal laurèl resiste à las rigurosas iras de los rayos.

Qual serà la causa de que aya tantas discordias sobre el Antimonio? De què sirve tanto como se ha escrito sobre este Mineral? Como no le vsan con frequencia los Professores Apolineos, siendo tan singular remedio? Digo, que el aver tantas discordias sobre este Mineral, es por la variedad de opiniones; pues aunque muchos han escrito sobre èl, han variado su opinion, por cuya razon no se ha seguido incremento en el vso de este remedio, ni se seguirà *interin*, que todos los Professores no se pongan concordes en vna opinion, que aun por esso dixo Baglivio lo siguiente à este intento: (5) *De Medicinæ igitur incrementis, numquam benè sperandum, nisi vna omnibus inhæreat, & omnes in vnam consentiant*; siendo cierto, que las discordias entre los Medicos, no sirven de vtilidad, para que consigan los enfermos la salud; pues siendo todo opiniones, precisamente han de seguir-

(5) Baglivio, lib. 1. Prax. med.

guirse solo confusiones. Acuerdome de lo que el docto Langio enseña en estas palabras, conociendo la verdad dicha: (6) *Verùm quando quidem discordia Medicorum est pernicies ægrorum, concordia verò illorum salus.*

(6) Langio lib. epist. med. epist. 17.

Los Medicos, que se precian de sabios, deben concordarse, alabando con honra las virtudes naturales de las cosas: *Est autem laus sermo elucidans magnitudinem virtutis*, dixo el Philosofo. (7) No sabeis, que alabando à las virtudes naturales, se alaba al Criador al proprio tiempo? Por què no tomais el exemplar en Temissiòn, que alabò con grande honra al Llantèn? En Platòn, que alabò à la Verbena? En Asclepiades, que alabò à la Artemissa? En Geber, al hierro? Y en Basilio Valentino, al Antimonio, quien escriviò vn libro, con el titulo de *Carro Triumphal*? Pero como han de alabarles, si los vituperan, y como no han de vituperar los Adversarios, assi al Antimonio, como à los Autores, que escrivieron sobre èl, quando consta aborrecen con todos cinco sentidos la evaquacion por vomito?

(7) Arist. 1. Rethor.

Como no han de querer sepultar al vomitorio antimonial, pues son menospreciados tantos consejos, como Hypocrates, y Galeno dàn, encomendando la evaquacion por vomito? Y como no los han de menospreciar, si se habla yà con tanto menosprecio de los Aphorismos de Hypocrates, y de los escritos de Galeno? Confiesso, que refiero con pudor las siguientes palabras, que encontrè en vn Prologo: (8) *Nem para à tal inteligencia, saon necessarios os termos de Aristoteles, ou Porphirio; nem os succintos aphorismos do oraculo Coò, ou os vastos commentarios do Pergameno, porque sem estes exactamente penetrædos, curaon em muitos Lugares populosos varios Medicos, & larga turma de Cirugioens, &c.*

(8) Gibier in Prologo.

Buenos andan los escritos de los Principes de la Medicina, pues debiendo ser memorables sus sentencias, no falta quien las quiere poner en el rincon del olvido, y aun en el del menosprecio. Esto hazen los tiempos, y esto las novedades; yà lo previno muchos años hà, y aun lo conociò el docto Triberio, sin ser Profeta, pues hablò assi: (9) *Veterum præclarissima ingenia temporum iniuria conspurcata.*

(9) Trib. in comment. aphor. Hyp.

Es possible que Gibier no encontrò con las siguientes palabras, que escriviò el Licenciado Lemosio, en el juizio que ha-

haze de las Obras de Hypocrates? Y pues no lo ha leìdo, oyga lo que dize en abono de los Antiguos: (10) *Etenim in Medicina, quid dicatur, maximè considerandum est, & non à quo dicatur, aut Græco, aut Arabe, aut Latino; remedia enim curant morbos, non Authores. Quare remedia à quovis petenda sunt, eaque ipsa, aut bona, vel mala confirmanda, aut refutanda, Authores verò diligendi, qui nobis talia remedia invenerunt.*

(10) *Lemosio in Iudit. operum magni Hypp.*

Dize bien, que se veneren los Autores, y Autores de tanta classe como vn Hypocrates, y vn Galeno, porque conociò el docto Lemosio lo mucho que Galeno adelantò la facultad Apolinea, assi en remedios, como en reglas. Dize, que *Autores verò diligendi*; porque en mi opinion observaba el consejo siguiente del sentencioso Seneca: (11) *Multum egerunt, qui ante nos fuerunt, sed non per egerunt: suspiciendi tamen sunt, & ritu Deorum colendi. Quidni ego magnorum virorum, & imagines habeant, incitamenta animi, & natales celebrem? Quidni eos honoris causa semper appellem? Quam venerationem Præceptoribus meis debeo, eandem illis Præceptoribus generis humani, à quibus tanti boni, initia fluxerunt. Si Consulem, videro, ac Prætorem, omnia, quibus honor haberi honoris solet, faciam, equo desileam, caput ad apeream, semita cedam. Quid ergo Marcum Catonem, vtrumque, & Lelium, sapientem, & Socratem cum Platone, & Cenonem, ac Cleantem, in animum meum, sine dignatione summa recipiam? Ego verò illos veneror, & tantis nominibus assurgo.*

(11) *Seneca in epist. 64.*

Hurtan algunos el credito, y la fama, sin manos, como el imàn hurta al hierro. Y què dirèmos de vno, que como Noctua andaba menospreciando las luzes, no solo del Antimonio, pero tambien de quien le vsa? Què dirèmos de este Torpedo, que con su veneno queria atar las manos de la voluntad, tomando por instrumento à este Mineral, para que nadie se acordasse de mi (llegando à tanto el ruido de esta Lechuza, que oyendo los del Pueblo nombrar al Doctor Ribera, dezian: A esse no le llamarèmos, que nos matarà con el Antimonio) queriendo, como otra Remora, clavar en las ondas la navecilla de mi reputacion, para que alli quedasse sepultada?

Què dirèmos de natural tal? Que como otro Vespertilion,

llon, huye de la luz de la verdad, pues ſolo ſus ojos vèn en tinieblas; porque la niñèz de ſu practica, no tuvo quien le endieſtraſſe ſobre eſte Mineral, lo que nunca confeſſarà: no como otro, que confeſsò aver errado, por carecer de los eſcritos, que vn buen viejo ſacò à luz ſobre el Antimonio: *Si Authorem aliquem intenera etate habuiſſem, non ita graviter in errores incidiſſem.* Pero tente Noctua, que me conſta que vn buen viejo te embiò vna Obra que trabajò para ſacarte del error; mas tu, menoſpreciandola malicioſo, te quedaſte como antes, errando mas cada dia; porque las continuas viſitas te eſtorvan el bolver, y rebolver con cuidado el eſcrito de viejo tan cèlebre, y aſsimiſmo el eſtudiar en otros libros. Yà lo publicò primero Manucio à tu favor: (12) *Ita ſum occupatus excipiendis his, qui ad me officij cauſa adeunt, vt otij nihil ſuperſit ad ſtudia litterarum tractanda.* Pero amigo, buen remedio, menos viſitas à los enfermos, y con eſſo avrà tiempo para eſtudiar la grande inteligencia de dicho viejo; porque ſi *caſus aliquis rerum tuarum tranquilitatem perturbaverit, à te omnes recedent.*

(12) *Manuc. lib. Elegantiarum.*

Señores Adverſarios, ſoy yo el primero que ha vſado el Antimonio, y al preſente le vſa? No le vsò Querzetano? No le vſaron Baſilio Valentino, Luis Mercado, Zacuto, Luis Rodriguez, Baglivio, y otros muchos? Pues como ſe me vitupera con tanta oſſadìa? No le vſan los ſeñores Medicos de Camara, y de la Familia Real? No le vſan los Doctores Zapata, Peralta, y otros muchos?

Yà me reſponden, es, que en eſtos tiempos no atendemos à la razon, porque eſtamos llenos de paſsion: luego ſiendo la paſsion vn encanto, que afea al entendimiento, es preciſo que todos vueſtros conceptos ſalgan errados, y feos. Recurramos, pues, al Tribunal de la juſticia, que alli no ſe halla paſsion, que encante à la razon, ni turbe al entendimiento; alli ſerà juzgado, ſi el vſo del Antimonio es acertado; alli ſe verà ſi es etna, ſi es veneno, &c. y alli ſe reſolverà, ſi conviene que mis Adverſarios le oculten en el Sepulcro, que le tienen labrado con tan injuſtos motivos, ſi antes no le ciegan à piedra, y lodo varios eſquadrones de pobres, à quienes le he adminiſtrado con grande felicidad en el Hoſpital de Nueſtra Señora de la Miſericordia, y otros

muchos del Pueblo, que le han tomado: los que agradecidos à este Mineral, se confiessan Soldados alistados, para en campo publico defender la verdad del Antimonio.

Yerran aquellos Medicos, que juzgassen han de curar con felicidad, porque saben vna theorica muy sutil, y elegante, quando sabemos, que las enfermedades no las cura la eloquencia, sì el remedio que se aplica, conocida la causa; que aun por esso el docto Penoto habla à mi intento en vn Prefacio: (13) *Non desiderat Cicero eloquentiam in Philosopho, multo minus eandem Celsus in Medico, sed vt rebus, & doctrinæ satisfaciat.*

(13) Bern. Pen. in Præfacio.

Conozco el mucho estudio, y no menos industria, que necessita el Medico, para investigar, y considerar las causas que dieron ocasion à que el hombre se apartasse de su estado natural, para cuya consideracion me veo precisado à escrivir la vida del Español, quien con los desordenes en las cosas no naturales, busca ocasiones para enfermar con frequencia. Digo, que no considerando estas ocasiones, nunca puede el Medico tomar las verdaderas indicaciones para administrar los remedios adequados: *Curandi verò rationem colligere debet ab occasionibus, quæ ægrotum impulerunt in morbum, qui hisce minitetur, viæ vnquam ab errabit*; consejo es, que dà el docto Baglivio. (14.)

(14) Bagliv. c. 5. de Succes. morb.

Què hazemos con que el Medico conozca las fuinciones dañadas, ò sea en lo liquido, ò en lo solido, si le falta el conocimiento de las causas, que dieron la ocasion de enfermar, que aun por esso Galeno advierte lo siguiente: (15) *Non solum satis esse Medico læsas operationes, verum etiam omnes effectrices causas cognoscere?* Y como muchos Medicos ignoran las causas? Porque es tanta su presumpcion, que se averguenzan de preguntar à los enfermos el modo de vida; pues de este modo no errarian, y conocerian los errores que cometieron los enfermos en el vso de las cosas no naturales, para que ocasionassen el morbificar. Oygan lo que enseña Rasis en el siguiente Aphorismo, para que omitan el errar: (16) *Decet Magistrum, ægrum interrogare, vt causam ægritudinis interiorem cognoscat, vt postmodum rationale iudicium præstare possit: nec erubescat ægrum interrogare, vt sciat, an ægritudo intra, vel extra venas subsistat.*

(15) Gal. lib. 2. de Causis symph.

(16) Ras. lib. 6. suorum Aphor.

Què

Què bien dize el dicho Rafsis, *nec erubescat*; pero mas valiera que les salieran las colores à la cara à algunos Adversarios, pues no preguntan à sus enfermos, para hazer el verdadero juizio de la ocasion, ò ocasiones que huvo para enfermar, como *quando erubescunt*, sino recetan tres, ò quatro remedios en cada visita que hazen al enfermo: *O Adversarij mei, morbi, quam paucis remedijs cerrantur! O vulgares, plures de medio tollit remediorum farrago!* Digo, deben preguntar, para que considerando el modo de vida, conozcan la raìz de la enfermedad, de cuyo conocimiento alcanzaràn vna curacion acertada, que aun por esso hago recuerdo de las siguientes palabras de Baglivio, tan apropiadas à esta idèa: (17) *Detecto igitur fonte diagnostico cuiuscumque morbi remedia indicationesque curativæ statim manifestantur.* (17) *Bagliv. l. 2. Prax. Med. cap. 8.*

Siendo cierto, que las enfermedades se curan con pocos remedios, teniendo los Medicos conocimiento del Antimonio; pues las mas, que los Españoles padecen, dependiendo de los desordenes de su vida, las vence tan noble Mineral, no dudo ha de permanecer el Antimonio con la memoria de tan triumphante valor (à pesar de quien intenta marchitar las virtudes tan maravillosas, de que consta) debaxo de vn termino tan diminutivo, como el de *Clavicula Regulina*. No dize el Autor del Mundo symbolico, que es proprio de la llave el descubrir lo oculto: (18) *Clavis est proprio suo munere ab dicta pandere*? Es cierto: luego siendo tantos los secretos que este Libro descubre, le viene nacido el nombre de Llave, y mejor el de Clavicula, aunque vale para hazer patentes las fuentes de muchas enfermedades, como oculta el arca cerrada de el cuerpo humano: mas como se necessitan otras llaves para poder franquear la entrada à la casa de otras distintas dolencias, que varìan por razon de sus causas, no fuera justo llamarla absolutamente Llave, que aun por esso vn discreto le aplicò este lema à vn Llavero: *Non omnia possumus omnes*. Y si no, te dirè, que en el nombre delicado de *Clavicula*, te prevengo como debes vsar con suavidad lo que en esta obra se dicta, y no con violencia, porque el modo en todas las cosas necessario, es preciso en el vso de vna *Clavicula*, como cantò Juan Francisco Bonomo en este emblema: (19)

(18) *Picinel. lib. 17. cap. 6.*

(19) *Bonomo, embl. 41.*

Utre-

Utreseres, clavim moderatè evoluere fas est;
Vimota, in motu non magè firma manet.

Mas àdvierte, que si no guardas esta Llavecilla cuidadoso, no te podrà ella guardar tu credito, ni menos librar al paciente de la enfermedad. Guardala bien, y te guardarà, porque es Llavecilla que no abre à los enemigos, aborto de la verdad aborrecida, sino à los amigos, parto legitimo de la verdad, tan amada, como encarecida en todas letras,
(20) que aun por esso Zorobabèl, dixo asi: (20) *Magna est terra,*
3.Esdr.c.4. *& excelsum est Cœlum, & velox cursus Solis convertit in gyro Cœlum in locum suum in vna die. Nonne magnificus est, qui hæc facit, & veritas magna est, & fortior præ omnibus? Omnis terra veritatem invocat, Cœlum etiam ipsam benedicit, & omnia opera moventur, & tremunt eam, & non est cum ea quidquam iniquum.* Todo lo qual, el dicho Zorobabel lo avia cifrado antes en el cap.3. del Libro citado en estas breves, y compendiosas palabras: *Super omnia autem vincit veritas.*

Para acabar de abrir las puertas de la verdad con esta Llavecilla, advierto, que quien viviere en la compañia de los Medicos, siendo Medico, debe estàr siempre en centinela, con la pluma en vna mano, y con el papel en la otra, para desterrar las sinrazones rabiosas de los Adversarios, como lo haze vn Soldado con la espada, y rodela, para rechazar los atrevimientos de vn enemigo; y pues me veo en el empeño de salir à publica batalla, en defensa del Antimonio, antes que juegue la pluma en lo nevado del papel, es preciso premeditemos primero la vida desordenada del Español; porque sin estos pertrechos, pudiera ser que pluma, y papel quedassen hechos cenizas con el fuego que cauteriza con ossadìa la fama, que con tanto sudor, y trabajo he adquirido con la ayuda de Dios; pero yà me consuela Seneca
(21) con estas vozes: (21) *Bona opinio hominum tutior est pecunia:*
Sen.in Proverb. *bonum, quod est, supprimitur, nequaquam stinguitur: bona fama in tenebris proprium splendorem obtinet.*

Viendome tan perseguido por el vso del Antimonio, lastimado vn Amigo, me aconsejò no vsasse el Antimonio, que de essa forma lograria amistad con dichos Medicos, y asimismo no huirian de mi los enfermos; à quien respondì lo que en otra ocasion respondiò Rutilio à vn Amigo suyo.

Pi-

Pidiòle, pues, el Amigo vna coſa injuſta, à cuya peticion repugnò Rutilio, que no podia concederſela, por ſer injuſta. Y el Amigo muy quexoſo, y enojado, le dixo: De què me ſirve tu amiſtad, ſi no me concedes lo que te pido? A quien ſatisfizo Rutilio, diziendo: Para què me puede ſer buena tu amiſtad, ſi por executar lo que me pides, peco contra las leyes de la juſticia?

Sin duda pecaria yo contra caridad ſi menoſpreciaſſe el vſo del Antimonio, conſtandome por muchas experiencias los maravilloſos efectos, que produce en beneficio de la ſalud, pues como Chriſtiano debo atender primero à la caridad, que à todas las riquezas, y amiſtades del mundo: luego debo eſtàr mas cuidadoſo en ſer caritativo, y juſto, que en ſer rico, y aplaudido de los hombres.

En fin, ſeñor mio, ſi V.md. ſe tiene por Amigo, poniendo en ſu mano eſta Llavecilla, deſde luego le pido execute conmigo lo que le pidiò el Gran Trajano al Prefecto de la Ciudad de Roma, à quien puſo en la mano ſu eſpada deſnuda, y le dixo: Si experimentas obro bien, y con juſticia, tenla para mi defenſa; y ſi vès que obro injuſtamentamente, endereza el azero contra mi vida.

PRIN-

JHS.

PRINCIPIO DE LA VIDA
DE EL
ESPAÑOL.

(1) *Ariſt. de Vita, & morte.*

(2) *D. Aug. de Verbis Dñi. ſerm. 16.*

ES la vida, ſegun el Philoſofo, vna manſion, ò permanencia del alma en el cuerpo, *eſt manſio animæ in corporæ*; (1) y en tanto *manet in corpore*, en quanto las diſpoſiciones conſervantes ſon ſuficientes, para que permanezca con violencia abrazada con el cuerpo; pero de què voy à tratar, ſi es la vida vna coſa tan breve, è incierta, que apenas exiſte quando dexa de ſer? que aun por eſſo dixo el Aguila de la Igleſia: (2) *Brevis eſt vita, & ipſa brevitas ſemper incerta.* Es incierta, pues ſabiendo ſus nombres, conſiderarèmos lo que es: es la vida humana, miſeria, leve ſombra, falàz ſueño, vanos inſomnios, fragil, *fugax*, & *manis*: Y por fin, digalo eſte Proverbio: *Vita non eſt vita, ſed calamitas.* Y con razon; pues es nueſtra vida ſemejante al que navega, eſtè en pie el navegante, ò ſentado, echado, ò dormido, ſiempre camina; porque es guiado ſiempre por el impulſo de la nave. De la propria forma, eſtèmos vigilantes, ò dormidos, al fin caminamos por inſtantes; porque nueſtro vivir, es poco à poco morir; y eſte vivir eſtà ſujeto à tantos males, que muchas vezes ſe ſuele juzgar por remedio la muerte, la que pudiera ſer pena. Es tan breve, yà que es tan penoſa: al modo que el navegar es tan breve, como lo contingente el perderſe en la nave, y el padecer tantos infortunios; es tan breve nueſtra vida, porque

en

en nosotros cessa con ligereza al golpe de vna caìda, de vna ruìna, de vn veneno, de vn terremoto, de vn rayo, y al atravessarse en las fauces vn pelo solo, ò vn grano leve.

Tres diferencias de vida debemos contemplar en los Españoles; conviene à saber, vida voluptuosa, vida civil, y vida especulativa: estas son las tres que el Philosofo menciona en estas palabras: *Vita humana est triplex, scilicèt, vita voluptuosa, vita civilis, seu politica, & vita contemplativa, seu speculativa.* (3) No dudo repararàn los Lectores, solo refiero la vida del Español, porque solo escrivo para Españoles; y fuera cosa reparable, necessitar de remedio los Naturales, y dexandolos sin èl, darsele à los estraños; pues no ay duda son primero los domesticos, que los de afuera, dandome no poca luz para esta resolucion San Gregorio, (4) diziendo: *Improbus, & imperitus est Medicus, qui alienum mederi appetit, & ipse vulnus, quod patitur, nescit.* Escrivo para beneficio de Españoles, porque quiero todos me entiendan; pues no dudo, que entendiendome todos, conoceràn la verdad de lo que tanto importa à su salud.

(3) *Aristot. 1. Eth.*

(4) *D. Gregor. in Pastoral.*

No he de tratar de la vida politica, prudencial, ò templada, (aunque busco la templanza de los Españoles) no de la especulativa, Angelica, ò Divina; porque esta, aunque se vive en este mundo, fuera del mundo se vive, que à este intento dezia San Agustin: *Quando superiora contemplamur, in hoc mundo non sumus.* Es la vida que he de contemplar la voluptuosa; porque aunque el vivir de los Españoles es muy medido à justicia, y à razon, no ay Nacion que en el vivir, para conservarse, viva con mayor desorden, y delectacion. Mas claro: Porque los Españoles tan voluptuosos, aunque viven como las demàs Naciones, no viven como ellas; porque ellos *sub se vivunt*: Luego el vivir de los Españoles, siendo voluptuoso, viven mal, aunque todos confiessan lo que Menander en este dezir: *Omnes benè vivere volumus; sed non possumus.* Pues (ò Españoles!) como no podeis? Yà me responden, *non possumus*; porque siendo tan marciales, es impossible reprimir nuestras passiones, y por esso *obruimur morbis.*

Si de los Griegos dezia Galeno, (5) que algunos enfer-ma-

(5) *Galen. 6. de Sanit. tuen.*

maban por el deſorden en el comer, y beber: *Aſsiduè ægrotare aliquos non ob proprium corporis ſtatum; ſed propter vitioſam victus ractionem?* Yo digo de los Eſpañoles, que los mas enferman con frequencia, ſolo por el *victus ratio* deſordenado; pues aunque Hypocrates (6) enſeña, que las enfermedades en parte ſe producen por el ayre, y en parte por el modo de vida: *Morbi verò fiunt partim à vivendi ratione, partim ab ſpiritu, cuius tractione vivimus.* No obſtante he de tratar ſolo como ſe producen por el deſorden de vida, ſiendo el deſorden de los Eſpañoles tan grande, que de èl ſe ſigue redundancia de humores, que ſe pudrecen, y corrompen por vna eſtraña fermentacion, capàz de hazerles enfermar con frequencia, que aun por eſſo Galeno (7) eſcrive lo ſiguiente: *Morbi ſcatent ex nobis ſi humores abundent, vel corrupti ſint.* Y à eſte intento manda Hypocrates, (8) que el Medico atienda à la coſtumbre, ò modo de vida, yà en el comer, y en el beber, yà en el trabajo, y en el ſueño, yà en la venus, &c. *Conſuetudo, dum ſani fuimus, attendenda, qualis in victu, veſtitu, laboribus, ſomno, rebus venereis, & mente fuerit.* Conviniendo eſte dezir à los Eſpañoles, por ſer tan deſordenados en el comer vnos, en el beber otros, y los mas en los actos venereos, y comunmente ſon caſi todos amantes de la vida ocioſa, por ſer de ſu naturaleza poco dados al trabajo: eſto digo de experiencia, que es la prenda principaliſsima del Medico, como demonſtradora de la verdad, y neceſſaria para la curacion acertada: *Verùmque eſt* (9) (dize Celſo) *ad ipſam curandi rationem, nihil plus conferre, quam experientiam.*

(6) *Hyp. lib. de Nat. Hum.*

(7) *Galen. com. lib. de Nat. hum.*

(8) *Hyp. 6. Epidemiar.*

(9) *Celſ. lib. 1. de Re Medica.*

La experiencia es teſtigo, que aquellos Eſpañoles que guardan buen orden de vida en las coſas yà dichas, rara vez enferman; pero como no han de enfermar, ſi los mas no tratan mas que en amontonar crudezas, y mas crudezas? Tened, ò (Eſpañoles!) preſente en vueſtra conſideracion eſte conſejo que nos dà Galeno: (10) *Morbis nemò quiſquam corriperetur, ſi acuratè obſervaret, ne incruditates incidat.* Y como no han de caer en crudezas, y ſucos vicioſos, y depravados, ſi con tanto deſorden viven?

(10) *Galen. com. lib. de Nat. hum.*

No puede deſtruìr mi idèa, hija de la experiencia, lo que vn Medico me propuſo; y fue, que eſtando los Eſpañoles acoſ-

acoſtumbrados à tantos deſordenes, no podian enfermar tanto, ſegun el Philoſofo: (11) *Conſuetudo eſt altera natura.* A quien reſpondo, que no por otra razon los Eſpañoles eſtàn acoſtumbrados à enfermar tanto, ſino es por los muchos deſordenes à que eſtàn acoſtumbrados. Para que la coſtumbre ſea otra naturaleza, debe ſer buena; eſto es, que mire à conſervar al viviente, y que no ſea excedente, sì con vna medida regular à la propria naturaleza, que aun por eſſo Galeno, (12) tratando de las coſas, que tanto abuſan los Eſpañoles, muy à mi intento habla aſsi: *Labores, cibi, potus, venerea, omnia menſurata.* Y para mayor claridad he de poner el exemplar, ò demonſtracion en el Sol. Si vn racional ſe pone al Sol, calentandole por tiempo moderado, no ay duda que liqua las partes etherogeneas, rareface el cuero, y le laxa, y por fin reſuelve tales ſuperfluidades; pero ſi por muchos dias permanecieſſe el cuerpo al Sol, no ay duda le deſecarà, el cuero ſe bolverà duro, y compacto, y las carnes duras, por quanto deſsipa las limphas; y de eſte defecto ſe ſigue el emacriarſe, y ſecarſe el cuerpo: luego ſe debe entender, que quando el Philoſofo habla, que la coſtumbre es otra naturaleza, entiende por la moderacion, que ſolo con eſta ſe conſerva el viviente en eſtado natural: luego los Eſpañoles, preciſamente han de enfermar, y mas enfermar, *interim* que las malas coſtumbres, y vicioſas no las muden. Què bien dixo Triberio: (13) *Quin imò conſuetudo, ſi admodum perverſa fuerit, mutanda potius, quam ſervanda erit.* Pero tengo por eſcudo dàr correccion, quando eſta ha de ſer menoſpreciada, por tener los Eſpañoles tan prevertido, y viciado el orden de vida, con el continuado deſorden de ſu vida, tan acoſtumbrada à los exceſſos yà dichos: *Non facile eſt homines ex antiqua conſuetudine transmutari per ſermones*, eſcriviò el Philoſofo; (14) porque conociò, que las riendas ſe quiebran al ſujetar la carrera de las deſordenadas coſtumbres, por ſu antiguedad.

(11) *Ariſt. lib. 7. Eth.*

(12) *Gal. lib. de Aſſuetud. c. 5.*

(13) *Triber. l. 1. Aphor. com. 16.*

(14) *Ariſt. l. 10. Eth.*

Viviendo los Eſpañoles con tanto deſorden en el comer, ò en el beber, ò en los actos venereos, es preciſo enfermen con no menos deſorden, incurriendo en vn deſordenado vicio de primera region, por el qual morbifican las mas vezes: coſa bien poco apreciada, y menos conſiderada de

Me-

Medicos poco considerados; pues debieran atender, como hijos de Hypocrates, à aquel *occasiones vndè*, que este padre escriviò, (15) y no menos observò con tanto aprovechamiento de la salud publica: *Ægrotare aperint considerandæ.* Y entendidas dichas palabras, dexarse guiar, como de vn norte, del modo de vida; pues no dudo, que con esta observancia los Medicos tendràn mejor acierto en la practica: luego teniendo los Españoles fundada su vida en las cosas dichas, no se dude que han de amontonarse muchas crudezas, y viscosidades en los latibulos de primera region. Creo fue esto lo que moviò à que el Doctor Gregorio Castèl estuviesse cierto, y aconsejasse, que de cien enfermos que morian, los noventa y nueve morian por vicio de primera region: sea testigo de excepcion lo que escrive vn Discipulo suyo en vna observacion del Licenciado Saavedra: (16) *Ex quo colligitur quantum intersit in curando contemplatio primæ regionis ob cuius malum aiebat Præceptor meus, quod ex centum ægrotis, qui moriebantur, nonaginta, & novem ex ventriculi cruditate interibant.*

(15) *Hyp. lib. 2. epid. sect. 1. text. 22.*

(16) *Lillo p. 4. Inst. Med. obs. 64.*

Creo con evidencia, serà escrivir en valde para muchos de mi profession, lo que escrivo, por tener experiencia larga, que muchos Medicos, y Cirujanos cierran los oìdos à mis consejos, con no corto desprecio de sì proprios; pero no debo tener el menor sentimiento de tales Professores, quando me consta han hecho primero poco aprecio de lo que tanto aconseja Santa Cruz, (17) sobre la primera region, por estas palabras: *Primam regionem derelictam, aut oblitam esse conservantem causam, aut generatricem multorum malorum venarum in progressu morbi.* Heredia funda en tres desordenes la producion, y conversacion del vicio de primera region, en que tanto pecan los Españoles, y en que menos cuidado ponen los mas Españoles Medicos; pues dize assi: (18) *Et vitium hoc primæ regionis communissimum est lurconibus, potatoribus, & venereis:* luego se infiere, que por el desorden de vida, que tienen los mas Españoles, merecen los mas llamarse, vnos lurcones, y otros abstemios; vnos ebrios, y otros venereos.

(17) *S. Cruz, l. 2. cap. 11.*

(18) *Hered. t. 2. de Morb. pop. in hist. ſien.*

*** *** ***

PRI-

PRIMERO DESORDEN DE algunos Españoles, es la golosina.

EL primero desorden, en que se exercitan muchos de los Españoles, y principalmente muchachos, y mugeres, es vna continuada golosina; y por tanto, estos, con algunos hombres, merecen el renombre de *lurcones*. No juzguen los Medicos, merecen el nombre dicho solo aquellos Españoles, que vsan de alimentos depravados, y que facilmente se corrompen en el estomago; pero tambien los que acostumbran tomar en mucha quantidad alimentos de buena sustancia, pues assi de vnos, como de otros, resultan crudezas, y corrupciones, capazes de producir muchas enfermedades. Galeno apoya mi dezir con estas palabras: (19) *Quod autem vitiosi humores, morbique gignantur, cruditas assidua maximè in causa est, sivè ea ex boni, sivè ex mali succi oriatur cibis.*

(19) Gal. lib. de Cib. boni, & mali succi. cap. 21.

No por otra razon enferman los Españoles (con mayor frequencia en el Estìo) sino es porque se llenan de frutos orarios, que son los que maduran en tiempo de Canicula, y aun mucho antes; los quales, siendo de su naturaleza humedos, el mucho calor, haziendo en la humedad, los corrompe, y de aqui se siguen vomitos, diarreas, y coleras morbos; esto fue lo que moviò à Avicena, (20) para que vedasse todo genero de frutos à los que padecen calenturas: *Et omnes fructus nocent febricitantibus cum corruptione sua in stomacho.* Si me replican, que aunque Galeno veda de todo punto los alimentos viciosos, no obstante en tiempo de Estìo permite, para templanza del calor, y sequedad, el vso de las cerezas, moras, pepinos, melones, &c. (21) *Vitanda penitus, quæ vitiosi succi sunt præterquam æstate cum languentium corporum siccitati, & calori succurrendum est, &c.* Respondere lo siguiente.

(20) Avic. ferm. 1. lib. 4.

(21) Gal. lib. de Cib. boni, & mali succi. cap. 21.

Es verdad, que manda Galeno, para templar el calor estival, vsar en esta estacion pepinos, moras, melones, &c. pero ignoran el como: es necessario leerle, y repetidas vezes leerle, para entenderle, pues lo demàs es necedad: Si

 mane-

manda que se vsen, es en corta quantidad; y por esso pone la cortapisa con estas palabras, si quieren refrigerarse, y conservar la salud: *Partius his vti debemus*; no inconsideradamente, como estilan muchos Españoles, que toman las frutas en el Estìo, no por refrigerio, sì por glotoneria, y à esta tan perniciosa ingurgitacion, se siguen tan varios accidentes, originados de la prava corruptela, que muchas vezes sospechan los Medicos depender de veneno. Galeno lo

(22) *Gal. lib. de Cib. boni, & mali succi. cap. 14.* conociò, (22) pues dize asi: *Sed inter reliquos fructus, qui à tempestivitate præcipua horæi; id est, fugaces appellantur, humorem vitiosum gignunt, ac si forte in ventriculo corrumpantur, similes ferè lethalibus venenis fiunt, sicuti in moris contingit, &c.*

Aunque los alimentos sean de buena sustancia, y se tomen en mediana quantidad, los Españoles pueden hazerlos depravados en el modo de vsarlos; el primero mal vso, consiste, en que estàn comiendo à cada hora; y como toman nuevo alimento, antes que el primero estè elaborado, son causa de que se corrompa, y engendren crudezas, y obs-

(23) *Avic. lib. 3. serm. 1.* trucciones, que aun por esso Avicena (23) conociò, que *nihil deterius est, quam nutriens super nutriens, quod non est digestum mittere*; y aunque repliquen, que la experiencia testifica, que muchos Españoles, aunque se exerciten en este desorden, no enferman; responderè: Que aunque en vn año, ni dos gozen de vna salud àparente, en presencia de sus excessos, amontonandose crudezas, y viscosidades, poco à poco llega la naturaleza à debilitarse, cansada en resistir à los impulsos de morbificar por medio de tales excrementos, y entonces repentinamente acomete vn morbo peligroso, cuya causa se escondia debaxo de vna vana posses-

(24) *Gal. lib. de San. tuend. cap. 9.* sion salutifera. Confirme Galeno mi dicho en esta resolucion: (24) *Si verò longo tempore vitiosum succum augeri sinas, gravis quispiam morbus ipsis in ei det.*

El segundo modo, como pueden los Españoles hazer que los alimentos, siendo buenos, se depraven en el estomago, es, porque en sus banquetes vsan variedad de manjares,

(25) *Hered t. 2. de Morb. pop. in Hyst. Apol.* que los vnos facilmente corrompen à los otros, adquiriendo naturaleza venenosa: lo que conociò Heredia, (25) quando dize: *Contingit enim cibos ita maligne corrumpi, vt ve-*

ne-

nenum emulentur, & hoc in lacticinis contingit, præsertim si diversis alimentis misceantur. Y por esta razon, por tan extraordinario gusto, incurren tales Españoles en morbos peligrosos, y à buen librar, yà corruptos los alimentos, se libran de tal incurrencia, si consiguen vna diarrea, de que son testigos los que acostumbran tales glotonerias. Quiero testifique Avicena, (26) quan dañoso sea el vso de varios manjares: *Simul, & semel*, pues escrive esta advertencia: *Nihil quidem deterius est, quam diversa nutrientia simul adiungere.* (26) *Avic. lib. 3. ferm. 1.*

Estèn advertidos los Medicos, que si los Españoles, que en algun banquete han tomado variedad de alimentos, los quales fermentandose *ad corruptionem*, si por infortunio no logran, que acedandose tales alimentos, se precipiten por el vientre, comunmente peligra mucho su vida, por quanto pierden recuperar brevemente su salud, por medio del fluxo del vientre expontaneo, que de ordinario acomete à tales desordenados, al qual fluxo considera Galeno por compendio de la salud: (27) *Ubi verò corruptio ciborum in ventre accidit, quibus id, quod corrumpitur per aluum subit his maximun: id compendium ad sanitatem est.* Digo, que peligran mucho; porque dichos alimentos, no solo dañan al estomago, y otros miembros de primera region, pero tambien vician la masa sanguinaria, limphas, y suconervio, perturbandoles su circulo natural, y operaciones necessarias, para la conservacion del viviente, en su natural estado. (27) *Gal. lib. 6. de Sanitat. tuend. c. 9.*

SEGUNDO DESORDEN DE algunos Españoles, es el ser abstemios.

ES notorio el desorden, que muchos Españoles tienen en beber agua, y principalmente muchachos, y mugerès, pues continuamente, y à horas intempestivas beben agua, y mas agua, perturbando las fermentaciones que haze el estomago, por quanto el accido exurino fermentante, y disolutivo de los alimentos, se debilita con tanto liquor aqueo; como se experimenta en vna libra de agua remisamente aceda, que mezclandola tres, ò quatro libras de agua comun, apenas se percibe la accedia, porque se divi-

dividen ſus partecillas, que eſtaban eſtrechas, y reunidas en la libra de agua; y ſi ſobre las tres libras ſe añadieſſe otra tanta quantidad, las particulas accidas totalmente ſe deſaparecen al ſentido del guſto, porque enteramente ſe pierden con tanta limpha, ò ſe confunden, quedando los alimentos, por defecto de dicho accido exurino, ſin fermentarſe, ò ſi ſe fermentan, es con vn movimiento eſtraño; pues deteniendoſe en el eſtomago, ellos entre sì ſe fermentan, *quia acceſcunt* (como ſucede en el caldo en tiempo de Eſtìo, que fermentandoſe entre sì ſe aceda) y entonces reſultan de los alimentos muchas crudezas acidas, que exciten vomitos, ò coleras morbos, ò detenidas producen ruptos acedos, nauſea, dolores de eſtomago, dolor en la parte anterior de la cabeza, y otros accidentes; porque el accido preternatural, que adquirieron dichas crudezas (por ſu eſtraña fermentacion) es motor de tales males: ſea teſtigo Sylvio

(28) *Sylv. de Leboe.* de Leboe con eſtas (28) palabras: *Accidum præternaturale redundans, vel intenſione peccans, procreat cruditatem accidam, & ructus accidos*. Enſeña muy bien, por eſtas palabras: *Procreat cruditatem accidam*, por quanto las crudezas, que primario ſe engendraron de los alimentos, aviendo adquirido accedia eſtraña, convierten los alimentos que nuevamente ſe toman en ſu propria naturaleza, por quanto ſon capazes de recibir tal agente; pues *quod tangitur ab accido extraneo, extraneum accidum fit*.

No ſe contentan los Eſpañoles con ſaciarſe de agua, pues ſolicitan beberla fria de nieve, y no como quiera fria, ſino es helada, de que los Lectores ſon teſtigos; pues nunca ay funcion buena, en donde los combidados no gozen de las bebidas heladas, alabando tan buen combite, para el guſto, aunque malo à la ſalud; y no como quiera ſe bebe en Eſpaña el agua de nieve en el Eſtìo à qualquiera hora; pero todos los mas obſervan como por ley inviolable, beber de nieve en el Invierno: ignoro què vtilidad trayga para la ſalud, eſtimarè me la enſeñen los que eſtàn acoſtumbrados à tal vicio; y aſsi, dexemoslos ſin correccion, porque acoſtumbrados con tan mal eſtilo, es preciſo perſeveren en ſu error: y à mu-

(29) *D. Aug. ſup. Pſalm. 30.* chos los dexo con ſu coſtumbre, acordandoſeme lo que el Salomon Africano dize en eſtas cortas palabras: (29) *Vincere conſuetudinem, dura eſt pugna.*

Co-

Conociendo mi poco poder con los Principes, y Titulos de Castilla, passo à contemplar los daños que consiguen los populares de mediana esfera, con el desorden de las bebidas de nieve; pues no solo debilitan el estomago, y los nervios, pero tambien prolongan las primeras cocciones, engendran humores crasos, y lentos, muchas obstrucciones, vician todo el cuerpo, caen en cachexias, hydropesìas, debilitando los miembros principales, y destruyendo el balsamo natural de la sangre, pierden el color de carmin, incurren en calenturas lentas, y otros accidentes, que con mucha dificultad los vence la Medicina, y muchas vezes no los vence, porque tales Españoles no vencen sus desordenes. Oygan à Santa Cruz, quien aconseja se moderen en el vso de agua de nieve: (30) *Assiduus verò vsus frigidissimè primam regionem debilitat, coctiones retardat, crasos, lentos, glutinososque succos reddit, & pituitam vitream generat, qui humor ita partibus hæret, vt nullius soleat subijci medicamentis, & dolores incredibilis, & morbos difficiles pariat, &c.*

(30) *S. Cruz. de Reb. Præt. cap. 12.*

Lo mas comun que en los Españoles se observa, es, que fatigados del calor, y sudando, beben agua fria de nieve, la que es dañosissima, y exicial à la vida; porque repentinamente suelen perderla, sufocandose el calor natural, porque repentinamente perdieron la sangre, y espiritus su tono circular, que aun por esso Celso firmò lo siguiente: (31) *Illud quoque nosse opportet, quod ex labore sudanti frigida potio pernitiosissima est, atque etiam (cum sudor se remissit) itinere fatigatis in vtilis.* Dado caso no pierdan la vida repentinamente, debilitado el higado, y demàs visceras, incurren en hydropesìas, que por remate les quitan la vida, como experimentè en Lucas de Tordesillas, siendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo, al qual por la intempestiva bebida de agua de nieve, viniendo sudado, le acometiò vna hydropesìa, por la qual perdiò la vida; y quando no incurran en tal efecto, à lo menos caen en algun dolor pleuritico; siendo cierto, que el agua de nieve, por su frialdad, ofende las partes contenidas del toràz, por ser tan sensibles, excitando en ellas varios movimientos convulsivos, por quanto son irritadas sus membranas por medio de las sales nitro-accidas. Practicos de buena nota vedan todo lo frio de nieve,

(31) *Celso, lib. 2. de Re Med. cap. 3.*

porque ofende grandemente al pecho, y excita toſes vehe-
(32) mentes, y dolores laterales; lo que confirma Galeno, (32)
Gal. lib. 5. por eſtas palabras: *Frigidum, vt eſt glacies, & nix eſſe inimi-*
Aphor. com. *cum pectori, & tuſim excitare.*
24. Por eſta razon varios Medicos llevan la opinion, que en el eſtado de ſalud nunca ſe debe refrigerar al pecho con agua de nieve, ni en el eſtado morbifico, padeciendo eſte enfermedad, ſino es rariſsima vez, por quanto ſe encrudece, y ſe pone rigido, y le provoca à que ſe muevan ſus partes mas fuertemente, de adonde brotan emotoycas paſsiones, yà del pulmòn, yà del toràz, por quanto la accedia *nimis* acre, que ſe imprimiò por medio del agua de nieve, corroe alguna vena, ò venas; y entre los que ſiguen dicha opinion, es el doc-
(33) to Brachelio, (33) quien refiere lo ſiguiente: *Mihi verò ſec-*
Brachil. in *cius apparet, quod ventriculo hæc aliquando: pectori verò num-*
com. lib. 5. *quam conferunt: quippè vtilitèr aliquando poculum noſtrum nive,*
Aphor. Hyp. *atque glacie refrigeramus, pectus verò numquam, &c.*

No todos los Eſpañoles vſan de tan deſordenado abuſo, porque atienden prudencialmente à las coſas que pueden dañar, ò aprovechar à ſu ſalud, menoſpreciando la intrepidèz con que algunos beben el agua de nieve (què bien eſcriviò
(34) Galèno (34) à eſte intento! *Quemadmodum quippè, & alios*
Gal. lib. de *homines, quicumque non ſicut ſues, vel aſini vivunt, ſed aſſe-*
Aſſuet. c. 2. *quuntur, à quibus iuvantur, & nocentur*) pues ay algunos Eſpañoles, que ſaben muy bien curarſe ſin Medicos; los quales, hallandoſe fatigados, y ſudados, en lugar de agua de nieve, ſe echan muy buenos tragos de vino generoſo caliente; y aun me acuerdo aver conocido vn Maeſtro de Capilla, que quando los Canonigos tenian prevenidos garrafones de bebidas de nieve para refrigerar el incendio de vn Eſtìo, èl pedia vino caliente: no echaba bien los puntos en el Coro? Pues por eſſo ſabia regular los puntos de Baco, para conſervar la ſalud, quando los Canonigos ſe diſponian à perderla con el refrigerio de la nieve: el Maeſtro andaba gordo, y colorado; pero los Canonigos palidos, y macilentos.

No falta Medico Eſpañol, que dize ſe debe dàr agua de nieve à los que vienen canſados, y ſudados, y con inapetencia à la comida; pues de eſte modo dize, que ſe refrigera

el incendio, y entran en ganas de comer: es verdad, que por la mayor parte, los que vienen canſados, y ſudados del trabajo, vienen inapetentes à la comida, queriendo algunos mas el agua de nieve, que el comer; pero advierta el Medico, es vn deſorden graviſsimo, porque deſtruyen las facultades con el agua, y eſta, por la mayor parte, ſe convierte in vilis, exiſtiendo el eſtomago ſin alimento. Lean à Hypocrates, (35) y conoceràn la verdad, pues dize lo ſiguiente: *Aqua frigida vacuo ventriculo ingeſta, vt longè pexima, & ſummè viliosa redditur, ita vires maximè proſternit.*

(35) Hypoc. lib. Vict. Rat. in Acut.

Si todos los Medicos afirman, que el beber agua, cuyo principio le tiene de nieve, ò yelo, que ſe derrite en las Sierras, produce muchas crudezas, obſtrucciones, y debilidades de nervios, la que condena Hypocrates, (36) diziendo: *Aquæ ex nive, atque glacie fientes omnes malæ ſunt*; por què razon no ſerà dañoſo beber en Eſpaña el agua frigidiſsima de nieve, quando no pueden negar el que no ay diferencia de vna agua à otra? Eſto es cierto, pues el daño que haze el agua, que derritiò de las Sierras, conſiſte en que viene llena de muchas particulas nitroſas, accido-fixas, que eran las que hallandoſe en mayor quantidad, dieron al agua forma de nieve; y quando ſe enfria el agua con la nieve, dichas particulas, por medio del movimiento, penetran por los poros de la garrafa, las que ſe implantan en los poros del agua, como en ſugeto mas capàz; porque el agua contenida en la garrafa tiene mas quietud, por ſer ſu vbicacion mas eſtrecha, y eſtàr cerrada: lo que no ſucede en el agua, que ſe và liquando en la corchera; lo vno, que por la mucha vbicacion, ſe mueve con violencia, y por eſte movimiento ſe calienta, y eſto proprio haze el ambiente por el contacto immediato; y por eſta razon no es eſta agua ſugeto capàz *ex parte loci*, para que dichas particulas buelvan à hazer nueva coagulacion en ella: luego ſe infiere, que eſta agua es fuego incapàz *in actu*, pero capàz *in potencia*; pues en ceſſando el movimiento, y el contacto del ayre caliente, adquirirà la capacidad; lo que ſe puede experimentar, poniendo eſta propria agua à enfriar en la garrafa.

(36) Hyp. lib. de Aere, aquis, & locis.

No falta quien replique por experiencia: algunos Eſpañoles han bebido muchos años agua de nieve en abundancia, y mu-

muchas vezes las bebidas heladas, que era necessario tomarlas con cuchara, y con todo esto no aver enfermado. Aora digo, que con razon se debe vituperar tal desorden, aunque à muchos Españoles les parece no son en orden las visitas, si en ellas, las mas vezes no necessitan de cucharas para tomar las bebidas heladas, como si fueran natas, ò requesones. Pregunto: Si vieran estos desordenes, que vn hombre comia nieve, què dixeran? Abominarian, diziendo se queria matar por sus manos; pues sepan, que no es otra cosa mas que nieve artificial, lo que vsan tomar con cucharas en sus visitas. Es verdad ha sucedido, que algunos Españoles han vsado con gran desorden en el tiempo de su juventud el agua de nieve; y aunque en estos no haga aquellos estragos *pro tunc*, en quanto naturaleza, estè fuerte, que entonces todo lo vence: lo que Galeno conociò, (37) quando dixo: *Naturæ potenti nihil est difficile, & natura fortis omnia vincit.* No obstante *tractu temporis*, padecen las articulaciones, y visceras enfermedades muy obstinadas, ò à lo menos incurren en sabulos, y piedras de riñones, por quanto el agua de nieve, es contraria à ellos, y capàz de engendrar materias crassissimas, y viscosas, y aun piedras; porque sus particulas nitro-accidas producen vn tartaro en dichas materias, y con facilidad se pega à los riñones, que aun por esso son alabadas de los practicos, para la curacion de tales afectos, las aguas que de su naturaleza son calientes, y Galeno lo enseña assi: (38) *Aquarum etiam, quæ natura calidæ sunt, vsus prodest, cum nihil prohibet.*

(37) *Gal. lib. 10. Meth.*

(38) *Gal. lib. de Dinoct. & Medicat. Affect. renu. cap. 22.*

No juzguen niego enteramente el agua de nieve, siendo tan vtil para la conservacion de la vida en algunas enfermedades, y en el estado de salud para algunas naturalezas, siguiendo en esto à Galeno, (39) quien dize: *Aqua tàm sanis, quàm ægrotantibus commune solatium est, & maximè verè necessaria, quod mundanorum, & singularium elementorum hoc vnum sit, ex quibus vniversis tota nostri corpores constitutio est conflata.*

(39) *Gal. lib. cit. cap. 25.*

No ay duda, que los Españoles que se exercitan mucho en la Milicia, y en negocios, en los quales la sangre en la estacion estival, se alcaliza, y rarefàce con algun excesso: en estos es conveniente el agua fria de nieve, pues sin ella no pueden conservar la salud, por quanto se coliquan, y se dis-

sipa

ſipa el balſamo radical: Galeno es de opinion, que ſe (40) exhiba el agua fria à los que ſe ocupan en tales exercicios, lo que declara aſsi: *Potu frigido egent, qui æſtu, & calore fatigitati ſunt, & qui aſsiduis occupationibus impediuntur, & qui belli, & viarum laboribus deſtinentur.* (40) *Gal. lib. de Cib. boni, & mali ſucci. cap. 21.*

Pues no ay duda, que adminiſtrada el agua de nieve en tales ocaſiones con la debida moderacion, la ſangre adquiere vna conſiſtencia natural; porque las particulas nitroſas moderan el exceſſo de las alcalinas, y ſulphureas, y ſe impide, que la ſangre ſe encraſſe por defecto de limphas; las quales, diſsipandoſe con el mucho exercicio, y calor, las partes ſe extenùan, y ſecan; y por fin, faltandoles à tales Eſpañoles el refugio del agua de nieve, ſe hazen atrophicos, que aun por Bartholino habla à eſte intento, (41) pues lo conociò: *Si deficiat limpha, incraſſatur ſanguis, aduriturque in atrophia, macie, &c.* Conceptùo fue eſte el motivo; porque Hypocrates (42) manda, que para conſervarſe ſanas las naturalezas calientes, obſerven vn moderado exercicio, y el agua fria; porque como en tales naturalezas la ſangre conſta de mucho alchali, y azufre volatil, à qualquier exercicio extraordinario, que hagan en tiempo eſtival, al punto ſe fatigan con tanto incendio: *In calida natura refrigeratio aquæ potio, quies.* (41) *Barth. lib. 1. de Ven.* (42) *Hyp. lib. 6. epidem.*

Yà que los Eſpañoles, que conſtan de tal naturaleza, no pueden obſervar el *quies* de Hypocrates; eſto es, vn trabajo moderado, porque neceſsitan ocuparſe en dichos exercicios para ſu manutencion, es preciſo à eſtos concederles el agua fria de nieve con moderacion, para la conſervacion de ſu ſalud; pues fuera ridiculèz negarla enteramente à los Eſpañoles, ſiendo tan invtil para la conſervacion de la vida la grande abſtinencia de el agua de nieve, como la nimia replecion de ella; porque *omne nimium eſt inimicum naturæ, ſicut diminutum infra mediocritatem*, y principalmente ſi eſtuvieren acoſtumbrados à beberla con moderacion; ſiendo cierto, que aun en los que padecen afecto nephritico, ſiendo tan dañoſa para eſta enfermedad, ſi ſe exercitaſſen en grandes trabajos, como los yà dichos, debeſeles permitir el agua fria de nieve con moderacion; Galeno es de eſte ſentir: (43) *Et his ſi ſe vehementer exercent, quidque conſueverunt frigidam potare innocua eſt, ſi frigidam bibant.* (43) *Gal. lib. de Medi. Ren. cap. 25.*

Es

Es de notar, que los Españoles que se exercitan poco, aunque sientan gran incendio en las Caniculas, si quieren conservar la salud, y libertarse de enfermedades, no prueben el agua de nieve, deben contentarse con el agua de vna fuente, que esta es suficiente para reprimir el incendio.
(44) Consejo es de Galeno, (44) quien lo confiessa asi: *Qui minimè exercentur summa estate cum vehementi calore vrgentur, fontis aquam bibant, nucisque vsum vitent.* Pues en tal caso, siempre deben vsar las aguas que fueren mas suaves, y agradables à naturaleza, yà que no al paladar, para que las abraze, como familiares; y quales son estas? Las de fuente, pues estàn moderadamente frias en el Estìo; y ademàs de ser dulces, y suaves, refrigeran, y humedecen lo bastante.
(45) Oygan lo que Galeno dà à entender (45) en estas palabras: *Omnis enim aqua dulcis, atque potabilis abundè refrigerat, & humectat.*

(44) *Galen. lib. de Civ. boni, & mali succi. c.21.*

(45) *Gal. lib. 1. de Fac. simme. cap. 6.*

No faltan individuos, que quieren, que el agua fria cure todas las enfermedades; y lo mas que ay que admirar, es, que hasta hydropesìas, guiados por lo literal de vn papel, que anda ciego, sin saber quien le compuso; y lo que admira, es, que hombres doctos en Philosofia, y Theologia, pongan la confianza de su salud en promessas tan fuera de razon, y contrarias à nuestra naturaleza, no parando su consideracion, que tal Autor (sea el que fuere) todo lo quiere componer, con que sobrevengan cursos, con la continuada tarèa de su agua potable.

Estèn advertidos dichos doctos, que tal Autor ignora quien sea el motor de las evaquaciones subseguidas à tan desordenada administracion de su agua; y para que no lo ignore, quiero dezir, como administrando su agua se siguen los cursos; ignora, que las etherogeneidades no se expelen, sino es por medio de la facultad expelente: pongo vn exemplo, para mayor claridad, administrando el agua fria en vna calentura ardiente, *longa quantitate* (pero no tanta, que el enfermo llegue à echarla por las narizes, como aconseja el Incognito en su papelon) humedece todas las partes de la region natural, y los vasos limphaticos, llevan à la cisterna mucha parte del agua, para que se comunique à la sangre, y se modere el movimiento tan desordenado

con

con que circula, por hallarse pobre de limphas, y dominada de sales lixiviales, y sulphureas. Hypocrates favorece mi discurso; (46) pues escrivò estas palabras: *Calescente sanguine exalat maximè per hunc humor aquosus* (id est limpha) *qui febri est infestissimus, relinquitur pinguis* (id est sulphur) *qui viliosus, & febri maximum nutrimentum.* (46) *Hyp. lib. 4. de Morbis.*

Esto supuesto, digo, que el agua fria laxa las fiebras obliquas, que sirven para la retencion, y entonces la facultad retentriz adquiere debilidad, y en este lance queda superante la espultriz: la que al punto arroja por cursos lo que molesta al viviente, y yà no puede la retentriz debilitada detener; que esto es cierto testifican los niños, que por la mayor parte padecen fluxo de vientre, ò vomitos, por la nimia humedad que redunda en ellos, que aun por esso dixo Galeno: (47) *Nam pueri sæpiùs vomunt, atque deijciunt ob facultatis retentricis imbecillitatem, &c.* (47) *Gal. lib. 3. de Caus. simpl.*

Quisiera me enseñàra el Incognito del papel, como se avian de socorrer los daños, que avian de brotar de su tan continuada agua, si à los quatro, ò seis, ò ocho dias, *per accidens*, no se arroja por el vientre lo superfluo, y superflua agua? Bien conceptùo me responderà, que con agua, y mas agua; pero ignora, que con su desordenada limpha se llenan los vasos limphaticos, de que abunda el pulmon, y assimismo la cisterna, de la qual plenitud limphatica se producen dificiles respiraciones, y toses, que tienen algun peligro, y por esto en los hydropicos son tan peligrosos estos dos accidentes. Oygan à Hypocrates lo que dize: (48) *Aqua inter cutem laborantibus, tusis superveniens malum.* (48) *Hypoc. lib. Aph. Aph. 35.*

Producense en los hydropicos dichos accidentes, no solo porque con el peso de las limphas se estiende el diafragma, y se irrita por los vapores accidos, que se le comunican de tanto suero detenido, fermentado, y accedado en el abdomen, sì porque se comunica grande abundancia de limpha à la cisterna, y vasos limphaticos del pulmon; y en tanta abundancia, que por medio de la tòs, se suele romper algun vaso, ò vasos limphaticos, llenando la cabidad del toràz con la limpha que cae, por razon de la solucion de continuidad, que dichos vasos padecen, siendo esta la razon porque mueren los hydropicos repentinamente sufocados.

De

De lo dicho se infiere, que los Españoles que se medicinassen por el consejo del Incognito, caeràn en hydropesìa de pecho, si les acomete tòs, y dificil respiracion, rompiendose algun vaso limphatico, los que con facilidad se rompen, por constar de vna tunica sola muy sutil, y perlucida; y para que conozcan es cierto, que la ruptura de los vasos limphaticos, producen hydropesìa de pecho, y en otra qualquiera parte; oygan lo que dize Bartholino: (49) *Hydrops verò oritur, si vel ruptis limpha effundatur quasi gurgite in cavitates capitis, thoracis, abdominis, &c.* Y el que quisiere vèr como el agua de nieve en excesso causa hydropesìa de pecho, lea la observacion veinte y quatro, que en ella hallaràn el desengaño los Españoles, que tanto abusan el agua de nieve.

(49) *Bartholin. libr. 1. de Venis, c. 3.*

Para que conozcan los Lectores el daño que haze la agua de nieve (aunque se beba *moderatè*) en los que no estàn acostumbrados; y esto, aunque sea en tiempo de Canicula, atiendan al caso siguiente, que me passò estando escriviendo este segundo desorden de los Españoles. Grande temeridad es mudar la costumbre, assi en la comida, como en la bebida, pues se perturba el movimiento regular, con que se producen los efectos conservativos del mixto en su equilibrio, que es lo que comunmente se dize estado natural. Creo fue esto lo que moviò à Galeno (50) à dezir: *Quod consuetum est bonum est, in consuetum vero malum.* Dize muy bien este Principe, *quod consuetum bonum*, hablando de la costumbre, que no muda al mixto las debidas operaciones para su buena conservacion, y aumentacion; porque si el viviente vsasse el beber lo que no està acostumbrado, aunque sea en moderada quantidad, siempre valancèa en el peligro la salud, como se verifica por el caso que he de referir, que aun por esso Galeno escriviò lo siguiente: (51) *Consueta facilius gerimus, ab insuetis molestamur.*

(50) *Gal. comm. 2. Prognost.*

(51) *Gal. lib. 2. Aph. comm. 50.*

En este año de 1716. en el Estìo, vino à esta Ciudad de Segovia à recrearse Doña Isabèl Marinas y Redonda, por ser natural de ella. Esta señora criaba vn infante de nueve meses; y como en el Lugar donde habitaba, no estaba acostumbrada à beber agua de nieve, solo sì de fuente, aviendo llegado à esta Ciudad, experimentando el calor de vna es-

tacion canicular, bebiò agua de nieve; y aunque con moderacion, hizo cojear à naturaleza, por no estàr acostumbrada, la que niega Galeno, (52) diziendo: *Nam nonnulli cum nive vti soliti sint, per illam refrigerant, alij aqua fontana, cum hac etiam vti soleant* (atencion en lo que prosigue, que es lo mysterioso de su dezir) *quibus nive minimè opus est.* (52) Gal. lib. de Cib. boni, & mal. succi. cap. 15.

Ay ocasiones en que con mayor facilidad qualquiera cosa fuera de costumbre haze caer à naturaleza, como sucediò en esta señora, pues bebiò el agua de nieve en ocasion, que avia naturaleza puesto en execucion el movimiento fermentativo, que acostumbra para excitar la evaquacion menstrual; el qual movimiento suspendido con el agua de nieve, se le subsiguiò vn rigor grande con vna calentura continua, y en la mammila siniestra vn tumor, y dolor, que el vulgo llama pelo, porque regurgitò desde los vasos del vtero, por movimiento retrogado porcion de sangre, lo que era preciso se siguiesse al grande consentimiento que tiene el vtero con las mammilas; y aviendo recibido las glandulas de estas mas quantidad de sangre de aquel que cabe en ellas *ad lactis generationem*, se aumenta entonces la leche, la que detenida en dichas glandulas, y ductos lactiferos los distienden, y son causa de que tambien las limphas se estanquen, porque se obstruyen, y comprimen los vasos limphaticos, por las glandulas distensas, y entonces no pueden deshonerarse de su limpha en el ducto thoracico, y cisterna. Y que dicha regurgitacion de sangre desde el vtero, es causa de aumentarse la leche, lo conociò Brachelio, quando (53) dixo: *Menses semel ad vbera expressi, facilè revertuntur, atque in lac vertuntur.* Y hallandose en la siniestra mammila mas quantidad de leche, detenida en sus glandulas, acedada en parte, y coagulada, precisamente avia de excitar tales accidentes. (53) Brach. lib. 5. Aph.

Aunque la enferma estaba sudando continuamente, y assimismo somnolenta, con gran dolor de cabeza, y el color del rostro muy rubicundo, no quise sangrarla, ni menos me atemoricè, porque el habito de la enferma no era carnoso, ni las venas estaban turgidas, y tensas; y porque capitulè ser aquella fiebre lactifera, como la que acontece à vna puerpera al venirla la leche, mandè se guardasse del ambiente, porque no cessasse vn sudor leve, que continuamente acom-

ñaba à la calentura (el qual ſudor tan continuo podia meter algun terror, ſi fueſſe Medico principiante, acordandome que ay fiebre Elodes) pues avia de determinar la fiebre al tercero dia, y conforme fueſſe ſudando avia de irſe remitiendo.

Para lo tumoroſo del pecho, mandè fomentarle con el ſiguiente eſpecifico, que eſte anodina el dolor, y deſcoagula la leche, abſorviendo el accido, y aſsimiſmo quita la obſtruccion que padecen las glandulas, y tubulos de los ductos lactiferos; y aſsimiſmo ſe dilatan los vaſos limphaticos, y ſe dà libertad à que ſacudan la limpha à la ciſterna, y ducto thoracico: *R. azeyte de azuzenas, de ſauco, y de menta ā. ℥ß. ſperma Ceti ʒj. vnguento de Dialthea ſimple ℥j. mē. y hagaſe linimento.* Deſpues de hecha la vntura, mandè ſe cubrieſſe toda la mammila, en lugar de papel, con hojas de ſauco verdes, por ſer muy eſpecifico en diſolver la leche coagulada. Sanò con tanta brevedad, que à las veinte y quatro horas eſtaba ſin calentura, y lo mas del tumor reſuelto, el qual enteramente ſe deſvaneciò, ſiguiendo dos dias con dicha vntura. Y para mayor claridad de eſta obſervacion, he de referir la ſiguiente luz, para que ſe atienda grandemente à la coſtumbre de beber agua de nieve, ò de fuente.

Medicos no han de ſer arbitrarios en las coſtumbres de naturaleza, queriendo hazerſe conſejeros de lo que no pueden; ſiendo cierto, que tanto en el eſtado de ſalud, como en el morbifico, ſe debe atender à la coſtumbre, ſiendo buena, y executar lo que indica, que es lo acoſtumbrado; lo
(54) que Galeno (54) diò à entender por eſtas palabras: *Conſuetudo cum ægrotant homines ſemper ſimilia indicat.* Y por eſta ra-
Gal. lib. 8. Method. zon neguè el agua de nieve à la enferma, y aconſejè bebieſſe por remedio la de fuente, à que eſtaba acoſtumbrada, acor-
(55) dandoſeme lo que dixo Galeno: (55) *Aſſuetudo plurimum poteſt.* Vean ſi puede, pues en quanto bebia el agua de fuente,
Gal. lib. de Aſſuetud. naturaleza ſe conſervaba en ſu equilibrio; pero luego que vsò el agua de nieve, empezò à enfermar: porque naturaleza ſiempre abraza mejor aquella comida, y bebida à que eſtà acoſtumbrada, y mejor la cueze, como menoſprecia lo que [illegible] deſagradable, y poco familiar.

Lo

Lo que es deſagrable à naturaleza la haze enfermar; porque es deſproporcionado para regular los movimientos fermentativos *ad pondus*, antes ſe ſiguen varias, y graves enfermedades. Es exemplar, los que eſtàn acoſtumbrados à comer ſolo gazpachos, habas, ò garvanzos, ò pan de centeno, ò de mijo, pues ſi les obligan à que coman carnero, gallina, y perdices, luego enferman; porque aunque es verdad ſon alimentos de mejor ſubſtancia, ſegun el juizio racional, naturaleza no los abraza por tales, pues eſtà inconſueta, y aſsi ſe perturba, y altera; y entonces el mejor remedio es bolverlos à ſu gazpacho, y pan de centeno: *Ad ea quiſque reducendus eſt, quibus conſuevit*, aconſeja Galeno; (56) y ſiguiendo à eſte Principe, mandè, que la enferma bolvieſſe à beber el agua de fuente, à que eſtaba acoſtumbrada.

(56) *Gal. lib. 7. method.*

Si ſe varìa la coſtumbre de beber agua fontana, à que ſea fria de nieve, es preciſo flaquee naturaleza por algunas deſtas partes, que advierte Hypocrates: (57) *Continentia contenta, & impetum facientia*, dibujando en eſtas cortas palabras lo que conſtituye à nueſtra naturaleza, ſiendo muy cierto, pues ſe hallan en el hombre partes ſolidas, y liquidas; ſolidas, como hueſſos, y ternillas, que ſirven como de cimientos, para que à ellas ſe vnan, y enlazen las fibras, tendones, muſculos, venas, arterias, nervios, vaſos limphaticos, y otros ductos, para que ſe regulen los movimientos naturales; ademàs de eſto, ſe hallan partes liquidas, que fluyen por los conductos, cabidades, y meatos, obſervando ſus movimientos vertiginoſos, como la ſangre, las limphas, ſuconerveo, ſucopancreatico, &c. Y aun me acuerdo, que Galeno (58) conociò, que la naturaleza ſe conſtituye por las tres coſas referidas de Hypocrates; pues à eſte intento habla aſsi: *Natura ex his tribus partibus conſtat, ex ſpiritibus, & earum, quæ verè dicuntur ſolidæ ſubſtantiæ, & tertia ab his carnoſa.*

(57) *Hypoc. 6. epid.*

(58) *Gal. lib. 11. method.*

Infiero de lo dicho, que entre las coſas mas neceſſarias para la acertada curacion, es la obſervancia de la coſtumbre, que tiene naturaleza à la bebida, y à otras coſas, pues ayuda mucho à facilitar la curacion en morbos deplorados: *Conſuetudo, quæ difficilia ſunt, facilia reddit*, dixo Galeno; (59) ſiendo cierto, que el Medico que hiziere lo contrario, no

(59) *Gal. lib. de Cognoſcẽd. cuard. quæ animi morbis.*

ſolo

ſolo curarà contra methodo, pero cometerà tambien varios errores en deſtruccion de naturaleza, que aun por eſſo advierte Galeno: (60) *De conſuctudine, & diſſuetudine magnam à Medico fieri debere conſiderationem, ſi methodo mederi velit, nec errata committere.*

(60) *Gal. lib. de Aſſuetud.*

TERCERO DESORDEN DE *algunos Eſpañoles, es el ſer Ebrios.*

QUiero ſe conſuelen primero los vinoſos, en ſaber de adonde tomò la denominacion ſu tan amado vino, quien la tuvo à *vi*, porque con ſu eficazia *vim infert menti*; pues los que en abundancia le beben, ſuelen hablar en varias lenguas, ſin averlas eſtudiado, de donde merecieron el renombre de Babilonicos: lo que admira mucho es, que algunos Eſpañoles tengan tan deſordenado apetito al vino, lo que es picardia, teniendo tanta abundancia lo mas de Eſpaña, pues ſi huviera carencia de èl, no fuera tan reparable le apeteciessen tanto; pues *privatio eſt cauſa appetitus*: lo que ſe experimenta en varias Provincias, como en la de Picardia, y en toda Neuſtria, en donde por carecer de vino, hazen varias cervezas, las quales no ſon mas, que vnos vinos artificiales; y eſto es cierto, pues deſtilandolas, ſe ſaca agua-ardiente, como ſi fueſſe de vino: lo que Matheolo (61) enſeña aſsi: *Ex cervisia educi aquam vitæ, ſicut ex vino.* En que no ay la menor duda; pues con las cervezas, ſe enebrian los hombres, como ſi fueſſe vino de vbas, y por eſta razon es tan general la embriaguez en todo el mundo: lo que Plinio conociò, (62) pues dize: *Nullaque in parte mundi ceſſat ebrietas.*

(61) *Math. libr. 2. cap. 81.*

(62) *Plin. libr. 14. Natur. Hiſtor. cap. 22.*

Que tales cervezas, ſon vinos artificiales *patet*; pues el vino no es otra coſa, mas que vna azufre eſſencial, ni muy fixo, ni muy volatil, diſuelto en abundancia de limpha, por medio de la fermentacion que ſe experimenta en el moſto; pues del proprio modo, todos los vegetables, que abundan de muchas particulas ſulphureas, fermentandoſe, dàn vino artificial; cuyo eſpiritu, ſacado por diſtilacion, en ſentencia de varios practicos, tiene las miſmas virtudes, no ſiendo

do menos anodino, y balſamico, aunque el ſabor, y olor no le tiene tan agradables, como el eſpiritu que ſe deſtila del vino de vbas; y llegando à tocar dichos eſpiritus al celebro, y ſu conerveo de los vinoſos, les ofenden de forma, que la imaginacion anda deſcompueſta, repreſentandoles fantaſticamente muchas coſas, que en realidad no ſon, y por eſto oìràn los ebrios lo que Homero (63) dixo: (63) Hom. Odyſſeæ.

Vinum enim iubet,
Eſtolidum faciens, quoque impulit prudentem valde canere.
Et iterùm ridere, & ſaltare incipit,
Et aliquod verbum emittere fecit, quod non
Dictum melius erat.

Sepan los Eſpañoles, que el vino bebido con deſorden, es malo, porque deſtruye la economia de naturaleza; y bebido con templanza, es muy bueno, porque aprovecha à las fermentaciones de los alimentos, y à la generacion de la ſangre, pues ayuda à que el chilo, con mayor facilidad reciba el color de carmin, por medio de algunas particulas ſulphureas, que le comunica, y por fin ayuda à la nutricion, y aſsimiſmo corrige los humores crudos, y grueſſos, ſiendo el vino que ſe bebiere de buena ſuſtancia. Galeno (64) haze mencion de lo dicho por eſtas palabras: *Vinum ſubſtantia tenue, & colore fulgum, aut album, & ad ſucci bonitatem, & ad concoctionem facit, & craſſos, ac crudos ſuccos temperat.* (64) Gal. lib 4. de Sanit. tuend.

Los Eſpañoles, que beben vino con exceſſo, incurren en muchos males, pues conſiguen apoplegias, epilepſias, tremores, perlesìas, gota, y otras muchas enfermedades. No ſe admiren, que los vinoſos incurran en apoplegias, pues ſiendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo, vì morir à cierto vinoſo, en eſpacio de veinte horas, aviendo incurrido en vna apoplegia, por aver bebido exceſſivamente en vna funcion de vn bautizo. Eſte caſo teſtifica lo que Galeno (65) eſcrive: *Vinum immodicè ſumptum apoplexiam, comata nervorum reſolutiones, & commitiales parit.* (65) Gal. lib. 3. de Temp.

Los muy aficionados al vino, dizen, que el modo que tienen para reprimir la frialdad del Invierno, es echarſe trego ſobre trago, y de eſta forma conceptùan ſe calientan, y confortan; pero à mi me parece, que con el exceſſo,

(66) *Hyp. lib. de Vert. med.* se enfrian, y debilitan; lo que Hypocrates enseña, (66) diziendo: *Vinum meracum multum potum hominem, aliquo modo debilem reddit.* Pero tan ageno es, que el vino caliente bebido en exceſſo, que antes enfria, y deſtruye el calor vital, y eſpiritus; porque el azufre, que avia de ſervir de balſamo, tomado en moderada quantidad, promoviendo libremente la circulacion de la ſangre, que por diminuta ſe experimenta en el Invierno frialdad en el cuerpo, tomandoſe el vino en mucha quantidad, no obra ſu azufre, por ſer mucho, como balſamico, sì como vn narcotico; pues por medio del ſulphur narcotico, ſe eſtupefacen los nervios; y bebiendoſe tan deſordenadamente la ſangre, y demàs ſuccos, ſe fixan, y privan de movimiento, y por eſte defecto pierden las partes el calor, y eſpiritus que ſe les comunica; y à eſta perdicion, ellos ſe refrigeran, y pierden. (67) *Gal. lib. 3. de Temporam.* Galeno (67) es teſtigo con eſte dezir: *Vinum vbi plus bibitur, quam vt vinci poſsit, tantum ab eſt, vt animal calfaciat, vt etiam frigidiora vitia gignat.*

Tan deſordenados ſon los vinoſos, que no guardan horas; pues hallandoſe tan enviciados, en ayunas le ingurgitan, ſin reparar produce tremores, y enfermedades articulares. (68) *Brach. li. 2. Aph. comm. 21.* Què bien advierte Brachelio: (68) *Nam vinum ieiunis potum nocet articulis, tantum ab eſt; vt proſsit omnino vacuis.* Y mucho mas les es dañoſo el vino, pues no atienden à que ſea de buena, ò mala ſuſtancia, buſcando ſiempre vinos fuertes, y grueſſos, que en eſto les parece conſiſte la mejoria, debiendo ſer tenue, con las demàs circunſtancias de laudable; pues no eſtando el vino bien defecado de las partes tartareas, mediante la fermentacion, engendra en los cuerpos ebrios dos eſpecies de excrementos; el vno tenue, como la bilis, que es vn ſulphur; el otro craſo, como el atrabilis, que es tartareo, y acedo. Apoye Galeno mi concepto, con lo que (69) dize: *Vini floris, ac fœcis eius ad vtramque Bilem comparatio.* (69) *Gal. lib. 2. de Facul. Nat. cap. 9.*

Infiereſe de lo dicho, que como eſtos vinos no ſe fermentaron perfectamente en las cubas, buelven nuevamente à fermentar en los cuerpos vinoſos; y à eſta fermentacion, preciſamente han de ſeguirſe dichos excrementos, los quales encraſan la ſangre, la acedan, y auſterizan, y

aſsi-

aſsimiſmo las limphas, poniendola incapàz, para que ſe mueva de las venas menores à las mayores; y aſsimiſmo el que la ſangre reciba ſuficiente limpha, para que ſe ponga fluxible, y por eſta razon ſe encraſa, y en algun modo ſe miſecoagula. Galeno es de eſte ſentir, pues habla aſsi: (70) *Vinum nigrum, craſum, & auſterum ſanguinis craſi, atque nigrioris materia eſt.* Es ſeñal (que las partes accidas, tartareas, que reſultan de tal fermentacion, ſe mezclan con la ſangre) la miſma ſangre; pues quando ſe celebra ſangria en algun vinoſo, aparece grueſſa, y negra, ò livida, ò de vn color, y ſandeo, que es enixo, entre verde, y negro: *Craſi, atque nigrioris materia.* La demonſtracion ſiguiente dà mayor creencia à lo dicho, ſi ſe toma ſangre rubicundo, y à eſte ſe le mezclaſſen vnas gotas de accido vegetal, ò mineral, adquiere vn color livido, ò verde; y ſi ſe duplicaſſe la quantidad del accido, ſe buelve negro. De eſto ſon teſtigos oculares los Phlebotomianos, que quando quieren ſuſpender la evaquacion de las hemorrohidales, provocada con las ſanguijuelas, aplican el agua arterial, ò el eſpiritu de vitriolo, experimentan, que al inſtante la ſangre que ſale rubicunda, ſe buelve livida, ò negra; tomado en mucha quantidad el vino, ſe aceda, lo que ſe experimenta en los ebrios, que quando vomitan, echan vn olor acedo, y las eructaciones aparecen acedas; y eſto proprio ſucede en los viejos, quienes intentando calentarſe, y roborarſe, toman alguna coſilla mas de vino, el que luego les ofende, pues ſe aceda, y acedaſe, porque naturaleza, por la debilidad del accido exurino, y balſamo radical, no puede fermentarle para ſu nutricion, y conſervacion, entonces ſe pudrece, y convierte en vinagre, como ſe experimenta en el vino, quien por muy conſervado que eſtè en las cubas, deſtituyendoſe de muchas partes activas, las quales no pudiendo regir, y governar las paſsivas qualidades, ſe ſigue vna putrefaccion parcial, que es el hazerſe vinagre. Eſto proprio ſe verifica en la leche, en la ſangre, en el chilo, y en muchos alimentos, que para perder ſu propria forma, primero ſe acedan. Teſtifique lo dicho, lo que dize Vvilis: (71) *Ob huiuſmodi ſalis fluorem vinum, lac, ſanguis, edulia prius grata, & dultia, quando corrumpi incipiunt ingratæ acceſcunt.*

(70) *Gal. lib. de Atrabilc.*

(71) *Uvil. de Ferment.*

Estèn advertidos, que el vino se aceda; porque el tartaro que contiene, se disuelve, fermentando segunda vez, y se disuelve, porque los espiritus sulphureos mas volatiles, se dissiparon; y no siendo suficientes los espiritus remanentes, como partes activas à impedir, que el accido fermente, precisamente se ha de acedar; y como los vinos gruessos contienen mucho tartaro, dissipandose la mayor parte de lo sulphureo, que se implanta en el celebro, y nervios, fermentandose el vino segunda vez en los estomagos de los ebrios, puesto en movimiento dicho tartaro, se aceda facilmente.

No juzguen los vinosos, que apartandose de beber vinos gruessos, y feculentos, se han de libertar de las tragedias, que produce el hijo de Baco, bebido con excesso; pues aunque beban vinos tenues, y blancos, considerando, que por su subtileza se detienen poco tiempo; y como algunos ebrios dizen, se orinan con facilidad, moviendose brevemente de vna parte à otra, siguiendo esta sentencia de Galeno: (72) *Vinum promptè subintrat omnia, ijs sit crasum.* No obstante vàn errados, pues no es todo vno beberlos con moderacion, ò con excesso; siendo cierto, que los vinos tenues, contienen no menos tartaro, que los gruessos; pero con esta diferencia, que los tenues abundan de la parte sutil del tartaro, y por esta razon se acedan con mayor dificultad, que los vinos gruessos, que contienen vn tartaro fixo, y craso. Y assi se experimenta, que los Españoles que con excesso beben vinos delgados, padecen reumatismos, y gota; porque el tartaro volatil se disuelve en las limphas, acedandolas en algun modo: pero los que beben vinos gruessos, comunmente padecen piedras, y sabulos.

(72) *Gal. lib. 5. Aph. comm. 5.*

Con razon se llama la gota hija de Baco; siendo cierto, que el desorden de beber vino, engendra en el cuerpo vn accido salino, que vicia las limphas, y assimismo debilita las articulaciones: *Vinum, & venus egregiè articulos frangunt*, escriviò Triberio; (73) y andando el tiempo, con el continuado desorden, se amontonan en las articulaciones excrementos de la fermentacion del alimento, que se haze en ellas, pues se perturba naturaleza, por la estupefacion que

(73) *Trib. com. lib. Aph.*

que introduce el vino, y mezclandose estos excrementos con la limpha llena del accido salino, incurren en atritis nodosa, que en las articulaciones redundan superfluidades, lo conociò Brachelio: (74) *Articuli etiam suum habent superfluum.* (74) *Brachelio, comm. lib. Aphor.*

Que el vino bebido en excesso, es productor de gota, es tan patente, que los gotosos sienten gran alivio con la abstinencia del vino; y la experiencia ha manifestado, que los Españoles, que solo beben agua, nunca padecen gota, sino es por el desorden en los actos venereos (como se declararà adelante.) Confirmaràn mi dezir las siguientes palabras de Brojerino: *Qui inter initia podagræ, dolorisque articulorum vini potum substrahunt, & ad aquam confugiunt, magnificum sentire præsidium: potatores aquæ raró, aut nunquam podragricos, aut chyrargricos effici.* (75) No se admiren, que el vino bebido en excesso, siendo tenue, imprima el accido salino, ò tartaro volatil en la limpha, y sucopancreatico, como sujeto del accido, lo que es cierto; pues en estado natural, por la mayor parte representan al sentido del gusto vn sabor accido salso, muchas vezes se percibe el sabor salso, algunas vezes insipido, y otras vezes vn sabor acedo muy grato; y como estas sales no exceden del *pondus* natural, se conservan, asi la limpha, como el sucopancreatico, tan puros, liquidos, y transparentes, como el agua muy clara, lo que experimentè siendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo; pues roto vn vaso limphatico en vna pierna, reconocì, que la limpha salia tan clara, y transparente, como agua purissima; lo que podrà vèr el Lector en la observacion 99. de Pedro de Prado: luego recibiendo las limphas el tartaro volatil del vino, precisamente se impurifican, y adquieren alguna viscosidad, quedando tales limphas enemigas de los nervios, y membranas, y de las articulaciones; las quales limphas, por su acritud salina, belican dichas partes, y excitan reumatismos, y gotas; lo que conociò Enrico Regio, (76) pues escriviò lo siguiente: *Sic artritidis, & reumatismi causa serum est, salsum, & acre per renes non satis expurgatum.* (75) *Brojerin. lib. 16. de Re Cibaria.* (76) *Enric. Reg. lib. 4. Med. cap. 2.*

Non adquieren las limphas en algun modo viscosidad, sino es por disipacion de sus espiritus, pues entonces retardan

ſu movimiento, como ſe experimenta en el bazo; pues deteniendoſe en eſte las limphas, que como ſuperfluas atrae del eſtomago, para que no impidan las fermentaciones de los alimentos; ſiendo ſentencia de Hypocrates, que el bazo atrae del eſtomago las ſuperfluas ſeroſidades: y eſte miembro organico, deſpues de averlas atraìdo, debe evaquarlas à los riñones, para cumplir con el oficio, que por naturaleza tiene; y ſi las limphas las retiene el bazo, entonces ſe pone turgido; y detenidas, ſe fermentan depravadamente por el tartaro volatil, que recibieron del vino, y adquiriendo ſuſtancia cenagoſa, craſa, feculenta, y viſcoſa, producen quartanas, fiebres lentas, excirroſidades, &c.

Es neceſſario advertir, que ſi el tartaro introducido en dichas limphas viſcoſas haze fermentar con vehemencia à la ſangre, que canſada de movimiento, y deſtituìda de ſu volatilidad, y eſpiritualidad, ſe detiene en las cabidades, ò latibulos membranoſos del bazo (para que alli ſe fermenten, por medio de la moderada porcion de ſucopancreatico, que naturalmente ſe comunica deſde el pancreas, para que vniendoſe con dicha ſangre, la haga fermentar, la volatilize, y ponga capàz à que buelva à ſeguir ſu movimiento regular) reſulta vn accido *nimis acre*, que conſtituye vna diſpoſicion cancroſa en el bazo, y vna vicioſa ſanguificacion; y para dezirlo en breve, produce vna afeccion ſcorbutica, que en mi opinion es vna diſpoſicion cancroſa en el todo: y por medio de dicho accido, exaltado con ſu acritud, ſe vlceran las encìas, echan ſangre, y ſe pudrecen, deſpidiendo de sì no pequeño fetòr, que aun por eſſo dixo Celſo lo ſiguiente: (77) *Quibus magni lienes ſunt, his gingivæ malæ ſunt, & os olet aut ſanguis ex aliqua parte prorrumpit.*

(77) *Celſ. lib. 2. de Re Med.*

Atiendan, que el accido exaltado por ſu acritud, excita, no ſolo vicio depravado en la ſangre, pero tambien cauſa los movimientos convulſivos, anſias, dolores colicos, deyecciones de ſangre, dolores laterales, palpitaciones de corazon, y otros muchos accidentes, que acompañan al ſcorbuto; Sylvio à teſtificar lo referido (78) con eſtas palabras: *Accidum nimis acre viciat ſanguificationem, cauſat deiectiones cruentas, anxietates circa præcordia, ventris tormina, parvitatem pulſus, eroſionem vaſorum, & emotipſim, cardialgias,*

(78) *Sylv. de Le-boe en la Diſp. Med.*

mo-

motus convulsivos, &c. Es de advertir, que Galeno conociò, que el vino bebido con excesso, engendra tales succos accidos, crasos, y viscosos, lo que se infiere de estas palabras, que refiere: (79) *Nam vinosi ob huiusmodi intemperantiam crudorum succorum copiam occissimè colligunt.* Y por esta razon, los vinosos llegan à padecer piedra de riñones, y otros males; y tales crudezas detenidas, se acedan, fermentandose en el estomago, por medio del tartaro salino, que recibieron del vino.

(79) *Gal. lib. de Sang. Miss. cap. 6.*

Los Españoles vinosos, caen en perlesìas, no por otra razon, sino es porque el vino comunica à los nervios vn tartaro acre que los ofende, y asimismo estupeface el suconervio; y para mayor claridad, oygan lo que dize Iatrias: (80) *Vitentur vina feculenta; nam illa secum vehunt tartarum acre nervis inimicum, hæc spiritibus animalibus narcosim inducunt.* Porque se aceda el vino, le niega Avicena à los Paraliticos, y les concede por mejor bebida el agua, reconociendo ser todo acedo enemiguissimo à los nervios, que es lo proprio, que si dixera, que porque contiene el tartaro; lo que consta de estas (81) palabras: *Et scias, quod aqua melior est, quam vinum, vinum enim materias penetrare facit, & quandoque accessit in corporibus eorum, & fit accetum, accetum verò est ex rebus, quæ nervis sunt nocibiliores.*

(80) *Iatrias, lib. 1. cap. 3. de Paralisim.*

(81) *Avic. lib. 2. cap. de Curat. Paral.*

Tiene tal eficazia el tartaro del vino, que degenerando el suconervio, se extenùan los miembros paralitizados, poniendose incurables, segun Hypocrates lo enseña: (82) *Paralitici, quibus præter motus impotentiam pars affectu extenuatur, incurabiles sunt*; y no solo degenera el suconervio, pero le coagula en los tubulos de las fiebras nerveas, pues tambien las tuerze; y por esta razon no se continùa el movimiento: no solo dicho tartaro es causa de que se tuerzan las fibras, pero tambien se estupefacen, como se verifica en los dientes, que con las cosas acedas se irritan, y estupefacen de tal suerte, que no pueden masticar el alimento, porque la sal volatil se destruye, y debilita por el accido; y por esta razon, se manda fomentar los dientes con remedios antiparaliticos.

(82) *Hypp. libr. Prorhetico.*

Incurren los Españoles vinosos en quartanas, y otras fiebres pertinaces con frequencia, las que en estos son muy diuturnas, porque el sulphur de la sangre le tienen crasissi-

mo, aviendo adquirido naturaleza peregrina, y agena à la conservacion del ente, que aun por esso dixo Mupheto: *Diversa in hominibus sulphura reperiuntur, quorum crasities longas febres efficit, sæpè etiam valde crasum, vt in tertianis aliquando crasissimum, vt in quartanis, &c.* (83) Otra razon ay muy eficàz, para que sean las quartanas muy molestas en los vinosos, y es, que solicitan curarse, no con otro remedio mas que con la receta de beber vino, siguiendo el adagio vulgar, la quartana, dependiendo de humor frio, curarla con buen vino.

(83) *Mupbetus in Epist. chemic.*

El tartaro en los quartanarios, comunicado à la sangre, destruye el azufre mas volatil de ella, por medio de su accedia, que este accido es producto de las quartanas, lo dà à entender Galeno, (84) quien manda dàr el agenjo en la curacion de la quartana, para que la bilis se dulcifique, y corrija: *Deinde sequenti die absentij succum exhibens, & bilis edulcescat, contemperet urque.* La bilis, de que habla este Principe, es la atra, que esto entiende por el humor melancolico, quien conoce ser accido de su naturaleza, el qual produce la fiebre quartana, porque adquiere mayor accedia, y crasitud; y que tal melancolia es accida, lo declara Galeno por estas (85) palabras: *Continere in se namque terram accidum, dulce, amarum, & flavum, & omnimodum, quomodo etiam homo continere in se accidum atrambilem, amarum, flavum, dulce, sanguinem, salsum, pituitam, &c.*

(84) *Galen. lib. de Ther. ad Pis. c.26.*

(85) *Gal. lib. de Nat. hum. comm.1.*

De lo dicho sacamos, que la limpha retenida en los latibulos del bazo, produce las quartanas, que aun por esso Galeno advierte, (86) que es rara la quartana, en la qual el bazo no aparezca turgido, y obstruìdo: *Raro dari quartanam sine læsione lienis.* Y no es otra la causa, sino es que tales limphas, se acedan detenidas, y no ventiladas, y no por esso contraen viscosidad: que tales limphas producen calenturas, y quartanas, lo conociò Hypocrates, quien llamò à la melancolia agua; lo que se verifica en los hypocondriacos, y scorbuticos, que estos escupen mucho: indicio proprio de abundancia de limphas.

(86) *Gal. lib. 1. ad Glauconem.*

Como no han de enfermar los Españoles vinosos, si el Eclesiastico lo publica: (87) *Vinum multum potatum ebrietatis animositas, imprudentis offensio minorans virtutem, & faciens vul-*

(87) *Ecclesiast. cap. 31.*

nera;

nera? Y como no han de enfermar, buelvo à dezir, si el modo de alimentarse, y apagar el hambre, consiste en beber vino, y mas vino? Si vieran que vn hombre publicamente sus comidas, solo consistian en el vino, le dieran el nombre de insano, que es lo que Seneca dize: (88) *Ebrietas est voluntaria insania.* Yo conocì algunos Españoles, que hallandose hambrientos, iban al Colegio de los Mudos à socorrer su necessidad, bebiendo; los quales, para saciarse bien en su vicio, traìan consigo, como por reliquia, vn huesso de tocino, ò vna espina de sardina, y chupando de ella, al instante entraban en ganas de chupar, y mas chupar de èl: luego si tan excessivamente se sacian en el vino, no me admira caygan en tantos precipicios, poniendose titubeantes, descoloridos, anhelosos, luxuriosos, y perezosos para qualquiera cosa, por quanto se privan de razon: oye lo mysterioso de estas Sagradas Letras: (89) *Luxuriosa res vinum, & tumultuosa ebrietas, quicumque his delectatur, non erit sapiens*: siendo evidente, que los acostumbrados à tan mala costumbre, apenas comen otros alimentos, por tener divertido todo su apetito en el vino: que aun por esso dize el vulgo, que los bebedores, son poco comedores; y Fonseca lo ha de testificar (90) con lo siguiente: *Vinum, hoc habere mali, quod appetitum tollat, nam bibares non admodum sunt edaces.*

(88) Senec. epist. 83.

(89) Prov. c. 20.

(90) Fonsec. lib. 2. Aph. com. 21.

No se fien algunos Españoles vinosos en que no se ebrian, aunque beban tres, ò quatro azumbres; pues aunque no incurran en la madre de la malicia, en el demonio voluntario, en el enemigo de la verdad, en el veneno de insipiencia, y en la ruìna sin escusa, no por esso se libertan de caer en las enfermedades referidas, aunque sea à largo tiempo. La razon por què no se ebrian algunos, aunque beban mucho vino, (como le sucedia à aquel Maestro de Capilla, yà citado, en el desorden del agua) es, porque son tan firmes de cabezas, que el celebro, y espiritus resisten à los impulsos del suphurnacortico del vino, siendo esta la prueba de la bondad, y fortaleza de celebro: lo que apoya Avicena con estas (91) palabras: *Signum enim fortitudinis cerebri, atque bonitatis eius est à vini generosi vaporibus non lædi, vinique potentiam substinere.*

(91) Avic. lib. 3. Ferm. 1. tratad. 3.

Algunos dizen, que los vinosos que no se ebrian bebiendo

do mucho, no solo consiste en la firmeza de cabeza, sì en que tienen vna capacidad grande de estomago; y ay algunos tan experimentados, que saben lo que haze su zaque; y en confirmacion digo, aver conocido vn matrimonio, que tenian medidos sus estomagos, como si fuessen pellejos, de tal suerte, que queriendo vn Tabernero meterles de clavo en la quenta vna azumbre de vino, respondiò el vinoso, que no podia ser, porque la pellica de su muger, y la suya, no hazian mas que tantas azumbres; lo que confessò por cierto despues dicho Tabernero: Esto supuesto, debo dezir, que la grande capacidad de estomago, no es causa para evitar la embriaguez, solo sì dicha robustèz de celebro, y espiritus animales, que resisten à los vapores narcoticos; pues tal capacidad, solo testifica el ser muy bebedores, por quanto destendiendo el estomago la nimia quantidad, assi de bebida, como de comida, destruye la tunica rugosa, bolviendola llana, y sutil, como se experimenta en vna vegiga inflada: De este sentir es Vvilis, (92) quien tratando de la anothomia del estomago, dize assi: *In vibonibus verò, & gulosis, quibus acrebra, & nimia ventriculi impletione tunica carnea plurimum extenditur, etiam interior illi coextensa, rugas suas omnes amittens, plana, & tenuis instar vesticæ inflatæ evadit.*

(92) *Uvilis in Anat. ventriculi.*

Cesso yà de tratar del incentivo de insania, y de hombres, que en sentir de San Geronimo, siendo desordenados en el vino, aunque hombres, ni son muertos, ni vivos: daños haze el vino, no solo en destruccion de naturaleza, sì en el govierno politico, pues hasta en los Reyes causa menosprecio de sus personas; y por esta razon se debe negarles el vino, como consta de Sagradas Letras: (93) *Noli Regibus, ò Lamuel! Noli Regibus dare vinum, quia nullum secretum est, vbi regnat ebrietas*: y por fin, ademàs de lo dicho, quiero oygan lo que Galeno refiere, (94) para que los Españoles se moderen en levantar tan alto: *Vinum Plato censet, vt inimicum vitandum, quod si semel intra corpus sit vasit, & gubernatorem vetat quominus navis, clavis, vt convenit, verset, & milites in acie sobrij sint, Iudices quoque cum exercenda iustitia est, errare facit, & Præsides omnes mali moderari, nihilque sanum iubere.* No se admiren aya dicho tanto contra los vinosos, siendo el vino quien ha causado muchas ruìnas en el mundo; quien produ-

(93) *Prov. c. 31.*

(94) *Gal. comm. 3. de Vict. Ratione.*

duciò la desgracia de las dos hijas de Lot, y quien perdiò à Olofernes? El vino.

QUARTO DESORDEN DE ALGUnos Españoles, es el ser Venereos.

CON razon se enumera la Venus entre las cosas no naturales, pues estas, vsandose con moderacion, conservan la salud; pero si fuessen con excesso, la destruyen, como se experimenta en el trabajo, &c. luego siendo moderada la Venus, causa sanidad; y siendo con excesso, causa enfermedades, y no como quiera, sino gravissimas: lo que Galeno dà à entender en estas palabras: (95) *Exercitari enim vnumquemque eorum, qui sunt exposcimus, non vtique sine terminis, & mensuris congruis, amplius intendentem exercitia, vt disolvatur virtus; ita autem, & cibis, & potibus, & venereis incongrua mensura vti, neque minuentem quidem, nec addentem, super excellentiæ enim disolvunt virtutes; deffectus verò in vno quoque prohibent tantum à perfecta vtilitate, quantum ipsi à commensuratione deficiunt.*

(95) Gal. lib. de Assuet. c. 5.

Es necessario advertir, que en las mugeres haze la Venus menor daño, aunque sea algo excessiva, porque se debilitan menos que los hombres, dissipandose menos espiritus; pero las haze mayor daño à las mugeres el semen detenido en las vesiculas seminales, porque fermentandose, adquiere naturaleza de veneno, no solo semejante al de la vivora, pero à otros venenos, de donde se subsiguen accidentes varios, y raros, que aun por esso Galeno (96) advierte lo siguiente: *Nisi congressu semen excernatur, lethalia planè, & admiranda simpthomata eriuntur expirandi difficultas, alienatio, convulsio, &c.*

(96) Gal. lib. 6. de Locis Affectis.

De lo dicho se infiere, que no deben enteramente escusarse de la Venus los que licitamente pueden excitarse en tal palestra, porque el semen detenido, y fermentado excitan muy graves enfermedades; y por esso hombres muy contenidos le vsaban, para conservar la salud, y no por vicio: *Venere modestis hominibus vtendum non ob copulatam illi voluptatem, sed vt noxam vitent, quæ à retento semine nasci solet*, dixo Ga-

(97) Gal. lib. 6. de Locis Affectis.

Galeno. (97) Bien modesto era Diogenes Cynnico, y se cuenta de èl, que vsaba la venus por conservar su salud.

La propria naturaleza testifica lo conveniente que le es, para conservar su equilibrio, el que los venereos se exciten en dicha cosa no natural (aunque natural) con grande moderacion, solo lo suficiente, para desahogar à la propria naturaleza, como ella lo executa por sì en aquellos individuos, que licitamente no pueden executarlo, pues en sueños padecen poluciones, que no es otra cosa mas que vn conato de la naturaleza, para expeler lo que detenido la puede ser molesto; siendo cierto, que aumentando el semen, y no evaquado, se sigue grave daño en los hypocondrios, y en todo el cuerpo se corrompe, se enciende, se siguen fiebres, tremores de corazon, perturbaciones del entendimiento, y otros muchos accidentes; de donde se infiere, que tanto la mucha abstinencia, como el desorden, producen graves enfermedades; y para confirmacion, oygan lo que dize Galeno: (98) *Veneris abstinentia nonnullis capitis gravitatem, ciborum fastidium febres, appetentiæ, & concoctionis imbicilitatem parit.*

(98) Gal. lib. 6. de Locis Affectis, cap. 5.

Algunos, por el defecto de la venus, se ponen torpes, y perezosos para exercer sus movimientos: otros se ponen melancolicos, tristes, y temerosos; y assimismo se extenùan, poniendose hechos vnos esqueletos, por quanto se vicia la fermentacion de los alimentos; ponense tan inapetentes, que no pueden tolerar el alimento mas agradable, ni ay quien les haga comer vn bocado, por mas que los amonesten; de donde se infiere, que no debemos admirarnos se macien, faltandoles el alimento, que aun por esso dixo Aristoteles: (99) *Quoties cibus non ingeritur, sanguis deficit, quoties ingeritur, augetur; si autem cibus pravus fuerit, pravus sanguis gignitur, si verò probus gignitur.*

(99) Arist. lib. 5. de Partib. animal.

Para que los Españoles sepan quan cierto es, que el defecto de la venus produce los estragos referidos en destruicion de naturaleza, oygan la siguiente Historia, que Galeno refiere: (100) *Quidam vxoris mortem lugens, & à concubitu, quo antea creberrimè fuerat vsus, abstinens, cibi cupiditatem amisit, atque ne exiguum quidem cibum conquoquere potuit: Ubi verò se ipsum cogendo plus cibi ingerebat, protinus ad vomitum*

(100) Gal. lib. 6. de Locis Affectis, cap. 5.

tum

tum excitabatur, mestus etiam apparebat, non solum has ob causas, sed etiam (vt melancolici solent) citrà manifestam ocasionem: luego siendo la causa de estos males el semen detenido, viciado, y degenerado, solo la principal cura consiste en evaquarle, al modo que los accidentes seguidos al veneno viperino, se destruyen solo con la correccion, y evaquacion de tal veneno: lo que se verifica en el caso que relata Galeno, pues prosigue este Principe, que bolviendo à su costumbre venerea, restaurò su salud: *Verùm hic ad pristinam consuetudinem rediens, quam celerrimè liberatus est.*

Aviendo abstinencia en la venus, siendo moderada, no ay duda, que el cuerpo à vezes se pone lleno, y grave; pero estos tales conservan en el estomago robustèz, y firmeza de fuerzas en el todo; lo que al contrario se experimenta en los desordenados: lo que conociò Galeno, (101) quando escrive lo siguiente: *Venus, vt evaquatione plenum fieri corpus non permittit, ita sthomacum vehementer labefactat*, como le sucediò al Mancebo de Melibea, quien *ex nimio potu, & venere*, contraxo vna debilidad grande en el estomago, y en todas las facultades, el qual muriò en el dia vigesimoquarto, de tan grave enfermedad como le acometiò: lo que refiere Hypocrates: (102) *Vigesimoquarto obijt.*

(101) *Gal. lib.* 3. *Epid. com.* 1.

Incurriendo en tal debilidad de estomago, no ay que admirar padeciesse dicho Mancebo en su enfermedad tantos, y tan graves accidentes, por quanto todas las partes, y miembros principales avian contraìdo vna debilidad quasi essencial; aunque es verdad, que solo debilitado el estomago, por el desorden de la venus, puede excitar tan graves accidentes: confirme Avicena este concepto, (103) con estas palabras: *Debilitatem ventriculi esse causam omnium ægritudinum corporis.*

(102) *Hypoc. lib.*

(103) *Avic. lib.* 3.

Los Españoles, que por el desorden venereo, debilitan el estomago, contraen muchas crudezas, no solo en èl, pero tambien en el todo; porque siendo lo que resulta de la primera coccion vna viciada chilificacion, como esta material causa es incapàz para la reproducion de buena sangre, y nutrimento, resulta de ella vna crudeza vniversal, la que, como inutil para nutrir, la menosprecian las partes; y detenida dicha crudeza, llegan tales desordenados

à padecer obſtrucciones en la region natural, y aſsimiſmo ſe cierran las venas lacteas, ò el ducto inteſtinal, ò porque la glandula grande meſenterica, eſtando turgida, comprime dichas venas, como ſe enlazan en ella, y deſde aqui no tienen que llevar à la ciſterna, porque no pueden recibir el chilo, por la comprehenſion; y ſi llevan alguna coſa, es muy poca, y de aqui reſulta emaciarſe todo el cuerpo como vna eſtatua, porque no llevando las venas lacteas ſuficiente chilo à la ciſterna, no puede eſta por medio del ducto torazico dàr ſuficiente materia para la produccion de la maſſa ſanguinaria. Debo advertir, que detenido el chilo por dicha obſtruccion, ſuelen tales venereos padecer fluxo chiloſo, ò vomitos chiloſos, como he obſervado.

Quiero manifeſtar otra razon, que ay para que ſe extenuen los immoderados en la venus, pues la ſangre ſe priva de la limpha, por quanto los teſtes, atrayendo el ſemen con vn apetito depravado, atraen juntamente la limpha, y entonces la ſangre ſe ſeca, y encraſa; porque faltandole la limpha, no ſe irriga, ni tampoco las demàs partes: lo que (104) ſe experimenta en las plantas, y en la tierra. Galeno (104) *Gal. lib. de Semine.* lo enſeña por eſtas palabras: *Venerem immoderatius exercentes humorem in vaſorum rebolutione ſerorſum non habent, quod teſtes ſemen inde trahentes, ipſa exhinaniant.*

Tienen los teſticulos vaſos limphaticos, y por eſta razon los immoderados en la venus, incurren en afectos de pecho, por el grande conſentimiento, que las partes pudendas tienen con el toràz, y ſus contenidos: lo que ſe experimenta en los Eunuchos; pues leſas dichas partes, al inſtante ſe ſiente el pecho, y la voz ſe muda. Los Eſpañoles immoderados, ſe hazen tiſicos dorſales, lo que por la mayor parte ſucede en los recien caſados; pues eſtos, y los que principian la venus en la puerilidad, ò en el principio de la adoleſcencia, contraen vn apetito deſordenado, haziendoſe libidinoſos, porque los vaſos ſeminales ſe ponen mas dilatados, y con la titilacion, ſe rarefacen, y reciben mayor copia de ſangre, que fermentada, aumentan con exceſſo el ſemen.

Uſando con tanto deſorden la venus, ſe ponen muy debiles, no ſolo por actos voluntarios, sì tambien porque in-

voluntariamente tienen repetidas poluciones en el ſueño; ſiendo cierto, que la venus immodica, relaxa, y debilita las veſiculas ſeminales; ponenſe debiles, porque ſe defraudan, y pierden muchos eſpiritus: *Venere immodica vtentes imbecilliores reddi, quod plurimum efluat nativi ſpiritus, & caloris*, firmò el Principe de los Griegos. (105) Es muy cierto, que los venereos deſordenados, adquieren grande debilidad; pues ſegun Avicena, ſe evaqua el vltimo nutrimento, que es deztr ſe diſsipa la parte mas pura; de donde ſe infiere, que eſte deſorden, ſolo ſirve para deſtruìr los vitales eſpiritus, y conſumir el humido radical, que aun por eſſo dixo Hypocrates: (106) *A veneris vſu paucula re emiſſa imbecilles ob id reddimur, quod ab omni humedo genitura viri proveniat, & id, quod robuſtiſsimum eſt, excernatur.*

(105) *Gal. lib. 1. de Semine.*

(106) *Hyp. lib. de Genitura.*

Que ſe evaqua la parte mas pura, es evidente; pues en ſentencia de Alberto Magno, para que ſe produzca vna parte de ſemen, ſe requieren ochenta partes de ſangre; y no como quiera, pues en ſentir del Philoſofo, y de varios Autores, para la producion de vna gota de ſemen, ſe requieren cien gotas de ſangre muy pura, y eſpirituoſa. La demonſtracion tenemos en el almidòn, pues para ſacar vna parte, ſe requieren muchas de trigo muy limpio, y eſcogido: luego ſe infiere, que con razon ſe ha de debilitar vniverſalmente el todo, ſiendo lo que ſe evaqua en los actos venereos vna ſuſtancia, la mas eſpirituoſa, perfecta, y vtil del cuerpo; ſiendo deſordenada la venus, ſe ſiguen debilidades de eſtomago, vomitos, y diarreas, y palpitaciones de corazon, como obſervan los Lectores en las obſervaciones *61. 62.* y *63.* Aſsimiſmo los Eſpañoles, deſordenados en tal vicio, padecen afectos de riñones, dolores articulares, vertigos, y epilepſias; lo que Galeno dà à entender en eſte dezir: (107) *Coitu exacerbantur podagræ, artuum dolores, renuum vitia, commiciales, atrabiles.*

(107) *Galen. com. 6. de Morb. Popul.*

Que la venus deſordenada produce gota, es patente, pues ofende las articulaciones grandemente, y aſsimiſmo vicia la ſuſtancia de los nervios: *Venereorum vſus podragas parit*, eſcriviò Galeno. (108) Produce gota, porque las articulaciones ſe enfrian, y deſecan; y porque las limphas, y ſangre adquieren mucha ſalſedumbre acre, que aun por

(108) *Gal. lib. 6. Aph. comm. 28.*

eſſo

(109) *Brach.com. Aphorism.* esso Brachelio, (109) dixo lo siguiente: *Venus maximam sibi partem vendicat in podragra.* La experiencia testifica lo dicho, pues consta, que los gotosos, solo con la abstinencia de la venus han sanado, ò apenas les ha acometido. Confirme (110) *Esch.lib.5. de Atritid.* Eschenchio lo que escrivo, (110) pues habla asi muy à mi intento: *Artritichos vxoratos vidi, qui pro parte maioris temporis in lecto guta deprehensi permanebant, & mortua vxore rarissimè eam incurrebant, capti verò facilè à paroxismo liberabantur.*

Siendo cierto, que entre las partes del cuerpo, ninguna se ofende mas que el celebro, con el desorden venereo, no se admiren incurran los desordenados en insultos epilepticos, y afectos vertiginosos, por quanto se debilita grandemente el celebro, y sus espiritus se dissipan, de donde conceptùo ser esta la razon potissima, porque algunos Autores llaman al concubito venereo leve epilepsia, siguiendo en (111) *Gal. lib. 3. epid.com.1.* esto à Galeno, (111) quien es de esta opinion: *Venus parvus morbus commitialis est.*

Por la brevedad, omito referir otras muchas enfermedades, que produce la venus excessiva; siendo en mi sentir, como infalible, que todas quantas enfermedades padece el viviente, pueden tener dependiencia de tan desordenado (112) *Vall. lib.3. epid.sect.3.* vicio; lo que conociò Valles, (112) quando dixo: *Vix est vllum morbi genus, quod non possit venus nimia facere.* La razon, porque la venus es productora de tantas enfermedades, es, porque postra las facultades, y debilita los miembros principales, los nervios se ofenden, y en el todo se engendran muchos humores crudos, viscosos, y accidos, que aun por esso prosigue Valles: *Nam facit malignas succorum pretrescentias, & partium principum debilitates, & nervos emolit, & fluxiones commovet, & cruditatibus replet.*

Y como no han de enfermar, si cohabitan à todas horas? debiendo observar lo que Galeno aconseja para el buen vso (113) *Gal. lib. de Arte Med. cap.68.* de la venus; (113) pues con tal observancia conservaràn à naturaleza en su equilibrio, sin que padezca dispendio en sus operaciones: *Veneris vsus tunc salubris habendus, si tanto intervallo exerceatur, vt disolutionem non sentiat corpus, vt seipso, qui vtitur levior factus, ac melius spirare videatur.*

Precisamente han de adquirir muchas crudezas, y obstrucciones, cohabitando à todas horas, sin reparar sea despues

pues de comer, ò cenar, debiendo, para no enfermar, ni despues de comer, ni *ante somnum* el cohabitar, pues se sigue mayor resolucion de fuerzas, y las cocciones se perturban, haziendose diminutas. El mejor modo de vsar la venus, es por la mañana, *in tempore Auroræ*, despues de aver dormido, y celebrado naturaleza sus fermentaciones, que aun por esso Paulo Eginita (114) advierte lo siguiente: *Qui venere vsurus est, repletiones, & cruditates vitet.* (114) Paulo Egi. lib. 1. c. 35.

Para que los Españoles entiendan con mas claridad el buen modo de exercitarse en la palestra venerea (para que con el buen vso de esta cosa no natural conserven su salud) han de saber, que es muy necessario tener presentes estas precedencias: Al trabajo debe preceder la comida, esta à la bebida, esta al sueño, y vltimamente à la venus debe este preceder; y para mayor claridad referirè lo que Galeno enseña (115) en estas palabras, por ser muy del intento: *Ita mihi verò de tota re constituenda videtur, vt salutarius, commodiusque haberi debeat, etiam si non ad sacietatem ingestus sit cibus, à somno, & post cibi confectionem, quam ante somnum, & à cibo veneri indulgere.* Consejo muy acertado, pues aviendo precedido el sueño, se hallan yà vigoradas las fuerzas, y facultades, que con el trabajo, y la vigilia se avian debilitado; y de aqui se infiere padeceràn menor dispendio en el exercicio de tal palestra. Gal. lib. 2. de Sanitat. tuend.

Omito yà el advertir à los venereos desordenados, pues inculcados en su vicio, han de cumplir su apetito; pero sepan, que muchos suelen morir repentinamente, como he conocido à algunos, y he tenido noticias de otros; y aun me acuerdo, que à Avicena le sucediò tal desgracia, pues se cuenta en su vida, que *repente obijt, debilitatus à venero.* No se fien en su robustèz, por quanto solo el gozo de verse en possession de lo que con tantas veras han apetecido, les puede quitar la vida repentinamente; siendo cierto, que no menos se disipan los espiritus por medio de esta passion, como si fuesse en concubitos desordenados, viendose, pues, gozosos en posseer la cosa amada, vniversalmente se difunden los espiritus à las partes externas: *Vi actionis repentinæ, vique imaginationis*, quedando casi desamparadas las internas, y principales, que aun por esso el Angelico Doctor

(116) D.Thom.4. sentēt. dist. 49. q. 3. art.1.

(116) dixo, que *gaudium est passio concupis civilis proveniens à perfectionis appetitæ coniunctione, secundum interiorem apprehensionem.* Y por fin, para que sepan lo mucho que dicha passion puede en quitar la vida repentinamente, referirè algunos casos sucedidos en el mundo, lo que consta de las Historias. El Emperador Tellòn muriò de repente, despues de vna victoria, siendo alabado de los suyos grandemente. Ptholomeo Philometo muriò de repente, viendo gozoso la cabeza de Alexandro su enemigo, despues de averle vencido. Un Pintor, llamado Zexis, viendo la fealdad de vna vieja que avia pintado, de puro gozo repente *obijt.*

Aunque es verdad los Españoles enferman por los quatro desordenes dichos, esto se entiende lo mas comun, por quanto algunos Españoles, sin ser *Lurcones*, *Abstemios*, *Ebrios*, ò *Venereos*, enferman con frequencia por otros excessos, que sirven no poco à dissipar los espiritus, postrar las facultades, engendrar crudezas, y no cortas obstrucciones: lo que se experimenta en los jugadores de pelota, de barra, y de otros exercicios muy violentos, y continuos; en los que padecen necessidades, pues por la falta de alimento enferman debilitados, y consumidos los espiritus, y postradas las facultades en sus operaciones; y vltimamente, lo experimentamos en aquellos Españoles, que trabajan continuamente en vn incessante estudio, ò en continuas passiones de alma.

Omito tratar sobre estos desordenes, porque los Lectores lo han de hallar ventilado en algunas resoluciones de consultas, y en alguna observacion, lo que fuera multiplicar la obra. Esto supuesto, passo à buscar, qual sea el mejor remedio, para que en sus naufragios los Españoles desordenados en alguno de los quatro vicios, puedan con acierto, y brevedad recuperar su salud.

EL

EL MEJOR REMEDIO DE Eſpañoles, es la Purga.

NO Juzguen los Lectores, que el dezir ſea mejor remedio la purga, para ſocorrer los daños que adquieren los Eſpañoles con ſus deſordenes, es querer vituperar la ſangria; pues me conſta, que las fiebres agudas, las infla matorias no pueden curarſe ſin el remedio de la ſangria, padeciendo la ſangre vicio de plenitud, de turgeſcencia, ò de turgencia, ſiendo cierto es vn buen remedio para lo referido, eſtando indicado, y adminiſtrandole con moderacion. Oygan el methodo con que el docto Sydenan adminiſtra el remedio de la ſangria en las calenturas continuas, y agudas: (1) *Attamen vbi in contrariæ indolis ſanguinem incido, qualis iniuvenibus athletico habitu, & temperamento ſanguineo prædictis reperiri conſuevit: Primum in curatione locum flebothomiæ atribuo, quæ (præterquam in caſibus inferius memorandis) ſine ſalutis periculo, hiſque omitti nequit, nam alias non ſolum, prænimia ſanguinis ebulitione, phenitidum, pleuritidum, aliarumque id genus inflamationum periculum immineret, ſed præcopia etiam, impeditio non modo circulationis, & totius maſſæ, quaſi ſtrangulatus conſequeretur.*

(1) *Sydenam, Meth. Feb. acut. ferm. 62. c.4.*

Aunque las fiebres ſean malignas, ò peſtilentes (con tal, que ſe experimente aver plenitud, ò turgeſcencia en la ſangre) ſe debe principiar la curacion con ſangria; ſiendo de eſta opinion Zacuto, Mercado, Fracaſtoreo, Cypriano de Maroja, y otros muchos Practicos; pues no ay duda, que ſiendo la eſpecie de la cauſa en donde ſe ſujeta la qualidad maligna, es muy acertado el remedio de la ſangria; pero ſiendo la eſpecie de la cauſa en donde ſe ſujeta la referida qualidad puramente cacochima, en eſte lance es gran deſorden, y contra methodo el ſangrar, no ſiendo eſte remedio el que (como conſequencia verdadera) ſe infiere *ab ſpecie cauſæ,* por quanto ſolo el acertado es la purga.

Aunque digan averſe experimentado, que en varias peſtilencias, y conſtituciones de fiebres malignas ſe han

muerto todos aquellos en quienes no se principiò la cura con sangria (como el año de 1557. sucediò *in peste Delphensi*; de la qual cuenta el docto Foresto, que todos los que purgaron antes del tercero, ò quarto dia murieron.) Responderè, que el purgante en el principio no era remedio adequado para la especie de la causa; y assi, no ay que admirar muriessen todos, por quanto el purgante en aquella ocasion, como inadequado, no minoraba la causa, en donde la maligna qualidad se sujetaba.

Què me diràn à lo que Azebedo dize en el capitulo segundo del tract. 3. de la Correccion de abusos? Dize, pues, que aviendo acometido en Salamanca vna constitucion de fiebres malignas, assegura murieron todos los que se sangraron; y que aviendo los Doctores de mi Universidad resuelto purgarlos desde el principio, assegura, que administrandoles el purgante mixto con cordiales, se libertaron todos los enfermos: practica es, que algunos Practicos la han vsado, y aun me acuerdo avèr leìdo en Riberio lo siguiente: (2) *Cacochymię debetur purgatio, eaque humoribus peccantibus appropriata, præmissa præparacione idonea, si ea necessaria videatur, hacque cautione adhita, vt benigna tantum vsurpentur medicamenta ab ijs abstinendo, quæ malignam, & deleteriam habent qualitatem: Quibus etiam vtile erit admiscere non nulla bezoardica, & vim alexipharmeam habentia.* Qual parecerà al Lector serà la razon, por què se ezperimentò en esta constitucion de fiebres malignas lo contrario que en la que refiere Foresto? Sepan no ser otra, que el remedio de la sangria no era adequado à la causa, en donde existia la qualidad maligna.

(2) *Riber. lib. 17. cap. 1. de feb. pest.*

Digo, que las mas vezes conviene principiar purgando en los Españoles, por quanto en ellos se observa mucha supernatancia adquirida por los desordenes de su tan voluptuosa vida; y aunque digan, que en tal caso aun se debe principiar sangrando (conceptuando, que en los mas Españoles concurre à vn tiempo vicio de plenitud, y de cacochymia;) siendo practica assentada, que en tal caso se debe principiar sangrando, por quanto se hallan indicados ambos remedios mayores, y que no conviene executar otro auxilio, segun Hypocrates (3) enseña en este dezir: *Quod*

Hyp. lib. 6. epidem.

Quod si vtroque auxilio homo indigeat à venæ sectione incipiendum esse, notissimum est; no tienen razon, por quanto necessitan entender lo sentencioso de vn Hypocrates.

Verdad es tiene mucha dificultad, entender con perfeccion lo mysterioso de los axiomas Medicos, pues en lo breve ocultan mucho mysterio: *Non vt sonant intelligant Medici*. Cierto es, que en el caso que refieren se hallan indicados ambos remedios, y que obrando con indicacion, me diràn curan con racionales consequencias (*indicationem nihil esse aliud, quam consequentiam rationalem*) escriviò Galeno, (4) assegurando, que su consequencia sigue à la causa morbifica como premissa. (4) Gal. com. 1. Pronostic.

Aunque conozco la cortedad de mi discurso, he de relatar la inteligencia que merece el consejo de Hypocrates *si vtroque*. Este gran Principe dize, que se deben principiar sangrando, quando las indicaciones son iguales; y en esto no ay que dudar (sino es que las muchas crudezas de primera region *regularitèr* lo repugnen) siendo cierto se ponen los vasos mas laxos con la sangria, y de aqui adquirirà mejor lugar la purga, para satisfacer à su indicacion, la que queda mas vrgente despues de aver sangrado vn par de vezes.

Sin duda debe el Medico purgar inmediatamente *post venæ sectionem*; porque lo que supernata no adquiera naturaleza turgente, pues precediendo las sangrias queda mas libre lo supernatante para decumbir à miembros principales, sin que pueda refrenarlo otro auxilio que la purga.

Siendo vna indicacion mayor que otra, no tiene lugar aquel *si vtroque auxilio* de Hypocrates, no debiendo principiar con sangria, sino en caso que la supernatancia sea menos que la plenitud; pues aunque es verdad, siendo menor la plenitud, indica sangria, no obstante debe el Medico menospreciar *pro tunc* la especie de tal causa, y atender à la especie de causa, que es mas vrgente, y eficàz en indicar, para que à esta siga por consequencia racional el remedio adequado, que aun por esso Galeno aconseja lo siguiente: (5) *Interdum licèt contemnere vnam indicationem, propter aliam vrgentiorem.* (5) Gal. lib. 10. method.

Se experimenta, que los Españoles, menos vezes morbi-

bifican por plenitud de ſangre, ſiendo lo mas comun por *ex ſuperantia* de humores cacochimos, adquiridos por ſu mal orden de vida; hazenſe graves muchas enfermedades en los Eſpañoles, por quanto no atienden algunos Medicos al modo de vida, ſolo sì atienden à querer quitar lo que ſe pudrece con ſangrias, y mas ſangrias, de donde reſultan varios infortunios; porque ſu indicacion de tablilla eſtà firme en ſangrar, y mas ſangrar, teniendo à la viſta qualeſquiera fiebres putridas, agudas, y continuas. Oygan con atencion para la enmienda, lo ſentencioſo que habla Santa Cruz: (6) *Multoties vidi (neglecta purgatione talium humorum in febribus continuis) miſerandos eventos: omnes indicationes volunt aliqui adimplere per ſanguinis detractionem.*

(6) *Sant. Cruz, lib. de Imped. cap. 3.*

Luego tomandoſe la indicacion *ad ſpecie cauſæ*, preciſo es ſe varìe el remedio, ſea en el morbo que fuere: luego ſiendo comunmente en los Eſpañoles la eſpecie de la cauſa abundante cacochymia en el todo, y ſiendo el indicante de la purga, ſe infiere ſer eſte mejor remedio que la ſangria para los Eſpañoles, ſi ſe atiende à ſu vida; pues ſe experimenta, que los mas Eſpañoles, ſangrandoles vna, dos, y muchas vezes, no ſe minora la fiebre, antes sì ſe exacerva con varios accidentes, por no ſer el remedio adequado à la eſpecie de la cauſa; pero inmediatamente que ſe dà vn purgante, ſe experimenta remitirſe, por quanto fue adminiſtrado remedio adequado para minorar la eſpecie de la cauſa.

Es verdad, dize Hypocrates: (7) *Cum morbi inchoant, ſi quid tibi videtur movendum, move, &c.* Pero han de ſaber, que aunque mi opinion ſea, que en los mas Eſpañoles ſe aya de principiar purgando, no es porque yo entienda aquel *move* por purgar; ſiendo cierto, que dicho Principe, por aquel *move*, no entiende ſolo la evaquacion hecha con el purgante, por quanto aquel *move* comprehende la ſangria, y la purga, como remedios mayores. Confirme mi dicho Fonſeca, (8) con lo ſiguiente: *Quod verbum illud (movere) magnum remedium ſignificat, qualis eſt ſectio venæ, & purgatio.*

(7) *Hypp. lib. 1. Aphoriſm. aphor. 29.*

(8) *Fonſeca com. 29. lib. 1.*

De lo dicho infiero, que la indicacion para ſangrar, ò purgar, debe tomarla el Medico *ab ſpecie cauſæ*, ſino es que na-

naturaleza excite alguna evaquacion conveniente à minorar la especie de la causa, ò sea por fluxo de sangre, ò de vientre, ò por vomito; pero en caso que naturaleza no execute tal obra, inmediatamente se administre el remedio en el principio, tomando la indicacion *ad specie causæ*; pues no aviendo omission, suele el Medico conseguir vn total exterminio del morbo, porque fue depuesta toda la especie de la causa; lo que advierte Fonseca: (9) *Tollitur enim, & iugulatur morbus, aliquando remedio statim adhibito*: luego siendo la especie de la causa, que produce los morbos, las mas vezes pura cacochymia, se infiere convenir las mas vezes la purga, sino es que aya algun repugnante eficàz, que la retarde, y por esta razon merece el renombre de mejor remedio.

(9) Fonsec. lib. 1. com. 29.

Esto no es negar la sangria, pues administrada en ocasion (y no con los excessos que algunos Medicos Españoles lo practican) dà salud, pues algunos no saben aplacar las fiebres de otro modo, que sangrando, y mas sangrando; creo que el abuso de las sangrias moviò à que Valles escriviesse lo siguiente: (10) *Quid ergo agendum? Mittendum, aiunt, sanguinem, quid deinde? Mittendum rursus: quid post hæc? Mittendum iterum, misso verò? Nihil præterea. O brevis formula! Merito sanguis vilipenditur.*

(10) Valles lib. 4. Method.

Tiene razon Valles en zumbarse de Medicos, que tanto abusan la sangria, quando con dos, ò tres sangrias pueden deponer la plenitud, y refrenar la turgescencia de la sangre, y assimismo precaber los accidentes inflamatorios, que suelen acompañar à las fiebres agudas, debiendo poner su mayor cuidado los Medicos en medir los remedios, segun la especie de la causa, que produce la fiebre, siendo esta la enfermedad, que comunmente oprime à los Españoles; que aun por esso Enriquez escrive en su Prefacio (11) estas palabras, de bastante atencion para el Lector: *Cum communior miseria corpora mortalium debastans febris existat flagelum, ardenti comburens igne. Quæ damna, quæ pernicies, quæ strages, quæ ruina humanæ non acciderent stirpi? Cum malignant febris natura adeò populari grassetur calamitate, adeò periculi compos, in hoc saluberrimo istius antidotho tractationis fruerentur galenicam artem profitentes.* Y para obligar à los Medicos buscassen

(11) Enriq. in Præfac. t. 3.

los mejores remedios para destruìr las especies de causas, que producen la fiebre, llamò à esta vn Poeta herida del corazon.

At febres, quid sunt aliud, quam vulnera cordis,
Quæ facili non sunt arte libabilia?
Quippè necant hominem, faciunt quoque sæpè furorem;
Ipsa morte magis perniciale malum.

En fin, digo ser la purga el remedio que las mas vezes conviene à los Españoles, sino es que algun repugnante retarde su exhibicion; y entonces, aunque estè presente la supernatancia, serà preciso sangrar, ò executar otro algun remedio (que robe por la vrgencia de algun simpthoma la atencion del Medico) aunque sea inadequado para deponer la cacochimia.

QUE SEA PURGACION, QUE SEA *cacochymia*, y *supernatancia*?

PUrgacion, es evaquacion de humores viciosos, que separados de la sangre, ò supernatando, constituyen cacochymia, hecha por fuerza de medicamento purgante. Omito referir las varias diferencias de purgacion, solo comunmente la dividirè en dos, que son las que mi idea necessita; la vna es, aquella que se haze por el vientre, por medio de vn medicamento solutivo; la otra es, la que se haze por vomito, por medio de medicamento vomitivo.

Es necessario saber, què sea cacochymia, què sea supernatancia, y en què se diferencian. La cacochymia, es redundancia de algun humor separado del consorcio de la sangre, ò supernatando. Supernatancia, no es otra cosa, que redundancia de algun humor, el qual por su quantidad, ò qualidad supernata en la sangre, como se experimenta, que el azeyte sobrenada en el agua, y la manteca sobre la leche. Diferencianse, en que toda supernatancia constituye cacochymia; pero no toda cacochymia constituye supernatancia, como se experimenta en humores, que separados de la sangre, tienen su existencia fuera de las venas.

Ha-

Hallase en los Españoles tanta redundancia de humores etherogeneos, adquiridos por ser los mas voluptuosos en el comer, beber, y en las demàs cosas no naturales, como consta de su vida; y dichos humores viciosos, separados de la sangre, constituyen cacochymia en el todo, porque excediendo las limphas en quantidad, ò en defecto, constituye vn circulo vicioso, y degeneracion del alimento: *Si flaba vile, vel pituita, vel serosis humoribus corpus refertum fuerit, cacochymia erit, bilis namque, pituita, melancolia, serumdum augentur, vel corrumpuntur, corpus cacochymum reddere valent*, advierte Galeno. (1)

(1) Gal. lib. 13. methed.

Aunque es verdad, que en la supernatancia estàn los humores dentro de los vasos, observan naturaleza de cacochymia, por razon de la qual està indicada la purga; pues en este caso, no es la sangria remedio adequado, aunque tales humores se hallan dentro de las venas; y para serlo, era necessario que estos humores guardassen vnion, y mezcla con la sangre; y siendo cierto, que tal separacion de humores indica el purgante en los Españoles, es necessario tengan presentes los quatro modos, por los quales se suelen separar los humores del consorcio de la sangre, y hazerse cacochimos, para que de ellos se tome la indicacion de purgar.

El primero modo como se separan los humores de la comixtion de la sangre, es, quando se engendra algun humor en tanta quantidad; de tal forma, que no pudiendo todo mezclarse con la sangre, se separa, y supernata; sea la hydropesìa testigo, pues hallandose la limpha dentro de las venas en grande quantidad, aunque alguna parte se mezcle con la sangre, no obstante la mayor sobrenada, y redunda; y separada yà dicha limpha, se haze cacochyma, indicando sin la menor omission el purgar.

El segundo modo, es, quando algun humor, que primero estaba mezclado con la sangre, se pudrece; y pudreciendose, excitò alguna fiebre aguda, entonces naturaleza le cueze innocitivo, y por medio de tal coccion se separa lo inutil de la sangre, que era lo que la hazia fermentar por medio de su acedìa. Esta sustancia inutil, separada de lo vtil, y cocida innocitivo, adquiere naturaleza cacochyma,

de la qual ſe toma la indicacion de purgar, ſiendo eſte el caſo en que Hypocrates (2) dixo: *Concocta medicari oportet, &c.*

(2) *Hypp. lib. aphor. aph.* 22.

El tercero modo es, quando los humores, por grande vſtion, ò la ſangre, por eſtàr muy alcalizada, y llena de azufres, adquieren forma de colera; y en tanta quantidad, que no pudiendo reprimirſe, y mezclarſe con la ſangre, por ſu exuperancia, exiſten dentro de las venas ſeparados, y entonces ſe hazen cacochimos, indicando luego al punto el purgar.

El quarto modo es, quando por naturaleza maligna, y venenoſa, algunos humores ſe ſeparan de la commixtion de la ſangre, y ſe ſeparan, porque naturaleza los menoſprecia, como inutiles à ſu nutricion, y conſervacion, y los menoſprecia, porque tales ſuccos menoſprecian qualquiera coccion, ò correccion, pues por ſu naturaleza venenoſa no ſe pueden reducir à verdadera temperie, ni por razon de primeras, ni ſegundas, ni terceras qualidades; y como invencibles por naturaleza, y por el arte, ſolo adminiſtrando el purgante, que como cacochimos indican, pueden quedar libres los Eſpañoles de ſeparacion tan dañoſa.

EX-

JHS.

EXPOSICION
DE LA PRIMERA PARTE
DEL APHORISMO XXII.
DEL LIBRO PRIMERO.

CONCOCTA MEDICARI opportet, atque movère non cruda.

APegados los mas practicos à dichas palabras, dizen, que antes de purgar los humores, debe siempre preceder coccion, para que con felicidad suceda la evaquacion, que aun por esso dixo Brachelio: (1) *Ante omnem purgationem duo observanda sunt prius, vt ventrem moliatur, deinceps, vt humor concoquatur*; esto es, que se prepare, y disponga, para que con facilidad se pueda expeler mediante la expelente facultad, y el purgante, como agente, pueda hazer en èl passo: *Crudis humoribus existentibus non potest fieri bona vacuatio, contra verò existentibus coctis*, escriviò Galeno. (2)

(1) Brach. lib. 1 aphor. com. 22.

Yà sabemos, que los humores se hazen incapazes para ser evaquados con la purga, de dos modos, ò por razon de la commixtion, ò por razon de la sustancia; por razon de esta, quando son accidos, crasos, y viscosos, que estàn incapazes à poder moverse, porque les falta la fluxibilidad suficiente; y en tal caso, es perdido el purgante, porque no

(2) Gal. lib. de Purgat.

no haze el efecto por defecto del passo, que aun por esso Galeno (3) escriviò este reparo, dandonos junto el remedio: *Quidam verò epoto medicamento non purgantur, quia crasi, incoctique humores adhuc sunt, quos vt educas, aptè concoques.*

(3) Gal. lib. 6. de morb. vulg.

El segundo modo, porque los humores estàn incapazes à la expulsion, es, *ratione commistionis*; pues hallandose mezclados con la sangre, se confunden, y dividen en minimas particulas, las quales con dificultad se separan de la parte vtil, y entonces no es segura la purga, porque se evaquan al proprio tiempo algunas particulas vtiles à la conservacion del viviente; con dificultad se evaquan, porque con el movimiento fermentativo desordenado, se confunden vnas particulas con otras. El exemplar tenemos en esta demonstracion: Si en vn vaso se echasse igual parte de agua, y azeyte, en el principio se evaquarà el azeyte con facilidad del agua, porque supernatando no ha llegado à confundirse con ella, dividiendose en minutissimas particulas, las quales mezcladas con el agua, y confundidas, con grandissima dificultad se evaquan, llegando à fermentarse por medio de el fuego. De esta demonstracion se infiere, que mezclandose con la sangre dichos humores, se deben retener hasta que se cuezan; esto es, hasta que se separen de la sangre, y separados, teniendo mas quietud, se hagan cacochymos, y entonces se deben considerar como objeto de la facultad expelente, la qual estimulada con la ayuda del purgante, expele lo que destruye el *pondus* natural, y por estas razones dichas escriviò Hypocrates el *concocta medicari opportet*, para que con facilidad, y menor dispendio de fuerzas, se sacudiesse lo que destruye la conservacion natural.

Algunos Medicos entienden, que solo se ha de hazer la preparacion de los humores, para que se administre con felicidad el purgante; pues me acuerdo, que cierto Medico, viendo que yo mandaba preparar la sangre, porque estaba inacta para celebrar sangria con acierto, se riò, y zumbò grandemente de mi, diziendo, que quien avia visto preparar la sangre, *ante venæ sectionem*, por quanto ella estaba siempre preparada; y que Hypocrates solo manda pre-

preparar, y disponer los humores, para administrar el purgante: lo que consta de estas palabras: (4) *Corpora cum quispiam purgare voluerit, &c.* *Hyp. lib. 2. aph. aph. 9.*

La preparacion que mandè hazer *ante venæ sectionem*, fueron fricaciones en todo el cuerpo, y baños de agua caliente à los pies; pues estando la sangre muy crasa, y defectuosa en el movimiento, por defecto de su alcali, y excesso de accido, no ay duda adquiriria rarefaccion, volatilizacion, y fluxibilidad, para poder evaquarse por sangria la causa molestante, la que se quedaria dentro de los vasos por su inaptitud. Esta practica de preparar la sangre para evaquarla, la exercitò Hypocrates en los apoplecticos, y en aquellos que enfermaban *per venarum interceptionem.*

No entiende Hypocrates esta palabra *purgare* solo por la evaquacion que se haze por el vientre con el purgante, si de otra qualquiera expulsion, ò sea por vomito, ò por vrina, ò por meses, ò por almorranas, ò por sudor, ò por sangria: luego la preparacion, que manda Hypocrates hazer, no solo debe ser para evaquar *per aluum*, sì para otra qualquiera evaquacion, lo que es evidente; pues aquel *purgare*, es lo proprio que *superfluum evaquare*, *seu mundare substantias vtiles à substantijs alienis coinchinantibus*, y si en sentir de los Practicos la evaquacion *per aluum* no puede ser vtil, sin estàr preparado el material, que se ha de evaquar, tampoco seràn felizes las demàs purgaciones, que se hazen por otras vias, si el passo no està dispuesto *ad facilem expulsionem.*

Quiero advertir à Medicos tan limitados, que vnas evaquaciones suelen ser dispositivas para otras, pues preparan la materia morbifica, para que se evaque vtilmente lo que antes fuera depuesto sin vtilidad; bien comun es entre los Practicos, dezir, que la sangria es preparatoria para que se haga libremente la evaquacion del purgante: à cada passo lo experimentamos; pues concurrido plenitud, y supernatancia, iguales en indicar su remedio apropriado, al instante echan mano de la sangria, para quitar la plenitud que impide la libre contraccion de los vasos, para que se expela el humor supernatante: precepto observado de todos, por ser fundado en razon, y experiencia; y es precepto de Hypocrates, (5) quien aconseja assi: *Medicamentum tamen, donec* (5) *Hyp. lib. de locis in homine.*

nec corpus floridum eſt (floridum idem eſt, ac plenum) nè propinato non enim vaquatur, niſi parum.

Muchos Medicos tienen como de fee, que no ſe purgue en el principio, porque eſtà crudo el material morbifico, *Atque movère non cruda*, haziendo eſclavos à ſus entendimientos; pido, que tales Medicos imiten à Valles, y à otros cèlebres Practicos, que ſupieron valerſe de ſu libertad, no queriendo ſujetarſe al dicho de otro, y por eſta razon fueron excelentes por ſus muchos adelantamientos; y aùn Valles (6) eſcriviò alguna luz de ſu libertad, pues dize aſsi: *Quid enim eſt perpetuum in rebus humanis? Quid non aliter fieri poteſt, quam frequenter fiat?* Señores Medicos, atencion à lo que pregunta Valles, pues es tan verdadero ſu dezir, que para èl no tengo reſpueſta, dèſela el que la alcanzare.

(6) *Vall. lib. 4. Meth. c. 2.*

Para deſengañar à los que tan obſervantes ſon en guardar la regularidad del *movère non cruda*, quiero advertirles que aviendo neceſsidad vrgente, yo no aguardo tal coccion para purgar, ni temo el *movère non cruda* de Hypocrates; porque entonces, pidiendo la eſpecie de la cauſa purgarſe *ratione vrgentiæ*, entonces ſe navega ſin velas, que aun por eſſo Valles (7) dixo lo ſiguiente: *Scopus vrgentiæ omnem inter turbat ordinem, & omnibus alijs debet ante ferri, quæ maxima cauſa eſt, vt nullum inviolabile præceptum in hac arte ſit, nec vlla perpetua formula.*

(7) *Vall. lib. 4. Method.*

Señores Medicos, cuidado con aquel *omnibus alijs debet ante ferri* de Valles; pues Avicena, fiado de la regularidad, dize, que no ſe purgue la materia cruda, ò ſea fria, ò caliente; lo que conſta de eſtas palabras: (8) *Et non evacues materiam indigeſtam in calido, vel frigido.* Pero inmediatamente pone vna condicion, que es eſta, *niſi propter neceſsitatem*, que es lo proprio que dezir, ſi no es que aya vrgencia, que en tal caſo debe ſer eſta atendida, y paſſar à purgar el material morbifico, que vrge, ſin atender à que eſtè crudo, ni poner conato en eſperar coccion.

(8) *Avic. lib. 1. ferm. 4.*

No importa que diga Avicena inmediatamente *propterea que movetur malignum, abſque digeſtione ſua*, quando ſabemos, que los humores malignos ſe deben expeler fuera quanto antes, porque lo mas comun es matar al enfermo antes que ſe reduzcan *vi coctionis* à mejor eſtado; *Properare*

de-

debemus quantum possumus ad evaquationem materiæ malignæ, & citò, dixo Gentil. (9) No dize *citò*? pues es aconsejar al Medico tome las armas, y pelee contra el enemigo, dize bien que sea *citò*, porque si el Medico està perezoso en jugar el purgante con destreza, sin duda perderà la batalla con afrenta de sì proprio, y desdoro de la facultad Apolinea. (9) *Gentil de Purg. Mat. malignæ.*

Si dize Gentil, que *citò* se evaque, sin esperar coccion de la materia morbifica; yo aconsejo, que no solo *citò*, pero que sea *citò, citò*, presto, presto, porque en la tardanza corre peligro la vida del enfermo. Buelvo à dezir, que *citò, citò*, porque ademàs de ser fundado en razon, y experiencia, no solo lo observò Hypocrates, pero lo aconseja por estas palabras: (10) *Medicus enim ita curare debet, vt iuvet, & non noceat, vt agat, quæ citò, citò quæ purè, purè, quæ citrà dolorem, vt quam minimus dolor sentiatur.* (10) *Hyp. lib. 1. acut.*

Y como podrà el Medico ayudar al enfermo à restaurar su salud, no haziendo caso del *movère non cruda*? porque entonces no le ayudarà, y le ayudarà, porque serà tanto el daño que se le siga al enfermo con la omission del purgante, por el miedo de estàr crudo el humor, que si se detiene à esperar la coccion, y no obra con el *citò, citò*, sin duda le ayudarà à morir por su omission, antes que se cueza la materia morbifica: luego asiendose el Medico al *movère non cruda*, no tiene que esperar el enfermo otro fin, que el de su vida, y serà entonces *citò, citò*, porque el Medico hizo poco aprecio del consejo de Hypocrates, *vt agat, quæ citò, citò.*

Es verdad, dize Avicena, que se mueve el humor maligno sin estàr cocido, ò corregido: *Movetur malignum absque digestione sua*; pero tambien es verdad, antes que se administre el purgante, se mueve, y porque se mueve daña grandemente; muevese por sì, y por esso necessita de ser movido por otro, para que se evaque, y no dañe; daña, no lo que se evaqua, sì lo que se mueve, y no se evaqua: *Movetur malignum absque digestione sua.* Dos daños haze el material, que se mueve, y no se evaqua, siendo incapàz de la coccion que esperan; el vno es *in actu*, quando actualmente lo maligno ofende las partes en donde se mueve; el otro es *in potentia*, quando en estos movimientos suele repenti-

na-

namente assaltar à algun miembro principal, que aun por esso se trae entre manos este axioma Medico: *Multa nocent mota, quæ si non moverentur, non nocerent.*

Precipitanse algunos Medicos con dicho axioma, oponiendose à qualquiera purgante que se intenta administrar, no apareciendo el *concocta materia*. Es necessario advertir, que este axioma no se ha de entender literalmente, sì de esta forma: *Multa nocent mota, non quia moventur, sed quia non evaquantur, & moventur.* Yà movidos los humores viciosos, andan como turgentes, pues facilmente decumben à algun miembro principal, siendo esta la razon, porque muchos se han quedado muertos aviendo tomado vn purgante: *Quia moventur, & non evaquantur*; y movido el humor maligno, y detenido en el cuerpo, se buelve mas atròz, y inobediente, por adquirir mayor fermentacion, que aun por esso dixo Galeno: (11) *Humor maligna qualitate affectus, quanto magis in corpore manet, tanto magis deterior redditur.* En muchos, retardandose la evaquacion administrado el purgante, se experimentan congoxas, y inquietudes, hasta tanto que principien à evaquar: *Quia commoventur humores, & non evaquantur.* Luego el humor maligno, moviendose ofende, no porque està crudo, si porque indigesto no se administra purgante para evaquarle: *Quia indigestum non purgatur, nocet.*

(11) *Gal. lib. 4. de Sanitat. tuend.*

Acuerdome que dize Valles, que los Medicos que solo se apegan al dicho de otros, (son rudos, y de poco discurso) no se atreven à purgar, estando la materia cruda: *Non movenda cruda hominum est rudiorum, qui aliorum dictis, sine iuditio additi sunt.* (12) De este dezir infiero vna consequencia: luego el material morbifico, aunque estè crudo, se puede purgar? Es cierto: luego siempre? No; porque Valles no dize *semper*; y aunque lo dixera, no le siguiera, pues no siguiera su dictamen *sine iuditio*, sì solo quando huviere necessidad; siguiendo aquel *nisi propter necessitatem* de Avicena.

(12) *Valles lib. 4. method.*

Solo el *propter necessitatem* moviò à que Valles purgasse à la Magestad del señor Phelipe II. (*cruda existente materia*) con el acierto que todos saben. Dize Valles, *hominum est rudiorum*, porque como tan sutil de ingenio, no le detenia el *movère non cruda* de Hypocrates, que aun por esso escriviò lo

sis

ſſguiente: (13) *Atteſtari etiam ego his poſſum, ſæpè me non dum cocta, nec verò turgentia, feliciſsimo ſucceſſu expurgaſſe affuiſſeque meorum præceptorum, quibus (nam alij repugnabant) perinde facientibus*: luego para caminar con acierto en la expoſicion, es preciſo pongamos los caſos en quienes ſe debe menoſpreciar el *movère non cruda.* (13) Vall. lib. 4. meth. c. 2.

No puede deſtruir la exhibicion del purgante en los cinco caſos ſiguientes el termino adminiculante, de que muchos Medicos vſan à cada paſſo, y algunos no ſaben lo que vſan: Dezir no eſtà naturaleza adminiculante, es lo proprio que dezir, naturaleza no ha cocido, no ha domado, ni regulado la materia que ſe ha de evaquar, para obſervar aquel *atque movère non cruda* de Hypocrates, que aun por eſſo eſcrive Galeno: (14) *Non poteſt natura adminiculans haberi, donec, peracta coctione, vtile ab inutili ſeparetur.* (14) Gal. lib. 1. Aphoriſm.

El primero caſo, en el qual ſe debe purgar la materia morbifica, hallandoſe cruda, es, quando ſe experimenta aver tanta copia de humores, temiendo el Medico que naturaleza falte, porque no puede llevar tanta carga. Avicena es de eſte ſentir, (15) pues dà eſte conſejo: *Si autem non fuerimus ſecuri, quod virtus perduret, vſque ad horas maturitatis, ſtatim evaquabimus per ventris ſolutionem, non expectata digeſtione.* No puede naturaleza llegar reſiſtente al eſtado, que es donde perfectamente cueze, y corrige lo que es ageno à ſu conſervacion, *vſque ad horas maturitatis.* (15) Avic. lib. 2. fen. 4.

Los que deſeſperadamente eſperan el eſtado, por no purgar en eſte caſo, experimentan en ſus enfermos tumultuoſas, y deſordenadas acceſsiones, y gravedad de accidentes, las facultades ſe poſtran de tal forma, que ſe dexan vencer con tanto material, no aviendo otro modo de libertar à naturaleza, que purgar ſin retardacion: *Illa materia, ſine mora eſt evaquanda, quam, vel natura ſupperare nequit, vel naturam præoccupare eſt apta*, eſcriviò Fonſeca. (16) (16) Fonſec. lib. 1. Aphoriſ. comm. 22.

Aunque los accidentes no ſean peligroſos, ni lleguen à padecer miembros principales, ſiendo mucho el material, cauteloſo el Medico debe purgar; porque ſiempre, tanto material amenaza peligro en el enfermo, que aun por eſſo el docto Nuñez (17) amoneſta lo ſiguiente: *Humor purgandus eſt ante coctionem, licet ſit quietus, ſi ita redundet, vt peri-* (17) Nuñez, comm. 22. lib. 1. Aphoriſm.

 culum

culum minetur: Debiendo ſiempre en eſte caſo evaquarſe los humores vicioſos, aunque eſtèn quietos, *licet ſit quietus*, por quanto es vna falàz quietud, quando no debe dudar el Medico, que el enfermo eſtà eſperando ſu precipicio, *ex falſa quiete humoris*; pues *minatus periculum*, el que ſolo impedirà el Medico, no obſervando la admirable religion de la coccion, sì adminiſtrando vn purgante.

Eſperando en eſte caſo ſu coccion, afrentoſamente experimentan morirſe ſus enfermos de repente, quando eſtaban confiados de la quietud del material morbifico: dixo bien Nuñez *licet ſit quietus*; porque aquel humor, que por ſu multitud ſupernata, pidiendo purgarſe *ſine mora*, y detenido por el *movère non cruda*, ſe mudò en turgencia; y hallandoſe las fuerzas debiles, y los miembros principales poſtrados con las continuadas ſangrias (en que muchos Medicos fian la ſalud de ſus enfermos) decumben à algun miembro princi pal, y de repente les quita la vida.

El ſegundo caſo, en el qual ſe debe purgar *cruda exiſtente materia*, es, quando *turget*, pues ninguna parte puede tolerar el contacto de la materia turgente, ò ſea *per modum tranſitus, aut per modum termini*; y aſsi, conviene adminiſtrar purgante, que es adequado, pues no puede la ſangria *adequatè* evaquar en eſte caſo la cauſa material, la que en la mayor parte ſe quedarà intacta, haſta que llegue el purgante à expelerla, como remedio *adæquatè evaquans*. No me detengo ſobre la turgencia, porque ſe trata largamente en la expoſicion de la ſegunda Parte del Aphoriſmo.

El tercero caſo en que ſe debe purgar *cruda exiſtente materia*, es, quando la cauſa morbifica es incoctil por venenoſa, y maligna corrupcion, no porque no ſea capàz admitir coccion, sì por que antes que ſe reduzca la material cauſa *ad melius*, que es en lo que conſiſte ſu coccion, ò correccion, mata al enfermo, y le mata poſtrando las fuerzas, y deſtruyendo los eſpiritus; y pues no puede naturaleza emmendar, y corregir tal material, no debe el Medico detenerle, antes sì evaquarle, por ſer ſu detencion en deſtruicion del enfermo: *Nam materia, quam natura coquere non poteſt, qualis eſt maligna, & venenata, fruſtra relinqueretur in corpore, & cum ægrotantis pernicie*, eſcriviò Fonſeca. (18)

(18) *Fonſec. lib. 1. Aphoriſ. comm. 22.*

Cy-

Cypriano de Maroja purgaba en las fiebres agudas, y malignas, no aviendo alivio con las sangrias, ni otros auxilios, sin atender al *movère non cruda* de Hypocrates, libertandolos del peligro con el purgante. Estas son sus palabras: (19) *Plures ægros febre accuta, & maligna correptos, quibus alia non profuerunt remedia, occultè adhibita potione minorante ad meliorem statum extra omnium spem reduxisse.*

(19) Cyprian. de Mar. lib. 4. Obs. disp. 2.

No me admiro librasse à sus enfermos, si evaquaba la materia maligna, aunque cruda, pues detenida dentro de los vasos, precisamente avia de oprimir mas, y mas à naturaleza, exacervando accidentes, y procreandolos nuevamente insuperables, por la grande ofensa que llegan à padecer los miembros principales, que aun por esso el docto Fonseca aconseja lo siguiente: (20) *Materia item, quæ naturam præoccupare potest, est illa, quæ petens principales partes, morbos gravissimos, & penè insuperabiles inducit: ob idque antequam naturam occapet statim purganda, atque educenda*: Luego està bien, que en este caso el Medico no se divierta con el *movere non cruda*; porque esperando la coccion innocitivo (esto es, que tales humores se reduzcan *ab benignum*) primero mataràn, antes que se vea la coccion; y asi, purgar al instante, *statim purganda, atque educenda.*

(20) Fonsec. com. 22. lib. 1. Aphorism.

El quarto caso, en que se debe purgar *cruda existente materia*, es, quando la material causa se mueve à vias destinadas à la expulsion, constituyendo vna vergencia, que por otro nombre se llama turgencia impropria.. Lo que firmò Brasavolo en este dezir: *Cum enim venter murmurat, & materia per intestina movetur, ob motum, quem habet, materiæ turgentis naturam sapit.*

De ningun modo debe el Medico guardar en este caso el *movère non cruda* de Hypocrates, pues naturaleza intenta evaquar lo que le es molesto, deponiendo dos, ò tres cursos al dia. Es conveniente la evaquacion, que excita naturaleza, por quanto depone el morboso material, pero no es suficiente para hazer vn total exterminio; y en este caso, pues el Medico se precia de ser *adiutor naturæ*, debe ayudarla, supliendo lo que falta por vn purgante para evaquar *sufficientèr*. Consejo que dà Galeno (21) en este dezir: *Cum verò ipsa (id est natura) mediocritèr, ac segnius peragit, tunc quod*

(21) Gal. lib. de Quos. & quando.

 quod

quod deest Medico supplere convenit: Aviendo el mismo Hypocrates puesto el precepto del *atque movère non cruda*, no le observa en este caso, pues purga menospreciando la crudeza del morbo.

Parecerà duro de creer, que Hypocrates no observe su precepto en dicho caso; pero es muy cierto lo que consta del Libro septimo de las Epidemias, en donde refiere la Historia del hijo de Picion, y dize, que estando opresso con vna fiebre aguda, acompañada de vn Coma grande, le libertò, administrando en el principio vn purgante; y no por otra razon le purgò Hypocrates, sino es porqne naturaleza movia los humores sulphureos narcoticos *ad ventrem inferiorem*, y constituìan vna vergencia: luego en este caso, el *cruda materia*, no sirve para retardar la exhibicion del purgante, la que no retarda à Medicos generosos. Avicena en este caso sigue el camino de Hypocrates, y lo aconseja, es-
(22) Avic. lib. 4. fen. 1. criviendo lo siguiente: (22) *Quod si fuerit illic declinatio ad intestina, & senseris rugitum, & descensum fecis, tunc adhibe, quod solvat ventrem.*

El quinto caso, en donde se debe purgar *cruda existente materia*, es, quando algun humor pravo, y maligno, determinadamente se mueve à alguna parte principal, constituyendola foco de putrefaccion, como sucede en las fiebres tercianas perniciosas: No me meto en este caso à pleytear, questionando si se debe principiar la curacion de vna terciana perniciosa con sangria, ò con purga, pues fuera meter mas cizaña entre algunos Medicos, siendo mi animo solo buscar el remedio mas acertado, fundado en razon, y experiencia, para el alivio de los enfermos, no fiandome de opiniones, sì de la verdad, cuyo testigo es la experiencia,
(23) Sylv. Disp. medic. 1. que aun por esso advierte Sylvio: (23) *Ubi veritas, in re dubia investigatur, unicè non sufficit probationis loco authoritas, sed quod desideratur ratio, & experientiæ.*

Lo cierto es, que siendo indicacion mayor la plenitud, se debe principiar sangrando en este caso, y depuesta la plenitud, queda la ocasion para purgar *cruda existente materia*; por quanto aun permanece el principio vniversal, para vsar remedio *multiplex* vniversal, pues merece los proprios encomios que la sangria, por quanto el purgante, no

como

como quiera evaqua, pero lo haze reveliendo, derivando, deobstruyendo, y atemperando.

Para mayor claridad de este caso, he de referir vn exemplo: Si Pedro padece vna terciana perniciosa, cuyo decubito le haze al celebro, observando el Medico, que vniversalmente se halla en Pedro grande cacochymia, de tal suerte, que por tanto vicio se tema el que muera en la accession siguiente; porque decumbiendo mayor porcion de material, se agravarà, y debilitarà mas el celebro: asseguro, que en este lance no conseguirà el Medico fin bueno, si se passa à considerar el que Hypocrates dixo, *atque movère non cruda*, quando es necessario purgar, *citò, citò*.

Algunos dizen, que porque se firman los humores, que decumben à miembro tan principal, no se deben purgar, apoyando su dictamen con el siguiente dezir de Galeno: (24) *Humores in parte aliqua firmatos, donec cocti fuerint, expurgandos non esse, quia natura, vt coquantur, retinentur.* Conceptùan mal, si juzgan que en este caso mando purgar lo que està firmado en el celebro, *quod firmatum est*, pues solo mando purgar el vicio de humores, que se halla en el todo, y dispuesto à decumbir, por quanto sè muy bien que lo firmado, contenido, ò impacto en el celebro, pide otro modo de educcion, y resolucion.

(24) Gal. lib 1 Aphorism. comm. 22.

Mando el que se purgue dicho vicio, antes que decumba en mayor excesso, porque se firmàra mayor porcion en dicho miembro principal. Esta practica sigue Galeno, y la aconseja (25) por estas palabras: *Nam vel statim ab initio priusquam in aliquam partem firmentur humores, medicandum.* Temese el que se firmen en el celebro; pues *determinatè* se mueven desde el todo, haziendose entonces, assi la fiebre, como el synthoma insuperables, porque naturaleza no podrà domar tanto, como se contiene en el todo, ni menos resolver lo firmado en el celebro.

(25) Gal. lib. de Vict. Rat. text. 66.

Naturaleza no puede emmedar lo restante, si no se le quita mucha parte con el purgante, siendo todo junto ageno de obediencia à la correccion, que naturaleza suele hazer, y por tanto pide evaquarse, que aun por esso dixo Galeno: (26) *Quæcumque ab ipsa moderatione naturæ sunt aliena, ea tota tollere convenit.*

(26) Gal. li. 11. Meth.

No se contenta Galeno el que por medio del purgante se quite parte de la materia, pues quiere que sea toda, *ea tota tollere convenit*, porque le parece no podrà naturaleza sola vencer la menor porcion remanente, por ser de tan mala condicion; y por esta razon conviene en este caso purgar, no vna vez sola, sì dos, y tres, &c. Matheolo es de esta opinion, pues aconseja lo siguiente: (27) *In morborum etiam accutorum principijs magna cum vtilitate syrupos alvum deijcientes pluribus continuis diebus dari possunt.*

(27) *Matheol. lib. 3. epist.*

Dize Matheolo, *continuis diebus*, porque conoce, que mucha materia morbifica en el todo, no puede minorarse con la evaquacion de seis, ù ocho cursos, excitada con vn solo purgante, pues sola no puede impedir el decubito erroneo de embiar à miembro principal; y en este caso, como la evaquacion hecha con vn purgante solo, no satisface à la multitud de la causa, es necessario vn minorante, y otro minorante, para que naturaleza desahogada, pueda llegar al estado: *Ubi veremur, ne citra maximum damnum febris ad statum pervenire possit, sine dubio minorante vtendum est medicamento, &c.* escriviò el docto Mercado. (28)

(28) *Merc. lib. 1. de Recto vsu præsidior. cap. 6.*

Dize Mercado, *minorante medicamento*; pero no limita al Medico, el que le administre vna vez sola, pues dixera *minorante vno, vel solo*, pues por el minorante se debe entender el que se evaque lo suficiente, correspondiente à la abundancia de la causa: luego en las tercianas perniciosas, con decubito à parte principal, se debe administrar el purgante las vezes necessarias, sin atender al *movère non cruda* de Hypocrates, para retardar tal auxilio, que es el mas acertado para los Españoles, atendiendo à su vida, y à lo que Maroja escrive, que observò en tales fiebres perniciosas: (29) *Sed vt verum fatear, de vtroque auxilio periculum feci, dum cæpi medicinam exerceri: aliquibus sanguinem detraxi, quo evaquato, accesio superveniens apparuit deterior, & magis æfrenis...... quapropter mutato consilio, altero intermissionis die, medicamentum purgans propinabam, quo in melius sequens mutabatur accesio: hoc pluries observavi, hoc feci, hoc similiter, vt faciant, moneo.*

(29) *Maroj. lib. 4. quæst. 7.*

(§) (§)
(§)

EX-

EXPOSICION
DE LA SEGUNDA PARTE
DEL APHORISMO
VEINTE Y DOS.

EN la ſegunda Parte enſeña Hypocrates, que la materia turgente ſe purgue ſin detencion, *nec in principijs modo non turgeant*; y antes que paſſemos à hazer la expoſicion, para mayor claridad, neceſsitamos ſaber, què ſea turgencia, quantas diferencias ay, quales ſon ſus cauſas, y con què ſeñales ſe ha de conocer la turgencia.

Turgencia, es vn movimiento deſordenado de algun humor preternatural, el qual ſe mueve por sì, ò por otro, de parte en parte determinada, ò indeterminada. La turgencia es en dos maneras, vna analogica, y otra formal: La analogica es, quando los humores, que por ſu propria ſuſtancia no pueden moverſe, no pudiendo vna parte tolerarlos por ſu mala condicion, los arroja à otra, y aquella haze lo proprio, y aſsi de las demàs.

La turgencia formal, es aquella, en la qual los humores, por ſu propria ſuſtancia, ſe mueven de vna parte à otra, ſin que ſean impelidos, aunque es verdad, raras vezes no ſon ayudados por las partes, pues ſe irritan *ad expulſionem*. Mueveſe los humores por ſu naturaleza, pues conſtan de vn azufre volatil, que con facilidad los haze viandantes, è inceſſantemente de vna parte à otra, haſta que ſon evaquados fuera del cuerpo, ò en algun modo refrenados.

Dase tambien turgencia de movimiento determinado; esto es, quando los humores se mueven *determinatè* à algun miembro principal, como sucede en las tercianas perniciosas con decubito, que aun por esso Fonseca, conociendo la verdad, escriviò lo siguiente: (1) *Quod motus faciens materiam turgentem, non solum ille est, qui huc, vel illuc indifferenter movetur, sed eius, qui ad vnum locum rapit, & dolorem, & inflammationem efficit.*

(1) Fonsec. lib. 1. Aphoris. comm. 22.

Otras dos diferencias de turgencia se toman *ratione materiæ turgentis*, las que no debe ignorar el Medico, por ser muy necessarias para la cierta deliberacion del remedio: la primera, es, quando la bilis, ù otros humores viciosos, agenos del consorcio de la sangre, llenandose de vn sulphur peregrino, se mueven incessantemente de parte à parte indeterminada, ò à parte determinada: la segunda diferencia, es, quando la sangre, poniendose furibunda, ò turgente, se mueve fuera del orden natural, con vn movimiento turgente determinado, ò indeterminado. No estrañen oìr, que la sangre padece turgencia, pues es muy frequente (como se probarà adelante) y el gran Triberio lo conociò, pues dixo: (2) *Bilis frequentissimè turget, deinde sanguis.*

(2) Trib. com. Aphor.

Necessario es saber el Medico las causas, que motivan à que los humores turgentes existan en vn perpetùo movimiento, ò se muevan à vn lugar determinado, ò à muchos *indeterminatè*: Son tres las causas del movimiento, por medio del qual se agitan los humores: conviene à saber, *tenuitas humoris: caliditas humoris, & aliqua qualitas.*

La primera causa, es *tenuitas humoris*, y esta es la principalissima, pues siendo tenues en sustancia, se hallan fluxibles, y faciles los humores para moverse por todo el cuerpo, pues de ningun modo, en breve espacio de tiempo, podian tener varias existencias en distintas partes, sino fuera la grande ligereza que tienen, por ser tenues, y fluxiles.

La segunda causa, es *caliditas humoris*; y es tan necessaria, que no pudiera adquirir turgencia: lo que moviò à algunos practicos dezir, que la materia turgente *necessariò*, debe ser caliente *actu*, & *potentia*, considerando, que dicho calor es quien concita el movimiento; y dizen bien en mi sentir, pues este calor, y movimiento le tiene la materia turgente, por la gran-

grande mixtion de azufre peregrino, que la haze calentar, y mover con celeridad; lo que es impofsible configa fin el eftimulo de compañero tan agudo, que aun por eflo efcriviò Mufeto lo figuiente, (3) muy à nueftro intento: *Solum igitur fulphur omnis fublunaris ignis alimentum, & fedes eft; reliqua verò omnia non nifi ex huius commixtione, vel vicinitate in calefcunt.* Lo que teftifica mas lo dicho, es, que quando los Medicos doctos quieren fufpender, y detener el movimiento furibundo de dichos humores (quando por algun accidente es precifo retardar el purgante indicado) intentan luego al punto refrigerar tales humores, y no fe refrigeran, y refrenan de otro modo, que abatiendo la oſadìa del azufre, que con fu contacto los haze mover fin orden; y para efte fin vfan de algun accido vegetal, ò mineral, que es el vnico freno del azufre peregrino.

(3) *Mufeto in epift. chim.*

La tercera caufa eficiente de la turgencia, es alguna qualidad, *aliqua qualitas*, pues para que los humores puedan adquirir movimiento furibundo, debe hallarfe en ellos alguna qualidad manifiefta, ò de las que llaman ocultas; efto es, que la materia humoral fea maligna, y venenofa; fiendo cierto, que qualquiera qualidad eftimùla à naturaleza, y velica las fibras nerveas de las partes, para que eftas irritadas indeterminadamente expelan los humores à vna parte, ò à muchas, y afsi fe conftituya la turgencia.

Es neceſſario advertir, que mezclandofe à los humores vn accido volatil, ò mezclandofe efte con el azufre peregrino, haze fermentar con furia, y iracundia los humores, ò material morbifico; y efte, eftimulando à vna parte, le expele ella à otra parte: y aviendole recibido efta, le arroja à otra, y de efta forma inceſſantemente fe mueve, fe agita, y expele por todo el cuerpo, irritando, y velicando.

La materia morbifica eftimùla à naturaleza, y irrita la facultad expultriz de las partes, ò porque es caliente, ò porque es accido acre, ò porque es grandemente putrida, ò por venenofa, y maligna, ò porque confta de vn alcali exaltado, ò porque abunda de vn azufre peregrino: fiendo opinion de muchos Autores, que qualquiera malicia, ò vicio de humores, por la qual fe ponen invencibles por naturaleza, pueden conftituìr turgencia. Confirme Gentil (4) lo dicho, con

(4) *Gentil loquẽs de turgentia.*

con eſtas palabras: *Nam quævis malitia obquam incoctilis materia redditur, poteſt dici furioſitas* (id eſt turgentia) *ſive quia venenoſa, ſive quia prava, ſive quia multa.*

Tres ſon las ſeñales, que manifieſtan aver turgencia, las que no debe ignorar vn Medico, por ſerle muy neceſſarias para la deliberacion de remedio, que aun por eſſo dixo Fernelio: (5) *Tanta eſt ſignorum neceſsitas, vt his ſublatis, medicinæ fundamenta corruant.*

(5) *Fernel. lib. 2. de Simptbomate.*

El primero ſigno de la materia turgente, ſe toma *ex ſenſatione ægrotantis*; el ſegundo, *ex colore*; el tercero, *ex continuo motu ægrotantis.* El primero ſigno, es la ſenſibilidad del enfermo; pues quando la materia morbifica es turgente, ſiente el enfermo algun dolor remiſſo, ò intenſo, yà en las rodillas, yà en los pies, yà en las piernas, yà en los brazos, yà en la cabeza: de tal ſuerte, que en eſpacio de dos, ò tres horas, ſiente el enfermo exiſtir la materia turgente en muchas, y varias partes del cuerpo, aflige con dolores, porque la materia turgente irrita las partes inceſſantemente, aunque con deſigualdad, porque ſu ſutileza no la dexa firme en vn lugar.

El ſegundo ſigno, ſe toma del color del enfermo, *ex colore ægrotantis.* Debe el Medico obſervar la igualdad, ò deſigualdad del color en aquel lugar, en el qual exiſte la materia turgente; pues viendo, que vna parte del roſtro ſe manifieſta rubia, y de alli à vn poco palida, debe el Medico congeturar en viſta de tal mudanza de colores, que alli exiſte la materia turgente; y lo proprio ſe debe entender de las demas partes del cuerpo: aquel color rubio depende de que los eſpiritus ſe agitan, y irritan por medio del furor de la materia turgente, que detenida en aquella parte, ſe fermenta con vn movimiento furibundo; mudaſe el color en palidèz, deſpues que la materia turgente fue arrojada à otra parte, porque con ſu auſencia los eſpiritus irritados ſe aquietaron.

El tercero ſigno, ſe toma de la perpetua inquietud del enfermo, *ex continuo motu ægrotantis*, inceſſantemente muda el decubito el enfermo, no pudiendo exiſtir en vn lugar, y aſsi ſe mueve continuamente, yà àzia el lado derecho, yà à el ſinieſtro, ſintiendo grandes anguſtias, y congoxas, ſi no es que el enfermo eſtè grandemente acoſtumbrado à ſufrir en-

enfermedades, y trabajos: *Consueti solitos labores ferre, & si sint imbeciles, aut senes non consuetis, fortibus, atque iuvenibus facilius ferunt*, aconsejò Hypocrates. (6) Muda el decubito el enfermo *incessantèr*, porque el material turgente punza, y velica las membranas, y fibras nerveas de las partes, las que queriendo hazer fuga de tal molestia, ponen al enfermo en tal conato, ademàs del peligro, que se puede temer; pues lancinadas, y irritadas las partes, por huìr de tan prava molestia, suelen arrojar tal material à algun miembro principal, con grande ruìna del enfermo.

(6) Hyp. lib. 2. Aphor. Aph. 49.

Esto supuesto, es necessario advertir, que los humores tenues pueden estàr quietos en presencia de tal condicion, ò porque les falta la compañia del azufre peregrino, ò el contacto de algun accido volatil, que haziendolos fermentar, los excita à moverse con furia, *determinatè, aut indeterminatè*, pues Hypocrates por la palabra *Turgere*, entiende qualquiera sustancia, que se mueve continuamente con movimiento determinado, ò indeterminado.

Tales humores tenues, estando quietos, ò se contienen en las concabidades del cuerpo, ò estàn embebidos en los tubulos de las partes; los primeros, sin aguardar coccion, se deben purgar desde el principio: *Nec in principio modo non turgeant*, desde el principio piden purgarse; porque *ratione substantiæ*, se deben considerar turgentes *in potentia*, pues llegaràn al *actu*; si adquieren vn poco de azufre volatil, que los exagite, y entonces decumbiràn à algun miembro principal, si inmediatamente no se purgan *à principio*.

Estèn advertidos los Medicos, que tales humores, contenidos en dichas cabidades, aunque quietos, se hallan supernatantes, los quales por su revocamiento, como superfluos, y agenos de la conservacion natural, no pueden mezclarse con las demàs sustancias vtiles, siendo qualquier excesso de alguna sustancia, no solo capàz de destruìr el equilibrio, en que se halla naturaleza, que aun por esso escriviò Galeno lo siguiente: (7) *Sanitatem constare ex æqualitate caloris, & sicitatis frigoris, & humiditatis, item dulcedinis, & amaritudinis morbos excitari, quoties istorum vnum cæteris dominetur, nam singulorum excessus societatem disoluit, atque ita morbum parit.*

(7) Gal. lib. de Hist. Philosophica.

Qual-

Qualquiera ſuſtancia, eſtandoſe parada, ò revoſa por ſu multitud, ò por ſu qualidad, conſtituyendo ſupernatancia, que es pura cacochymia, la que pide purgarſe *à principio*, ſupernatando por ſu multitud, que es el modo de deſtruirla, y reducir à naturaleza ſu equilibrio. Merece llamarſe ſupernatancia tal detencion de humores en dichas cabidades, por ſu redundancia: *Pro abundante intellige nunc dictum ſupernatans, aut ſi mavis ſit id, quod non eſt cum cæteris omnibus commixtum, ſupernatans puta appellatum*, dixo Galeno (8) en nueſtro apoyo.

(8) *Gal. comm. lib. de Nat. humana.*

Dize Galeno, *nam ſingulorum exceſſus ſocietatem diſſoluit*, que qualquiera ſuſtancia, por ſu exceſſo, rompe la amigable compañia con las demàs partes, que componen el *pondus* natural. Es vicioſa tal ſuſtancia por ſu exceſſo? Si; pues caſtiguèſſe à quien tuvo tal atrevimiento à exceder, ſiendo patente à todos, que los exceſſos ſiempre cauſan revoſamientos, ſiguiendo à eſtos la deſunion, y enemiſtad; y què caſtigo merece ſuſtancia que ſe atreviò à exceder, y fugitiva à eſconderſe en las cabidades del cuerpo? que ſe deſtierre *à principio* con vn purgante; pues quien tuvo atrevimiento à dexar la amigable compañia de las demàs ſuſtancias, impenſadamente ſacarà la cabeza furibunda, haziendoſe turgente *in actu*, quando ſe conſideraba quieta en tales cabidades, pues ſu quietud ſe debe juzgar falſa, eſtando con vna potencia proxima à moverſe furibunda, para cauſar eſtragos en el viviente; y aſsi, deſtierreſe con el purgante *à principio*. Que bien conociò Santa Cruz quietud tan falſa, pues habla aſsi: (9) *Si humores ſunt quieti, debent vacuari, quando fallaci quieti quieſcunt; maius enim damnum ſubcreſcit naturæ ex illa falſa quiete, ſiquidem patitur cum vitæ periculo, & nihil agit.*

(9) *Sant. Cruz, lib. 2. c. 14.*

Sepan los Medicos, el que acontece raras vezes, que dichos humores contenidos en las cabidades del cuerpo, eſtèn quietos, principalmente en morbos agudos; pues conſiderandolos ſupernatantes, y es el revoſamiento el termino *à quo* de la turgencia, en ſentencia de todos los Practicos, por quanto antes que los humores conſtituyan turgencia, deben eſtàr ſeparados, revoſando en los vaſos, ò en otras cabidades; de donde infiero, que tales humores

con-

contenidos, eſtàn quietos, y en movimiento furibundo, que es dezir, que *manifeſtè* no ſe conoce ſu furor, y por eſſo ſe dize, que eſtàn quietos, pero *ocultè turgent*; porque el movimiento fermentativo, como es en el principio, no han adquirido el furor neceſſario para que *indeterminatè*, ò *determinatè* ſe muevan: luego ſiendo cierto, que tales humores detenidos padecen turgencia incipiente, deſde el principio en morbos agudos ſe debe purgar; pues ſiempre *turgent*, en ſentencia de Practicos de buena nota: *Nec in principijs modo non turgeant.*

Para mayor claridad, digo, que quando Hypocrates dixo *modo non turgeant*, no entendiò por la turgencia en comun; ſiendo cierto, que en la turgencia ſe debe purgar *à principio*, pero no toda turgencia pide purgante. La turgencia, en donde conviene purgar à principio, ſin retardacion, es en aquella que depende de humores agenos de naturaleza de la ſangre, como la bilis, y otros, por quanto en eſta turgencia, naturaleza ſiempre ſe incita *ad expulſionem rei moleſtantis*; y con peligro grande de decumbir à miembros principales, ſi el Medico dexa paſſar el alma del medicamento purgante, que es la ocaſion, à cuyo fin eſcriviò Fonſeca tan ſentencioſas palabras: (10) *Nihil vtilitatis afferre poteſt, vnam diem expectare in turgente materia ad purgandum, tùm quod turgens materia præparationem (quod tenuis ſit, & velocitèr moveatur) non admittat, tùm quod cunctatio illa periculoſa eſt, adeò vt occaſio remedij tranſeat.*

(10) *Fonſec. lib. 1. Aphoriſ. comm. 24.*

No admite coccion la materia turgente, porque *propter neceſsitatem*, no puede el Medico eſperarla, *& non evacues materiam indigeſtam, niſi propter neceſsitatem*, dixo Avicena. (11) Baſtante neceſsidad ſe halla en tal eſpecie de turgencia, y por eſta razon dize Hypocrates, *nec in principio modo non turgeant*; pues amenaza perder la vida el enfermo, ſi no ſe evaqua el material, que con furia velòz ſe mueve: *Quod tenuis ſit, vel velocitèr moveatur.*

(11) *Avic. lib. 1. fen. 4.*

No dezìs que ſe mueve con el purgante el humor antes de eſtàr cocido, y que ſi no ſe evaqua, que daña grandemente, decumbiendo à algun miembro principal, y que por eſſo ſe eſcriviò aquel axioma: *Multa nocent mota, &c*? Es cierto lo dicho. Aora pregunto: Para que vn humor conſ-

tituya turgencia, no es precifo que fe mueva con movimiento continuo, determinado, ò indeterminado? Es cierto, y por esso dañan tanto tales humores, porque *turgent, & non evacuantur*: luego si dañan porque se mueven, y no se evaquan, debe el Medico sin retardacion administrar vn purgante, que evaque lo turgente: *Nec in principio modo non turgeant*, pues se halla vrgente necessidad para aquietar la iracundia de humores tan furibundos, *nisi propter necessitatem.*

Queda dicho, que los humores tenues, pueden estàr sin movimiento, hallandose embebidos en los tubulos de las partes, los que no piden purgarse luego al punto, porque con dificultad se mueven, aunque tenues, y assi piden correccion, y atemperacion de su destemplanza, para que despues puedan evaquarse; pues si tales humores supernatan, es por excesso de alguna qualidad: *Sanitatem constare ex æqualitate coloris, frigiditatis, dulcedinis, amaritudinis, salsedinis, &c.* Luego excediendo los humores en qualquiera de dichas qualidades, la principal curacion consiste, no en la evaquacion sola, sì en la correccion, y atemperacion de la qualidad excedente, que aun por esso dixo Hypocrates: (12) *Reliquæ omnes fluxiones (id est motus) quas propter humorum acrimonias, & intemperantias ego fieri sentio, restituuntur, & curantur, vbi temperatæ fuerint.*

(12) *Hyp. lib. de Veteri Medicina.*

Acontece raras vezes el que dichos humores se embeban en los tubulos de las partes, y assimismo el que estèn quietos; pues supernatando por excesso de alguna qualidad, vnida esta con la sustancia tenue de tales humores, los haze siempre mover furiosamente; y aunque se embeban en los tubulos, nunca se detienen, si no es por su multitud, y por esta razon aparecen varios movimientos, que naturaleza haze *ad expulsionem*, los que no siendo suficientes, es preciso los ayude el Medico por via mas conferente: *Ducenda planè esse quo vergant, per convenientes regiones*, aconseja Galeno. (13)

(13) *Galen. lib. 6. de Morb. vulgarib.*

Luego con razon debe el Medico, no solo corregir la destemplanza de tales humores, pero tambien evaquarlos con el purgante, como turgentes, *nec in principio modo non turgeant*: luego con razon deben ser reprehendidos aquellos Medicos, que retardaren el purgante, *vsque ad declinationem*, ò hasta el fin del estado *turgente materia*; pues naturaleza impetuosa, furibunda, y fuerte, aunque irritada, suele

le excitar evaquaciones ſin orden, ò decubitos erroneos à miembros principales, que aun por eſſo el docto Fonſeca eſcrive la ſiguiente claridad: (14) *Quare male Medici omnes accutos morbos ſaltem in declinatione purgant, ommittentes naturæ motum: ſi verò materia quieſcat, poteſt ad aluum movere, ſed in accutis raro quieſcit, & ferè turget.* (14) Fonſec. lib. 1. com. 24.

Dize Hypocrates, *nec in principio modo non turgeant*, en donde no habla de la turgencia *genericè*, pues ſabe muy bien que ay eſpecie de turgencia, cuyo remedio es la ſangria, y en eſte caſo es en el que tiene lugar la doctrina de algunos Practicos, que quieren ſe ſangre en la turgencia, para reprimir el orgaſmo, y iracundia: *Propterea materia turgens, non ſolum medicamento educi debet, ſed flebothomia,* eſcriviò Fonſeca. (15) Dize bien eſte Practico, aunque algunos entienden por remedio minorativo de la turgencia el purgante; pero en mi opinion es el termino minorativo comun à la ſangria, y à la purga; pues qualquiera de eſtos dos remedios es minorativo de la eſpecie de la cauſa, de la qual ſe toma la indicacion: luego qualquiera de eſtos dos remedios ſerà minorativo *ſpecificè*, reſpecto de tal, ò tal eſpecie de turgencia: *Non ſolum medicamento educi debet, ſed flebothomia.* (15) Fonſec. lib. 1. com. 22.

Muchos Practicos, ſiguiendo la doctrina del cèlebre Riberio, no quieren purgar en la turgencia, pues *genericè* ſangran *turgente materia*, aſiendoſe à lo que eſte Practico dà à entender en eſtas palabras: (16) *Illud tamen Hyppocratis præceptum depurgatione in turgentia materiæ in praxi ordinaria non obſervatur, ſed potiùs apparente humorum orgaſmo ad flebothomiam tutius confugimus; ſicque facilius præcabemus, ne humores commoti irruant in aliquam partem nobilem, qui à medicamento purgante magis exagitati, promptius in eam præcipitari poſſunt.* (16) Riberio lib. 17. cap. 2. de Feb. putrid. contin.

Venero mucho la doctrina de Riberio, ſi es que habla *pecificè*; porque ſi quiere que aquel *ad flebothomiam tutius confugimus* ſea *genericè*, ni le ſigo, ni obſervo, como ni tampoco obedeciera à Hypocrates, ſi en eſtas palabras, *nec in principio modo non turgeant*, mandaſſe purgar *genericè* en la turgencia, conſtandome por razon, y experiencia, que ſolo ſe debe ſangrar *ſpecificè* en la turgencia de ſangre, en la qual no ſe puede precaber de otro modo (que ſangrando) el que decumba à alguna parte principal, ſiendo cierto, que la ſangria

gria reprime la turgencia, y orgasmo de la sangre, y demàs humores, que estàn mezclados con ella sin supernatar.

Siendo evidente, que la sangria en tal turgencia es el remedio adequado, y especifico, debemos creer, que Riberio hablò *specifice* de la turgencia de sangre; pues vn Practico como este no pudo ignorar, que Hypocrates manda purgar en la turgencia *specificè, modo non turgeant.* Bien sabe Riberio, que como termino *à quo* precede la supernatancia à la turgencia, en la qual la sangria no es remedio adequado: luego es preciso se exagiten mas los humores, y se pongan mas aptos à decumbir à alguna parte principal; porque con remedio tan inadequado à tal especie de turgencia se roba la sangre, con que se dulzoran, y refrenan humores tan furiosos.

Dize bien Riberio, *illud tamen Hyppocratès præceptum de purgatione in turgentia materiæ in praxi ordinaria non observatur.* No se observa, porque no se debe observar aquel precepto de Hypocrates, como generico (esto es, que en toda turgencia se purgue:) luego Riberio entiende por aquel *in praxi ordinaria*, que especificando la turgencia, no se observe siempre el purgar *turgente materia*; pues en la turgencia de sangre *specificè*, es el vnico refugio la sangria, *ad flebotomiam tutius confugimus.*

No puede destruirse mi concepto, aunque digan, que Hypocrates manda se purgue aviendo turgencia, sin retardar
(17) Hypp. lib. 4. Aph. Aph. 10. tal remedio, lo que consta de estas palabras: (17) *Medicari in valde accutis, si materia turget eadem die; tardare enim in talibus malum est*; por quanto aquel *medicari* es generico, tanto à la purga, quanto à la sangria, como lo es el termino *evacuare*; pues *medicari* es lo proprio que curar, y se toma del verbo *Medicor*: luego en las palabras dichas, por el termino *medicari*, no quiere Hypocrates dezir, que precisamente aviendo turgencia se purgue, sì que considerando la agudeza del morbo, quien se mueve con grande celeridad, se administre *citò, citò*, el remedio, que *specificè* conviene; y *salva pace*, concediendoles, que Hypocrates entendiesse por el termino *medicari* el purgar, digo, que hablò este Principe no *genericè*, sì *specificè*; porque considerò la turgencia de humores supernatantes objetos *specificè* del purgante.

Llega Galeno à commentar la segunda Parte del Aphorismo

tiſmo veinte y dos, y dize, que los humores turgentes es conveniente evaquarlos: (18) *Turgentes humores evacuare convenit.* Dize, que ſe evaquen; pero no dize con què auxilio mayor, porque conoce, que el *evacuare* es generico à la ſangria, y purga, dexando à la conſideracion del Medico adminiſtre el remedio, que *ſpecificè* evaque los humores turgentes: *evacuare* es generico, lo que confirma eſte axioma Medico, que difine el termino *evacuare*: *Evacuare eſt corpus repletum vacuum facere à corpore replente*: luego ſi la repleccion, y movimientos furibundos dependieren de ſangre turgente, en tal caſo *ſpecificè*, ſolo la ſangria es el vnico remedio.

(18) Gal. lib. 1. Aph. comm. 22.

Siendo la turgencia de ſangre, eſta por la mayor parte produce inflamaciones flemonoſas en los miembros principales, en donde haze el decubito, en cuya turgencia no tiene lugar la purga en el principio, aunque diga Hypocrates: *Nec in principio modo non turgeant*; pues el purgante exagitarà, y commoverà mas, y aumentarà mas la inflamacion, porque por medio del *ſulphur* del purgante, ſe pondrà la ſangre mas turgente, y furibunda, cuya tragedia ſolo la ſangria puede componer, como remedio adequado à tal turgencia. Hypocrates confirma mi concepto con eſte dezir: (19) *Septi tranſverſi inflammationes, & præcordiorum tenſiones in recta cervice, ſpiritione ſicca, quibus pus non ſubeſt, & epatis dolores, & ſplenis gravitates, & ſupra ſeptum tranſverſum dolores, & morborum collectiones; ſolvi non poſſunt, ſi quis medicamento purgare aggrediatur, nam venæ ſectio in talibus præcipua eſt.*

(19) Hypp. lib. 4. acutorum.

Digo, que la inflamacion ſea flemonoſa, para que ſe verifique ſer la turgencia de ſangre ſola, por quanto puede hallarſe à vn proprio tiempo turgencia de ſangria, y turgencia de humores ſupernatantes, que *ſimul, & ſemel* decumban à miembro principal, y obſtruyendole, cauſa inflamacion: en preſencia de ambas turgencias, y inflamado miembro principal, debe el Medico deſde el principio adminiſtrar purgante, *nec in principio modo non turgeant*; pues en eſte decubito tiene mayor fuerza la turgencia de ſupernatancia para indicar el purgante *ſtatim*, que la turgencia para indicar la ſangria.

No debe atemorizarſe el Medico por razon de la inflamacion, y por eſta *à principio* querer anteponer la ſangria à

la purga, siendo el mayor decubito de los humores turgentes supernatantes. No avrà Medico, que guiado del termino inflamacion, sangre al instante; pues Galeno, (20) aun mandando sangrar en inflamaciones, lo haze con gran reparo, pues distingue de causas; y guiado de la especie, administra el remedio mayor *specificè*, lo que consta de estas palabras: *Prætereà in maximis inflammationibus, & vehementissimis doloribus, nullum maius remedium, quam vsque ad animi deliquium evacuare, adhibita distinctione, an sanguinem mittere, an purgare opporteat.* Pone Galeno la distincion de sangria, ò purga; porque conoce, que el *evacuare* es generico à estos dos: luego existiendo ambas turgencias en presencia de inflamacion *adhibita distinctione* de la especie de turgencia excedente, administrarà el Medico *statim à principio* el remedio *specificè.*

(20) *Galeno lib. de Sanguinis mission.*

Tambien se dà turgencia de sangre, sin decubito determinado, ni inflamacion en miembro principal, como se experimenta en las fiebres sinocas, en las quales se inflama la sangre, *& turget*, muevese furiosa indeterminadamente, adquiere turgescencia con movimiento tan furioso, y en esta especie de turgencia *statim à principio*, no conviene purgar, por no ser remedio adequado *specificè*: luego solo en tal turgencia *specificè* conviene la sangria, por ser adequado, que aun por esso Avicena, (21) tratando de la fiebre sinoca, no se acuerda de otra evaquacion, que de la sangria, pues dize assi: *Evacuatio autem non est aliqua, nisi sicut flebothomiæ, in quacumque hora accidat:* Dando à entender por las vltimas palabras, que *statim à principio*, se sangre en tal turgencia, y turgescencia.

(21) *Avic. lib. 4. fen. 1. cap. de Feb. Sanguin.*

Debe advertir, que se puede dàr fiebre sinoca, por inflamacion de sangre *præsente turgentia, & turgescentia sanguinis*; y assimismo aver inflamacion en algun miembro principal, lo que se experimenta cada dia, y Uvilis lo confirma con estas palabras: *Febris coniuncta istis affectibus pleuritidi, Anginæ, &c. Est sinochus simplex, sæpiùs, quam putrida.* Presente tal turgencia, y turgescencia de sangre con inflamacion, no se debe purgar, aunque Hypocrates diga, *nec in principio modo non turgeant*; porque en tal turgencia, no se entiende esta doctrina, ni Hypocrates la observò, ni siguiò, antes sì alaba la sangria en estas circunstancias, que aun por esso dixo: (22)

(22) *Hyp. lib. 4. acutorum.*

Nam

Nam venæ sectio in talibus præcipua est. Esto supuesto, digo aver puesto solas dos diferencias de purgacion, que son las que mi idèa necessita, siendo la vna la que se haze *per ventrem*; y la otra, la que *per vomitum* se haze, de donde tomo fundamento para probar lo siguiente.

MEJOR PURGA DE ESPAñOLES, la que se haze por vomito.

COnsta de la vida de los Españoles, que la raìz de las mas enfermedades que padecen, la tienen en primera region: *Primam regionem....esse conservantem causam, aut generatricem multorum malorum venearum, &c.* escriviò Santa Cruz; (1) y es muy cierto, pues los Españoles abundan de vna grande replecion de crudezas acidoviscosas, apegadas à las tunicas del estomago, y contenidas en tantos latibulos, como tiene la primera region, en donde se fomentan, no solo innumerables fiebres; lo que conociò el dicho Santa Cruz, quando dixo: (2) *O quot genera febrium sortiuntur causam existentem in latibulis huius primæ regionis, &c.* Pero tambien se producen morbos muy pertinaces, porque se austeriza el sucopancreatico, se obstruye la grande glandula mesenterica, y el pancreas se pone turgido, y incapàz à separar de la masa de la sangre dicho suco, de donde mereciò assi el mesenterio, como el pancreas, el renombre de Tesoro de los Medicos, *Thesaurus Medicorum.*

(1) *Sant.Cruz, lib.2.c.12.*

(2) *Sant.Cruz, lib.3.c.12.*

Llamanle Tesoro de los Medicos, porquè durando mucho las enfermedades, por consequencia han de enriquecer (si es que les pagan el dilatado trabajo, que tienen en vencer morbos tan pertinaces:) luego siendo mucha la replecion de tales crudezas, precisamente debe ser larga la evaquacion, y correspondiente à sacudir material tan apegado: *Immodica autem replectio immodica evacuatione curatur,* enseña Galeno. (3) Aora pregunto: Y con què remedio se ha de evaquar, siendo cierto, que el *evacuatio* es generico? Resuelvo, que con medicamento vomitivo, que es el que pone las mas de las enfermedades, que padecen los Españoles, en parage de ser vencidas; que aun por esso dixo

(3) *Gal. lib. de Arte Med. cap.94.*

(4) *Hered. disput. de Febr. & radicat. difficilib.*

Heredia: (4) *Illud autem ignorare non licèt, nimirum quod morbi plurimi, nisi vomitorijs eradicentur incurabiles fiunt alio quovis auxiliorum genere.*

Evidente es, que crudezas accidas impactas en el estomago, higado, bazo, reñones, &c. solo se pueden evaquar por medio del vomito; lo que Galeno enseña en estas palabras: (5) *Quæcumque verò in epate, vel venis, vel arterijs, vel renibus, aut per vrinam, aut per ventriculum.* Galeno entiende, que se evaquen por vomito qualesquiera materiales contenidos en dichas partes, quando dize, *aut per ventriculum*: luego padeciendo los Españoles, por los desordenes de su vida, enfermedades muy cronicas, y las mas de las agudas, por los nuevos disparates que hazen en el tiempo de la agudeza de los morbos, los hazen mudar en largos, y pertinaces: cuyas causas, como dificiles de mover, por estàr tan inculcadas en los latibulos de primera region, solo la purgacion por vomito lo podrà conseguir, que aun por esso encarga Galeno lo siguiente: (6) *Convenit autem per superiora purgatio morbis longis demoliendis.*

(5) *Galen. lib. Artis Med. cap. 94.*

(6) *Gal. lib. introd. c. 25.*

No puede aver palabras mas acomodadas à mi idèa; pues por aquel *superiora purgatio* se entiende la purgacion, que se haze por vomito. El termino *demoliendis*, bien patente està, que es dezir son desbaratados, ò deshechos los morbos pertinaces con tal auxilio: luego hallandose en los Españoles mucha cacochymia en el todo, ademàs de tanto material contenido en primera region, todo indica ser evaquado con purgante vomitivo: aunque es verdad, en quanto purgacion, nunca he hallado diferencia entre la que se haze por vomito, y la que se haze *per ventrem*; pues qualquiera evaqua lo cacochymo, y vicioso: solo hallo diferencia por razon del lugar por la naturaleza del material, que se ha de evaquar por la naturaleza del enfermo, y otras circunstancias, que adelante relatarè, para el acertado vso de remedio tan necessario à los Españoles, segun su vida; confirme Valles no aver diferencia entre dichas purgaciones, si no es por razon de las circunstancias referidas: (7) *Expurgatio quoque vbi cacochymia totius corporis est, agitur per ventrem superiorem, aut inferiorem, nulla hinc existente differentia, sed ex alijs, vt ex succorum natura, & temporis, & hominis.*

(6) *Valles, lib. 2. Method.*

Cons-

Constando, que la purgacion por vomito, es la mas conveniente à los Españoles; resta saber con què remedio se aya de excitar. No me detengo en referir tanta caterva de medicamentos simples, y compuestos, que traen los Autores, solo sì he de averiguar, quales son los remedios, que los Antiguos vsaban en los casos, en quienes conocian ser conveniente purga por vomito.

Bien sabemos que ay Asaro, Agarico, semiente de Rabano, de Retama, y otros, que purgan por vomito; pero los Antiguos primarios, echaban mano del Eleboro blanco, y negro; porque conocian, que enfermedades grandes, y diuturnas, solo pharmacos poderosos pueden vencerlas. Hypocrates vsaba el Eleboro para curar las fluxiones de la cabeza, del qual fiaba la deposicion de los excrementos, que la cabeza recibia de el todo, y amontonaba de las imperfectas cocciones de su alimento; lo que consta de estas palabras: (8) *Veratrum dare his oportet, quibus à capite fluxio fertur.*

(8) Hypp. libr. de Vict. ratione.

Para curar la peripneumonia con dificultad en el esputo, mandar purgar por vomito el mismo Hypocrates, y el purgante que encomienda, es el Eleboro blanco; lo que consta de este dezir: (9) *Si verò pro ratione spuere non possit expharmacis sursum educentibus dato sit autem medicamentum veratrum album.* Para curar el dolor de costado, dize Hypocrates se administre en el principio el cocimiento del Eleboro negro; estas son sus palabras: (10) *Veratrum nigrum ferevre facito, & pleuritico in principijs, dùm dolor vexat, bibendum dato.*

(9) Hypp. lib. 3. de Morb. c. de Peripnum.

(10) Hypp. lib. de Vict. ratio.

Galeno encomienda la evaquacion por vomito para curar la fiebre quartana, para cuyo fin alaba el Eleboro blanco, lo que consta de estas palabras: (11) *Utendum autem, & vomitibus post cibum frequentèr, & si nihil prohibuerit, Eleborum album dare oportet.* Entre los remedios que purgan por vomito, el mismo Galeno alaba al Eleboro, lo que publica en estas palabras: (12) *Inter purgantia, quædam supernè purgant, quemadmodum, quæ veratro constant.*

(11) Gal. lib. 1. ad Glauc. cap. 21.

(12) Gal. lib. introd. c. 25.

Cornelio Celso, tratando de la curacion del morbo comicial, siendo infructiferos los remedios executados, manda recurrir al Eleboro blanco, *tamquam ad sacram anchoram*, diziendo, que se vse tres, ò quatro vezes; las palabras en

(13) Celſ. lib. 3. cap. 23. que cifra tanto ſentencioſo, ſon eſtas: (13) *Si per hæc morbus finitus non fuerit confugiendum erit ad album veratrum, eoque ter, aut quater eſt vtendum.*

Omito refetir otras muchas doctrinas de los Antiguos; pues me parece, que las dichas ſon ſuficientes para confirmar, que los purgantes con que provocaban vomito, ſon los dos Eleboros, de los quales nadie ignora ſu violencia, ſino es que el mucho miedo aya detenido la pluma à algunos, y mas

(14) Gal. lib. 2. de Fruct. cap. 27. ſi han leìdo lo ſiguiente, que Galeno eſcriviò: (14) *Fallaciſſimum eſt ergo veratrum dare.* No deben ignorar, que tales vegetables conſtan de mucha abundancia de ſales acres piperinos mixtos, con ſuficiente quantidad de azufre ſalino, que conſtituyen vn medicamento poco ſeguro, aunque es verdad, que adminiſtrados los Eleboros con verdaderas indicaciones, y en quantidad no excedente, he obſervado ſiempre felices ſuceſſos, aviendo vſado el Eleboro, yà en ſuſtancia, yà en forma de xarave, y en forma de tintura.

Soſpechoſo del termino *fallaciſsimum* de Galeno, procurè buſcar farmaco vomitivo, que hizieſſe ſin falacia los efectos que deſeo conſeguir en los Eſpañoles, por medio de la evaquacion por vomito; pareciendome, que encontrando medicamento que evaquaſſe copioſamente *per vomitum*, ſin contener en sì ſales acres piperinos, ſe deſcubria vn remedio ſeguro, fiel, y amigo de la naturaleza humana.

Trabajando para eſte hallazgo, tuve noticias de vn Mineral, llamado Antimonio; y haziendo examen de las partes que le componen, hallè carecer de dichas ſales acres; pues poniendole en la lengua, y aplicandole en las narizes, preparado, y ſin preparar, ni mordicaba, ni excitaba eſtornudos, como lo hazen los Eleboros.

Viendo eſtas experiencias en el Antimonio, y ſabiendo que era vomitivo ſeguro, le principiè à vſar; y los pacientes, que en otras ocaſiones avian tomado el Eleboro, viendo que conſeguian tan copioſa evaquacion, y con menos moleſtia, dezian les dieſſe veinte vezes el Antimonio, y no vna el Eleboro, por quanto vomitaban con mayor ſuavidad, lo que les moleſtaba.

ETHI-

JHS.

ETHIMOLOGIA, Y NATURALEZA DE EL ANTIMONIO.

PUede ser caminen por el acierto, los que movidos del error, y passion (por no dezir ignorancia) hablan tan sin razon contra el Antimonio, ò tierra santa, que tanto veneraba el docto Rulando. No se puede hazer menosprecio de tal contrariedad, por ser fundada, no en razon, sì en falacia, que aun por esso escriviò Ciceron: (1) *Ratio ergo hoc postulat, nè quid insidiosè, nè quid simulate, nè quid fallacitèr.*

(1) Cicer. libr. Offic.

Yerran su concepto, si juzgan les he de creer, y seguir, aunque les parezca suponen autoridad; pues sè muy bien, no pueden sepultar los efectos tan singulares, que produce el Antimonio, con lo fabuloso de sus proposiciones. Son fabulas, y tan poco mysteriosas, que no pueden embelesar à los que estamos desengañados con la verdad, y experiencia.

Es muy cierto, cuesta mas el defender vn embuste, que el hazerle, siendo yo bastante con el auxilio de tantos Panegyristas, como veneran à este noble Mineral, para que sus desordenes, y abusos no sigilen en la molicie del vulgo el aborrecimiento, que procuran imprimir contra el Antimonio, haziendoles canten lo que Ovidio dixo lamentable en otra ocasion: (2) *Sed quid mihi fingere prodest!*

(2) Ovid. l. 13. Methamor.

No dudo se desengañaràn presto los que erraron en la

confianza de vueſtro dezir (ſi no ſe han deſengañado yà) pues ſiempre los racionales (para ſer tales) por donde erraron vna vez, deben quedar rezeloſos el que puedan errar otra. Buſca mi zelo el deſentraño de la naturaleza del Antimonio, obligando mi corto entendimiento à deſvanecer lo que han intentado eſtablecer con agravio de la ſalud humana; y aunque vueſtra opinion, ò por mejor, vana preſumpcion, intente hazerſe dominante en el vulgo menos inteligente, eſte no me puede ſervir de eſtorvo, ni menos apriſionar la libertad al entendimiento; pues oiràn lo que eſcriviò el mas eloquente Romano: (3) *Irrideat, ſi quis vult, plus valet apud me vera ratio, quam vulgi opinio.*

(3) *Cic. in Paradox.*

Es el vulgo tan aſsimilado à la cera, que en todo conſervan amiſtad, y concordia; pues ſi en eſta ſe ſellan, no ſolo las figuras de las coſas, y recibe los colores de ellas (como ſe experimenta en el coral, que pueſto con la cera, la impreſsiona el color rubro con grande facilidad, y con no menos recibe los ſabores de las coſas, lo que muchos teſtifican, poniendo el exemplar en el agua maritima, la que echada en vn vaſo de cera, ſe dulcifica, porque ſe inculcan las particulas ſalinas en las poroſidades de la cera, ò ſe embotan con las partes ramoſas.) Del proprio modo los imprudentes, audaces, y enemigos de la verdad, ſigilan en el vulgo las figuras, los colores, y ſabores, que con ficcion les propone ſu fantasìa, para fabricar el ſepulcro al Antimonio, ignorandoſe por eſto las mas vezes la verdad; y ſi el vulgo la alcanza à vèr, al punto, ſin el menor reparo, levanta nieblas, ò por mejor, vozes con que deſtruìrla; que aun por eſſo Lactancio dixo lo ſiguiente: (4) *Veritas à vulgo ſolet varijs ſermonibus eſſe diſipata.*

(4) *Lactanc. li. 20.*

Maxima es de los Doctos, que las mas vezes ſe dexe al vulgo con ſu tema, y à quienes ſolicitan amiſtar con ſus pareceres, ſiendo eſtas fantasìas no otra coſa, que vna apoſthasìa; pero en coſas, que dexarlas al ſilencio, es forjar ſaetas contra la ſalud del proprio vulgo, deben los Doctos abrazar vna viva reſolucion, para defender la verdad.

No ſe debe dexar al vulgo con ſu tema en coſas de tanta importancia, conſiderando ſer la mayor parte mas ignorante, que los irracionales; pues eſtos conocen las coſas, que à ſu

ſu ſalud ſon favorables, ò contrarias; el exemplar ſe diviſa en vn Aſno, quien echado à vn prado, paſma à ſu Amo con admiracion el vèr la deſtreza con que diſtingue las yervas ſalutiferas de las venenoſas, ſirviendo de confuſion à ſu Amo la miſma ignorancia, que poſſee. Plinio ha de cubrir mi dezir, porque no ſe diga es voluntario, quien eſcrive aſsi: (5) *Animalia omnia noſcunt ſibi ſalutaria præter hominem.* (5) *Plin.li.27.*

Primero he de explicar de donde tuvo eſte Mineral el nombre Antimonio, antes de paſſar à las demàs denominaciones, à quien apellidan con varios nombres; pues el mundo, como inconſtante, vacila inceſſantemente en mudar nombres à las coſas, excepto à la virtud, la que ſiempre ha tenido el nombre *virtus*, que aun por eſſo Seneca eſcriviò eſta ſentencia: (6) *Diſcite omnia præter virtutem mutare nomina.* (6) *Senec. epiſ. 96.*

Antimonio, es termino corrupto, (porque con el tiempo haſta los nombres ſe corrompen) pues ſe llamaba Antimonaco, ò Antimoniaco; porque ſe compone de dos terminos, el vno Griego, y el otro Latino, que juntos, conſtituyen eſte termino *Antimonachus*. *Anti*, es termino Griego, que es lo proprio que *contra*. *Monachus*, es termino Latino, que ſignifica Monge, ò Religioſo. El motivo que huvo para darle à eſte mineral el nombre Antimonaco, ò Antimonio, es el caſo ſiguiente.

Sucediò en vn Convento, que vn Monge, enemiſtado con los Religioſos, tentado por el demonio, para vengarſe de ellos, quiſo matarlos à todos. Avia oìdo eſte Monge, que el Eſtivio era vn Mineral venenoſo; impreſsionado de eſtas vozes, llenò la comida (que eſtaba diſpueſta para los Religioſos) de gran porcion de Eſtivio. Tomado eſte Mineral, fueron ſeguidas evaquaciones copioſas, en vnos por vomito ſolo, en otros por vomitos, y *per ventrem*; y quando el Monge eſperaba vèr el logro de ſu mala idèa, ſe hallò perdido; por quanto los Monges, que padecian algunas enfermedades, quedaron enteramente buenos; y los que exiſtian ſanos, al parecer, quedaron purificados, y limpios de todo excremento: luego el termino *Antimonachus*, es lo proprio, que ſi dixeramos Monge contra los Monges, ò Religioſo, adverſario de los Religioſos.

Oyen

Oyendo el termino Antimoniaco, ò Antimonio, los que ignoran las maravillas de este Mineral, le han corrupto, segun su passion diabolica, diziendo ser *Antidemonio*, como si dixeran demonio contra los hombres, ò medicamento diabolico; el qual dizen le inventò Paracelso, influìdo del demonio, *in ruinam generis humani*; y para tales adversarios probar su aborrecimiento, echan mano de lo que Mercurial

(7) escrive contra el Antimonio: (7) *Antiqui pro ornatu vsi sunt Antimonio, vsque ad Paracelsum, qui cœpit hoc medicamento diabolico vti, non ad purgandum, sed ad iugulandos homines.*

(7) *Mercurialis, lib. 2. de Facul. Simplic. mod.*

Aora pregunto: Como no fue degollado algun Monge de los que tomaron este Mineral por mala voluntad del *Antimonachus*, antes sì se purificaron purgandose? La solucion se halla en la propia pregunta, porque se purgaron: pues tomado el Antimonio, quedaron los Monges con mayor perfeccion, y mejor color, por quanto este Mineral les repurgò todas las sordices, è imperfecciones, que coinquinaban lo solido, y liquido, que conservaban el equilibrio de sus naturalezas, al modo que el Antimonio purga el oro de toda sordicie, è impuridad, haziendo adquirir con tal depuracion vn color muy resplandeciente.

Otros no quieren que se junte el termino *Anti* con el termino *Demonium*, ni que costituyan vn termino solo, sino que se escriva asi, *Anti, & Demonium*; porque le consideran à este Mineral igual al demonio; pues dizen, que asi como el demonio forma varias trazas para coger à los hombres, asi el Antimonio, por su violencia, y venenosida, se debe dezir demonio contra la vida de los hombres; pero debo dezir, que tales adversarios, blasonan de enemigos contra vn Mineral, que no conocen; pues administrado con

(8) destreza, ausenta muchas enfermedades largas, y deploradas; lo que el docto Jatrias afirma con estas palabras: (8) *Est enim Antimonium dextrè à spagiricis paratum tàm auxiliare medicamen, vt cronichos, deploratosque morbos profliget.* Y para

(9) mayor confirmacion, de que tales adversarios quieren destruir Mineral, que ignoran, oygan lo que escrive el primero Medico del Rey nuestro señor: (9) *Timidi, & diffidentes Medentium plerique abhorrent à stivio: quod non norunt, quidam illius*

(8) *Iatrias, lib. 4. cap. de Antimon.*

(9) *Doct. Burl. in quæst. med. n. 3. fol. 10.*

illius pavent nomine, effectum reformidant, nec dum antiquum illis præiudicium excusum est.

Aviendo en España tantos Cirujanos Romancistas, y aun Barberos, preciados de Medicos, y Cirujanos, y aun sin aver estudiado, se presumen Machaon, y Podaliro; siendo el latin de dicha autoridad algo crespo, no entenderàn palabra de tan mysterioso dezir; pero yà que doctrina tan sentenciosa à vn propio tiempo se nos presenta en lengua Latina, y en Castellana, quiero referirles dichas palabras, pues el Castellano es muy possible se les haga mas llano à tales doctos: *Muchos Medicos timidos, y desconfiados aborrecen el Antimonio, que no conocen; à algunos les asusta solo su nombre, temen su efecto, y aun no se les ha borrado la antigua preocupacion.*

Si el Antimonio es tan diabolico, como la Escritura trata de èl, que las mugeres de los Hebreos hermoseaban con èl las cejas, y el cabello? Lo que consta del libro de los Reyes: (10) *Porrò Iezabel introitu eius audito, depinxit oculos suos stibio, & ornavit caput suum.* Supuesta la explicacion del termino *Antimonio*, passo à referir los demàs nombres con que le apellidan: los Latinos le llaman *Stibium*: los Españoles le apellidan *Alcool*; vnos le llaman *Lupus à devorando*, porque desbarata los metales con quienes se vne, exceptuando el oro, que à este solo purifica; otros le llaman *Plomo de los Philosofos, y Magnesia Saturni.* Hypocrates le denomina *Tetragonòn*. Galeno le llama *Stibium.* Basilio le apellida *Leon Oriental*; y Paracelso le confiessa *Leon rubro.* Omito otros muchos nombres con que se apellida este noble Mineral, el que no dudo, que aplicado à los oìdos de sus adversarios, no solo les purificarà el nervio auditorio, pero tambien les harà verter vozes mas claras, y sonoras, de que son testigos los Campaneros, quienes mezclan vna porcion moderada de Antimonio con los metales, quando se liquan, para hazer la fundicion, pues saben muy bien tales Artifices, que el Antimonio haze que dichos metales produzcan vn sonido mas agradable, sonoro, y dulze à los oìdos; y si acaso padecieren zumbido los oìdos de tales adversarios, estèn advertidos no sanaràn, sino es con el Antimonio.

(10) *Lib. 4. Regum, c. 9.*

QUE

QUE SEA ANTIMONIO, Y QUE partes le componen?

LOs enemigos de este noble remedio, como ignorantes, y poco amantes del *scire*, no se pàran en saber; què sea Antimónio, ni què partes le componen: mas claro; què duende sea este, que tan alborotadas les trae sus idèas; pero los que desean mucho la salud de los hombres, estudian, y trabajan à todas horas, buscando en ellas nuevos experimentos, yà anathomicos, yà practicos, y yà chymicos.

Es el Antimonio *vn cuerpo semimineral, que consta de azufre, mercurio, y sal.* Aora me acuerdo ser cierto lo que escrive Bernardo Penoto, diziendo, que los constitutivos de todas las cosas naturales, son la sal, el azufre, y el mercurio; pues como activos, y bien regulados, no solo constituyen salud; pero excediendo constituyen enfermedades: estas son sus palabras, aunque de prefacio: (1) *Discite rerum omnium constitutionem, itemque sanitatis, & morborum semina esse in sale, sulphure, & mercurio.*

(1) *Penot. in Præf. lib. de Vera præparat. & vsu med. chem.*

Yà veo, que algunos Medicos, y Cirujanos, experimentando que administro tan seguro Mineral, se rien de mi, y aun me crisman, sin ser Obispos, (y si quieren serlo, estudien, que ay falta de ellos) con el nombre de Doctor Antimonio, mote que venero mucho, y muchos dias hà le tengo puesto por blason en mis armas; porque vituperando tales adversarios, lo que tantos hombres doctos, como tienen las Cortes del Mundo, aprueban, siguen, y administran hasta en las personas Reales, no debo abrazar tal mote por vituperio, sì por corona; pues siendo mis talentos tan cortos, me ponen en el numero de los doctos, publicando à vn proprio tiempo la ignorancia que tenian escondida; pues no siendo ignorantes, de ningun modo avian de vituperar emetico tan singular, y que con vna sola exhibicion ha curado lo que innumerables remedios no han podido; pero Medicos Españoles, tan enemigos de la verdad, respondan à lo que el Doctor Burlet dize en estas palabras: (2) *His die-*

(2) *Doct. Burl. in quæst. med. n. 3. fol. 10.*

diebus, quot milites Hispanos Emeticorum beneficio servatos in castris vidimus, quot in vrbe plebeios, quos vulgaris, & meticulosa medendi ratio non attigisset?

O Medicos, y Cirujanos adversarios, porfiados, y cervicosos en verter el veneno de vuestra tema! mirad lo que os pregunta este Doctor; este primero Medico del Rey, que os pregunta: *Quantos Soldados Españoles se han visto en Campaña curados, à beneficio de los Emeticos, y quantos Plebeyos en las Poblaciones, à quien no huviera curado la vulgar, y temerosa methodo?* Respondedle cara à cara; pero no lo hareis, quando no os aveis atrevido à hazer otro tanto conmigo, no siendo Medico de las Personas Reales: à escondidas puede ser le respondais, publicando contra tan gran Maestro algun mote, como lo aveis hecho conmigo, con el de Doctor Antimonio.

Medicos vituperantes, y por infamadores, dignos de vn gran castigo, desde luego os confiesso caminarè errado con el vso del Antimonio, y vosotros acertados en aborrecerle, y en procurar sepultarle: *Quid ergo, nisi de Oriente venissetis? O Patres Medicinæ, vos vni contra Antimonium, soli vos sine errore estis!* Pero reconociendo vosotros mi error, en tal caso estabais obligados à amonestarme con razones philosoficas, y verdaderas demonstraciones experimentales, no debiais juzgar, ni menos vituperar (lo que es publico no entienden) antes sì con modestia corregirme, y amonestarme para la enmienda; què bien habla Dorneo à este intento en estas palabras: (3) *Erro, fateor, in plurimis, erras tu, tuum est fateri, meum admonere, non iudicare: tuum igitur officium esto, vt meum, non per invidiam, fratrum non rite gesta palam facere, priusquam aliqua cum modestia iuxta veræ Philosophiæ disciplinam admonuisse: alioque, nec tu, nec ille, nec ego, secus facientes Philosophiæ nomine digni sumus.*

(3) *Dorneus de Transm. metallor. c. 4.*

Digo, que tales Medicos adversarios vituperan lo que no entienden; porque oponerse à la verdad, y al sentir de los mayores ingenios Medicos, que tiene el mundo, guiados de sus muchas experiencias, no avrà quien diga es entender, antes sì ignorar. Sean testigos de mi dezir las siguientes palabras de San Ambrosio: *Statutis facere contraria non est intelligere, sed ignorare.* Luego considerandolos no meritorios de entrar en el numero de los Doctos por ad-

ver-

version tan fabulosa, como publican contaa el Antimonio, y contra los Doctos, que le vsan, dirè, que estimo en mas la razon que me acompaña, que toda su persecucion; pues con tan grande arma, nunca podrè ser vencido de sus tiros, que aun por esso Seneca dixo: (4) *Ama rationem, huius te amor contra durissima armabit.*

(4) *Senec. epist. 67.*

Avrà mayor maldad, que aborrecer los hombres lo que ignoran? Y quien mas temerario, què vn imperito? Pues las ciencias no tienen mas enemigos, que los ignorantes, los que vestidos de esta toga se fian fantasticamente, que, ò no ay mas que saber, que lo que saben, ò nada està bien hecho, sino es lo que ellos hazen; y entre tanto que se averigua la verdad, entretenganse con lo que dixo Comico:

Homine imperito nunquam quicquam iniustius,
Qui, nisi quod ipse fecit, nihil rectum putat.

No sè como de los Medicos Españoles ay algunos, que con tanta burla, y escarnio vituperan al Antimonio; y le vituperan, porque aunque à cada passo tropiezan en èl, ignoran las partes que le componen, y sus propriedades, y por esso tropiezan. Si ellos escudriñassen, como verdaderos Philosofos, lo central de este Mineral, y de otros, que por preciosos oculta la tierra en sus cabernas, ni se burlàran, ni rieran delirando. Oygan lo que el docto Hoghelande escrive contra los Medicos, que de su naturaleza estàn acostumbrados à burlarse de los experimentos chymicos, que cada dia descubren los estudiosos, anatomizando el Antimonio, y otros Minerales, à quienes por lo primoroso de sus virtudes oculta la tierra en sus entrañas: (5) *Quibus naturæ Maiestas Ludibrio est, rerum proprietates explorare, aut metallorum occultas operationes deprehendere, tamquam deliramenta quædam risu excipiuntur. Sed à quibus arti potissimum contradicitur? Ab his nempe, qui nihil vnquam in ea olfecerint, aut numquam libros chemios, nisi ratio perlegerint, eo planè modo, quo canes è Nilo aquam lambunt, & fugiunt, qui cum non intelligant inmita naturæ penetralia serutantes Philosophos, ingenij tarditate, aut eorum, quæ legunt neglectu culpam Philosophis, & arti imponunt.*

(5) *Hoghelãd. in Prooem. lib. de Difficultatib. Alchemiæ.*

Dize Hoghelande, que tales burladores son como los perros, que lamben el agua del Rio Nilo, y luego huyen de ella. Dize bien, y no me admiro; porque si estàn hydrofobi-

bicos, precisamente han de huir perdidos con el delirio de risa, que les oprime. Quiero que dè Galeno la razon, por què huyen, por estas palabras: (6) *Bibere reformidant, quia corrupto mentis iudicio, quid illis prodesse possit, ignorant.*

(6) Gal. lib. de Thierac. ad Pisanem.

Si tienen perdido el juizio, no ay que admirar huyan sin razon de lo que puede restaurarseles: huyen del Antimonio con escarnio (pero de sì proprios) que es lo especial, que naturaleza tiene reservado en lo central de la tierra, para que les evaque el veneno hidrofobico, que perturba la razon; siendo este maravilloso Mineral el que cura las amencias, y delirios, que aun por esso Freytagio, guiado de la experiencia, advierte lo siguiente: (7) *Capiti exterius applicatur in mania, frenitide, & melancolia.* Pero diràn, que no quieren el Antimonio, ni tomarlo, ni olerlo, por ser el objeto, que (segun la discrasia de sus espiritus) les corresponde, para delirar: luego si no le toman por obstinados, quedaràn azenagados en su amencia? No; porque deliran con risa; siendo cierto, en sentir de los Practicos, ser mas facil de remedio el delirio con risa, que otro alguno: *Desipientiæ, quæ cum risu fiunt, securiores, quæ vero cum studio periculosiores*, firmò Hypocrates. (8) Luego no dependiendo de estudio su delirio, es facil de curar, aunque no tomen el Antimonio, pues basta el que violentamente se lo apliquen à sus cabezas: *Capiti exterius applicatur.*

(7) Freytag. in Aaur. med. cap. 15. de Antimon.

(8) Hyp. lib. 6. Aphorism. aph. 53.

Constando yà que su delirio le puede curar el Antimonio, es necessario declarar las partes, que le componen, que son estas tres, *azufre, mercurio, y sal*; el azufre, es vna de las partes, que en mayor abundancia le constituyen; el qual azufre por la mayor parte es purissimo, en parte es inflamable, y en parte fixo, impuro, y fetido, semejante al azufre comun. El mercurio, se halla en menos abundancia, què el azufre; es vn mercurio indigesto, coagulado, mas trabado que el mismo azogue; el qual participa de la naturaleza del plomo, y por esso le llamaron plomo sagrado, ò saturno de los Philosophos. Consta el Antimonio de sal, que es la vltima parte que le compone; el qual sal se halla en mas pequeña quantidad, que el azufre, y el mercurio, y se halla ligado dicho sal con alguna parte terrestre, que participa de naturaleza vitriolada.

Lla-

Llaman plomo al Antimonio; porque asi en el peso, como en el color, se assimila al plomo, pero se diferencia en mucho; y es, que el plomo consta de mayor quantidad de mercurio, que el Antimonio. De esta verdad es testigo el martillo; pues este, à puro golpe le estiende, y sufre su violencia, sin dividirse en particulas, siendo el mercurio abundante, de que consta, quien le haze maleable; pero el Antimonio, como no le constituye tanta quantidad de mercurio, como al plomo, luego que executa en èl el martillo su violencia, no cede al golpe, antes sì como friable, se reduce facilmente en polvo, porque le falta alguna parte de mercurio, para que adquiera el nombre, y entidad de verdadero mineral, y por esta razon le llaman Semimineral.

Que el Antimonio consta de azufre, y mercurio, es testigo el cinabrio natural, ò mineral, el cinabrio artificial, y el cinabrio que se haze del proprio Antimonio. Assimismo lo testifica la preparacion, que se haze de este mineral, llamada azufre, ò azafràn de Antimonio, à quien vulgarmente apellidan azafràn, ò azufre de metales, porque consta de vn color sulphureo, ò croceo; tambien lo testifica otra preparacion, que los Espagyricos llaman propriamente azufre de Antimonio, porque tiene verdadero color sulphureo.

Es patente, que en el Antimonio se hallan mercurio, y azufre; pues con el trabajo, y el tiempo, han descubierto vn cinabrio, que resulta de la vnion reciproca de dicho azufre, y mercurio, que componen al Estivio; el qual cinabrio, no pudiera el arte fabricarle, si este mineral no constasse de dichas dos partes de azufre, y mercurio; aunque es verdad, es operacion, que necessita de Artifice muy docto en los principios naturales, y en las partes que componen al Antimonio; porque si no està muy practico, sacarà vn regulo de Antimonio, en lugar del cinabrio, como los Lectores observaràn en el coloquio siguiente.

CO-

COLOQUIO SOBRE EL CINABRIO de Antimonio.

QUan cierto es aquel consejo, que el Angelico Doctor nos dà en estas palabras: (1) *Hortor ne aliquis præsumat incipere opus, nisi sit multum peritus, & expertus in principijs naturalibus*, lo declara este coloquio: Aviendo vn Medico, compañero mio, mandado à vn Boticario, que fabricasse el cinabrio de Antimonio, para vsarle en los insultos epilepticos, y en varios morbos contumaces, estando muy contento, y seguro con este remedio, por quanto el Boticario con brevedad puso sus diligencias, confiado de su saber, aunque nunca le avia fabricado, y en mi opinion, ni aun le avia visto, lo que se verificarà en adelante.

(1) D.Thom in Secret. Alchemiæ.

Teniendo yo noticia de dicho cinabrio, deseoso de la salud de vna señora, fui el primero que le recetè; administresele à la enferma, y quando esperaba hiziesse los efectos de vn dulcificante, y diaforetico, me hallo con el efecto de vn Emetico, pues vomitò copiosamente, y algunas vezes depuso *per alvum*. Experimentados efectos tan contrarios, passè à visitar al Boticario, à quien pedì me enseñasse el cinabrio de Antimonio, que avia hecho nuevamente; y aviendole visto, conocì ser vn regulo de Antimonio, hecho por sublimacion.

Respondiò el Boticario à mi resolucion lo siguiente: Señor Doctor, yo le he hecho segun manda Autor clasico; y assi, este medicamento es el verdadero cinabrio de Antimonio; à quien respondì con las siguientes palabras, que escrive Hoghelande: (2) *Post aliquot annorum studia, quantumvis felicia, desideratur etiam num longa experientia, fundamentum enim artis experimentum est.*

(2) Hogheland. lib. de Difficult. Alchemiæ, part. 1.

Señor mio, para que el cinabrio de Antimonio merezca el nombre de tal, es preciso guarde la naturaleza, y essencia del cinabrio nativo, que ha de ser vn color de minio, ò por mejor dezir, de teja, estando en piedra; pues hallandose pulverizado, ha de imitar en el color al minio, y por

esta razon Juan Crato, llamò al cinabrio minio nativo: *Minium nativum, & magnetem epilepsiæ.*

No avia forma de reducirse à la verdad dicho Boticario; pues ay algunos tan pagados de su saber, que no ay razones para hazerlos desistir; pero no obstante, proseguì en mi coloquio, y le dixe: Señor mio, no es cierto, que *vnumquodque resolvitur in ea, ex quibus componitur*? No es el Antimonio semimineral? No es es este vna piedra mineral? Luego en tanto se podrà dezir mineral, en quanto se compone de minerales, lo que apoya Miguèl Scoto en este dezir: (3) *Lapis dicitur mineralis, quia ex solis mineralibus fit.*

(3) *Miguèl Escot. lib. de Natura Solis, & Lunæ.*

Señor mio, para que sea cinabrio lo que Vmd. ha operado, debe tener el color dicho, y no el de regulo: luego el señor Boticario ha hecho vn regulo, y por esso, administrado su cinabrio, ha producido los efectos de vn Emetico; *sed sic est*, que el cinabrio de Antimonio no excita vomitos, ni fluxo de vientre, como consta de experiencia: luego la operacion hecha por el Boticario, no es es cinabrio, pues assi los efectos, como el color, lo testifican.

Para satisfacer al Boticario, y estàr mas firme, en que su preparado era vn regulo, y no cinabrio, al dia siguiente le administrè à vna muger, y à vn Religioso, en quienes era necessaria evaquacion por vomito; y el efecto subseguido, fue, que ambos vomitaron grandemente; ni estas experiencias le convencian, y entonces le dixe: El error de los que obran, consiste en que no quieren oìr las doctrinas, las que menosprecian, porque lo que leen, no lo entienden, que aun por esso Hoghelande, cansado de predicar en desierto, escriviò lo siguiente: (4) *Excœcata corda sunt, & oculi, & surdæ factæ sunt aures ab his similitudinibus, & juditijs in omnibus hominibus: legunt, & non intelligunt, studen, & non percipiunt: ignorant veritatem, & proijciunt illam, qui autem erravit à veritate, precipitabitur in vanitate.*

(4) *Hoghelard. lib. de Difficultatib. Alchemiæ.*

Viendo, en fin, que todas mis razones hazian poca impression, ni las tres experiencias de los tres enfermos, en quienes le administrè, podian restituirle al desengaño, le dixe: Señor mio, si à vn reo, que tiene comprobado su delito con tres testigos oculares, le sirviesse para su libertad el negar, y mas negar, què bueno fuera, y què apreciable

en

en eſtos tiempos la negacion! Y en concluſion, le advertì aver otros Boticarios, y que conſultaria con ellos, tomando como por guia lo que Platon me enſeña en eſtas palabras: *Non eſt aliquid ex voluptatibus huius mundi mihi dulcius, quam iuvare inquiſitorem in qualibet ſpecie huius ſcientiæ in hoc quod quærit.*

Se fruſtrò mi eſperanza, pues ni los otros Boticarios me ayudaron en mi duda; y como me avian de ayudar en mi pregunta, ſi tropezè con Boticario, que juzgaba ſer el cinabrio el Antimonio crudo? Confuſo en eſta tormenta, buſquè Autores, que defendieſſen la verdad; pues yo ſolo queria dàr al Boticario autoridad, que apoyaſſe las razones, que deſpues relatarè; y aviendo leìdo à Jatrias, encontrè eſtas palabras, que claramente confirman ſer el cinabrio de Antimonio rubicundo: (5) *Intende deinde finita licoris deſtilatione ignem vltimò per vnam, atque alteram horam, vt retorta candeat: & ſublimabitur ad collum retortæ (quod largum ſit) cinnabaris rubicunda firmitèr illi adhærens, &c.*

(5) *Iatrias lib. 4. Pyrot. cap. 3.*

Es contra toda razon afirmar, que el cinabrio de Antimonio ſea vomitivo, quando la experiencia enſeña lo contrario, y es cierto, pues la parte regulina del Antimonio ſe incorpora con los eſpiritus corroſivos del ſublimado, y ſalen en forma de manteca; la parte de azufre que queda, ſe vne parte con el mercurio del Antimonio, y parte con el mercurio ſublimado; digo, y parte con el mercurio ſublimado, porque parte del azufre del Antimonio ſe mezcla con el mercurio, que ſe revivificò, dexandole libre los eſpiritus accido corroſivos, que ſe vnieron con la parte regulina del Antimonio, para conſtituìr la manteca.

Por medio de la ſublimacion reſulta el cinabrio de Antimonio; el qual en mi opinion, y en la de Medicos practicos, no tiene mayores virtudes, que el cinabrio nativo, pues ambos conſtan de vnos miſmos principios; conviene à ſaber, de azufre, y mercurio vivo, ambos mixtos; y ſi à dicho Boticario le parece incierto lo que digo, impugne, reſpondiendo à lo que en eſtas palabras pregunta el docto Dorneo: (6) *Quid aliud eſt cinnabaris, quam compoſitio, vel mixtura duorum Mineralium ſulphuris, & argenti vivi?* Luego en eſta ſupoſicion ſe puede vſar ſeguramente el cinabrio nati-

(6) *Dorneo de tranſmut. Mineral. cap. 13.*

tivo; aunque falte el de Antimonio? Es evidente; y creo vàn mejorados los enfermos en tomar el cinabrio natural en lugar del de Antimonio: pues en sentir de algunos Practicos, como Jatrias, &c. el cinabrio de Antimonio no se distingue del que comunmente se llama artificial, al qual dàn el nombre de Bermellon: (7) *Putat iste cinnabarim Antimonij diversam esse afactitia officinarum, quia factitia illa supra enarrata simptomata excitat Antimonialis vero non, sed allucinantur, &c.*

(7) Jatrias lib. 4. cap. 3.

En mi opinion es mucho mejor, y de mayor virtud, y seguridad el cinabrio natural, porque es natural; pues aunque es verdad, que al cinabrio de Antimonio, y al artificial, que vulgarmente se llama Bermellon, les componen azufre, y mercurio, por beneficio de repetidas sublimaciones, como al cinabrio natural, ò mineral; no obstante el cinabrio hecho por el arte, no puede tener aquella verdadera mixtion, y composicion del azufre, y mercurio, como el que obra naturaleza en las entrañas de la tierra; pues este se halla tan compacto, y vnido, que parece vna piedra, y por esta razon le llamaron vnos, Piedra rubicunda; otros, siguiendo à Crolio, Piedra magnetica *epilepsiæ*. De todo lo dicho se infiere, que si el Boticario huviera conocido las partes, que componen al cinabrio, no huviera errado su operacion; y en castigo, oirà lo que escriviò Hoghelande: (8) *Radices præterea Mineralium cognoscat, vt ex ipsis faciat opus suum, alioquin in vanum laborabit.*

(8) Hoghel. lib. de Difficul. Alchemia.

* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *

DE

DE LAS ADMIRABLES propriedades del Antimonio.

SOn tan innumerables las virtudes del Antimonio, que aunque Quercetano dize, que son seiscientas: (1) (*In Antimonio sunt sexcentæ proprietates variæ atque præstantes, vt vomitum concitantes, expurgantes, præparantes, & huius generis aliæ talitèr, vt numquam satis laudari queat hoc medicamentum*) me parece se queda corto, pues no han podido anatomizarle enteramente quantos Espagyricos con destreza han trabajado en este Mineral; y aun el mismo Quercetano parece conociò, que aun encerraba el Antimonio mas propriedades de las seiscientas, pues dize: *Talitèr vt nunquam satis laudari queat hoc medicamentum.*

(1) Quercet. in tract. c. 3.

Penetrando Paracelso maravillas tan singulares en este Mineral, publica no huviera tantas enfermedades incurables, ni la Facultad Medica padeceria tanto oprobio, si todos sus Professores le vsassen: (2) *Optarem vt hoc remedium apud omnes vsum haberrt, nam hoc pacto Arti Medicæ adimeretur opprobium, in quo passim hactenus versatur, nec tanta foret multitudo incuratorum hominum.*

(2) Parac. lib. 2. de Chyr. cap. 1.

No sè como Paracelso tiene tal deseo de que vsen el Antimonio, si hablando de este Mineral aconseja al que supiere administrar este remedio, que no le descubra à algun imperito, porque estos son motivo de que los doctos, que vsan el Antimonio con acierto, sean vituperados: (3) *Si tu medicinam hanc, vel potius arcanum reperies, imperito ne cuiquam des, nemo enim vides in ipso lattentes contra omnes ægritudines enumerare potest, sed præparationes istius modi chemicè fiant, necesse est.* (Atencion, señores adversarios, con lo que prosigue, pues yà escampa Paracelso:) *Quas ipsi Doctores ignorant, qui tempore pestis fugam dantes, sunt quasi Levitæ, de quibus in Novo Testamento Christus loquitur, qui me ipsum, aliosque bonos viros prætereuntes retrò vituperant.*

(3) Paræc. in tract. de Antimon.

Los enemigos de el Antimonio vituperan tanto à los doctos que le administran, porque vsandole ellos sin methodo, tienen infelicidades, y assi vierten el veneno con de-

zimas, y motes, llamandoles Doctores Antimonios, como à Sylvio, que viendo alguno de ſus adverſarios la deſtreza con que vſaba el Laudano Opiato (lo que avrà experimentado quien leyeſſe ſus Obras) le dieron el mote de Doctor Opiado, *Doctor Opiatus*. No aviendome faltado emulos, que me dieſſen tambien el mote de Doctor Opiado, con el de ſoſpechoſo, porque con frequencia vſaba, y actualmente vſo, ſiendo neceſſario, el opio, el Laudano opiado, y el Laudano liquido: luego ſe infiere, que yo tendrè muchos motes; porque vſo con frequencia muchos remedios, que Medicos, y Cirujanos vulgares aborrecen, como el de Doctor Antimonio, el de Doctor Opiado, el de Doctor Oro, el de Doctor Marte, el de Doctor Saturno, el de Doctor Mercurio, el de Doctor Cinabrio, el de Doctor Succino, el de Doctor Quinaquina, y otros muchos que omito.

Los racionales de los Pueblos, no hazen caſo, porque conocen los fines à que vàn dirigidos los motes de tales adverſarios, no vilipendian los racionales al Antimonio; porque eſtos, con ſu prudencia, eſperan los efectos de eſte mineral, para ſentenciar en juſticia; y viſtos los buenos efectos de curaciones, que ellos no pudieron conſeguir con toda ſu algazara, y vanagloria, les criſman con el nombre de delirantes, lo que Hoghelande conociò, pues habla aſsi: (4) *Sed falluntur plurimum ſua opinione, cum multiè plebe paſsim ſciant illos delirare.* Dizen los del Pueblo, que deliran en ſu adverſion, cuya dependencia conſiſte en ignorar las propriedades del Antimonio.

(4) *Hoghel. lib. de difficult. Alchem.*

Digo, que hazen muy bien en huir de tan maravilloſo mineral, pues les falta la experiencia, y conocimiento de ſus propriedades, y ſecretos: y como no han de huir, ſi tropiezan en èl à cada paſſo? Y como no han de tropezar? Pues aunque es verdad, que el Antimonio ſe halla en varias Regiones, como en el Africa, en la Calabria, &c. en donde ſe encuentran muchas mineras, tambien en Eſpaña ſe encuentran muy muchas; y ſepan tales adverſarios, tienen dentro de caſa el Antimonio, pues haſta la comida cuezen en èl (coſa bien poco reparable para ellos) lo que ſe experimenta en el barro vidriado; ſiendo eſte vidriado, no

otra

otra cosa, que Antimonio; el qual, por medio del fuego, medio se vitrificò, de que son testigos los Alfareros, quienes continuamente traen entre manos el Alcohol, que es el nombre con que los Españoles apellidan à este noble mineral.

Siendo tan grandes las virtudes del Antimonio, no se han podido enumerar; pero sus operaciones las fundarè en tres propriedades, de quienes, como de raìz, pueden dimanar tantas maravillas, que algunos Practicos fian la restitucion de la salud, y conservacion de la vida, en solo el Antimonio bien preparado, que en quantas essencias elyxires, extractos, y otros muchos medicamentos, que en sus Boticas conservan los Pharmaceuticos, Fabro es vno de ellos, quien habla assi: (5) *Plus est vitæ restituendæ facultatis, & virtutis in solo Antimonio optimè præparato, quam in totis Pharmacopolarum antidotarijs.*

(5) *Fabrus in Myrot. Espagyric. ad Lectorem.*

No quiero dezir, que solo el Antimonio sea medicina vniversal, pues no se ha encontrado, ni menos dezir, que solo este mineral se tenga en las Boticas, y que los demàs medicamentos referidos, y otros, se sepulten, como otros quieren sea sepultado el Antimonio; pues no soy de aquellos, que quieren curarlo todo con vn remedio, ni menos andar cargado siempre con el *natura omnino sufficit* de Hypocrates, (6) cuya breve sentencia tiene mas mysterio de lo que suena, como observarà el Lector à su tiempo, leyendo la observacion 93. de la Centuria primera.

(6) *Hypp. lib. 6. Epidem.*

No he de creer, que dichos Practicos, ni Fabro, llevassen el dictamen, que solo el Antimonio es el remedio, que cura todas las enfermedades, y que todos los demàs, quantos han dado de sì los tres Reynos, *Mineral*, *Animal*, *y Vegetal*, se viertan en la calle, como infructiferos, quando sabemos, que Dios no criò cosa superflua, antes sì llenò de innumerables virtudes à todo lo criado en los tres Reynos: y si me preguntan, como se han de entender las palabras de Fabro, dirè, que no como suenan (que essa es practica de fuelles) pues quiere dezir Fabro, y otros Practicos, que en quedando vencidos los elyxires, y demàs medicamentos, solo la virtud del Antimonio, es quien puede restaurar la salud perdida con enfermedades, tenidas por incurables,

siendo este mineral quien destruye tales morbos con el *citò, tutò, & iucundè* de Galeno, llamando à tales Medicos adversarios crueles, porque desprecian medicamento, que en breves dias puede sanar; y aun Montuo dize, que en pocas horas: (7) *Crudelis Medici est morbos, qui possunt paucis diebus, vel horis repelli, in longum tempus protrahere, & ægros tamquam in redditu habere.*

(7) *Montuo sect. 3.*

La primera propriedad del Antimonio, ò por mejor dezir, virtud, en quien se funda la primera serie de virtudes innumerables, es el ser absorvente, y dulcificante de los accidos; pero tiene tal prerrogativa, que quando otro qualquiera remedio tiene sola peculiaridad para destruir tal, ò tal accido, el Antimonio dulcifica, eveta, y destruye todo genero de accidos, con vn modo (en mi opinion) imperceptible à nuestros entendimientos; pues consta de experiencia, que hasta el accido del morbo galico, es destruido con tan noble mineral, y aun todos los symptomas, que dependen de tal fermento venereo, que aun por esso, fiado Paracelso de la experiencia, dixo lo siguiente: (8) *Item morbum galicum omniaque hinc orta vitia mirabiliter sanat.*

(8) *Paracels. in tract. Antimon.*

No era necessaria la autoridad de Paracelso (aunque en sentir de Medicos doctos supone mucho, no teniendole por borracho, y endemoniado, como los Medicos libelarios, y dezimantes lo publican) quando la experiencia ha enseñado, que muchos males venereos, los quales no se han curado con otros especificos, solo el Antimonio, ò Antidemonio lo ha conseguido; de cuyos prodigios son testigos las aguas antimoniales, pues estas han curado muchos dolores venereos, muchos bubones, muchas gonorrheas antiguas, y otros muchos males. Què bien dixo Quercetano, quando reparado escriviò: *Taliter, vt nunquam satis laudari queat hoc medicamentum.*

Cura este noble mineral con su virtud dulcificante los hecticos galicos, y los que no son galicos, y las atrophias, que dependen por vicio de las limphas: cura asimismo vna enfermedad, que acomete à los niños, llamada Rachytis, no por otra razon destruye efectos tan malos mineral tan noble, sino es porque dulcifica la acritud, y accedìa, que dichas limphas contraen, la que es causa de viciarse el suco nerveo, y el suco nutriticio.

Fuer-

Fuertemente ſe irritan à delirar con riſa, y mas riſa, oyendo dezir, que los hecticos, y Atrophicos, ſe han de curar con el Antimonio, y que eſte aya de ſer quien les haga engordar: coſa, que por incognita para ellos, les haze ladrar, delirar, dezimar, libelar, y otros muchos deſaciertos, porque les parece ſer todo error, ſi en los hecticos, y atrophicos no adminiſtran leche, y mas leche, deſtilados inſtaurantes, y piſtos con buenas hiemas de huevo; y què hemos de hazer con tales adverſarios, y loquaces, ladradores contra quienes adminiſtran el Antimonio en tales enfermedades, que por la mayor parte dexan por incurables, poniendo ſus enfermos en manos de Sacerdotes, y Religioſos, que los conjuren; y lo peor del caſo, permiten apliquen ſus canciones viejas curanderas (por no dezir hechizeras) porque aviendoſe acabado ſus remedios, atribuyen ſer la cauſa de dichas enfermedades hechizos, ò brugerias? Dexarlos como à loquaces, conſiderandolos, ſegun Jatrias habla de ellos en eſtas palabras: (9) *Sinite vos hoſce ſtolidiuſculos phormiones ſua dicacitate latrare, ac circa incognita delirare, & interim tanti Mineralis per ignem inquirite dotes, quæ in proximorum charitatem dirigite, ad eas quidem præſentaneas graviſsimorum morborum medellas, & ſalutares effectus, tanquam à divina auxiliatrice manu promanaſſe, quos loquax iſta Medicorum grex tanquam incurabiles deſerit, vt confundantur, & ſileant.*

(9) *Iatrias, lib. 4. art. 2. de Antim.*

Para que ſe confunda, y calle tal rebaño, *vt confundantur, & ſileant*, quiero darles demonſtracion, de la qual infieran ſer cierto, que los hecticos, y atrophicos engordan con la adminiſtracion del Antimonio. Coged fuerzas, adverſarios, para oìr la experiencia que tienen los que tratan en ganado de cerda; pues antes que metan ſus rebaños en la ceba, ſi eſtàn muy flacos, y llenos de laceria, les exhiben primero el Antimonio, porque conocen que eſte Mineral, dulcificando la ſangre, y limphas, y excitando el apetito, les haze engordar con preſteza, y lo proprio executan muchos racionales con los cavallos, y mulas, llenos de laceria, y ſarna; y para confirmacion de lo dicho, he de referir lo que eſcriviò à eſte intento Baſilio Valentino: (10) *Pater familias veſtiam, in primis vero porcum in ſaginam locaturus, triduò antequam includat, in cibo illi det dimidiam dragmam Antimonij crudi,*

(10) *Baſil. Valent. in Car. Triumphal. Antimonij.*

di, ita enim appetitus cibi in eo excitatur, citò pinguescit, & si aliquid incommodi in iecore habeat, aut leprosus sit., sanabitur.

Bien conozco à algunos Medicos adversarios, que han leìdo à Valentino, y otros Autores, que refieren lo dicho, y he visto los tienen, y se han jactado, y jactan muchas vezes, diziendo: Juzga el Doctor Antimonio, que no hemos leìdo sobre este mineral? Yo lo creo, pues tienen à Valentino. Aora pregunto: Y como no han aprovechado? Porque aviendose visto dominar en el Carro Triumphal, que escriviò este Autor, se embobaron estaticamente; y si han leìdo en el Carro, y en otros Autores que tienen, como no conocen las maravillas del Antimonio? No ay mas respuesta para esta pregunta, que referir vn sucesso, que aconteciò entre vn Cochino, y vn Psalterio. Saliendose à passear vna tarde de Invierno vn Cura de vna Aldea, cuya situacion es en tierra de muchas jaras, llevò consigo vn Psalterio para rezar; al quitarse el Sol se retirò al Lugar, y encontrando ocupado el camino con estiercol, se viò precisado à brincarle, porque no podia rodear con las jaras, y al brincar dexò caer en el estiercol el Psalterio: llegò à esta sazon vn Cerdo, cogiò el Psalterio, empezò à hojear en èl, yà àzia vn lado, yà àzia otro, con gran fatiga. Pregunto: Què vtilidad sacaria el Cochino de lo doctrinal del Psalterio?

Sirve grandemente el Antimonio, por lo dulcificante, en afectos chyrurgicos, como en el cancro, escrophulas, y otros, para cuyo remedio encomiendan muchos practicos las aguas antimoniales, y entre ellos Pompeyo Sacco, quien refiere estas palabras en apoyo de mi dezir: (11) *Maximum dulcificans sanguinem in strumis, & cancro puto esse aquas Antimoniales.*

(11) *Pomp. Sac. in nov. syst. med. c. 17. de Succo Pancr.*

No es razon ignorar lo que Seneca diò à entender en tan sentencioso dezir: (12) *Iniuria in bonos non tentatur, nisi à malis*; pues me acuerdo, que vn Cirujano se admirò mucho (por no dezir delirò) al oìrme en vna consulta este nombre *Vomitorio*, y *Antimonio*, diziendo, que en su vida avia oìdo tal, ni lo avia visto ordenar; lo que no estrañè (porque dicho Cirujano era de aquellos, que ignoran se cuece la carne en holla vidriada con Antimonio) pues siempre aquellos Ciruja-

(12) *Senec. lib. 2. cap. 7.*

rujanos, que teniendo en la vña (como ellos dizen) los cinco Tratados, Romanillo, ò Quintanilla, al punto se presumen Machaon, y Podaliro, los primeros Autores de la Cirugia: luego si en sabiendo los cinco Tratados, como oracion de ciego, yà son grandes Machaonistas, no pueden ignorar las singulares virtudes del Antimonio, como remedio, que, es de varios morbos chyrurgicos.

La segunda virtud del Antimonio, en quien se funda la segunda serie de virtudes innumerables, es el ser expurgatorio de lo superfluo, y de viciosos succos, que coinquinan, assi lo solido, como lo liquido del hombre, quien entre los animales tiene su primero assiento, mereciendo ser Rey de este generico *animal*, al modo que el Sol tiene la primacìa entre las Estrellas, y el oro entre los metales.

Siendo el oro Rey de los metales, tiene vn criado que le sirva, para limpiarle las impuridades, que pueden manchar la purpura de Rey: assi el hombre, Rey de los Animales, tiene al Antimonio, quien, como vassallo fiel, y bien educado en la palestra del fuego, erradica todo lo superfluo, que mancha el carmin de su excelentissimo Arcano, en donde està encerrado el Tesoro, ò Erario Real, para conservar la vida de este, que ademàs de ser Rey de la Animalidad, es imagen del mismo Dios, digo el Tesoro de la vida, que es la sangre: *Sanguis est Thesaurus vitæ, & filius dilectus naturæ.*

Es tan primoroso el Antimonio en purgar lo superfluo, lo que consigue sin impedimento, aunque estè en lo mas central del cuerpo; porque este Mineral es invencible por nuestro calor natural, que aun por esso conociendo Uvilis esta verdad, escriviò lo siguiente, digno de grande aprecio: (13) *Quare medicamenta, sive cathartica, sive sudorifica præ cæteris commendantur, quæ ex Antimonio, Mercurio, Auro, sulphure & similibus parantur, quæ cum à calore nostro minimè subigantur, aut supperentur, contra vires Luis pestilentialis optima evadunt remedia.*

(13) *Uvilis cap. 13. de Pest.*

Es el Antimonio el mejor expurgativo de lo superfluo; pues aunque es verdad, que tambien ay vegetales, que lo expurguen, debo advertir, que en enfermedades de furia, y de muchas raìzes quedan vencidos, porque los mas son alimentos, no destruyen los morbos, porque se vencen por

la

la causa morbifica, la que les destruye su forma, ò se convierten en sustancia; de este sentir son Paracelso, Museto, y otros.

Que esto es cierto, lo sabe el vulgo; pues aviendo tomado purgas de mannà, de jaraves, tinturas de sem, polvos de mechoacan, y otros, no han obrado, ò por mejor dezir, no han hecho el efecto de purgantes. La satisfaccion que los Medicos dàn à este defecto de efecto, es dezir, que el medicamento se convirtiò en sustancia; y no me admira, pues todos los vegetales por la mayor parte son dulces, ò tienen partes de dulzura: luego segun la mayor, ò menor dulzura, contienen en sì, mas, ò menos parte alimenticia, que aun por esso Galeno dixo lo siguiente: (14) *Cæterum omnium, quæ nutriunt, communis dulcedo est, nam quicquid nutrit, aut plus, aut minus est dulce*: luego injustamente vituperan los dezimantes al Antimonio, siendo invencible remedio.

(14) *Gal. lib. 4. de Facult. simpl. med. cap. 4.*

La tercera virtud en quien se funda la tercera serie de innumerables virtudes, es el ser diaforetico, sudorifico, y diuretico, excitando sudor, destierra varias enfermedades, tanto internas, como externas, por quanto purifica à la sangre, desterrandola todo lo superfluo, y restituyendole la parte sulphurea debilitada, y diminuta. Paracelso ha de ser testigo de mi verdad, con lo que escrive, tratando del Estivio: (15) *Antimonium præterea sudorem movet, tamque internos, quam externos affectus curat, sanguinem calefacit, & mundificat in omnibus venis à superfluitate.* Es el Antimonio mejor sudorifico, y diaforetico, que se puede aver descubierto, para desterrar el fermento venereo; siendo la evaquacion sudorifica la mas peculiar para destruìr dicho morbo, de cuya opinion es el docto Triberio, pues habla assi: (16) *Morbus galicus vulgariter appellatus per nullam ferè aliam partem expurgari patitur, quam per cutim.*

(15) *Paracels. in tract. Antimon.*

(16) *Triber. lib. 1. Aphoris. comm. 21.*

Reconociendo los Medicos, que la mejor evaquacion para destruìr dicho fermento, es la que se haze por sudor, ò por diaforesis, que es lo que dà à entender Triberio, quando dize, *quam per cutim.* Para conseguir estos fines, descubrieron el palo santo, la zarza, china, y otros; pero quien lleva la palma à todos, es el Antimonio, del qual escriviò Quercetano lo siguiente à este intento: (17) *Docebimus præte-*

(17) *Quercet. cap. 31. de Antimon.*

terea varias illius præparationes, ac præstantes virtutes diaforeticas, quæ mirabiliores, quam hydroptica alia omnia guajacina, aut cætera id genus, effectus producant. Lo que se experimenta en las aguas Antimoniales, ò sean simples, ò compuestas, pues estas destruyen los afectos venereos, que no han podido domar el palo santo, china, &c. pero luego que estos admitieron en su compañia à mineral tan noble, ayudados de su valentia, pudieron vencer lo que antes no, por quanto tan noble mineral constituyò vn eficàz diaforetico, sudorifico, y diuretico.

Es tan especial el Antimonio, que con dichas virtudes haze admirables efectos en las fiebres malignas, y pestilentes; pues no solo vence la qualidad maligna, pero destierra todo lo vicioso, por sudor, y por vrina, y si se administra emetico, evaqua todo lo vicioso, en donde se sujeta dicha qualidad, yà por vomito, yà por el vientre, excitando al proprio tiempo sudor; y por estos efectos tan admirables le confiessa Martin Rulando, por el vnico alexipharmaco, y antidoto, para destruìr los morbos pestiferos, y malignos; lo que consta de esta curacion, que refiere: (18) *Antidotum in peste, & alexipharmacum expertum: Recipe aquæ terræ sanctæ vncias sex, hanc in lecto bibit, & contecta multum sudavit, vomuitque, ac inopinanter liberata est, quia ista aqua est secretissima, experta, & optima semper, vbi grassatur pestis, & certè nihil tutius hac; nam sumpta pellit venenum per sudorem, vomitum, & etiam alvum.*

(18) *Ruland. Centur. 4. curat. 81.*

Para confirmar la seguridad de este mineral, dize Paracelso, que si no padeciere enfermedad quien le tomare, no le harà daño; lo que consta de estas palabras: (19) *Omne malum, quidquid illud sit, per expurgationem expellit, & si nihil mali invenit, nihil etiam amplius aggreditur:* De que soy testigo ocular; pues he visto en ocasiones, por chasco, administrar el vino emetico, ò exhibir mi jarave benedicto, diziendo ser el violado; y despues, solo vomitaron, y purgaron, sin seguirseles el menor daño, antes sì experimentè conservar mejor color; y en vno observè, que arrojò gran porcion de lombrizes, sin saber que tal tenia.

(19) *Paræc. in tract. de Antimon.*

Para que los adversarios no publiquen, que yo solo alabo al Antimonio por el mas excelente remedio de los remedios,

dios, han de oìr lo que Basilio Valentino relata en su Carro
(20) Triumphal: (20) *Et Deum creatorem testem invoco, non esse sub Cœlo sublimiorem medicinam, in qua columna capitalis locuplex collocari potest, quod in Antimonio iure fieri potest.* Estèn advertidos los señores dezimantes, que en quanto no me descubran remedio mas excelente, no he de olvidar el vso de tan noble mineral, por mas cantinelas, motes, y dezimas, que me saquen, haziendo siempre menosprecio de tales adversarios libelantes, que es lo que aconseja el dicho Valentino en su Carro: *Negligamus Antimonij osores, nisi ipsi melius quidpiam in lucem edant Antimonio præstantius.*

Valentin. in Carr. Triũphal.

VTRUM, EL ANTIMONIO SE pueda administrar en todas las fiebres continuas, è intermitentes, ò sean putridas, malignas, ò pestilentes.

HAN dado razon de dudar, no solo nuestros adversarios; pero tambien los apassionados (con razon) del Antimonio, como Martin Rulando, el Doctor Frias, Thomàs Uvilis, Quercetano, Freytagio (pues dize en su Aurora Medica, que se administre el agua benedicta de Rulando en el principio de la peste, y en todas las calenturas: *Febribus omnibus in pestis initio*) y otros muchos Autores, que siendo amigos de la Espagyrica, no se oponen à la luz de la verdad: *Qui chymicam odio habent, vt cœci lucem aversantur,*
(1) escriviò el Inventor del Enchiridion. (1)

Carol. Pag. lib. 5. titul. 34.

Esto supuesto, resuelvo, que todas las preparaciones del Antimonio, ò sean emeticas, como el vino emetico, el jarave emetico, el hypocràs emetico, el agua benedicta de Rulando, &c. ò sean diaforeticas, como el diaforetico comun, el diaforetico marcial, el antihecto de Poterio, el bezoardico mineral, &c. todos son singulares para destruir todas las fiebres malignas, y pestilentes, que vulgarmente llaman tabardillos, ò sean continuas, ò intermitentes, ò sean putridas, con carencia de malignidad, y venenosidad; pero debe entenderse con distincion, que en las fiebres ma-

lignas, con putrefcencia de humores, todas las preparaciones del Antimonio, fon muy admirables; pero en las que no tienen adjunta tal putrefcencia en las que la malignidad, y venenofidad fe fujeta en los efpiritus, folo fe deben adminiftrar las preparaciones de Antimonio, que no fean emeticas, pues en eftas fiebres no conviene evaquar, sì folo deftruir la malignidad, y veneno, con la virtud bezoardica, y diaforetica, mixta con corroborantes, porque en dichas calenturas fe deftruyen, no folo los efpiritus, pero fus agentes, y con facilidad contraen debilidades effenciales. Santa Cruz, tratando de efta efpecie de calenturas malignas, vitupera la fangria, porque la qualidad maligna fe fujeta en los efpiritus: lo que confta de eftas palabras: (2) *Debemus ergo inquirire vbinam fit pernitiofa qualitas? Si eft in fpiritu vitali, fi in animali, aut fi forfàm ftatim in parte folida cordis firmatur, quid prodeft fanguinis mifsio?* Cuidado con la refpuefta: *Prodeft ad mortem citifsimam*: luego adminiftrando las preparaciones emeticas del Antimonio en dicha efpecie de fiebres malignas, me preguntaràn mis adverfarios: *Quid prodeft Antimonium?* Y les refponderè: *Antimonium emeticum in tali fpecie febrium malignarum prodeft ad mortem citifsimam, ficut non emeticum ad falutem citifsimam prodeft.*

(2) Sant. Cruz, lib. 3. c. 9.

Declaradas las advertencias referidas, paffo à probar mi refolucion. Prueba primera: Si el vino emetico, y otras preparaciones del Antimonio, no fueran convenientes en dichas fiebres *maximè*, por no tener eficacia para opugnar la qualidad maligna, y venenofa, y para refiftir à la putrefaccion; *fed fic eft*, que dicho vino, y demàs preparaciones *ex diametro*, fe oponen à la putrefaccion, y opugnan tal qualidad maligna: luego el vino emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, fon auxilio eficàz para deftruir las fiebres putridas, y malignas, ò fean continuas, ò intermitentes. La mayor es cierta. Pruebafe la menor: El vino emetico, y demàs preparaciones del Eftivio, fon vn nectar alexipharmaco, ò bezoardico, el qual potentemente refifte à la materia putrida, y venenofa, la que afsimifmo deftierra, evaquandola por vomito, y por fudor, ò por el vientre, ò por infenfible transpiracion: luego efte vino, y demàs preparaciones de tan noble mineral, fon opueftos à la quali-

dad maligna, que produce los tabardillos. Pruebase la antecedente. Aquel remedio se admite por eficàz, para destruir las calenturas putridas, y malignas, que resiste à la putrefaccion, y malignidad venenosa, expeliendola asimismo por expurgacion, y por sudor, y estos efectos los producen por medio de la virtud precipitante, y alexipharmaca; *sed sic est*, que estas proprias virtudes se experimentan en el vino emetico, tartaro emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, las quales tienen mas, ò menos virtud purgante, alexipharmaca, diaforetica, y sudorifica, segun las mas, ò menos particulas sulphureas, y salinas, que les han quedado à tales preparaciones; luego el vino emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, ciertamente son alexipharmacos, resistentes, y destruidores de la materia putrida, y venenosa, que excita las fiebres referidas, *& per consequens*, los Medicos racionales, deben traerle entre manos para curar los tabardillos.

Prueba segunda. Debe procurar el Medico en las fiebres malignas, que las particulas salino-acres, y accido volatiles se arrojen à las partes cutaneas, para impedir la dissipacion de espiritus, abatir la opression, que padece el corazon, y sublevar las fuerzas enervadas; *sed sic est*, que todas estas felicidades se consiguen, administrando las preparaciones del Antimonio: luego este mineral es prestantissimo para desvanecer los tabardillos; la mayor es cierta. Pruebase la menor. Las preparaciones del Antimonio son vnos medicamentos sudorificos, y alexipharmacos, llenos de sales alcali-volatiles, y partes sulphureas, por medio de las quales se mueve à las partes cutaneas el nutrimento degenerado, y sales acres accido-volatiles, con mucha celeridad; quanto mas brevemente hizieren este efecto los alexipharmacos, tanto mas breve se librarà el enfermo de la fiebre maligna: luego con dichas preparaciones del Antimonio, se consiguen todas las felicidades dichas: luego siendo tan prontos los efectos de tales preparaciones, quanto mayor fuere la fiebre maligna, tanto mas conveniente serà su aplicacion; pues de ella se espera, que dichas particulas malignas se obtundan, y exalten por medio de algun sudor copioso, ò por alguna continuada insensible transpiracion.

Prue-

Prueba tercera. *Quo maximè natura vergit per loca conferentia, eò ducere oportet*, enseña doctamente Hypocrates; (3) *sed sic est*, que en las calenturas malignas mueve naturaleza con mucha frequencia *ad cutem* las particulas salinas, y acres fermentantes, de las quales pululan ciertas punticulas, ò maculas, considerando, como docta, ser las partes cutaneas los lugares mas conferentes, para tolerar la opresion de dichas particulas malignas, con menos molestia, quedando la misma naturaleza deshonerada para hazer libremente la pugna contra el morbo, y conseguir la victoria: luego las preparaciones del Antimonio son muy à proposito para opugnar las calenturas malignas; pues como lo diaforetico, y sudorifico atenuaràn, inscindiràn, y sutilizaràn el nutrimento degenerado, y las particulas dichas, que mueven violenta fermentacion en la sangre; y vna vez puesta la causa apta à moverse, las preparaciones de tan singular mineral ayudaràn à naturaleza, para que la sacuda à los miembros cutaneos.

(3) *Hypp. lib. 1. Aphorism. Aphor. 21.*

Prueba quarta. Si el Antimonio no fuera conveniente en las calenturas malignas, y pestilenciales avia de ser quando de su aplicacion no resultasse alguna vtilidad; *sed sic est*, que esto es falso; pues dicta la experiencia lo contrario de lo que los dezimantes publican, admirandose el vulgo del alivio, que reciben los enfermos con este remedio, que aun por esso el docto Fabro curaba las fiebres pestilentes, y malignas por medio de la exhibicion de tan prestantissimo mineral: (4) *Sequenti statim die, secundò, aut tertiò ab incursu febris dabam grava viginti Antimonij, quibus multa sursum, & deorsum reijciebant, & in multis cessabat febris, & omnia simptomata, & benè valebant*: luego el Antimonio haze buenos efectos, administrandole en fiebres malignas, y pestilentes algun Medico racional: *Medicamenta nihil esse per se sola, nihil enim sunt, nisi vientem eis, rectè fuerint adepta*, escriviò Galeno. (5) Pruebase la menor. En las fiebres malignas, y pestilentes, debe el Medico intentar, que la materia maligna, contagiosa, y fermentante sea separada del corazon, y demàs partes internas, moviendola del centro à la circunferencia, que aun por esso aconseja Gentil doctamente en estas palabras: (6) *Properare debemus quantum possumus ad evacua-*

(4) *Fabro curat. 22. de Feb. pest.*

(5) *Gal. lib. 6. de Compositione medicamẽtor. secundũ locos.*

(6) *Gentil de Purg. materiæ maligna.*

cua-

euationem malignæ materiæ, *&* *citò*; *sed sic est*, que el Antimonio con lo alexipharmaco, sulphureo, y volatil arroja *à centro ad circumferentiam* dicha materia deleterea, lo que haze *citò*: luego es puramente falso publicar, que por la aplicacion de dicho mineral en los tabardillos, y pestilenciales calenturas no pulula alguna vtilidad.

Confirmacion vnica *ab experiencia*. Refiere Uvilis en lo de peste, tratando sobre el Doctor Sayer, que siendo llamado para algun doliente, antes que aparecieſſe alguna parotida, ò bubon, ò antes que se manifestassen maculas, ò punticulas, casi todos eran curados por medio de la infusion del *crocus metalorum*, que es vna preparacion del Antimonio; estas son sus palabras: (7) *Si priusquam examthemata, aut bubones exterius apparerent, vocaretur, vt plurimum vomitoria exhibebat ex infusione croci metallorum.* Me acuerdo, que Paracelso dize aver curado à muchos afligidos de peste, y otras enfermedades, desamparados de los Medicos; este es su dezir: (8) *Equidem in hac Provincia*, *&* *alijs locis multos, de quibus, habito consilij, Doctores desperarunt, curavi, Apoplecticos, nempè, Cœliacos, pestelentia infectos*, *&c.* Luego en vista de la desnudèz con que hablan estos Autores, no es licito menospreciar al Antimonio, ni dezimar contra ellos; porque en las calenturas malignas, y pestilentes le administraron: luego el Antimonio es digno de alabanza; porque evaquando la materia maligna, y contagiosa por vias yà referidas, es medio para que dichos febricitantes restauren su salud: *Sanum facit medicina, id, à quo homo ægrotat, auferens*, escriviò Hypocrates. (9)

(7) *Uvilis, cap. 1*. *de Pest.*

(8) *Paracels. in tract. Antimonij.*

(9) *Hypp. lib. 1. de Dieta.*

Argumento primero. El vino emetico, y otras preparaciones emeticas del Antimonio, prohiben la eventilacion de los vapores malignos, y venenosos en las fiebres malignas *cum putrescentia*: luego el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, se deben vituperar por remedio de dichas fiebres. Pruebase el antecedente. El vino emetico, y demàs preparaciones administradas en las calenturas malignas, *cum putrescentia* las exacerva; *sed sic est*, que tal exacervacion se produce, porque el vino emetico prohibe la eventilacion de los fuligines venenosos: luego el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, impiden el que los

vapores malignos, y venenosos se ventilen. Pruebase la mayor. Todas las vezes que se contraygan, y estrechen los poros del cuerpo, se detienen los aculeos venenosos fermentantes dentro de los vasos, ò focos de las calenturas malignas; *sed sic est*, que los poros se contraen, y estrechan, para que el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, exciten la evaquacion por vomito, y *per secessum*: luego dichos preparados emeticos exacerban las fiebres malignas *cum putrescentia*. La mayor es cierta. Pruebase la menor. La evaquacion, que excitan el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, es por movimiento *ex diametro*, opuesto al que se requiere *simpliciter*, para que dichos fuligines venenosos se evaquen por los poros del cuero: luego estos poros se contraen, y estrechan, para que el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, exciten evaquacion por vomito, y *per secessum*. Concedese el antecedente, y pruebase la consequencia. Para que dichos vapores malignos, y venenosos se evaquen por los poros del cuero, es necessario, ademàs del movimiento, que se debe hazer *à centro ad circumferentiam*, el que dichos poros se dilaten por rarefaccion, mas de lo natural: luego se infiere, que el vino emetico, y demàs preparados emeticos estrechan, y cierran los poros del cuero, quando excitan evaquacion, que necesita de movimiento *à circumferentia ad centrum*: luego para evitar dichos inconvenientes, se debe menospreciar al Antimonio en dichas fiebres malignas.

Respuesta. Tan falso es, como apartado de razon, dezir, que el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, exacervan las fiebres malignas *cum putrescentia*, por quanto impiden la eventilacion de los vapores malignos, ò insensible transpiracion, pues ni vno, ni otro producen tan noble mineral, antes sì el remedio mas proprio, y acertado es exhibir dichas preparaciones emeticas, para destruìr tales calenturas malignas *cum putrescentia*, que aun por esso el Docto Harmano, conociendo la vtilidad del Antimonio, desde el principio de tales fiebres, encomienda por vnico remedio el agua benedicta de Rulando, que es vna preparacion emetica del Antimonio; estas son sus palabras: (10) *In istis curandis febribus feliciorem modum invenire fas non est*, quam

(10) *Harman. in Pract. med. cap. de Febr. malign.*

quam qui à vomitione incipit, vomitorium autem est aqua benedicta.

Habla discretamente Harmano; pues dize, que no se halla modo, ò orden mas feliz para la destruccion de dichas calenturas malignas, que el Antimonio emetico, por quanto no solo depone el material maligno por vomito, sino es que *simul* le evaqua por sudor, y por vrina; lo que conociò por experiencia Martin Rulando, quien hablando de la vtilidad, que haze su agua benedicta en dichas fiebres malignas, y pestiferas *cum putrescentia*, escrive lo siguiente: (11) *Et certè nihil tutius hac* (id est, aqua benedicta) *nam sumpta pellit venenum per sudorem, vomitum, & etiam alvum.*

(11) *Ruland. cētur. 4. curat. 81.*

De tan sentencioso dezir se infiere, que es vna pura falsedad el que el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas impidan la evaquacion, ò eventilacion de vapores malignos, y venenosos por los poros del cuero; pues el dezir de dichos Autores no se funda solo en dezir, quando consta tienen por cimiento muy larga experiencia, en cuya presencia tiemblan las metaphisicas mas futiles, y las mas eficazes razones, porque se les descubren à su tela los hilos de que se tegia.

Digo, pues, que consta de larga experiencia, la que siempre existirà (si no es que el Antimonio sea administrado fuera de ocasion, que aun por esso dixo Galeno: *Occasio est anima medicamenti*, ò porque fue mal preparado, ò porque se exhibiò en dosis excessiva) destruyendo dichas fiebres malignas *cum putrescentia*, no solo evaquando el material maligno por vomito, y por el vientre, sino es por vrina, ò por sudor, y por vrina, è insensible transpiracion, lo que cada dia observan los Medicos, que administran el Antimonio emetico, y los proprios enfermos lo publican; pues no solo vomitan, y evaquan por el vientre; pero, ò sudan vniversalmente, ò particularmente, sintiendo vn calor vniversal en todo el cuerpo, testigo de que no cessa la evaquacion insensible por los poros del cuero, antes sì la aumenta tan noble mineral: luego el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas del Antimonio, no impiden la eventilacion de dichos vapores, ni perturba el movimiento que se haze *à centro ad circumferentiam.*

Con-

Contra. Implica, que *simul*, & *semel* se executen por medio del Antimonio dos movimientos tan contrarios: luego el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, evaquando por vomito, ò por el vientre, no pueden evaquar por los poros del cuero dichos vapores malignos, por quanto el movimiento que hazen, es *à circumferentia ad centrum*: luego si se deben conceder dichas evaquaciones tan contrarias, que necessitan de movimientos exdiametro opuestos, se infiere, que los dialecticos caminan errados en no admitir predicados contradictorios.

Solucion. Vuestra replica fuera en la realidad verdadera, y no en apariencia, si en la respuesta de vuestro argumento propusiera, que *simul*, & *semel* en vn instante de tiempo se consiguiessen dichas evaquaciones exdiametro opuestas por medio del Antimonio: lo que me admira, señores dezimantes, es, se ayan acordado, que los dialecticos no admiten predicados contradictorios; pero en el rincon del olvido escondieron el que se hallan acciones instantaneas, y sucessivas.

Digo en la respuesta, que à la exhibicion del vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, se siguen *simul* dichas evaquaciones; pero no digo, que *semel*, pues el *simul* solo, no comprehende el que tales evaquaciones exdiamentro opuestas, se hagan en dos, ò tres horas, con acciones sucessivas; digo *simul*, porque con acciones successivas se hazen en todo aquel tiempo, que dura la virtud emetica del Antimonio, para que vna evaquacion, despues de otra, se produzca, sin que se opongan al comun sentir de los dialecticos; si en mi respuesta se hallasse el termino *semel*, junto con el *simul*, en este caso pudieran dezir me oponia à dicho dictamen dialectico.

Adviertan los adversarios, que aunque huviesse puesto *simul*, & *semel*, podia ser de modo, que no me opusiesse à los dialecticos, por quanto los terminos se deben entender de dos modos, ò *latè*, ò *strictè*; si *lato modo* se tomasse la descripcion del *simul*, & *semel*, nunca podia oponerme à tan acertado dictamen, pues muchas cosas se denominan con vn termino *per anthonomasiam*, que no les competen, sino es *lato modo*; v.gr. Todos los Philosofos saben, que la mixtion es

mircibilium alteratorum vnio, y tambien llaman mixtion à la mezcla de trigo, y cebada, y à la mezcla de vino, y agua; pero à estas *lato modo*, *& per anthonomasiam*, les dàn el nombre de mixtiones; pues el que propriamente, y *strictè* les conviene, es à la de trigo, y cebada el termino *aggregatio*; y à la de agua, y vino, el termino *infusio*; porque para que propriamente competa el termino *mixtio*, es necessario que los elementos se dividan en minutissimas partes, como acontece en la verdadera mixtion.

Señores Medicos, sè muy bien, que no se pueden admitir predicados contradictorios, como el que dos qualidades contrarias *eadem actione instantanea*, puedan informar vna propria parte de nuestro cuerpo, calentandola, y enfriandola en grados *intensos simul*, *& semel*; pues aunque es verdad, dixo Galeno, que à vn proprio tiempo en todo el cuerpo se sentia calor, y frialdad, siendo exdiametro, opuestas estas qualidades, dirèmos, que Galeno se opone à los dialecticos, y à la verdadera Philosofia? De ningun modo; pues aunque es verdad refiere lo dicho, hablando de la fiebre hepiala, no pone el termino *semel stricto modo*; pues como verdadero Philosofo, bien conociò, que el calor, y frialdad son contrarios: y que hallandose en grados intensos, ò como quiera, no podian *stricto modo* sujetarse *semel* en vnas proprias partes; y la razon que tuvo Galeno para dezir, que las partes sentian *semel* calor, y frialdad, es porque los enfermos opressos con dicha calentura, juzgan por la grande vezindad, y apropinquacion de las partes, que se enfrian, y calientan *semel*. Suponese que es falso, *quatenus ad veram cognitionem intellectus*, por quanto dos contrarios no pueden existir *simul*, *& semel* en vn proprio sugeto; pero reconociendo Galeno, que *quatenus ad sensum* podia tener lugar el *semel lato modo*, dixo, que la essencia de la fiebre hepiala, consistia en que calor, y frialdad, à vn proprio tiempo sintiessen los enfermos en todo el cuerpo, siendo evidente, que *latò modo quatenus adversum*, puede verificarse, juzgando, que la parte que recibe el calor *simul*, *& semel*, recibe el frio, por quanto el sentido juzga muchas vezes por verdadero lo que segun razon es falso: luego aunque en la respuesta huviesse dicho, que *simul*, *& semel* el vino

eme-

emetico, y demàs preparaciones emeticas excitaban dichas evaquaciones exdiametro, opuestas al parecer, de ningun modo me oponia al comun sentir de los dialecticos, constando por experiencia, que los terminos que *stricto modo* convienen à vnas cosas, *latò modo* se pueden aplicar à otras.

Contra. Principio assentado es en la Philosofia, que *vnum movile*, no se puede mover con dos movimientos contrarios: luego el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, no pueden *simul*, & *semel lato modo* excitar evaquaciones; por las quales *vnum movile* (que es el material maligno, y venenoso, que produce las calenturas malignas, *cùm putrescentia*) se mueva por movimientos contrarios. Concedido el antecedente, la consequencia se prueba. La via para el vomito, la via para evaquar por el vientre, las vias para evaquar por vrina, y los ductos para evaquar por sudor, se terminan en extremos exdiametro opuestos: luego el material maligno, siendo *vnum movile*, implica el que *simul*, & *semel lato modo*, pueda el Antimonio, por mas valentia que tenga, moverle à terminos tan extremos, que constituyen contradiccion.

Siempre las trazas de los adversarios son muy sutiles; pero debo dezir, estoy cierto muchos dias hà, el que es opuesto à verdadera Philosofia dezir, que *idem movile*, pueda *simul*, & *semel* moverse con dos movimientos contrarios, porque implica contradiccion. Es constante, que las vias por donde se evaqua *simul*, & *semel* el material maligno, son terminos, ò extremos *exdiametro* opuestos. Aora infiero vna consequencia: luego no se podrà dàr fiebre coliquante, en la qual *simul*, & *semel*, se evaque *lato modo* la sustancia pinguedinosa, alimenticia, y espirituosa de nuestro cuerpo, por vomito, y por sudor, ò por fluxo de vientre, por vrina, y por sudor; pues las vias por donde dicha sustancia se ha de evaquar, son exdiametro opuestas, & *idem movile*, el que se ha de mover *ad evaquationem*?

No se debe negar se dà fiebre coliquante, en la qual se evaque dicha sustancia por terminos tan contrarios, quando consta de experiencia evaquarse, lo que se coliqua, *simul*, & *semel* por dichas vias. Es verdad, se verifica contradic-

cion de parte de los lugares por donde se evaqua, por ser *exdiametro* opuestos; pero no de parte de la materia que se coliqua, pues en esta se hallan tres sustancias, vna sutil, otra mediocre, y otra crasa; la sutil, es apta à moverse al cuero, por los ductos sudorificos; la mediocre, es apta à evaquarse por vrina, ò por el vientre; y la crasa, es apta à evaquarse por vomito, ò *per secessum*: luego constando la materia maligna, y venenosa productiva de dichas fiebres malignas *cum putrescentia* de dichas sustancias, sutil, mediocre, y crasa; quien duda puede el Antimonio *simul, & semel* evaquarlas por vias tan opuestas, siendo vna sustancia incapàz de moverse à via, por donde no pueda evaquarse, ni otra sustancia incapàz de moverse à otra via, opuesta à la que *determinatè* por razon de su sustancia, naturalmente se debe mover, siendo impelida por mineral tan noble? luego no implica contradiccion el que *simul, & semel* el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, puedan mover à vias contrarias, sustancias tan distintas de dicho material maligno.

Y si mis adversarios negassen dichas tres sustancias, las que creo no negaràn, por constar de experiencias; y si publicaren, que *simul, & semel lato modo* no pueden manifestarse evaquaciones por vomito, y por sudor, por quanto es preciso vniversalmente se contrayga todo el cuerpo, para evaquar por vomito el material morbifico (opinion de vn Condiscipulo) les responderè de modo, que les cause mayor novedad; pues dividido el material maligno en dichas tres sustancias, es preciso que el Antimonio, en quanto este *in actu* obre, y trabaje en expeler dichas sustancias; siendo cierto, segun el Philosofo, que *vnumquodque enim operatur in quantum est in actu*, y las ha de expeler *simul, & semel, stricto modo* por vias contrarias, pues cada sustancia constituye *vnum movile distinctum*, el que no evaquàra el Antimonio con movimientos contrarios.

Dezir, que se contrae todo el cuerpo para evaquar por vomito, es en buen romance querer echar la carga con todo el cuerpo; es necessario saber, què partes del cuerpo se contraen, para que se siga la evaquacion *per vomitum*; administrado el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, no

no ſolo ſe contraen eſpaſmodicamente las fibras nerveas; que exiſten en el fondo del eſtomago, y las glandulas, que ſe ingieren en la tunica rugoſa, sì tambien las glandulas meſentericas, è inteſtinales, las quales contraìdas por medio de algunas particulas ſalinas, y ſulphureas del Antimonio, que deſde el eſtomago fueron comunicadas, comprimen los vaſos limphaticos, que ſe ingieren en dichas glandulas, y entonces la limpha es arrojada, no ſolo à la ciſterna, pero movida del centro à la circunferencia, es recibida por las glandulas miliares, que en ſentencia de Stenonio, y otros Anatomicos, las puſo naturaleza debaxo del cuero, y eſtas glandulas tambien irritadas ſe contraen, y por el ducto ſudorifico, que ſale de cada vna de ellas, el qual ſe termina en ſu poro del cuero; y dicha limpha irrorando à eſte, ſe manifieſta el ſudor,

Eſta evaquacion ſudorifica ſucede *ſimul*, & *ſemel ſtricto modo*, quando el enfermo vomita, por quanto el Antimonio con ſus dichas particulas *ſimul*, & *ſemel* irrita *ad expulſionem*, no ſolo el eſtomago, pero tambien todas las glandulas referidas, y à tal irritacion, ſe ſigue la contradiccion, y à eſta *ſimul*, & *ſemel ſtricto modo*, la evaquacion por vomito, y ſudor, de que ſon teſtigos los que han tomado eſte mineral; y ſi algun adverſario no ſe acomodaſſe à creer lo referido, tome el vino emetico, ò otra preparacion emetica, que entonces conocerà ſer cierto lo que ſe enſeña, por conſtarle de experiencia, y experiencia de excepcion, por ſer de sì proprio, quedando entonces libre de toda duda, que aun por eſſo Dorneo dixo lo ſiguiente: (12) *Non poſſumus de quovis dubio certiores fieri, quam experiendo, nec melius, quam in nobis ipſis.* (12) *Dorneo in Philoſoph. meditativa.*

Contra. La evaquacion por ſudor ſuprime el fluxo de vientre, que ſuele acompañar à las fiebres malignas, y peſtilentes: luego implica contradiccion el que *ſimul*, & *ſemel* pueda el Antimonio excitar evaquacion por el vientre, y por ſudor. El antecedente es cierto. Pruebaſe la conſequencia. No por otra razon los Practicos excitan ſudor, para ſuprimir la deſordenada fluxion de vientre, que acomete en dichas fiebres, ſino es porque conocen que revelen los humores malignos, moviendolos *à centro à circumferen-*

ferentiam, figuiendofe à efte movimiento la aufencia del fluxo; lo que obfervò Sydenan, pues advierte lo figuiente.

(10) Syd. tract. de Feb. peft. (13) *Vomitus*, *& alvi pro fluvium illicò à fudore fedantur*: luego no puede el Antimonio *fimul*, *& femel* excitar evaquaciones tan contrarias.

Es evidente, que el fudor fuprime el fluxo de vientre en las fiebres peftilentes, y malignas, quedando vencidas otras qualefquiera evaquaciones, como confta de la larga experiencia, que tuvo el referido Sydenan, y confta de varias obfervaciones, que tuvo Lazaro Riberio, adminiftrando fu bezoardico mineral; lo que conftarà à mis adverfarios, pues fupongo avràn leìdo repetidas vezes las obfervaciones de Practico tan celebrado, y confta de otros muchos Autores.

Efto fupuefto, refpondo, diftinguiendo la vltima confequencia, de dos modos. Primera diftincion: luego no puede el Antimonio excitar *fimul*, *& femel* evaquaciones tan contrarias; diftingo, *fimul*, *& femel ftricto modo*, concedo confequentiam: *fimul*, *& femel lato modo*, nego confequentiam. Segunda diftincion: luego *fimul*, *& femel*, *&c.* diftingo *fimul*, *& femel*, refpecto de las preparaciones emeticas, nego confequentiam; refpecto de las preparaciones diaforeticas, y fudorificas, concedo confequentiam.

Son ciertas las diftinciones dadas; pues las preparaciones diaforeticas del Antimonio, como el Antimonio diaforetico marcial, el bezoardico mineral, el Antihectico de Poterio, y otras prepaciones, folo mueven fudor fin excitar vomito, ni naufea, ni evaquacion por el vientre, por quanto las particulas falinas, y fulphureas, que le han quedado al Antimonio, folo fon fuficientes à evaquar por diaforefis, y por fudor; de efta opinion fundada en experiencia, fon todos los que con acierto han fabido manejar à tan noble mineral, refiriendo folo por teftigo à Scrodero, quien habla afsi: (14) *Antimonium hoc diaforeticum refiftit corruptioni*, *mundificat fanguinem*, *conducit adverfus omnes obftructiones*, *licet inveteratas*::::: *præfertim confert*, *& in febribus malignis*, *exanthematibus*, *& variolis*, *&c.* luego adminiftrandofe el Antimonio en tales preparaciones, no puede *fimul*, *& femel*, *nec lato modo*, *nec ftricto* excitar dichas

(14) Scrod. li. 3. cap. 17. de Antim.

eva-

evaquaciones, pues no tiene eficacia para obrar tanto *in actu.*

De lo dicho se infiere, que las preparaciones emeticas del Antimonio, pueden excitar *simul*, *& semel stricto modo* evaquacion por vomito, y por sudor; pero nó pueden por el vientre, y por sudor, sino es *simul*, *& semel lato modo*; pues administrada qualquiera de dichas preparaciones, no excita estas evaquaciones debaxo de vnas proprias acciones succesivas, sì debaxo de distintas acciones succesivas, las que *quatenus ad sensum* parecen ser acciones succesivas *eiusdem speciei*, por preceder tan contiguas las acciones succesivas de otra especie, capazes à excitar evaquacion por sudor: luego se debe tener por cierto, que solo las preparaciones emeticas *simul*, *& semel stricto*, *aut lato modo*, pueden excitar evaquaciones tan diversas, por quanto las particulas salinas, y sulfureas, que han quedado existentes en tales preparaciones, son suficientes para que se consigan tales evaquaciones, aunque c ontrarias.

Luego el Antimonio se debe administrar seguramente en las calenturas malignas, y pestilentes; pues no basta el dezir de los adversarios, quienes publican ay Autores que le reprueban, digo seràn otros como ellos, pues por falta de experiencia passaron aquellos su carrera cargados de miedo, de tan agigantado, como noble mineral; y ellos tambien la corren con la propria pension. En fin, les digo, que sea Mercurial, ò quien se fuere, no porque ellos lo digan, se lo he de creer, quando la experiencia satisface, no solo al discurso, pero à los ojos. Què bien hizo Thomàs Museto, en escrivir lo siguiente, (15) para que me sirva de escudo contra dichos adversarios: *Hinc videas approbandum esse non quicquid Hyppocrates, Galenus, Avicena, Paracelsus vè scribit, sed cui sensus, oculi, experientiæ testantur.* (15) *Museto in Opestolis chemicis.*

Si Museto hablò de la forma dicha, yo prosigo assi: *Non esse approbandum quicquid Mercurialis, Riolanus, & alij adversarij contra Antimonium scripserunt*, por ser fundado contra experiencia su dezir; y si con la administracion del Antimonio algunos observaron casos lamentables, al modo de los ocho que refiere Ramirez; los quales, aviendo tomado el vino emetico, los siete perecieron, como consta de estas

pa-

(16) Bravo Ramirez, consult. 8. de Natura stibij.

palabras: (16) *In quibus narrat à quodam Agyrta per duos menses ermeticum vinum exhibitum fuisse octo ægris, & septem vitam cum morte commutasse; vnumque tantum liberum evasisse, cui contigit paulò post absumptum vinum illud reiecisse*, no implica.

Què Docto sentenciarà lo referido, constandole que todos los dias administrò el vino emetico, y otras preparaciones emeticas, mas vezes, que las que el Agyrta, de quien el Doctor Villa-Mediana escriviò al dicho Ramirez, su Maestro, y es patente à todos, que se libertan casi todos de las enfermedades, que les oprimen *citò, tutò, & iucundè*? Digo, pues, que seria, ò culpa del dicho Agyrta, que administrò el vino emetico fuera de tiempo, (atencion, que habla Hypocrates, respondiendo à la pregunta: (17) *Quę enim profuerunt ob rectum vsum profuerunt, quæ vero noverunt ob id, quod non rectè vsurpata sunt noverunt*) ò porque fue mal preparado, ò por mejor dezir, administrado en alguna dosis grande.

(17) Hypp. lib. de Vet. medicina.

El Doctor Luis Rodriguez de Pedrosa, Cathedratico de Prima de Medicina, que fue en mi Universidad en el siglo passado, vno de los que en aquel tiempo vsaron el Antimonio con grande resolucion, y no menos aciertos; advierte, que se vse el Antimonio bien preparado, si los Medicos quieren conseguir felizes curaciones: este es su dezir: (18) *Ego quinquaginta ab hinc annis Stivij vsus felicitèr sum expertus ad gravissimos, morbos, quod si aliqui Medici ipsum damnare videantur, ego mihi persuadeo dictos Medicos, vel non fuisse expertos admirandos affectus, vel Stivio vsi fuerunt male præparato.* Señores adversarios, veneren à vn hombre, que habla del Antimonio, fundado en experiencias de mas de cinquenta años; y què preparacion les parece à mis adversarios vsaba el cèlebre Pedrosa? La del vino emetico, cuya noticia se conserva hasta oy entre la gente del Pueblo Salmantino; lo que muchos de otros Pueblos avràn oìdo elogiar con el nombre del vino de Luis Rodriguez.

(18) Luis Rodr. in tract. de Stibis.

Argumento segundo. Los Aculeos mucosos, putrilaginosos, y malignos, se han de absorver, y atenuar con alexipharmacos, moderadamente calientes, para que hagan vn efecto suave, y benigno; *sed sic est*, que el vino emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, son intensamente calientes: luego el vino emetico, y demàs prepara-

cio-

ciones, no pueden producir efectos benignos, y seguros en las calenturas malignas, y pestilentes. La mayor es cierta. Pruebase la menor. Galeno veda el vino muy generoso en las fiebres grandes, porque excita vn ardor vehemente; *sed sic est*, que para manipular el vino emetico, se busca el vino mas generoso, para que como menstruo mas conveniente, reciba en sus poros las sales essenciales del Antimonio: luego el vino emetico, por ser intensamente caliente, no se debe administrar en dichas calenturas; pues ademàs de exacervar el calor febril, excitarà grande sed, y aspereza de lengua, que aun por esso dixo Celso, (19) que *ex sola abstinentia vini curantur omnes febres*: luego mucho mejor se curaràn dichas calenturas sin el vso del vino emetico, por constar de mas partes sulfureas, que sin duda causàra los efectos referidos.

(19) Cels. lib. 3. cap. 1.

Respuesta. Bien conozco, que todo vuestro argumento està fundado en las siguientes palabras de Galeno: (20) *Febrium essentia est calor preter naturam per vniversum difussus animal, aut certè per plures, vel per maximè principes partes.* De donde infiero ponen mis adversarios por essencia de la fiebre al calor (y como à este procuran destruirle con auxilios frios, y humedos, no me admira aborrezcan el vino emetico alexipharmaco tan singular para destruir las fiebres malignas, y pestilentes *cum putrescentia*) lo que es puramente falso; pues en sentir de Autores clasicos, no consiste la essencia de la fiebre en el calor; pues este es vn accidente, que acompaña à la fiebre, como la sed, vomito, dolor de cabeza, &c. que aun por esso el docto Vvilis difine à la calentura de esta forma: *Est mortus inordinatus sanguinis, eiusque nimia efervescentia cum calore, & siti, alijsque præterea sinthomatis, quibus æconomia naturalis variè perturbatur.*

(20) Gal. lib. 1. Epidem.

Dize Hypocrates, que la essencia de la calentura, no consiste en el calor: *Nec calido simpliciter febricitant homines, nec ipsum solum affectionis causa est*: dize mas este Principe: *Quia ardente febri febricitant....non citò ex calore liberantur, nec adest hic frigidum adversus calidum.* Luego vàn errados en querer menospreciar al vino emetico, porque en su sentir, la essencia de la fiebre consiste en el calor. Para su desengaño,

quie-

quiero oygan mis adversarios lo que escrive Pompeyo Saco: (21) *Nego tamen iuxta recentiorum placitam febrem primario in huius caloris accensione consistere, quia accensio est qui consequens ad essentiam febris, dum hanc precedit sanguinis efferbescentia.*

(21) Pomp. Sac. Irid. febr. cap. 3.

En el proprio lugar citado prosigue Pompeyo; hablando muy à mi intento: *Et ita verum est in febri calorem cordis augeri, in eo tamen non consistere essentiam febris, sed esse quid consequens ad efferbescentiam inordinatam sanguinis, quæ est essentia febris, cum sit prior calore cordis.* Luego aunque con el vino emetico, y demàs preparaciones del Antimonio exacerven el calor en dichas fiebres malignas, y pestilentes, no importa, pues resultan dos efectos muy grandes; el vno es, destruir la malignidad; siendo cierto, que todos los Medicos debian atender en las calenturas malignas, y pestilentes à la exacervacion del calor, por quanto vno de los signos, que manifiestan ser vna calentura maligna, es el calor remisso, pues este declara aver leve fiebre, *quatenus ad apparientiam*, à la qual acompañan desde el principio graves accidentes, que aun por esso Mercado advierte lo siguiente: (22) *Quis statim non agnoscet malignitatem, si levem febrem inveniens molesta nausea, vomitu, &c.*

(22) Mercado, lib. 7. de Feb malig.

El otro efecto es, restaurar las fuerzas everuadas por medio de la materia maligna, lo que es cierto; pues luego que se administra el vino Antimonial, emetico, ò solo diaforetico, el pulso, que antes aparecia languido, frequente, y formicante, despues se manifiesta con alguna magnitud, y vehemencia, por quanto dicho vino, evaquando los succos putridos, pravos, y malignos, que oprimian la facultad vital (ò porque el vino Antimonial, solo alexipharmaco, y diaforetico destruye la maligna qualidad, y pestilencia *sine putrescentia*, que destruìa las acciones de los agentes naturales, y asimismo consumia los espiritus) desahogaba al corazon, y otros miembros principales, dandoles libertad para que en algun modo se exercitassen en obras naturales. Que el material pravo, y maligno, ofendiendo el corazon, produce en dichas fiebres los pulsos frequentes, y debiles, lo enseña Rodrigo de Fonseca, con este dezir: (23) *Vapores pravi, & maligni sua mala qualitate cor offendentes pulsum longe frequentiorem, quam magnum, & celerem cum languore faciunt.*

(23) Rodrigo de Fons. tom. 2. de Consultationib. consult. 31.

Usan-

Usando dicho vino Antimonial en las fiebres malignas, y pestilentes, pone al Medico en esperanzas de que el doliente restaure la salud perdida, por quanto al passo que se và administrando dicho vino, las fuerzas, que son el norte de la vida, se vàn recuperando; pues al proprio passo se và venciendo la qualidad maligna, y pestilencial, que consume los espiritus, y destruye las facultades, que aun por esso dixo Galeno: *Unica salus est virium robur.*

Infinitos febricitantes malignados, y pestilenciados, han restaurado su salud, solo con el vino, sin admixtion de Antimonio, considerandolos destituìdos de remedio, y sin fuerzas. El docto Traliano, con su experiencia, y sentencioso dezir, ha de confirmar lo referido: (24) *Nam vinum omnium maximè subito, & celeriter vires collapsas refocilare potest, ac multoties novi ex sola illius potione præter spem mortis periculum evasisse.* Y para mayor confirmacion de lo dicho, manifestarè el caso siguiente, que es publico à los Placentinos.

(24) *Tralian. lib. 7. c. 14.*

El Doctor Moreno, Medico, que fue, Titular de la Ciudad de Plasencia, viendose fatigado con la assistencia de vna calentura maligna epidemica, que oprimia aquel Pueblo, experimentando, que los dolientes no se podian libertar con sangrias, purgantes, vesicatorios, ventosas sajadas, alexipharmacos, &c. aviendo sido llamado para vn enfermo de los de la epidemia, el qual, con grandes ansias pedia le diessen vino, con animo liberal mandò dicho Doctor le diessen medio quartillo muy generoso; de alli à tres horas le llamaron, diziendo avia dormido desde que bebiò el vino, y que estaba sudando copiosamente; mandò el Medico guardar el sudor, con el qual quedò el enfermo perfectamente libre de la fiebre.

Estaba à esta sazon moribundo el Dean de la Santa Iglesia Cathedral de dicha Ciudad; y guiado de la experiencia dicho Doctor, mandò exhibirle otro medio quartillo de vino muy generoso, y surtiò el proprio efecto. En vista de estos dos sucessos, determinò, que despues de las evaquaciones vniversales, de vn dia decretorio (aparecielle, ò no aparecielle coccion en la vrina) administrassen medio quartillo de vino generoso, aviendo infundido en èl algunos remedios alexipharmacos, tanto simples, como compuestos, y

de

de eſte modo ſe ſocorrieron todos los enfermos: luego en eſta ocaſion podrèmos contar del vino, lo que Hypocrates dà à entender en eſte dezir: (25) *Medicinam eſſe morbos ab ægris in totum tollere.*

(25) *Hypp. lib. de Arte.*

Para que ſe diviertan mis adverſarios, quiero enſeñarles como el vino ſocorria aquella calentura maligna, y epidemica (creo no lo ignoraràn, por ſer muy claro;) lo primero, conciliaba ſueño por medio de las partes ſulfureo narcoticas, de que conſta el vino; lo ſegundo, moviendo con lo diaforetico, y volatil las etherogeneidades malignas *à centro ad circunferentiam*; y vltimamente, evaquandolas por ſenſible evaquacion: *Ab experientia omnes cæperunt philoſophari*, y por eſta deſcubriò el Doctor Moreno remedio tan ſingular para ſocorrer la epidemia.

Bien conociò dicho Doctor, que el vino es cordial, y alexipharmaco, y que aſsimiſmo es alimento, y por eſta razon, para que la eficacia fueſſe mas ſegura, y que la virtud diaforetica, y bezoardica ſuperaſſe à la alimenticia, mandò llenar el vino de las ſales eſſenciales bezoardicas, y diaforeticas de algunos medicamentos: luego el vino Antimonial podrà con mas valentia, y ſeguridad, que el comun, deſtruir la putrefaccion, malignidad, y peſtilencia de dichas fiebres, pues eſtà lleno de las ſales eſſenciales, ſulfureas, y alexipharmacas del Antimonio, y vnicamente reſtauradoras de nueſtro balſamo radical.

Paſſo à ſatisfacer à mis adverſarios, pues dizen, que Galeno veda el vino generoſo en las fiebres; es verdad, corre como ley inviolable, que el vino blanco es el mas caliente, ſiendo eſte el que de ordinario ſe vſa para hazerle Antimonial; pero debo dezir, dà Galeno à entender lo contrario à quien leyere eſtas palabras: (26) *Non enim invenies ex albo vinorum genere callidum vllum, & ſiquid calefacit, eſt maior vtilitas in motione vrinę, quam damnum in calefactione.*

(26) *Gal. lib. 12. method. cap. 4.*

Aora veràn mis adverſarios como Galeno alaba el vino blanco, y de ningun modo le atemoriza el calor; pues aunque de eſta qualidad ſe ſiguieſſe algun daño, buſca la prerrogativa de evaquar por vrina: *Eſt maior vtilitas in motione vrinæ*, por quanto las limphas, en quienes ſe ſujetan muchas etherogeneidades malignas, y peſtiferas ſales, ſe precipitan;

tan, y evaquan por vrina, con gran beneficio de naturaleza.

Buelvo à dezir, que no le atemoriza el calor del vino, para administrarle en presencia de fiebre, pues en la curacion de la terciana exquisita, encomienda el vso del vino; no sè si avrà muchos Medicos, que se atrevan à exhibirle à sus tercianarios; porque la causa de la terciana exquisita, en su opinion es caliente, y seca (lo que confirman con estas palabras de dicho Principe: (27) *At flabe bilis humor inter omnes, qui in corpore sunt, siccissimus, atque calidissimus existit*) temiendo no se aumente la causa con el calor del vino; pero aunque Galeno tuvo presentes dichas palabras, no le atemorizò el calor del vnico para exhibirle en el aumento de la terciana exquisita, aumentando su quantidad, quando la calentura estuviesse en el estado vniversal: (28) estas son sus palabras: *A vino verò antequam morbus concoquatur, omninò abstinendum: at vbi concoqui cæperit, dandum est ab initio tenuè aquosum, & paucum, vbi verò iam propè est, vt morbus solvatur, amplius est offerendum.*

(27) Gal. lib. 1. ad Glauc. cap 9.

(28) Gal. lib. 1. de Arte curativa ad Glauc. c.9.

Veda Galeno el vino en presencia de calentura, en quanto el morbo estè crudo, *omninò abstinendum*; pero luego que naturaleza empieze à domar la causa, manda desde el principio del aumento administrar el vino, *at vbi concoqui cæperit*, es en el aumento en donde manda exhibirle; pues en sentencia de Galeno, apareciendo signos de coccion incipiente, yà acabò el principio vniversal, lo que este Principe enseña en otra parte, con estas palabras: (29) *Ubi concoqui cæperint initium finiri, secundum autem tempus, quod ascensum nominant, accedere.* Por aquellas palabras, *iam propè est, vt morbus solvatur*, entiende este Principe, que sea en el estado, que es en donde suceden las crisis, porque en este tiempo son mas perfectas las cocciones, que aun por esso Galeno prosigue inmediatamente à las palabras de la cita veinte y nueve, *at cum maximè conficitur coctio, vigor, id est, flatus.*

(29) Gal. lib. de tolius morbi temporibus.

No por otra razon Galeno manda dàr el vino en la terciana exquisita con tanto orden, sino es porque obra de cura regular, en caso que el esperar coccion incipiente no es dañoso al enfermo; pues no aviendo vrgencia, ni peligro de que la materia febril mate al doliente antes que se cue-

za, no tiene inconveniente el esperar coccion; pero debo advertir, que en las calenturas malignas, y pestilentes, en las quales vrge la malignidad, la que detenida, esperando el que se cueza para administrar el vino Antimonial, matarà antes con su pravidad al enfermo: luego en estas fiebres, sin temer el calor del vino Antimonial, se debe administrar *citò, citò*, para que comunicadas sus partes balsamicas, y sulphureas à la sangre, y miembros principales de cura *cocta citò, citò* mueva el material maligno por sudor; y por vrina; y por fin de respuesta, me acuerdo, que Avicena confiessa ser mejor bebida para los febricitantes el vino blanco, que el agua, sin atender à que sea caliente; y dà la razon, diziendo: (30) *Et sumat impotu vinum album, subtile, commixtum, & est melius eis, quam aqua.* Atencion à lo que sigue: *Propter id, quod est in eo de sudatione, & provocatione, scilicèt vrinæ.*

(30) *Avic. lib. 4. fem. 1. cap. 39.*

Contra. Muchos Medicos doctos àdministran las aguas Theriacales, tanto simples, como compuestas, para curar las calenturas malignas, y pestilentes, y no se atreven à vsar las hechas con vino, ni con el espiritu, temiendo, que por razon del calor se aumente la fiebre; y no solo huyen del vino, sino es que procuran templar los ingredientes calientes de la triaca, con zumos de vegetales refrigerantes, como se experimenta en el agua Theriacal de Bauderonio, quien manda echar el zumo de azetosa, y de limon. Pedro Salio manda hazer su agua Theriacal con los zumos de azetosa, y de cidra: luego con razon se debe negar el vino Antimonial en dichas fiebres, pues exacerva el calor, la sed, y demàs accidentes.

Respuesta. Yà veo que Bauderonio manda hazer su agua Theriacal con dichos zumos; y que Pedro Salio, en lugar del de limon, manda echar el zumo de cidra, considerando adelanta mas virtud en su agua, que Bauderonio; pero lo cierto es, procuran dos daños; el vno es, que no siendo los zumos menstruo conveniente, no pueden extraer, ni detener en sus poros las sales essenciales, assi de la triaca, como de los demàs vegetales; lo que conociò Jatrias, pues escrive estas palabras: (31) *His vtuntur succis, vt Theriacæ calida ingredientia temperent, & vini spiritum aufugiunt, quia calidus, sed frustra laborant, nam sine vini spiritu nulla fit extractio.*

(31) *Iatrias in tract. de Febrib. c. 25.*

El

El otro daño es, no destruìr la malignidad su alexipharmaco, por no tener tal eficacia, mediante la manipulacion; y dado caso, dichos zumos hiziessen alguna extraccion de las sales alcali-volatiles de la triaca, fuera tan corta, que hizieran poco, ò ningun efecto en la materia maligna: luego no pueden huìr de fabricar las aguas Theriacales con vino, ò con su espiritu, aunque mis adversarios teman el calor: luego què importa aumente el vino la fiebre, si la malignidad se obtunde, y destruye? que aun por esso el docto Jatrias advierte lo siguiente, reprehendiendo: (32) *Sunt nonnulli Medicastri, qui in alexipharmacis, & bezoartices calorem timent, & eo magis si cum vini spiritu conficiantur, per horrescunt, ne febrilis intendatur calor, verum si hic intenditur, malignitas enervatur.*

(32) *Iatrias in tract. de Febrib. c. 25.*

Dize bien, que importa poco se aumente el calor, si se destruye la malignidad, de donde se infiere ser ageno de toda razon, aborrecer el vino, y su espiritu en las fiebres malignas, y pestilentes; pues con su volatilidad haze, que en breve tiempo penetren por todas las venas las sales essenciales alcali-volatiles, bezoardicas de la triaca, para que sea vencida la malignidad, abatida la putrefaccion, y asimismo evaquado todo lo etherogeneo, *sensibilitèr, aut insensibilitèr,* corroborando asimismo nuestro balsamo vital, què aun por esso dixo Scrodero lo siguiente: (33) *Balsamus est efficacissimus, nostroque balsamo naturali roborando convenientissimus: insuper anthidotus est certissima adversus pestem, &c.*

(33) *Scrod. lib. 4. clas. 2. cap. 412. de Vino.*

Acuerdome, que Lazaro Riberio, aunque enseña, que son mas calientes las aguas Theriacales, que se hazen con el vino, ò con su espiritu, no obstante confiessa, que penetran mas, y que excitan la evaquacion sudorifica, lo que consta de estas palabras: (34) *Aquæ theriacales calidiores fiunt cum vino albo, aut spiritu vini, eæ que cautius, & in minori dosi exhibendæ magis tamen penetrant, & sudores movent, ac præcipuè in vera peste locum habent.*

(34) *Riber. lib. 17. sect. 3. cap. 1. de Feb. Pest.*

A lo que dizen, que aumenta la sed, debo publicar, no aver remedio para extinguir la mas peculiar, que el espiritu del vino, al que mis adversarios temen, diziendo, excita la sed, por ser caliente, è igneo. No niego, que el espiritu de vino es igneo, pues abunda de sal volatil, y de

vna sustancia sulphurea, y por esta razon quebranta, y resuelve todas las sales agudas, y acres. Vaya vna demonstracion, para que me entiendan mejor mis adversarios. Nadie ignora las sales agudas, acres, exaltadas, y corrosivas, que contiene en sus poros el mercurio precipitado, rubro, y el sublimado corrosivo, à los quales el espiritu del vino immuta, y dulcifica, porque les resuelve, y destruye dichas sales acres, y agudas: luego siendo de la propria naturaleza la sal microcosmica exaltada, que excita la sed, no ay duda, que las aguas Theriacales, hechas con el vino generoso, ò con su espiritu, apagaràn la sed, en lugar de exacervarla.

Se infiere de lo dicho, que el vino Antimonial, ò hecho por infusion del Antimonio, ò porque se disuelve en èl alguna preparacion de este mineral, se puede seguramente administrar en las fiebres malignas, y pestilentes, sin el peligro de que exacerve la sed, ni otros accidentes; pues disueltas las partes sulphureas, y balsamicas del Antimonio en el vino, estas corroboran al sulphur natural del enfermo, para que fomentando el vital balsamo, sea destruìda la materia maligna, y sacudida à los poros cutaneos; y assi, quando necessito administrar alguna preparacion de Antimonio, aunque sea solo diaforetica, la exhibo en vino, sin el menor miedo de que exacerve la sed, y evaque por vomito, ni por fluxo de vientre; lo vno, por lo referido; y lo otro, por no ser sus partes salinas, ni sulphureas, suficientès à excitar tales evaquaciones, lo que conociò Jatrias, pues habla assi: (35) *Antimonium diaforeticum in febribus malignis summum est medicamentum; efficacissimè namque coagulatum, degeneratumque nutrimentum per sudorem, & insensibilem transpirationem resolvit, somnum conciliat, naturam exaltat, illamque ad crisim disponit, absque eo, quod vomitum vel secessum moveat.* Luego haziendo recuerdo de los prodigios del vino, en presencia de malignidad, ò pestilencia, sin duda se infiere, que el Antimonio, ò sea emetico, ò diaforetico, penetrarà mas prontamente, y harà mas enteros sus efectos, dado con tan buen vehiculo.

Argumento tercero. Galeno dize, que *cum natura evaquationem absolvit, nulla opus est medicina*; (36) *sed sic est*, que en

(35) *Jatrias in tract. de febrib. c. 25.*

(36) *Gal. lib. de Quos. & quando.*

en dichas fiebres arroja naturaleza à las partes cutaneas varias punticulas, yà verdes, yà lividas, yà rubras, yà negras, &c. no por otra razon, ſino es porque ſe halla ſobre la materia maligna, y peſtifera: luego en eſte lance es fruſtranea la adminiſtracion del vino Antimonial. Pruebaſe la menor. Naturaleza ſola, puede purificar à la ſangre del inchinamento maligno, que padece por medio de la admixtion de las etherogeneidades rejalgarinas, y accido acres fermentantes: luego hallandoſe naturaleza ſuperante, ſobra el vino Antimonial en dichas fiebres punticulares, que aun por eſſo dixo Hypocrates: (37) *Natura omnino ſufficit.*

(37) *Hypp. lib. 6. epidemiar.*

Reſpueſta. Concedo à mis adverſarios, ſer cierto el conſejo de Galeno, como falſo el que digan, que todas las vezes que naturaleza arroja dichas punticulas en tales calenturas, ſea porque ſe halla dominante ſobre el fermento maligno, y peſtifero: digo, pues, que ſucede algunas vezes; pero en los principios, lo comun es expeler al cuero dichas punticulas, porque naturaleza ſe halla forzada à hazerlo, como executa otras muchas evaquaciones; las que en tal tiempo, en ſentencia de todos los practicos, ſe conſideran por ſynthomaticas, pues ſon hechas contra la voluntad de la propria naturaleza, la que irritada, y lancinada por medio de las puntas agudas accido-acres, que el nutrimento degenerado, y demàs etherogeneidades contienen en sì.

Dize Galeno, *cum natura evaquationem abſolvit*; y dize bien, que en eſte lance no ſe mueva la medicina. Quando la obra, que haze naturaleza, es en ſu alivio, y entera reduccion à ſu equilibrio, debe el Medico contentarſe con el eſcudo de imitador, *imitator*, en cuya ocaſion debe contentarſe en contemplar tal obra, y no acordarſe del vino Antimonial, *nulla opus eſt medicina*: luego ſi en el principio de las fiebres malignas, y peſtiferas aparecen dichas punticulas ſin alivio de la naturaleza, por què en eſte caſo el Medico no tomarà el eſcudo, que de eſtos dos pareciere mas conveniente, *excitator*, *adiutor*?

Debe el Medico, apareciendo tales punticulas, ayudar tal expulſion, aunque ſea ſynthomatica, ſi conoce que es vtil, y naturaleza no expele lo ſuficiente *adiutor*; pues ſolo

ayuda naturaleza en este caso con el vino Antimonial diaforetico, ò con otra alguna preparacion diaforetica, podrà naturaleza ponerse enteramente superante, venciendo del todo la pravidad de sus enemigos, que aun por esso prosigue Galeno, despues de las palabras referidas por mis adversarios: (38) *Cum verò ipsa mediocriter, ac segnius peragit, quod deest, Medico supplere convenit.* Y como lo ha de suplir? Administrando remedio, que mueva por los proprios ductos, que naturaleza perezosa movìa; y con què remedio? Con el mas adequado, que es dicho vino Antimonial; pues *natura omnino non sufficit.*

(38) Gal. lib. de Quos, & quando.

Sepan mis adversarios, que dicho vino Antimonial diaforetico, puede ser inutil, y mucho dañoso, quando aparecen las punticulas en el principio de dichas calenturas, sin el menor alivio de naturaleza; no porque el aparecer dichas punticulas no sea buena, quando siendo evaquadas dichas etherogeneidades, *cito versus cutem*, todos los practicos lo consideran por vtil, sì porque se supone mucho material maligno, el qual no puede ser impelido por naturaleza enteramente; y en este caso, no debe ser el Medico *adiutor* tan solamente, pues debe ser *excitator*, & *adiutor simul*, debe excitar, y ayudar, para que naturaleza pueda con mayor valentia expeler *versus cutem* todo lo pestifero.

Han de considerar los adversarios, que no por otra razon se manifiestan desde el principio tantas punticulas en dichas calenturas, sino es porque naturaleza se halla valiente, y cargada de mucho material maligno, siendo estas dos circunstancias las que notò Galeno, para que se subsigan copiosas evaquaciones, ò en el principio vniversal, ò en el estado vniversal. Este es su dezir: (39) *Nam, & impetus naturæ fortis, & morbus crudus causæ sunt, vt immodicæ evaquationes fiant.*

(39) Gal. lib. de Prænotione.

Esta evaquacion de punticulas, en el principio, aunque copiosa, no satisface à la causa, por ser mas copiosa; y suponiendo, que el Medico se lleve del escudo de ayudador *adiutor*, cometerà grave error, si exhibe el vino Antimonial diaforetico; pues aunque es verdad, que *natura omnino non sufficit*, y debe ser ayudada por el Medico, no ha de ser *à primario versus cutem*, porque los poros cutaneos, y ductos

sudo-

sudorificos, no pueden recibir mas etherogeneidades de las que pueden contener sus espacios: luego si administra el Medico dicho vino Antimonial, excitarà grave fervor en la sangre, y limphas, è irritarà las partes, para que arrojen con furia à algun miembro principal, lo que la molesta, y de aqui seguirse impensadamente la muerte.

Yà conceptùo inferirà esta consequencia de lo que refiero en el §. precedente: luego yà se verifica, que en dichas calenturas malignas, con punticulas, se debe menospreciar al vino Antimonial; pero de lo siguiente experimentaràn ser su concepto errado: no digo que se vitupere al vino Antimonial; ni digo, que el Medico dexe de ser *adiutor*, ha de ser ayudador, y excitador *simul*; pero ha de ser precediendo el ser *excitator* al *adiutor*, y para esto debe considerar el Medico, que la confianza, y fidelidad de la evaquacion punticular, no debe afianzarla en que sean muchas, sì en que sean conferentes; esto es, que sean vtiles: mas claro; que à ellos se siga alivio de la naturaleza, remitiendose el morbo, no se remiten dichas fiebres pestilentes con tal expulsion punticular: luego si no aprovecha, aunque copiosa, debe el Medico ser excitador, *excitator*, & *simul adiutor*.

Y como ha de ser excitador? Administrando vn vino Antimonial, que sea emetico, para que evaquando por vomito, y por el vientre la mayor parte de dichas etherogeneidades malignas, pueda al proprio tiempo con tan noble remedio ayudar à naturaleza, prosiga mas valerosa en expeler las punticulas *versus cutem*; y de este modo se verifica, que el Medico es *simul excitator*, & *adiutor*; *excitator*, *seu motor*, porque excita, ò mueve evaquacion, que naturaleza no movìa, por ser esta la adequada à minorar tanto material pestifero; *adiutor*, porque al propio tiempo conserva, y ayuda el movimiento incepto por naturaleza, con la exhibicion de dicho vino Antimonial, para que despues, naturaleza perficione la obra, con el beneficio que la hizo el Medico en ayudarla: luego distinguiendo de ocasiones, nunca podrà dañar el vino Antimonial en dichas calenturas malignas, y pestilentes.

Argumento quarto. Galeno enseña por las siguientes

palabras, que eſtando las fuerzas languidas con vna debili-
dad extrema, no conviene hazer evaquacion contra el
(40) morbo: (40) *Quod ſi quem curare ſtudes, vires autem extrema*
Gal. lib. 9. methbod. *imbecilitate laborant, toto illo tempore, quo vires reficimus nihil*
adverſus morbum eſt faciendum. Luego en las calenturas ma-
lignas, y peſtilentes, no conviene adminiſtrar el vino An-
timonial, ò ſea emetico, ò ſea ſolo diaforetico, por quanto
qualquiera de eſtas evaquaciones ſe opone al conſejo de
tan ſentencioſo Maeſtro. El antecedente es cierto. Prue-
baſe la conſequencia. Indicada la adminiſtracion del vino
Antimonial, ù de otro qualquiera remedio evaquatorio,
debe atender el Medico à las fuerzas; pues como Eſcopo,
pueden permitirle, ò repugnarle, que aun por eſſo el dicho
(41) Principe advierte lo ſiguiente, tocante à las fuerzas: (41)
Gal. lib. 10. methodi. *Vires enim vbi valentes ſunt, omnia contemnunt, ac tollerant, vbi*
infirmæ ſunt, à quovis offenduntur: vbi infirmæ (ideſt, debiles)
ſed ſic eſt, que en las calenturas malignas, y peſtilentes, por
la mayor parte ſe hallan las fuerzas dèbiles, con vna debili-
dad extrema: luego en dichas calenturas, ſolo debe el Me-
dico refocilar las fuerzas enervadas, negando el vino Anti-
monial, porque de hazerſe alguna evaquacion, ſe perderàn
de todo punto; pues diſsipandoſe el poco balſamo natural,
y vitales eſpiritus, que padecen dicha debilidad, ſerà impe-
dimento para que el enfermo reſtaure ſu ſalud.

Reſpueſta. Digno es de obſervar lo que Galeno enſeña
en ſu authoridad, eſtando las fuerzas dèbiles, *debilitate extre-
ma*; pues es cierto, no debe el Medico adminiſtrar quantos
auxilios le parezcan convenientes à deſtruir el morbo, ſino
es lo que las fuerzas permitieſſen. Valles lo conociò, quan-
(42) do dixo: (42) *Non eſt faciendum quantum morbus petat, ſed quod*
Vall. lib. 5. epidem. *facultas permittat.* Y el miſmo Galeno, en otra parte, para
mayor claridad, dize, que el Medico atienda mas à las fuer-
(43) zas, que à la enfermedad: (43) *Maior habenda ratio virium,*
Gal. lib. 3. methbod. *quam morbi.*

Acuerdome tambien, para mayor confirmacion de lo que
mis adverſarios me enſeñan por ſu argumento, de lo que
(44) Hypocrates publica en las ſiguientes palabras: (44) *Opti-*
Hypp. lib. de articulis. *mum aliquando medicamentum eſt nullo vti medicamento.* Que
es dezir, que algunas vezes, el mejor remedio para reſtau-

rar

rar la ſalud, es ceſſar en los remedios. Todo lo dicho, confieſſo à mis adverſarios; pero dezir eſtos, que por la mayor parte, en las fiebres malignas ſe hallan las fuerzas dèbiles, *extrema debilitate*, es vna falſedad, digna de ſer vituperada, y no el vino Antimonial.

Aunque los adverſarios me digan, que los pulſos lo manifieſtan, pues deſde el principio aparecen languidos, parvos, y quaſi formicantes (y que Galeno en las ſiguientes palabras dà à entender, que los pulſos ſe buelven parvos, y languidos, porque la facultad vital ſe halla grandemente dèbil: (45) *Cum autem delapſa eſt facultas, in imbecilitatem inſignem, pulſus redduntur languidi, parvi, tardi.* Y que lo proprio ès dezir: *Imbecilitatem inſignem, quæ extrema debilitate*) tampoco me ſatisfacen; pues el aparecer deſde el principio de dichas fiebres el pulſo parvo, y languido, ſucede por la mayor parte, no por debilidad eſſencial de la facultad vital, que es la que dà à entender Galeno, quando dize, *extrema imbecilitate*; y por eſtas palabras, *in imbicilitatem inſignem*, sì ſolo por debilidad accidental; eſto es, que por la mucha opreſsion, que la facultad vital padece por medio de las muchas etherogeneidades malignas, no puede mover los inſtrumentos del pulſo con magnitud, y vehemencia. Vigoren mi dicho las ſiguientes palabras del docto Mercado: (46) *Quod interdum in primo morbi acceſſu apparere ſolet, pulſus formicanti ſimilis, nimirum parviſsimus, & frequentiſsimus, quod à copia maligna, & gravante evenire credendum eſt.*

(45) Gal. lib. 2. de Cauſis pulſum.

(46) Mercad. lib. 7. de Febrib. malig.

De lo dicho ſe infiere ſer el vino Antimonial muy eficàz para libertar à la faculrad vital de la opreſsion, que padece por medio de las muchas etherogeneidades malignas, y aſsimiſmo para dàr ventilacion à la ſangre, que tan coinquinado ſe halla en dichas calenturas, ſiendo eſte ſingular remedio quien deſtierra el material maligno *partim* por vomito, y por el vientre, con ſu virtud emetica: *partim* por ſudor, ò por inſenſible tranſpiracion con ſu virtud alexipharmaca, y diaforetica.

Aunque fuera cierto lo que mis adverſarios dizen, que por la mayor parte ſe hallan las fuerzas dèbiles *extrema imbecilitate*, no pueden deſtruir la aplicacion del vino Antimonial,

nial, antes sì puede el Medico administrarle con libertad; pues obedece à este precepto de Galeno: *Toto illo tempore, quo vires reficimus nihil adversus morbum est faciendum.* Administrase el vino Antimonial, que solo sea diaforetico, y alexipharmaco, libre de toda virtud emetica, que es la que dañarà mucho, ò por mejor dezir, matarà al enfermo; pues aunque el Antimonial diaforetico, es remedio tan grande, no debe cessar el Medico en su aplicacion, aunque la facultad vital se halle dèbil *extrema imbecilitate*, por ser este vino tan especifico para refocilar las fuerzas enervadas, y opugnar la qualidad maligna, que destruye los espiritus.

Constame por experiencia, que dicho vino Antimonial, es sumamente cordial, diaforetico, y sudorifico, mereciendo por sus muchas particulas sulphureas, y alcali-volatiles, el renombre de oro potable, *aurum potabile*, y con mas razon se debe llamar *pauperum*, que no el espiritu del vino, à quien Fonseca, y Saxonia llamaron *aurum potabile pauperum*: luego si mis adversarios, porque ignoran, vituperan, y se admiran, porque ignoran, experimenten con razon dicho vino Antimonial, y observaràn ser vn bezoardico maravilloso para destruir las calenturas malignas, y pestilentes, tanto *cum putrescentia*, como sin ella.

Argumento quinto. Si el vino Antimonial fuera destruidor de las calenturas putridas, tanto continuas, como intermitentes, avia de ser corrigiendo la putrefaccion de la sangre, y demàs humores; *sed sic est*, que dicho vino no corrige tal putrefaccion: luego el vino Antimonial no se debe admitir por destruidor de dichas calenturas putridas. Pruebase la menor. De experiencia consta, que aunque se aplique dicho vino Antimonial en las vlceras putridas, no desvanece la putrefaccion: luego es cierto, que dicho vino no corrige tal putrefaccion. Pruebase el antecedente. El corregirse vna vlcera putrida, consiste en separar la parte pudrida de la sana, para que esta no se pudrezca tambien; pues sin duda sucederia lo que enseña este axioma Philosofico: *Quod tangitur à putrido, putridum fit*; *sed sic est*, que el vino Antimonial no separa la carne putrida de la sana: luego aunque se aplique dicho vino en las vlceras putridas, no se destruye la putrefaccion; luego este vino no puede ser des-

trui-

truidor de la putrefaccion de la ſangre en dichas calenturas putridas.

Reſpueſta. Digo ſer cierto, que el vino Antimonial no corrige la putrefaccion de la ſangre; pues ſi mis adverſarios juzgan, que la ſangre ſe pudrece para excitar qualquiera calentura de las que llaman podridas, caminan errados; pues aunque los practicos las apellidan con tal nombre, y en mis eſcritos hallareis à cada paſſo, que eſte, ò el otro remedio corrige la putrefaccion, reſiſte à la putrefaccion, &c. eſto no es dezir, que *ſtrito modo* la ſangre ſe pudrece; porque quando ſe dize reſiſte à la putrefaccion, es dezir reſiſte al exceſſo de qualquiera parte, que compone à la ſangre (la que en mi opinion es vn compueſto *per aggregationem*, por quanto la conſtituyen varios entes) pues el exceſſo de qualquiera parte, deſtruye la amiſtad de las demàs, y equilibrio de la naturaleza: *Nam ſingulorum exceſſus ſocietatem diſoluit, atque ita morbum parit*, dixo Galeno. (47)

(47) *Gal. lib. de Hiſt. Phyloſophica.*

Para mayor claridad del dicho reſiſte à la putrefaccion, debo aſſegurar, que es lo proprio, que dezir, deſtruye las primeras diſpoſiciones de la putrefaccion: mas claro, es dezir, que deſtruye, y obtunde el accido, que ſe halla en las etherogeneidades fermentantes, las que ſe hallan con las primeras diſpoſiciones à pudrecerſe; pues en ſentir de varios practicos, quando alguna ſuſtancia ſe principia à pudrecer, ſe aceda: ſea teſtigo entre ellos el docto Tachenio, (48) quien habla aſsi: *Quicquid per corruptionem fætet, ateſcat prius oportet, vt in iuſculis carnium manifeſtè apparet, quæ per noctem ſub canicula manè accidum ſpirant, quo putreſcere incipiunt.*

(48) *Tach. lib. de Morbis, c. 2*

Dichas etherogeneidades accidas, ſon las que excitan el movimiento fermentativo de dichas calenturas, que comunmente ſe llaman putridas *lato modo*; pues aunque ſe quieſſe verificar en la ſangre aquel axioma Eſpagyrico, *quod tangitur ab accido, accidum fit*, no tiene lugar, porque la ſangre no ſe aceda con ſabor accido manifieſto, ſino es que primero ſe deſtituya de movimiento, y ſe coagule, que aun por eſſo eſcriviò Hypocrates eſte axioma Aphoriſtico: (49) *Si in ventrem ſanguis præter naturam effunditur, neceſſe eſt ſupurari*, que es lo proprio, que ſi dixera, de neceſsidad ſe ha de pudrecer; y como para que ſe pudrezca, es neceſſario que ſe

(49) *Hypp. lib. 6. Aphor. 20.*

acede primeramente; y para que se acede, es necessario *simpliciter* el que se destituya de movimiento; y faltandole este à la sangre, debe morir el viviente, se sigue vna verdadera consequencia, que es el que la sangre no se pudrece en dichas calenturas, que se dizen putridas.

Prosigo afirmando, que dichas calenturas *lato modo* merecen el nombre de putridas, por ser imposible, que vna vez putrefacta la sangre, el febricitante restaure la salud: lo que confirma este axioma, *numquam quod putrefactum est, potest ad gratiam naturæ reddintegrari*, y assimismo de la experiencia, la que se cifra en vna Manzana, que se pudrece en parte, y en parte està putrefacta, pues por corta que sea la particula putrefacta, esta, como agente putrefaciente, pone todo conato en ir pudreciendo mas, y mas, hasta tanto que todo el passo se pudrezca, *quod tangitur à putrido, putridum fit*.

Ni vale el dezir, que es corta la porcion de sangre, que se pudrece quando excita qualquiera calentura putrida, para que se verifique el termino *strictè*, la qual con facilidad pudieran corregir remedios apropiados; pues asseguro à mis adversarios, que por minima que fuesse la porcion de sangre putrefacta, aunque *in rerum natura* se diessen tales medicamentos, no por esso se avia de libertar la demàs sangre de tal putrefaccion, por ser cierto el axioma que refieren en su argumento, *quod tangitur à putrido putridum fit*, de que son testigos los experimentos siguientes.

Si se añade vn quartillo de vinagre à veinte, ò treinta arrobas de vino, generoso, experimentaràn mis adversarios, que le convierte en vinagre; porque llegando las particulas espirituosas, volatiles, y sulphureas del vino à tocar el accido fixo del vinagre, fermentan entre sì con tal violencia, que se dissipan los espiritus conservativos del vino; y quedando destituìdo de sus partes activas, y dominando este dicho accido tartareo, y fermentante, se aceda, ò por mejor dezir, se convierte el vino en vinagre; pues fermentado vna vez el vino perfectamente, no admite para su conservacion nueva fermentacion, siendo siempre esta destruidora de sus partes salinas, y sulphureas, como consta de experiencia, y son testigos los Cosecheros.

Si à cien libras de massa azyma, se mezclasse media onza de

de levadura, ò massa fermentada, experimentaràn los adversarios, que las cien libras de azyma poco à poco se convierten en fermento; no siendo otra la razon, que entre el azyma, y massa fermentada se halla vn symbolo, ò connexion *eiusdem naturæ*, y assimismo el que las partes accidas de la massa fermentada excitan movimiento fermentativo en la massa azyma, à cuyo movimiento se sigue la acedia en lugar de la dulzura, que antes se experimentaba; pues aunque tiene dicha connexion, el accido se debe considerar como extraneo en tocando à la massa azyma, como se experimenta en el vino, que tocando el accido del tartaro, ò otro algun cuerpecillo extraneo, le destruye su dulzura, reduciendole à vinagre, precediendo el movimiento fermentativo, ò efervescente: *Talis effervescentia ob duas præcipuè causas solet concitari primò quando aliquid extraneum, & non commiscibile dolijs infunditur, ita quædam guttæ sevi, aut pinguedinis dolijs instilatæ hunc modum producunt*, escriviò Uvilis. (50) (50) *Uvilis de Febrib. c. 2.*

Dize bien Uvilis, quando escrive *extraneum, & non commiscible*; porque como ageno à la conservacion del vino, y estraño à sus partes sulphureas, como antipatico pugnan vnas partes con otras, de donde resulta el movimiento fermentativo, y à este la acedia de vn vinagre; pero mezclandose à la sangre dichas etherogeneidades accidas, no la acedan, solo sì perturban el movimiento natural de la sangre, excitando la efervescencia, ò fiebre, que se dize putrida; la qual efervescencia dura en quanto tales etherogeneidades, como incapazes à hazer compañia con la sangre, se destruyan, ò expelan fuera, que aun por esso el docto Uvilis dixo mucho en esto poco: (51) *Si quid ætherogeneum, aut mixtioni ineptum massæ sanguineæ confunditur, statim in motu suo perturbatur, exagitatur, & immanitèr effervere cogitur, donec quod extraneum est, & miscibile, aut subigitur, ac reducitur, aut foras elliminatur.* (51) *Uvilis de Febrib. c. 1.*

De lo dicho se infiere, que el padecer de la sangre en las calenturas, que llaman putridas, no es por putrefaccion, sì por impurificacion; esto es, que dichas etherogeneidades, que extraneamente se mezclan con la sangre, no la pudrecen, solo sì manchan su pureza, por ser inchinamentos; y por esso se dize depurar, y limpiar la sangre de tales etheroge-

rogeneidades; y limpia, cantan la victoria, diziendo, yà eſtà libre de putrefaccion. Para mayor claridad de eſte concepto, oìràn mis adverſarios la demonſtracion ſiguiente.

Tomen vn vaſo de agua muy limpia con vna porcion de barro, ò tierra rubia al fondo, y agitando el agua, experimentaràn que ſe perturba, perdiendo la pureza, y tranſparencia, que antes tenia; diràme, que por què aquel excremento, ò barro coinquinò la pureza del agua, que eſtà putrefacta? Creo confeſſaràn, que no lo eſtà; ſolo sì diràn eſtà manchada ſu pureza con aquel eſtraño; pues ſepan, que eſto proprio ſucede en la ſangre, quando aparece qualquiera fiebre de las que llaman putridas, cuya fermentacion perſevera en quanto no ſe precipiten los cuerpecillos impurificantes, *aut foras elliminatur*, y aſsimiſmo ſe dulcifiquen, para que no puedan fermentar: luego es cierto, que la ſangre no padece putrefaccion, para que ſe produzca qualquiera calentura de las dichas.

Contra. No admitir putrefaccion en la ſangre, es dezir en buen romance, que Galeno no ſupo lo que ſe eſcriviò; pues afirma, que la ſangre ſe pudrece, y los demàs humores, quien dize, que pudreciendoſe la ſangre, la parte ſutil paſſa en colera, y la craſa en melancolia; lo que conſta de eſtas palabras: (52) *Sanguinis pars tenuis in bilem abit, craſa vero in melancoliam*: luego debiendo ſeguir à tan gran Principe de la Medicina, ſe debe admitir, que la ſangre ſe pudrecé en las calenturas, que ſe llaman putridas, que aun por eſſo, para mayor confirmacion, dixo Galeno lo ſiguiente: (53) *Sanguis ſtatim eſt mittendus, ſi vires eius, qui ex putredine humorum febricitat, valentes fuerint*. Dize *ſtatim*, que es aconſejar ſea deſde el principio, antes que ſe difunda la putrefaccion por toda la maſſa ſanguinaria: luego la putrefaccion de la ſangre ſe puede corregir con ſangrias, y remedios eſpecificos.

(52) *Gal. lib. de Differentijs febr. c. 9.*

(53) *Gal. lib. 11. method.*

Solucion. Negar la putrefaccion en la ſangre, no es en buen romance capitular de ignorante à Galeno, antes sì parece poca inteligencia de mis adverſarios; pues no entiende eſte Principe, quando dize, que la ſangre ſe pudrece, por la extricta putrefaccion; porque ſi dize, *ſanguinis pars tenuis in bilem abit, craſa vero in melancoliam*, no dize que ſe pudrece,

ce, sì que se altera, por quanto lo declara Galeno antes de estas palabras, lo que ocultan los adversarios; y aun algunos añaden, *sanguis, dum putrescit*, dize assi: *Vlteriori alteratione sanguinis pars tenuis in bilem abit, &c.*

Consta de buena Philosofia, que por la alteracion solo se mudan las qualidades; v. gr. si las partes, que componen la sangre, ò sea lo amargo, acedo, &c. tomassen exceso, ò en quantidad, ò intension de amargor, ò de acedìa, &c. no por esso se debe dezir, que se pudrece, pues siempre permanece la sustancia de sangre; porque assi como en la alteracion se mudan las qualidades solas, en la putrefaccion se mudan qualidades, y sustancia: luego dañando qualquiera de dichas sales, porque con el exceso se aparte del consorcio de los demàs, no se debe dezir, que en las fiebres continuas, que se apellidan putridas, se pudrece la sangre, ni en las intermitentes por lo estraño fermental, que se le comunica de primera region.

Suceden las fiebres putridas continuas, porque el accido, como la limpha, y succo pancreatico, no se expurgan enteramente; y dicho accido detenido dentro de las venas, aumenta su quantidad, y entonces este exceso disuelve la compañia, y perturba la amistad, haziendo febricitar al hombre con lo que se dize fiebre putrida continua, que aun por esso escriviò Hypocrates lo siguiente: (54) *In est enim in homine, & amarum, & salsum, & dulce, & acerbum, & fluidum, & alia infinita omnigenas facultates habentia, copiamque, ac robur, at hæc quidem mixta, & intra se temperata, nec conspicua sunt, nec hominem lædunt, vbi vero quid horum secretum fuerit, tum, & conspicua est, & hominem lædit.*

(54) Hypp. lib. de Veteri medicina.

Si el sulphur peregrino se detiene dentro de las venas, luego al punto como amarguissimo haze fermentar con violencia, y febricitar del modo que se dize putrido: *Fortissimum autem est inter dulcia dulcissimum, inter amara amarissimum, inter accida accidissimum, & in omnibus adeo rebus vigor ipse ac summum, hæc enim, & in homine esse viderunt, & hominem lædere.* Daña al hombre el amarguissimo, porque su exceso manifiesta averse alterado con intension.

Esto supuesto, deben saber mis adversarios, que quando Galeno dize, que por la grande alteracion la parte tenue de

la

la sangre passa en colera, *sanguinis pars tenuis in bilem abit*, es dezir, que por medio de la alteracion el azufre sutil de la sangre se exalta, y aparta de la compañia de las demàs partes, que la componen, que aun por esso dixo este Principe: (55) *Quicquid igitur pingue, & tenue in sanguine est, fit flababilis, &c.* pues assi en opinion de Galeno, como de Hypocrates, à quien siguen los modernos de buena nota, no es otra cosa lo pingue de la sangre, que la colera: *Relinquitur autem pinguis, qui est biliosus, & febri maximum nutrimentum;* enseña Hypocrates, (56) siendo esto colerico, y pingue no otra cosa, que lo amargo, y sulphureo de la sangre, lo que no excediendo conserva à naturaleza en su equilibrio: luego es cierto, que en las calenturas, que se apellidan putridas, en sentencia de Galeno, la sangre no se pudrece; lo que confirma Avicena en este dezir: (57) *Opinatus est Galenus, quod non sit febris sanguinis à putredine illius.*

(55) Gal. lib. 2. de Crisibus, cap. 6.

(56) Hypp. lib. 4. de Morbis.

(57) Avic. lib. 4. fen. 1. cap. 14.

En quanto à lo que mis adversarios dizen, que la sangria puede corregir la putrefaccion de la sangre, debo dezir que es falso; pues admitiendoles, *salva pace*, el que se pudrezca, es cierto no hallarse Sangrador en el mundo, que con la lanceta separe la particula de sangre putrefacta; y concediendoles fuesse possible hazerlo con este remedio chirurgico, rara vez sucediera; porque quando se llega à sangrar, es passado vn dia, ò dos, y à vezes mas tiempo, en el qual yà vuestra putrefaccion estuviera difusa por toda la sangre (como lo està por todo el Pueblo) mediante la circulacion. Esto testifica la siguiente demonstracion.

Si mis adversarios infundieren (como difunden circularmente) en vna arroba de agua dulce, media onza de hiel, de azibar, ò de coloquintida, agitandolo circularmente, experimentaràn en menos de media hora averse comunicado lo amargo à toda el agua: luego mucho mejor se podrà aver comunicado vuestra putrefaccion à toda la sangre en vn dia, ò dos, mediante su movimiento vertiginoso; lo que no puede ser, como os he publicado, por quanto la sangre no puede padecer putrefaccion, sin que primero pierda su circulacion; la que cessando en los vasos mayores, ò siendo muy diminuta, *instanti temporis homo spirabit*, siendo cierto depende nuestra vida del movimiento circular de la sangre,

lo que confirman muchos practicos diestros en los experimentos anatomicos, y entre ellos Josepho Geophilo, quien habla assi: (58) *Vita non consistit in calido, sed in motu; motus, in quo vita manet est motus circularis sanguinis, quo defficiente, defficit vita.*

(58) *Geophil. in Nov. Syst. de Sanguinis circulatione.*

Dada resolucion à la replica, para finalizar esta question, necessito responder à vna partecilla del argumento vltimo, con que mis adversarios me favorecen, que es esta: *De experiencia consta, que aunque se aplique dicho vino Antimonial en las vlceras putridas, no desvanece la putrefaccion*: A que digo, ser su experiencia supuesta; pues como pueden tener experiencia de lo que no han practicado? Siendo cierto, que solo con el exercicio se adquiere lo experimental; y como lo han de aver practicado en vlceras putridas, si no saben Cirujia practica? Aunque es verdad, dizen, que saben grandemente Cirujia; pero que es cosa indecente para vn Medico traer entre manos las hilas, y parches, como si fuera menos honroso el curar las enfermedades externas, que padece el hombre: no quiero tocante à este punto dezir por mi, quando el docto Muys dize bastante en su prefacio tercero: (59) *Plerique autem huius temporis Medici Chirurgiæ pariter, ac Philosophiæ ignari esse repiriuntur, & quantum ad Chirurgiam illi operam dare, sibi dedecori esse existimant, perinde, ac si ignobilius foret externis, quam internis humani corporis morbis mederi; Omissèrum, ac malè fundatum Medicorum præiudicium?*

(59) *Muys in Præfat. 3.*

No me contento con aver referido dichas palabras à Medicos tan limpios, à quienes, por no exercitar la caridad en la Cirujia, he oìdo à algunos Populares doctos, apellidarles con el mote de Doctores Peregiles, porque conocen quan inseparable es la Cirujia de la Medicina; y porque no consideren los adversarios ser yo el que vnicamente haze mysterio de tanta limpieza, he de referir lo que el dicho Muys escrive à este intento en el referido prefacio: *Verùm enim verò vndè tontingit, vt dominus BortoKoe, alijque eius similes in medicina reliquos tàm longè superent, ac superemineant? Nimirum quia illi scientias per se inseparabiles servant coniunctas* (oìd con cuidado lo que se sigue) *probè scientes, neminem iurè meritò in rebus inclarescere posse Chirurgicis, nisi simul gnaviter*

 ope-

operandet Medicinæ, ac nullum mortalium eximium devenire Medicum, nisi pariter intelligat Chirurgiam, at præterea sit strenuus, ac solidus Philosophus.

Luego se infiere de lo dicho, que su proposicion es chimerica, quando la experiencia realmente manifiesta, que el vino Antimonial, y otras preparaciones del Estivio, aplicadas en las vlceras putridas, las corrige, y destruye la putrefaccion, separando sin molestia la carne putrida de la sana: de este sentir son innumerables Practicos, que conservaron juntas las dos inseparables; y por la brevedad, no cito el dezir de muchos, solo sì refiero lo que Paracelso escriviò à

(60) *Paracels. in tract. Antimonij.*

este intento: (60) *Idem ad vlcera maligna summum remedium est, vlcerumque malignorum, ac putridorum carnem à viva separat absque dolore.*

En fin resuelvo, que vuestro dezir, solo sirve de dezir; pero no sirve para destruìr el que el vino Antimonial no convenga en las calenturas putridas, pues en estas no le administro para que corrija la putrefaccion de la sangre, que por tan asida à vuestra fantasìa publicais, sì para que destruya el fermento febril, ò etherogeneidades, que impurifican la sangre, las dulcifique, precipite, y evaque por ductos convenientes, que aun por esso advierte Uviles: *Donec quod extraneum, & mixcible, aut subigatur, ac reducitur, aut foras elliminatur.* Luego el vino Antimonial se debe admitir por remedio profiquo en las calenturas, que llaman putridas, tanto continuas, como intermitentes, por la virtud emetica, diaforetica, y dulcificante, de que consta, como observarà el Lector con la experiencia, y por lo que adelante se dirà en la question sexta; y en el *interim*, los enemigos del Antimonio reparen muy bien en lo que Bernardo

(61) *Bernar. Penot. in præfat. de vera preparatione, & vsu medicamentor. chimicor.*

Penotò aconseja por las siguientes palabras; pues creo, si ponen atencion en ellas, omitiràn el cometer errores: (61)

O laureati Magistri ab erroribus pedem detrabite,
& veritatem mendacijs opprimere
desinite.

)($)( )(✠)( )($)(

UTRUM,

UTRUM, SEA CIERTO LO QUE PUBLICAN algunos Medicos, y Cirujanos, que el vino emetico, y otras preparaciones del Antimonio, passados quatro meses, ò vn año, hazen incurrir en morbos, que quitan la vida, ò ponen à los que le vsaron en el extremo?

VArios Medicos, y Cirujanos, poco investigadores de las cosas naturales, han publicado, y publican ser el vino emetico, y demàs preparaciones del Estivio tan pernicioso, que los que le toman, aunque por algun tiempo parezca quedan sanos, passados quatro, ò seis meses, ò vn año, caen en enfermedades tan peligrosas, que les quitan la vida, ò se vèn en grande extremo; los quales publicantes se hallan tan ciegamente precipitados, que no solo ellos caen en tal fobea, pero procuran atraer à otros con las palabras que escriviò San Juan: (1) *Vos amici mei estis, si feceritis, quæ præcipio vobis*, para que sin tomar el vino emetico, vomiten mas vituperios, que ellos, contra vino, y preparaciones, que por su impericia ignoran.

(1) San Juan in cap. 15.

Siempre los imperitos, y faltos de experiencia, porque no pueden conseguir con dicho vino emetico lo que los doctos consiguen, embidiosos, levantan tormentas contra el Estivio: y dando varios buelos à la pluma, le tiran, para que cayga en menosprecio, procurando que la verdad misma no le valga, ni aun le defienda su inocencia; los que inocentes capitùlan ser perniciosa furia en el Antimonio, lo que es virtud suma, en cuya atencion debo resolver ser las proposiciones de dichos Medicos, y Cirujanos puramente falsas, y sofisticas, para cuya destruccion pondrè las siguientes pruebas.

Prueba primera. Si el vino emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, hiziessen recidibar, ò incurrir en morbos peligrosos, passados quatro meses, ò mas tiempo, avia de ser, dexando dicho vino emetico impressa en el higado, ò en otro algun miembro principal alguna discrasia calida; *sed sic est*, que tal discrasia no puede quedar impressa des-

pues del vſo del vino emetico: luego es falſo lo que publican dichos Medicos, y Cirujanos del vino emetico, y demàs preparaciones del Antimonio. Pruebaſe la menor. Para que quedaſſe impreſſa alguna diſcraſia calida, era neceſſario, que el vino emetico fueſſe intenſamente caliente, para que por medio de ſu acrimonia, y aduſtion, ſe diſtemperaſſe el higado, ù otra alguna viſcera; *ſed ſic eſt*, que dicho vino conſta de vn calor remiſo, y benigno, incapàz de diſtemperar: luego tal diſcraſia calida no puede quedar impreſſa deſpues del vſo de tal vino. Pruebaſe la menor. Si el vino emetico fuera caliente con intenſion, deſde el principio de ſu adminiſtracion avia de diſtemperar, è irritar al eſtomago, al higado, y otros miembros internos por la aproximacion, como ſucede con el vſo de la pimienta, moſtaza, y otros; y aſsimiſmo ſe avian de exacerbar las calenturas, que comunmente llaman putridas; *ſed ſic eſt*, que deſde que ſe principia à tomar el vino emetico, ſe manifieſta la grande bondad, y vtilidad admirable, que vniverſalmente haze en todas las partes del cuerpo, por quanto las calenturas ſe minoran, y ſe remiten los ſynthomas aviendo evaquado la mayor parte de la materia fermental: luego en el vino emetico ſe halla vn calor benigno, è inapto para diſtemperar: luego expurgatorio tan noble, no es motor, para que el febricitante, que le huviere tomado, paſſados quatro meſes, ò vn año, incurra en vn morbo exactè peragudo, que le quite la vida; pues ſi alguna vez huviere ſucedido, no es razon culpar al Antimonio, sì à otra cauſa, capàz de excitar morbo tan peligroſo.

Prueba ſegunda. Quando por el vſo del vino emetico cayeſſen los que le tomaron, paſſados quatro meſes, ò vn año, en algun morbo exactè peragudo, avia de ſer dexando alguna reliquia, que à largo tiempo excitaſſe recaìda tan peligroſa; *ſed ſic eſt*, que eſte vino no dexa la menor reliquia: luego no puede hazer incurrir en morbo tan peligroſo. Pruebaſe la menor. Si quedaſſen algunas etherogeneidades, ò reliquias fermentantes, avian de ſer tartareas, y accido viſcoſas, para que por medio de ſu fixacion hizieſſen morada en alguna viſcera tanto tiempo; para que deſpues por alguna cauſa externa, como ayre muy caliente, ò exerci-

cio

cio desordenado, ò por otra alguna causa, capàz de excitar atenuacion, liquacion, y rarefaccion en dichas etherogeneidades, se reduzcan *ad actum*, y fomenten el morbo tan peligroso, que dichos Medicos, y Cirujanos publican tan sin reparo, que aun por esso amonesta doctamente Baglibio en este dezir: (2) *Monemus itaque Practicantes, vt ægros suos diligentèr examinent circa cognitionem causæ procatarticæ, quæ internam provocavit ad actum, & morbosam fecit; nam sicut ea cognita, curatio facilimè absolvitur, sic ea detecta, vel incuria, vel verecundia ægrotantes confunduntur, & confundunt; sed sic est,* que el vino emetico rareface, atenùa, liqua, y resuelve sensiblemente dichos excrementos, ò reliquias tartareas, lo que haze con grande perfeccion, evaquandolas por vomito, y por el vientre: luego es cosa fribola dezir, que tan divino remedio Antimonial sea medio para que los que le huvieren tomado, passados quatro meses, ò vn año, incidan en el principio, que mis adversarios publican; siendo evidente, que el vino emetico no dexa dentro del cuerpo la menor particula superflua, que pueda excitar lo dicho: *Sanguinem calefacit, & mundificat in omnibus venis à superfluitate, nihilque noxium illic in homine relinquit, generat bonum sanguinem, & conservat humorem naturalem*; siendo tan sentencioso dezir lo que escrive Paracelso sobre el Antimonio. (3)

(2) Baglib. l. 2. prax. med.

(3) Paracels. in tract. Antimonij.

Prueba tercera. Quando despues del vso del vino emetico, passados quatro meses, ò mas tiempo, recidibasse el que le tomò en vn morbo exactè peragudo, avia de ser quedando en el cuerpo algunos excrementos, capazes de adquirir prava, y maligna qualidad, fomentativa de morbo tan peligroso, dissipadora del espiritu vital, y destruìdora de las fuerzas; *sed sic est*, que despues de la administracion de tal vino, no quedan *intra corpus* particulas excrementicias, que por alguna alteracion adquieran prava malignidad, que haga oposicion à la vida, destruyendo el robor de la facultad vital: luego despues del vso del vino emetico no puede acontecer tal recidibacion, solo imaginaria à dichos Medicos, y Cirujanos Publicantes; pues purificando la sangre succo nutricio, succo nerveo, y limphas, de todas las impuridades, conserva el calor nativo, y le vivifica corroborando el corazon con sus partes sulphureas, y balsa-

micas: luego si el Antimonio, en sentencia de muchos Practicos, engendra sangre laudable, y conserva à naturaleza en su equilibrio, como se podrà creer la publica voz de dichos Publicantes?

Argumento primero. Los enfermos, que para su remedio han tomado el vino emetico, ò otras preparaciones del Antimonio, quedan despues con vna intemperie calida en el higado, y aun en las demàs visceras; siendo esta intemperie causa suficiente para que passados quatro meses, ò vn año, incurran en vn morbo peligroso: luego es licito hazer menosprecio de dicho mineral, y de sus preparaciones. Pruebase la primera parte del antecedente. Los que han tomado el vino emetico, y otras preparaciones del Antimonio, quedan macilentos, inapetentes, con grande calor en todo el cuerpo, y sed; *sed sic est*, que lo dichos sinthmas testifican aver quedado el higado excalentado, y abrasado por medio del volcan, y polvareda del Antimonio: luego los enfermos, que han tomado el vino emetico, quedan ciertamente despues mortificados con vna discrasia calida de higado. Pruebase la segunda parte del antecedente. En espacio de quatro, ò seis meses, por fuerza de la intemperie calida, se consumen, y desecan las partes humedas, y tenues de la massa sanguinaria, de donde por defecto de limphas brotan succos calidissimos, depravados, y venenosos, como bilis porracea, vitelina, eruginosa, los que engendran morbos peligrosos, y agudos *mali moris*; lo que es muy cierto; pues todas las fiebres, que dependen de estos succos, llama el comun de los Medicos morbos agudos, y *exactè* peragudos, segun los accidentes mas, ò menos pravos, que las acompañan: luego dicha temperie es medio suficiente para que los que tomaron el vino emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, passados quatro meses, ò vn año indican en vn morbo peligroso, que les quite la vida, ò les ponga en esse riesgo.

Respuesta. Solo me detendrè en responder à la prueba de la primera parte del antecedente; pues destruìda esta, no ay que responder à la segunda. Dezir, que los enfermos que han tomado el vino emetico quedan despues macilentos, es chymera, quando la experiencia dicta, que adquie-

gen

ten con el vſo del Antimonio vn color roſeo, y natural; pues conociendo eſta vtilidad muchos Practicos, encomiendan eſte mineral en el cloroſis, fiebre blanca, ò morbo virgineo, y entre ellos es Mercado, quien habla aſsi: (4) *Sed arbitror hic quoque prodeſſe inveterato iam affectu, ſtibij præparati grana quatuor porrigere.*

(4) *Mercad. lib. 2. de Affectionib. mulier. c. 6.*

Dezir, que quedan inapetentes deſpues del vſo del vino emetico, y otros preparados Antimoniales, es ſuppoſiticio; pues lo que ſe obſerva cada dia en los que le toman, es, que aunque les moleſte aborrecimiento de la comida, luego ſe ſuſcita el apetito, por quanto ſe abſterge el eſtomago de las etherogeneidades, *quæ ſenſum ſuccionis impediunt: veſicam vlceratam mirè ſanat, ventriculum faſtidientem, vel nauſeantem,* eſcriviò el experimentado Paracelſo. (5)

(5) *Paracelſo, in tract. Antimonij.*

Grande falſedad es dezir, que deſpues del vſo de dicho vino, quedan con ſed, y calor grande en todo el cuerpo los que le han tomado, no pudiendo permanecer el calor, ni la ſed, por quanto eſtos ſon accidentes de la calentura, ò de otro algun morbo, à quien ſuelen acompañar el que deſtruìdo de neceſsidad han de perderſe el calor, y la ſed, porque falta la ſuſtancia, que les conſerva: luego de neceſsidad han de faltar evaquadas las etherogeneidades contenidas en vias de primera region, las que ſiendo colericas, no ſolo excitan ſed grande, y incendio en todo el cuerpo; pero la lengua ſe ſuele poner muy ſeca, ſiendo en eſte caſo el vnico auxilio el purgar, ſi quieren ceſſe la ſed, y demàs accidentes: lo que el docto Heredia notò comentando la hiſtoria de Nicodemo, en eſte dezir: (6) *Nota ſecundò contingere ſæpè per morbos acutos, vt vſta lingua, & ſitis moleſta expurgationem eſſe neceſſariam indicent, ita vt ſi vena ſecetur, ſit error graviſſimus, hoc contigit, quando bilioſa excrementa, aut attrabiliaria cavam partem iecoris abſque affectu inflamatorio poſſident, imbibita ibi, aut in ore ventriculi, pyloro, vel meſentereo ſtabulantur; in his enim locis manentio, linguam ex vrunt, ſitim implacabilem ſuſcitant, &c.* Dize bien, *abſque affectu inflamatorio*; porque no aviendo tal circunſtancia, ceſſa la ſed, aſpereza de lengua, y el calor, purgando el humor colerico contenido en dichas partes con el vino emetico *per vomitum*, ò con otro algun purgante apropriado *per alvum*, que aun por eſſo Ja-

(6) *Hered. tom. 2. de Morb. popul. in hiſſ. Nicod.*

(7) Iatr. lib. 3. c. 6. de Siti intensa. trias confirma mi dezir con las siguientes palabras: (7) *Si à bilis copia excitetur (bilis enim amarum continet salem) accidis infringenda, & invertenda, vel emetico ex turbanda, vel per secessum cholagogo educenda est.*

Contra. Las preparaciones del Antimonio, como el *crotus metallorum*, el azeyte de Antimonio, &c. sepàran la carne putrida de la sana, en las vlceras putridas, y en la gangrena; *sed sic est*, que estos efectos los producen por ser causticos, y corrosivos: *Liquor iste corrosivus, & penetrans, summopere mundificativus, præsertim in vlceribus, absumit excrescentias, &c. adversus gangrenas præstantissimum quoque existit remedium*, refiere Scrodero, tratando del azeyte

(8) Scrod. lib. 3. cap. 17. de Antimonio. de Antimonio: (8) luego el que huviere tomado el Estivio, ò sus preparados, ha de quedar con discrasia calida, y sed, por la destemplanza, que en el higado, y visceras imprime este mineral.

Solucion. Es verdad, dize Scrodero, que el azeyte de Antimonio es corrosivo, pero habla del azeyte hecho con miel; pues esta, por medio del acido que ella contiene, es medio para que resulte vn azeyte caustico, y penetrante, el qual no se debe administrar *per intus sumptionem, sed solum per extra appositionem*; pero si se administrasse el azeyte de Antimonio sacarado, este no excitarà sed, ni incendio, como el precedente, por ser vnico cordial, y remedio para muchas enfermedades, como gota coral, peste, apoplegia,

(9) Scrod. lib. 3. cap. 17. &c. apoye lo referido Scrodero con lo siguiente: (9) *Liquor rubicundus ternis, aut quaternis cobobationibus rectificatus, & ablutus aqua cordiali, amirandas præstat curationes in lepra, morphea, apoplexia, &c.*

Danse preparaciones del Antimonio, que solo sirven para las enfermedades externas, por la virtud caustica, y corrosiva, las que solo se aplican por afuera, como el azeyte de Antimonio, hecho con miel; danse otras preparaciones, que careciendo de tal corrosion, sin miedo se administran, *intus, & extus*, como el *crocus metallorum*, el qual se exhibe por la boca, para evaquar las impuridades del estomago, que producen varios morbos, y asimismo se aplica en las vlceras putridas, y en la gangrena, para separar lo putrido, sin molestia del paciente: *Ulcerumque maligno-*

rum,

rum, ac putridorum carnem à viva separat absque dolore. (10) No dize Paracelso *absque dolore*? Luego no contiene dicho preparado la corrosion, ni caustica virtud, para que pueda imprimir la sed, è incendio en las visceras de los que le tomaren; no tiene corrosion, pues se aplica en los colirios, para que sin mordicacion, ni dolor, corrija los impedimentos de la vista, que aun por esso es tan alabada de los Practicos el agua optalmica de Quercetano, que se compone del *crocus metallorum*, y agua de Eufrasia.

(10) *Paracels. in tract. de Antimon.*

Contra. El azeyte de Antimonio, ò sea hecho con el azucar, ò con la miel, es preciso que ambos sean causticos, por quanto el azucar dà, mediante la destilacion, vn espiritu acido de la propria naturaleza, que el de la miel: luego si el azeyte de Antimonio, hecho con miel, por ser caustico no se puede administrar *per intus sumptionem*, tampoco el que es hecho con el azucar; y si este no es caustico, aunque participa del acido corrosivo del azucar, tampoco el otro.

Solucion. Es verdad, que assi el azucar, como la miel, mediante la destilacion, dàn vn proprio espiritu acido; pero el azeyte de Antimonio sacarato, queda sin virtud corrosiva; esto es, el rubicundo, por quanto el espiritu de vino dulcifica, è immuta las sales acido-corrosivas, como se experimenta en el bezoardico mineral, que haziendose de la manteca de Antimonio, grandemente corrosiva, y caustica, solo el espiritu de vino la dulcifica, y destruye totalmente la corrosion, y virtud caustica, convirtiendola en vn antidoto grande de las calenturas malignas, y pestiferas, el qual se administra por la boca seguramente, sin excitar sed, ni imprimir destemplanza caliente en las visceras.

Argumento segundo. El vino emetico es *tamquam canis, qui caudà adulat, & postea ore mordet*, lo que es muy patente; pues *à prima facie*, con gran brevedad, y repentina violencia, evaquando la mayor parte de la material causa haze suspender el movimiento à la enfermedad, dexando oculta, y suspensa la restante causa; la qual detenida, adquiere mayor eficacia para fermentar despues, excitando el movimiento del morbo con mayor violencia, y mas pravos accidentes: luego dicho vino Antimonial, es medio para que los que le han tomado, passados quatro meses, ò vn año,

ins

incurran en algun morbo peligroso, que les quite la vida, ò les ponga en extremo. Pruebase el antecedente. Aunque es corta la causa material, que se oculta, y suspende, la que no teniendo fuerza à excitar el morbo, este se suspende, hasta tanto que aumente la obstruccion en las partes, en donde se oculta, por quanto degenerando *per contactum* el succo nutritivo de tales partes, y convirtiendole en su propria naturaleza, no solo aumenta la obstruccion, pero en el tiempo de la suspension, poco à poco và adquiriendo disposiciones fermentales, para que en llegando la vltima disposicion, excite algun morbo, acompañado de graves, y malignos sinthomas: luego el vino Emetico, dexa oculta, y suspensa la causa restante, para que passado algun tiempo, adquiera mayor fuerza fermental. Pruebase el antecedente. Consta de Galeno, que los humores que en nuestro cuerpo se engendran, se conservan largo tiempo sin producir enfermedad, lo que consta de este dezir: (11) *Venenosus humor ex pravis cibis collectus diu invenis latet qui temporis progressu pestiferas febres gignit*: luego no implica el que la corta causa material, que despues de la administracion de el vino Emetico, queda oculta en dichas partes, produciendo obstruccion, se conserve escondida, hasta que à largo tiempo adquiera mayor fuerza, y vltimas disposiciones, para excitar algun morbo peligroso, que quite la vida, ò ponga en extremo, la qual traicion sucede en vnos individuos mas presto, y en otros mas tarde; conviene à saber, en dos meses, seis, ocho, vn año, ò en mas tiempo, segun el temperamento del que tomò dicho vino Antimonial, ò por no aver avido alguna causa externa, como exercicio violento, ò ira, &c. que excitasse commocion en dicha causa material suspensa, è incarcerada en dichas partes, para que commovidas las sales accidas, que en el tiempo de la suspension contraxo, se fermente entre sì, para que à esta se siga en el todo vna violenta fermentacion, que totalmente aparte à naturaleza de su equilibrio.

(11) *Gal. lib. de cibis boni, & mali succi.*

Respuesta. Dezir, que el vino Emetico, es como el perro, se infiere, que es morder al Antimonio; pero creo, que por mas que sus adversarios le muerdan, han de sacar siempre ensangrentados los dientes, en castigo de pasion

tan

tan apartada de razon. Es verdad que este argumento nò merecia mas respuesta, que lo que el docto Phocylides refiere en estas palabras: (12) *Mendacia noli dicere, sed vera omnia loquere; noli aliam occultare in corde sententiam, & aliam proferre*; porque sè muy bien, que dichos adversarios encierran en los senos de sus corazones lo prodigioso de este mineral, y solo tienen en las lenguas el aspide, para infamarle, por llevar adelante su tema, y ridiculas proposiciones, imitando en esto al hombre, que de su naturaleza es maligno; pues tiene *aliud in corde, & aliud in ore*; pero nò obstante, he de dàr solucion al argumento, porque se mueven algunas cosas, que serviràn de vtilidad à los Lectores.

(12) Phocilides.

Dezir los adversarios, que el vino emetico, con grande brevedad, y repentina violencia evaqua la mayor parte de la causa material, es publicar lo primoroso del Antimonio; pues quitando *citò* la mayor parte, lo restante, naturaleza lo vencerà. *Naturæ potenti, nihil est difficile, & natura fortis omnia vincit*, advierte Galeno. (13) Que despues del vso de dicho vino, queda naturaleza con suficiente constancia para vencer lo restante, y evaquarlo por via conveniente, es patente; pues no solo se considera para administrarle, que el enfermo tenga fuerzas; pero tambien el que despues queden constantes, para destruìr la causa restante.

(13) Gal. lib. 3. methodi.

Hablan bien, quando dizen, que el vino emetico suspende el movimiento à la enfermedad, quando consta de buena Philosophia, que quitada la causa por dicho vino, es preciso se ausente el efecto, cessa, no como ellos dizen, que queda como en suspension; pues consideran, que la causa remanente se oculta para fermentar despues à largo tiempo. Puede desear vn Medico racional, mas que evaquar con vn remedio en el principio toda la causa del morbo, ò la mayor parte? Es constante, por ser el fin del Medico destruir lo que impide el equilibrio natural, para que le recupere la salud perdida.

El vino emetico, no solo evaqua por vomito, y por el vientre la mayor parte de la causa material; pero las mas vezes toda, que aun por esso alaba tanto Avicena le eva-

qua-

quacion por vomito, antes de la accessión de las calenturas accessionales, considerandola por la mas profiqua, para conseguir la salud: (14) *Et vomitus ante paraxismum quicumque humor sit, aut alevat paroxismum, aut erradicat ipsum.* Y quando por el vino emetico, en la primera exhibicion no faltassen las accessiones enteramente, y aunque la causa restante quedasse capàz para obstruìr, ò actualmente obstruyesse, la evaquaria, repitiendole; pues consta de experiencia, que assi el vino emetico, como otras preparaciones emeticas del Antimonio, quitan las obstrucciones de higado, bazo, y glandulas mesentericas, y intestinales: *Hepatis obstructionibus opitulatur... opilationes apperit*, escrive Paracelso. (15) No ay duda, que la corta causa material, detenida, y no evaquada, produciria obstruccion, y la aumentaria, degenerando el succo nutriticio; pero como el vino emetico no la dexa ocultar, no puede adquirir mayor fuerza fermental.

(14) *Avic. lib. 4. fen. 1.*

(15) *Paracels. in tract. Antimon.*

Concedo à los adversarios la autoridad de Galeno, no por autoridad, sì por constar de razon, y experiencia; pues no ay duda, que del vso de malos alimentos, se producen humores venenosos, los que se conservan, sin apartar à naturaleza de sù equilibrio, hasta tanto que sean puestos en movimiento, por alguna causa externa, ò passion de alma; pero este modo de arguir, no sirve para el vino emetico ser destruìdo, quando este no dexa se oculte la menor parte de causa material, en donde pueda verificarse la autoridad de Galeno.

Contra. No implica el que el vino emetico evaque vna vez, y otra la causa material, y que cesse el morbo, para que se verifique el que no quede alguna partecilla de la causa, y que esta se pueda conservar oculta largo tiempo en alguna parte, quando consta por experiencia el conservarse por mucho tiempo vna pavesa, ò centella entre las cenizas; vn proprio veneno, en vna propria hora, y en diversos sugetos, administrado en igual quantidad, ni à vn mismo tiempo excita los accidentes que suele, ni à todos les quita la vida; tambien consta de experiencia aver mordido vn perro rabioso à varios sugetos, en vna propria hora, y en vnos manifestarse la rabia en espacio de vn mes, ò

dos;

dos; en otros, passados seis, ù ocho meses; y en otros, passado vn año, ò mas tiempo: luego por minima que sea la parte de causa material, quedando oculta, no se deben admirar este sin movimiento seis meses, ò vn año, hasta tanto que adquiera fuerza fermental, y sea puesta en movimiento, para excitar algun morbo maligno, que quite la vida al que tomò el vino Antimonial, ò le ponga en esse riesgo, por aver imprimido su prava qualidad en la causa remanente.

Solucion. Verdad es, que se puede ocultar qualquiera vicio contraìdo, no solo por quatro meses, ò vn año, pero tambien por muchos años, como se experimenta en el veneno del perro rabioso, y en la lues venerea, &c. pues en quanto naturaleza se halla valiente, y poderosa, à todo resiste, y sobre todo sale victoriosa, *naturæ potenti nihil est difficile.* Experimentase, que muchos mordidos de perro rabioso, no han incurrido en esta lave, en quanto naturaleza se conservaba en su equilibrio, por medio de los balsamos con que vivifica valerosa à las partes principales: *Alia est enim natura balsami in sanguine, alia in cerebro, alia in corde., alia in iecore, &c.* escriviò el celebrado Penoto, (16) con los quales balsamos opugna, y frente à frente resiste à dicho veneno, el qual abatido, y vencido, suspende los movimientos de su rigor: *Natura fortis omnia vincit.* Por constar de experiencia, y de muchas historias, que varios Autores refieren, averse conservado oculto el veneno del perro rabioso, no solo por vn año, pero por quatro, y mas tiempo: omito el estenderme en este punto, solo debo dezir, que en quanto dichos balsamos conservaron su eficacia, resistieron su veneno.

(16) *Penoto, de Vera prep. & vsu med. Chemic.*

Digo, que se experimenta en las lues venerea; pues el accido viscoso fermental de este morbo, puede ocultarse por muchos años debaxo de la apariencia de vna robustèz salutifera, sin que se descubra la cabeza de esta hydra, hasta tanto que el todo contrayga debilidad, por defecto de dichos balsamos: *Ubi corpus imbecille fit morbus prævalet*, sentencia es de Galeno. (17) Que se oculta dicho fermento por diez, catorze, veinte, y aun mas años, consta de la experiencia, y lo testifican los pacientes, bien à costa suya, por igno-

(17) *Gal. lib. 4. de Vict. rat.*

ignorancia de muchos Medicos. Confirme mi dezir Baglivio con estas palabras: (18) *Quoniam verò impuræ huius luis semina per triginta, & plures annos sanguini in hærere, ægrotosque vana sanitatis possessione illudere solet; Medicos ludunt, ægrotosque lædunt, &c.*

(18) Bagliv. lib. 2. Prax. Med.

Admitido lo dicho, por ser evidente, no ay duda tuviera lugar la rèplica de mis adversarios, si el vino Emetico dexasse oculta alguna porcion de causa material; pero si consta de experiencia, como queda dicho en la respuesta de su argumento, que no dexa dentro del cuerpo la porcion de materia que proponen, què es lo que se ha de ocultar? Y si no se oculta, por què ha de ser cierto lo que proponen, de que sea el Antimonio motivo para que los que le toman, passados quatro meses, ò vn año, incurran en los morbos peligrosos, que tan contra su fama publican? Cesso de responder, no suceda con mis proposiciones lo que los puercos practican con las perlas, y las rosas, que aun por esso, conociendo esta verdad Dorneo, aconseja assi: (19) *Non est proijciendum rosas, & margaritas ante porcos, vt pedibus eas tamquam betas labijs eorum insuetas, conculcent.*

(19) Dorn. lib. 3. Art. Chem. cap. 15.

UTRUM, EL VINO EMETICO, Y DEMAS *preparaciones del Antimonio, ciertamente exciten muertes repentinas?*

EL titulo de esta question, mas parece tirar como en vn blanco al credito de Medicos, que doctamente administran el vino Emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, que dàr los adversarios tal razon de dudar. Oy, dicho vino padece las vozes de que excita muertes repentinas, contra quien algunos Medicos, y Cirujanos fingen perniciosos infortunios, que nunca ha hecho; y pareciendo su dezir, mas propriamente delirio, que razon de dudar, resuelvo, que el vino Emetico no excita muertes repentinas, antes sì las puede prohibir, lo que por ser verdadero, es dificultoso se introduzca en el vulgo, y en los corazones de quienes procuran engañarle, que aun por esso escriviò el Philosofo tan breves clausulas: (1) *Malum est fa-*

(1) Axioma Philosoph.

facile, *& bonum difficile*; en cuya ſupoſicion paſſo à propo-ner las pruebas mas congruentes.

Prueba primera. La cauſa immediata de muerte repen-tina, es la repentina ſufocacion del calor vital en el corazon; *ſed ſic eſt*; que el vino Emetico, y otras Antimoniales prepa-raciones, no tiene peculiaridad alguna para extinguir el calor vital de los cuerpos, en donde ſe adminiſtra: luego es quimera, y pura falſedad, dezir, que dicho vino ciertamen-te es productor de muertes repentinas. Pruebaſe la me-nor. El vino Emetico, adminiſtrado en los ſincopizantes, cuya cauſa ſon crudezas viſcoſas, y acidas, contenidas en el eſtomago, y demàs partes de primera region, los liberta, evaquandolas por vomito, y por el vientre, de cuya eva-quacion reſulta vivificarſe el calor vital, recrearſe los eſpiri-tus, y refocilarſe las fuerzas, que ſe hallan enervadas *per agravationem*, que aun por eſſo Avicena encomienda, para deſtruìr el ſincope, cuya cauſa es material, la evaquacion por vomito, por el vientre, ò por ſangria, dando el reme-dio adequado para deponer la ſufocante cauſa; eſtas ſon ſus palabras: (2) *Et ſi eſt ſincopis cauſa, materies, tunc ſi eſt poſ-ſibile, expellatur materia cum vomitu, aut cum clyſtere, aut phebothomia*; *ſed ſic eſt*, que el remedio mas apropiado para evaquar por vomito la cauſa material del ſincope, es el vi-no Emetico, y demàs preparaciones emeticas Antimonia-les: luego el vino Emetico no extingue el calor vital en los cuerpos que le toman, ni menos puede introducir muertes ſubitaneas.

(2) *Avic. lib. 3.*

Prueba ſegunda. Si adminiſtrado el vino Emetico ſuce-dieſſe por infortunio morir de repente el que le tomò, aviendo ſido exhibido en doſis regular, y con verdaderas indicaciones, y premeditadas las circunſtancias neceſſarias, no es de Medicos racionales culpar à dicho vino por reo de tal deſgracia: luego el vino Emetico no puede ſer vnica cauſa, ni proxima, ni remota de tal muerte repentina. Prue-baſe el antecedente. Es comun ſentir entre los Medicos ra-cionales, que en nueſtro cuerpo ſe pueden engendrar ſuc-cos venenoſos, capazes de excitar muertes repentinas, co-mo ſi ſe huvieſſe bebido veneno mortifero; bien lo dà à en-tender Valles en eſte dezir: (3) *Tamen ſcimus ſolere multos*

(3) *Vall. lib. 2. epidem.*

ve-

venenum intrase se expravo victu generare, & repente mori, non aliter ac qui acceperit: luego es muy posible fuessen causa de la muerte repentina dichos succos pravos, y no el vino Antimonial tan prestantissimo, culpado sin la menor razon.

Prueba tercera. Aviendo el Medico administrado vn leniente, segun methodo, acontece muchas vezes desenfrenarse naturaleza, y subseguirse tal superpurgacion, que de esta resulta perder la vida el paciente: luego serà licito atribuir tan depravado efecto al medicamento leniente, y por esta razon desterrarle por adverso à la humana naturaleza? De ningun modo; pues vn medicamento, que consta por experiencia el purgar con mucha suavidad, benignidad, y seguridad, no es capàz de aver producido tal infortunio, y mas aviendo sido administrado en vna dosis proporcionada, y por mano de Medico racional.

En tal caso se debe condenar à la propria naturaleza del enfermo, considerando aver sido la causa de dicha superpurgacion debilidad de la facultad natural retentriz, è imbecilidad de los vasos, ò laxacion grande de los osculos de las venas. El docto Pedro Miguèl, dize, que aviendo sido molestado cierto Joven con vna fiebre continua, le administrò al instante vn purgante leniente, para deponer el vicio de primera region; y dize, que obrò tan copiosamente, lo que no correspondia al medicamento, de que muriò el paciente en el dia onzeno. Habla assi Heredia: (4) *Sed quod mihi contingit præsagare dignum est vt audiatis: Iuvenis in febrem continuam incidit, & ob vitium primæ regionis leniens medicamentum statim fuit propinatum, à quo copiosissimeque deiecit, quo viso prædixi: si hic à tanta purgatione liberatus non sit, aut multò melius se habeat, in summo periculo est, quia tanta evacuatio in homine iuvene, etiam levi medicamento excitata, debilissimam retinentem significat, aut excrementorum in superabilem copiam, & sic vndecimo die animam egit.*

(4) *Hered. t. 1. de Febrib. cap. de Feb. putrida cũ alui fluxu.*

Serà licito condenar à este Autor, y al leniente que administrò, porque despues de su exhibicion resultò fluxo de vientre tan funesto? De ningun modo, por ser contra razon hazer tal juizio; pues el introducirse la forma cadaverica en dicho Joven, estuvo de parte del passo, por tener la facultad retinente muy dèbil, y assimismo hallarse lleno de

muchas etherogeneidades: (*Vacare culpa est magnum solatium*) luego tambien es contra todo buen juizio atribuir al vino emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, el efecto depravado de muerte subitanea, que Pedro padeciò, despues de aver tomado dicho vino, no siendo este deleterio, por no retener tal qualidad; pues siendo cierto lo que publican algunos Medicos, Cirujanos, y Boticarios (cuyos entendimientos son *tamquam tabula rasos*, ò embotados con mucho sebo, y sus lenguas tan titubantes, que solo el Antimonio les pudiera curar à los entendimientos, purificandoles con alguna preparacion emetica, y à las lenguas aquietandolas con alguna preparacion caustica, y corrosiva, como el azeyte caustico de Antimonio, ò su manteca que esta, como espuma venenosa de los dos Dragones, ò se las despedace, ò se las aquiete) se siguiera el que todos los que tomassen dicho vino Antimonial murieran despues repentinamente con varios, y funestos accidentes excitados, segun el veneno, que constituyesse à este mineral.

Que llegue el desahogo de vn Boticario à publicar con su desbaratada cabeza, que los que han tomado el Antimonio, à los diez meses han de morirse repentinamente, y que tiene apuntados mas de dozientos Autores, que son de su opinion, y tan loco, ỹ desatento dezir! No es licito admirarme, quando le considero Barbaro, quien con su desacato procura hazerse cèlebre, y adquirir nombre de grande conocimiento en la Mineralogia (sin tenerle) entre los Barbaros; habla doctamente el Poeta en este verso:

Et quos insignes garula lingua facit.

Mejor huviera dicho el Poeta, si huviera escrito garulla, que con esso comprendia à todos los maldicientes, que por tener mal pleyto, lo meten todo à barato; precianse de doctos, aunque dudo ayan sido los de la garulla alumbrados con el menor rasgo de razon; y en castigo de tanta maledicencia, oygan la clausula siguiente, que el Philosofo embiò à su Discipulo Alexandro en vna carta: (5) *Eos qui vtuntur ratione, & cum hac omnia volunt agere, tamquam bonos, & optimos existentes laudamus; eos autem qui sine ratione aliquid faciunt tamquam crudeles; & rudes, & bestiales existentes odimus.*

(5) *Aristot. in epistol. ad Alexand.*

Considero à dicho Boticario el mas cuerdo de quantos

tiene toda Europa, y nueſtra Corte, quien no ſolo dize publicamente con ignominia, que todos los Chimicos ſon vnos borrachos, que ſolo han inventado remedios con que quemar, abraſar, y deſtruir la naturaleza; ſiendo ſu habilidad tanta, que propala en lo publico, ha de impugnar la Paleſtra de Palacios, que para deſtruir las ſublimaciones, y precipitaciones, de que trata, en vna quartilla de papel lo puede hazer ſu grande habilidad: Bueno eſtàs, Palacios, en opinion de vn Boticario tan antiguo; pero peor eſtà Etmulero, que à eſte no le impugna, porque le manda quemar, ſin ſer Inquiſidor de la Suprema.

Creo và errado tan breve impugnador: Hombre, mira que es Palacios vn Boticario Inſigne de nueſtra Corte, y Socio de la Regia Sociedad Medico-Chimica de Sevilla, quien ha hecho grande beneficio al Reyno en aver ſacado al publico ſu Paleſtra; y ſi juzgas, que tratar con Palacios, es lo proprio que comunicar con otros (bien me entiendes) te engañas; buſcale, y veràs lo que es, que puede ſer que mande trepanarte la cabeza con el Antimonio, para que evaques por allì el veneno que te atruena. Dime, què mal te ha hecho Etmulero, para que le mandes quemar? Detente, no firmes la ſentencia en eſſe acto, porque los vapores que ſe ſublimaràn en el incendio, perderàn enteramente tu cabeza.

Digame, ſeñor Boticario, como tan ſin reparo publica; como laſtimandoſe, que ſiente el dolor antes que ſe enſangriente el cuchillo de remedio, que con violencia ha dado muerte à muchos à los diez meſes? Pero conceptùo ſer muerte fabuloſa, ò pintada la que ſu mala cabeza propone; porque en realidad, mas parecen ſueños ridiculos, y eſcandaloſos, pues pretende, ſin atenciones, manchar el comun ſentir de tantos Medicos, y Boticarios doctos, que veneran al Antimonio; pero podrè dezirle lo que canta el docto Libio en eſtas palabras (ſi es que eſtà arrepentido:) *Feſtinatio improvida eſt, & cœca.*

Bien conoce Palacios, y Etmulero, que en eſte mundo nadie puede eſtàr libre de emulacion; pues ſiempre los murmuradores hieren con ſus lenguas venenoſas la ſinceridad de la inocencia: *Acuerunt linguas ſuas, ſicut ſerpentes;*

pro-

procurando con ellas deſtruir como con recios vientos la claridad de vna antorcha. Rienſe del Antimonio, y de ſus preparaciones, porque ignoran ſus maravillas, *quidquid ignorant, blaſemant*; y como caminan ſiempre fuera de la ſenda de la verdad, por eſſo nunca encuentran con ella, *quicquid extra veritatem eſt, verè non eſt*: (6) luego no ſiendo verdad lo que ſus lenguas publican contra el Antimonio, contra la Eſpagyrica, y contra quienes la ſaben jugar con deſtreza, es preciſo que ignoren imitar à naturaleza, deſentrañando las partes mas eſcondidas de los cuerpos mixtos con la operacion manual; y como han de conocer la verdad deſnuda de los efectos maravilloſos, que el Antimonio puede producir en nueſtros cuerpos, ſi los charlatanes, como el Boticario referido, ignoran què ſea chimica, y el modo como ſe reducen los cuerpos naturales en artificiales, diziendo, que los terminos *ſolucion, coagulacion, præcipitacion, ſublimacion*, y otros terminos, con que los Eſpagyricos intentan alborotar al mundo ſon diabolicos? Pero en mi opinion, mas le alborotan ellos con ſus diſparates, que intenta cubrir dicho Boticario con la candidèz de ſus canas malicioſas, pero nada experimentadas en la raìz de la ſabiduria; y entre tanto que ſe cumplen los diez meſes, entretengaſe en conſiderar con mucho aſsiento lo myſterioſo de eſtas palabras, que el docto Lemort refiere en ſu Prefacio: (7) *Experientiæ laudes ſtricto calamo velle defendere, idem eſt ac tempus inutilitèr conſumere* (cuidado, ſeñor Boticario, en deſtruìr la Paleſtra de Palacios con vna quartilla de papel) *effecta enim ſuſpicienda, ſcientiarum augmentum artium progreſſus, inventa innumera, pro ipſa militantur. Errores detecti, veritates acquiſitæ, dubia revelata, vbibis ipſius vices agunt. Ratio divina, illius auxilio confirmata, greſſus noſtros figit, eam claram, & diſtinctam in omnibus circunſtantijs efficiendo. Illius lanx nullibi claudicans, noſtra ratiocinia præponderat, alias per mundanorum corporum tramitem infirmo talo incedentibus, ipſa enim natura eſt luſus experimentalis vario conatu, varias ſcœnas adornans, ſed cui admiranda rerum phenomena omnia ritè proſequi concederetur, chymiæ deſtituto*? Solo dicho Boticario, ſin ſaber chimica, es el vnico, que como otro Adàn, puede cubrir el delirio de ſu fantasìa con hojas de higuera; pues con tan deſgarrado atrevi-

(6) *Dorneo in Philoſ. meditativ.*

(7) *Lemort in Præfat. de Nobilitate Chymiæ.*

miento quiere de dos plumadas abatir Paleſtra tan iluſtrada, *experientiæ laudes ſtricto calamo velle defendere, idem ac tempus inutilitèr conſumere.*

Argumento primero. Todo aquello, que ſubitamente reſuelven los eſpiritus vitales, y balſamo radical (vnicos conſervadores de la vida humana) ciertamente pueden cauſar muertes repentinas; *ſed ſic eſt*, que el vino emetico, y demàs preparaciones Antimoniales reſuelven violentamente nueſtro balſamo natural, y eſpiritus vitales: luego el vino emetico puede cauſar muertes repentinas. Pruebaſe la menor. Nueſtro balſamo radical, por razon de ſu ſutileza, y eſpiritualidad, es capaz de revivir qualquier calor intenſo, del miſmo modo, que lo es la llama de vna lampara, para recibir el calor del fuego, y añadiendoſele eſte calor ſubitamente, ſe reſuelve, y conſume la llama: luego añadiendoſele à los vitales eſpiritus, y balſamo natural los azufres del Antimonio, en quienes conſiſte el calor de dicho vino Emetico, y demàs preparados Antimoniales, no ay que admirar los reſuelva, y exhale, *& per conſequens* mueran ſubitaneamente los que le toman: luego dicho vino Emetico ſe debe menoſpreciar, è impedir ſu manipulacion, por ſer, aſsi eſte, como otros preparados, tan dañoſos à los hombres.

Reſpueſta. Digo, que aunque la llama de vna lampara ſe conſume por el calor del fuego, que ſe le añadiò, eſto no ſatisface, para verificar, que el calor del vino Emetico, y de otras preparaciones Antimoniales, añadido à los vitales eſpiritus, los reſuelve, y diſsipa; pues para eſte efecto neceſsitaba dicho vino conſtar de vn calor intenſo, como lo es el del fuego que ſe le añadiò à la llama de la lampara, conſtando por experiencia (ſi es que dicho vino, y demàs preparados Antimoniales obran por ſer calientes, y ſecos) tener vn calor remiſſo, y benigno, muy familiar, y conſervativo de nueſtro balſamo radical.

Si el vino Emetico haze dicha diſsipacion de eſpiritus vitales, para excitar las muertes repentinas, que publicaìs, como no la ha hecho en todos los que le han tomado? Si me reſponde el Boticario (aunque por boca de cantaro) que *quod actus activorum ſunt circa paſſum benè diſpoſitum*, le dirè, que en todos ſe han hallado diſpoſiciones, para que admi-

niſtrado dicho vino Antimonial, ſean diſsipados los eſpiritus, por quanto eſtos ſon ſiempre de ſu naturaleza tenuiſsimos, y ſutiliſsimos, y aſsimiſmo aptos para recibir el calor intenſo, que ſin razon atribuyen al Antimonio; y entonces de neceſsidad avian de ſer reſueltos por la intenſion de tal calor, como ſucede el reſolverſe brevemente la llama de la lampara deſpues de aver recibido la intenſion del calor de fuego.

Ultimamente, digo, que ſi alguna vez huviere muerto repentinamente alguno, por averſe reſuelto violentamente los eſpiritus vitales deſpues del vſo del vino Antimonial, no ſe debe conſiderar por cauſa producente de eſte efecto à dicho vino (pues dezir lo contrario, es chimerico ſupoſiticio, y apartado del orden racional) ſolo sì aciertos ſuccos, vſtivos, y peſtilentes, que redundan en el cuerpo del paciente, los quales como ſulphureos peregrinos, y acerrimos, por medio de ſu calor intenſo, conſumieron, coliquaron, y reſolvieron la ſuſtancia ſutil del balſamo radical, y aſsimiſmo los vitales eſpiritus, de donde reſultò la muerte repentina deſpues de la adminiſtracion de dicho vino. No dudo, que ſi el Antimonio conſtàra de calor intenſo, pudiera corromper, y reſolver los eſpiritus, y balſamo natural, y por conſiguiente quitar la vida; ſiendo principio aſſentado, que el calor natural, principio de la vida, y de las naturales operaciones, es moderado, ſiendo moderado el movimiento de la ſangre, à quien, como primero principio de la vida, ſigue el calor natural.

Argumento ſegundo. Adminiſtrado el vino emetico, ſuele excitar tan graves nauſeas, y fuertes vomitos, que intercepta la reſpiracion, quite la vida repentinamente: luego el vino Emetico no ſe debe vſar. Pruebaſe el antecedente. Por medio del vomito violento ſe impide la reſpiracion, ò libre tranſito del ayre al corazon; faltando la atraccion del ayre, falta la vida, que aun por eſſo dixo Galeno: (8) *Quippè in confeſſo eſt, & ſpirationem à vita, & vitam à ſpiratione ſeparari non poſſe*: luego es evidente, que de las nauſeas, y vomitos, que excita dicho vino Antimonial, puede el paciente perder la vida repentinamente, por quanto falta la reſpiracion. Pruebaſe la mayor. Con los vomitos violentos faltan

(8) *Gal. lib. 6. de locis affect. c. 5.*

tan

tan los espiritus vitales, pues no se engendran por defecto del ayre; y si quedan algunos, estos se sufocan por medio de los fuligines, que no puede ventilar naturaleza con perfeccion: *Flamma accensa eventilationem desiderat, pariter etiam sanguinis vita*, escriviò el docto Vvilis; *sed sic est*, que la causa de no engendrarse los espiritus vitales, es el defecto del ayre, que se avia de comunicar al corazon, estando libre la respiracion: luego el vino emetico por medio de los vomitos fuertes, que produce, impide la respiracion, libre passo del ayre al corazon; *& per consequens* resulta faltar la vida subitamente.

Respuesta. Solo se restituirà la falsedad de vuestro argumento con estas demonstraciones; cada dia experimentamos aparecer violentos vomitos de excrementos crudos, nidorosos, y acidos, en sugetos glotones, y que han febricitado por vicio grande de primera region; assimismo se experimenta, que en la afeccion iliaca, los dolientes vomitan con tanta violencia, y frequencia, que no solo expelen varios humores, pero tambien los excrementos fecales, y aun las proprias ayudas; de tal forma, que parece impossible no impidan la respiracion, y sufoquen al doliente; pero puedo assegurar, no solo à mis adversarios, pero tambien al Boticario, no he visto acontecer tal estrago: luego mucho menos puede aver sucedido lo que afirman del vino Emetico, de donde se infiere no ser suficiente vuestro argumento, para sepultar mineral tan singular; y si me replica el impugnador de Palacios, que lo mas ordinario es, suceder la sufocacion en los niños; porque estos, por su ignorancia, no guardan la positura necessaria, para nausear, y vomitar, le responderè, que entonces *non erit peccatum vini Emetici, sed assidentium*; pues estos, como Ministros, pueden dirigirles. En fin, ni aun esta direccion, ò positura se necessita, si atienden à la siguiente demonstracion. Cada dia se vè en los niños llenos de lombrizes, que echados, vomitan, y las arrojan por la boca, sin sufocarse, con que *venia tanti Doctoris, tantæque garulatitatis, & amentiæ*, digo no tengan tal escrupulo de sufocacion, ni de muerte repentina, administrando el vino Emetico; pues como dize el Angelico Doctor: (9) *Scrupulus est cum intellectus ex levibus coniecturis, seu me-*

(9) *D. Angel. 2. 2. q. 1. art. 4.*

medijs, & multum debilibus movetur ad vnam partem.

Argumento tercero. No por otra razon aconſejan varios Profeſſores à ſus enfermos el que no tomen el vino Emetico, ſino es por evitar los malos ſucessos que acarrea: luego tocante à eſte punto, ſe debe dàr credito à muchos, y no à vno ſolo. Pruebaſe el antecedente. Mueren repentinamente, ò caſi de repente los que toman el vino Emetico, ò otras preparaciones Antimoniales; *ſed ſic eſt*, que evitar eſte daño, es de mucha vtilidad al Pueblo: luego los Profeſſores que tal aconſejan, por buen fin aconſejan, que aun por eſſo cierto Monge aconſejò à vn enfermo (à quien el Doctor Ribera le diſpuſo el vino Emetico, para deſtruìr vnas quartanas pertinazes) que no le tomaſſe, por ſer el Antimonio vn medicamento adverſo à la humana naturaleza; pues aunque los pacientes reſtauraſſen ſu ſalud, paſſados quatro, ò ſeis meſes, morian quaſi repentinamente, diziendo aſsimiſmo, que vn Marquès avia muerto aſmatico, por averle tomado.

Reſpueſta. Digo, que tales Profeſſores, como tan adverſarios de lo que no conocen, aconſejan, no por evitar daño, sì por llevar adelante ſu thema: luego no ſe debe dàr credito à muchos, menoſpreciando el conſejo de vno ſolo, aunque lo funden en el ſiguiente dezir de Galeno: (10) *Quando vnus diſcordat, & plures conſentiunt rationabilius eſt exiſtimare vnum potius deerrare, quam omnes alios*; pues tan ſentencioſo dezir, no ſirve en la ocaſion preſente: ſiendo cierto, que no ſe debe aprobar, ni reprobar el dicho de muchos, ù de vno ſolo, ni por ſer muchos, ni menos porque ſuponga autoridad, ſolo sì debemos ſeguir el dictamen (aunque ſolo) que fuere fundado en razon, y buena experiencia, que aun por eſſo el docto Lemort eſcriviò eſta ſentencia: (11) *Ratiocinia experimentis non fulcita, ſunt vana.*

(10) *Gal. lib. 2. de Uſu partium.*

(11) *Lemort de Nobilitate Chymiæ.*

Es vano vueſtro dezir, pues no le fundais en experiencia, que como ſolo juegan las lenguas, todo ſuena, y paſſa, no ſe detiene, porque no tiene permanencia, y no permanece; porque tan deſaſtrado dezir, no tiene mas cimiento que el ayre; pero ſepan mis adverſarios, que el dezir del Doctor Ribera, tiene por cimientos, no el ayre, sì la experiencia de muchos enfermos, que han tomado, aſsi el vino Emetico, como otras preparaciones Emeticas, los que no

ſe han muerto repentinamente, antes sì ſe hallan buenos, y con perfecta ſalud; y para apoyo de eſta verdad, nombrarè algunas perſonas de excepcion: En el Convento Premonſtratenſe de eſta Ciudad de Segovia, le han tomado varios Religioſos por diſpoſicion mia; el R. P. D. Fr. Joſeph Zapata tomò dos dias conſecutivos el jarave Epatico; el P. M. Fr. Franciſco Robles le tomò vna vez; el P. Fr. Manuel Baca tomò vn preparado de vidrio de Antimonio; el P. Fr. Diego Rodriguez tomò dos vezes vna preparacion Emetica; el P. Fr. Angel tomò vna vez el Antimonio; el P. Fr. Juan Gutierrez tomò vna vez ocho granos de *crocus metallorum*, en ſuſtancia, que el Boticario deſpachò, en lugar de otro tanto, que por mi receta le pedia de tartaro Emetico.

En el Convento de Carmelitas Calzados de eſta dicha Ciudad, adminiſtrè quatro vezes el Antimonio Emetico al P. Fr. Franciſco Alvariño. Don Antonio de Vengoechea, Canonigo de eſta Santa Igleſia, le tomò cinco vezes. Don Joſeph Legaria le tomò vna vez. El Licenciado Don Joſeph de la Torre, Theniente de Corregidor de eſta Ciudad, le tomò vna vez. Pedro de Carmona, y vna hija ſuya, le tomaron vna vez; y el Doctor Ribera le ha tomado otra vez, lo que hà que reſide en eſta Ciudad: luego exiſtiendo buenos los referidos, aviendo tomado el Antimonio, no dudo queda deſtruìdo tan fantaſtico dezir, aunque ſiempre ha eſtado firme en el ayre, y yo quedo muy ſeguro con el eſcudo ſiguiente de Heredia: (12) *Nulla enim ratio contra experimenta poteſt eſſe firma.*

(12) *Hered. t. 2. de Morb. popul. hiſt. Pition.*

A lo que dixo el Monge, que por el efecto del vino Emetico, morian quaſi repentinamente, paſſados quatro, ò ſeis meſes, privandoles de la vida dilatada, debo dezir, que eſte Monge, y otros, que ſiguen ſu dictamen, ſin duda ſon tan virtuoſos, que con ſus oraciones han alcanzado las cedulas de vida larga, de los que dizen murieron, por aver tomado el vino Emetico; y ſi alguna vez huvieſſe acontecido morir de repente el enfermo, aviendo tomado el vino Emetico, ò otra preparacion Antimonial, por conſejo de Medico, que obſerva todas las circunſtancias neceſſarias, no es licito culpar à tan noble, y ſeguro remedio; pues acontece muchas vezes encenderſe vna caſa, ſin ſaber de donde

vi-

vino tal incendio, y subitamente morir tres, ò quatro personas.

Si me preguntan tan zelosos Professores, que de adonde vino este fuego, para causar estas muertes repentinas? responderè, que *ex voluntate libera Dei*, de quien depende la produccion, conservacion, y destruicion de nuestra vida, que aun por esso dixo Christo nuestro Bien: *Nescitis diem, nec horam, sed Pater meus, qui in Cœlis est*: luego no siendo el vino Emetico venenoso (aunque por tal le publican) si sucediò el que Pedro muriesse repentinamente, despues de la administracion de este remedio, no le he de culpar, pues carece de ella, ni menos he de buscar la causa de tal muerte, pues *tantum Deo attinet*.

A lo que el Monge dixo, que vn Marquès avia muerto asmatico, por aver tomado el vino Emetico, debo satisfacer, para que sepan los Lectores ser vna mera falsedad lo dicho, indigna de ser oìda; pues vino tan prestantissimo, no es capàz de excitar tal afecto, por quanto le considero muy del caso para destruirle; y la razon es, porque ademàs de atenuar, y disolver los succos viscosos, y accidos, que obstruyen las vesiculas orbiculares del pulmon, los evaqua por vomito, que es la evaquacion mas conveniente para impedir la sufocacion en el asma, siendo el estomago el camino mas immediato, que revele, y evaque lo contenido en el pulmon. Acuerdome, que el gran Practico Arculano es de esta opinion, pues habla assi: (13) *Vomitus est convenientior, quam ventris solutio: tùm, quia evaquat à pulmone per viam propinquiorem: tùm, quia stomacus est lacuna flegmatis*: luego si este Monge, los zelosos Professores, y el Boticario, aborrecen al Antimonio, es, porque no le han experimentado, y en castigo recibirà esta cantinela: *Putas ne intelligere, quæ dicis? Minimè: quomodo scire poteris vinum Emeticum esse deletereum, cum nemo te docuerit? O Pharmacopela arrogans? Tu hanc medicinam singularem nescis, & idcircò aborrens es: medica cum ea, & experientia docebit te esse excellentem, & infalibilem, & si aliquando fallit, non fallit, sed tu fellisti huic auxilio: igitur dedisti extra casum.* Creo que con lo referido se desengañaràn los adversarios, no ser el vino Emetico, y otras preparaciones del Antimonio, productores de muertes repentinas,

(13) *Arculan. Prax. Med. cap. 67. de Asma.*

nas, y le adminiſtraràn con liberalidad, y ſin temor en los caſos que manifeſtarè adelante; pero alguno, fiado en los dozientos Autores, que tiene apuntados el Boticario, conſidero, que leìdas las muchas razones que propongo, quedarà muy obſtinado en ſu fantaſtico dictamen; y no me admirarè; pues hallo en èl (aunque ruzio) lo que dixo Seneca
(14) Senec. lib. de Morib. en tan breves clauſulas: (14) *Nobilis equs vmbra virgæ regitur: ignavus, nec calcaribus concitari poteſt.*

UTRUM, EL VINO EMETICO, Y DEMAS preparaciones del Antimonio ſean veneno?

TOdos los adverſarios vnidos con dicho Boticario, publican, que los que toman el vino emetico, vnos repentinamente mueren mas preſto, y otros mas tarde, ſiendo ſu opinion, que conſiſte eſte infortunio fingido en la propriedad, y naturaleza de los preparados del Antimonio, por quanto vnos ſon mas fuertes venenos que otros, ò ſegun la diſpoſicion de los cuerpos, pues con mayor brevedad quita la vida à los que tienen vn corazon dèbil; pero que otros duran mas tiempo, porque tienen el corazon mas robuſto, y por eſta razon haze en ellos ſu eſtragò el Antimonio à mas largo tiempo.

Eſto ſupueſto, no es razon ſe impute al Antimonio de venenoſo, procurando injuſtamente obſcurecerle los privilegios, que el Altiſsimo le concediò para beneficio de los hombres: *Privilegium eſt privata lex, quia reſpicit ſingulares perſonas; ſed commune eſt ad multa negotia*, eſcriviò el An-
(1) D. Thom. in 1. 2. q. 96. art. 2. gelico Doctor. (1) Pues aunque es verdad, que muchos ponen al Antimonio entre los venenos, por parecerles que los vomitos que excita, no pueden ſer hijos de otra cauſa, que de qualidad venenoſa, que contiene en sì; pero debo dezir, que capitularle de veneno, conſiſte en que tales Medicos ſe atemorizan de vèr vomitar (pero no de lo que ellos vomitan) como ſi no huvieſſe congoxas, aviendo vomitos ſpontaneos, y peryodicos; ſiendo cierto, que el aborrecimiento que le tienen, es porque no conociendole con ſu grande conocimiento, no paſſan à experimentarle, ca-

mi-

minando ciegos, porque les falta la luz de la experiencia: *Medicamenta certè, & acurate sine experientia cognosci nequaquam possunt*, dixo el sentencioso Galeno. (2)

(2) Gal. lib. de Facul. simplicium medicament.

Muchos con Ciceron llaman al veneno cosa deleterea, los Latinos, y Griegos, le llaman deletereon, cuyos apellidos no le competen al Antimonio, y hago esta advertencia, porque los adversarios le dàn varios nombres maleficos, para confirmarle malo con su maldad, y aturdir al vulgo, llamando este al Antimonio ponzoña, cuyo termino ocultan, porque no se descubra la que ellos tienen; pero reparando el vulgo en las vozes que han vomitado, han conocido con el tiempo, que son todas ponzoñosas, y que abundan de ponzoña, contra remedio que carece de ella. Vomitan tanta ponzoña, porque el Antimonio en sus manos, es lo proprio que vna espada, en manos de vn furioso, ò de vn innocente: luego precisamente, careciendo de experiencia toda la turba del Inquisidor de Etmulero, impugnador de Palacios, puesto en sus manos el Antimonio, ha de matar à quantos le tomassen, produciendo los efectos de vn veneno, que aun por esso el docto Foresto escriviò lo siguiente à mi intento: (3) *Quæ verò ratione, & experientia comprobata non sunt, ad animalis interitum tendunt. Tutius autem existimo, ægrotos vi morbi perire sinere, quam nostra vlla opera male, aut medicamentis incertis eos præpoperè iugulare*: luego siendo el Antimonio medicamento tan cierto, y experimentado, aunque para ellos es incierto, y dudoso, de ningun modo se debe capitular por veneno.

(3) Forest. l. 7. observ. 34.

No se debe publicar tal disparate, pues aunque es verdad acostumbran los hombres llamar venenos aquellas cosas, que irremediablemente matan, no obstante no es digno el Antimonio que se numère entre la serie de tales cosas, quando sabemos muy bien, que este noble mineral es el Antidoto de las cosas venenosas, que irremediablemente matan al hombre, expeliendolas, y venciendolas, que aun por esso el Insigne Cartiel escriviò lo siguiente: (4) *Antimonium potestate, & qualitate alexiterea; id est, veneno contraria pollet, qui experientia comprobata est*: luego este mineral, no constando de venenosidad, no se debe llamar deletereo, ni ponzoñoso.

(4) Cartiel lib. de Scientia plumb. sacri.

Prue-

Pruebase mas, para confusion mayor de mis adversarios. Si el Antimonio fuera venenoso, avia de hallarse en èl sospecha de tal; *sed sic est*, que no se halla en èl tal sospecha de veneno: luego el Antimonio carece de tal imputacion. Pruebase la menor. Cosa alguna no puede ser veneno, sin que se verifiquen en ella las propriedades de tal; *sed sic est*, que en el Antimonio no se hallan tales propriedades: luego no se halla en èl la sospecha de veneno. Pruebase la menor. Para que se verifique, que el Antimonio es veneno, es necessario que nuestro cuerpo no le venza, ni destruya, antes sì el que el cuerpo quedasse vencido por este mineral: *Illud verò, quod à corpore nullo modo mutatur, & ipsum mutat, est ve-*
(5) *nenum absolutè*, firmò Avicena; (5.) *sed sic est*, que el Anti-
Avic. lib. 1. monio no destruye nuestro cuerpo, ni le muda (aunque le
fen. 2. c. 5. muda) pues le reduce del estado preter-natural al natural, assentandole en la silla de su equilibrio: luego no se hallan tales propriedades en el Antimonio, sino es en opinion de los que de todo punto merecen ser publicados por ignorantes; y para que dicho Inquisidor, y sus sequazes tengan otro reo en quien sentenciar, oygan por acto publico el delito que el docto Fabro cometiò en escrivir lo contrario à su
(6) dictamen: (6) *Innocens enim est ab omni malo, & ab omni ve-*
Fabr. lib. 3. *neni suspicione, & qui tali suspicione illud* (id est Antimonium)
de Morbis *afficiunt, rerum naturalium penitus sunt ignari.*
capitis.

Yà que tanto, dichos adversarios fixan su consideracion en afirmar que el Antimonio es veneno, es preciso me resuelvan como quita la vida; pues en quanto veneno, debe matar, ò por su quantidad, ò por su qualidad, es impossible sea por razon de su qualidad; pues se experimentaria, que qualquiera que le tomasse, perderia la vida; *sed sic est*, que administrandose en moderada quantidad, no ha sucedido tal infortunio en mas de quatro mil enfermos, à quienes le administrè en el tiempo que exercitè mi practica en los Partidos que he tenido, antes que esta Nobilissima Ciudad me honrasse con la plaza de su Medico: luego si el Antimonio es venenoso, no mata por razon de la qualidad. La mayor es cierta. La menor he de probar con las experiencias siguientes.

Siendo Medico de la Villa de Tornabacas, administrè

va-

varias vezes el vino emetico, y el *crocus metallorum* en ſuſtancia à varios enfermos, aunque con algun miedo, por tenerle poco experimentado, teniendo ſiempre grande felicidad en ſu exhibicion. Siendo Medico de la Villa de Gargantalaholla, y del Imperial Monaſterio de San Geronimo de Juſte, adminiſtrè el vino emetico, y mi xarave benedicto à mas de dos mil enfermos, en los diez años que obtuve el Partido, experimentando ſiempre tan felices curaciones, que obſervando el Pueblo pertinacia en vna enfermedad, al punto dezian, eſte no puede ſanar, como no le dèn dos, ò tres vezes la vomitona, que era el nombre con que apellidaban à las preparaciones emeticas del Antimonio.

Siendo Medico de la Villa del Barco de Avila, exhibì varias vezes, aſsi en la Villa, como en los Lugares de la tierra, dichos preparados Antimoniales, obſervando en todas ocaſiones feliz excito; de tal forma, que los Naturales quedaron apaſsionados al Antimonio, viendo que con eſte remedio ſe lograba el *citò*, *tutò*, *& iucundè* de Galeno; y en tanto extremo, que viendoſe enfermos, ſin conſulta de Medico, llegan al Boticario, y le piden vna purga vomitona, conociendo ſiempre grande vtilidad en eſte auxilio. Diganme los adverſarios, ſi eſto hazen en aquella tierra, no ſabiendo medicina, por què ellos no le vſan? Porque delirian, y no hazen reflexion ſobre ello.

Siendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo, en tres años exhibì, aſsi el vino emetico, como el xarave epatico, y tartaro emetico, mas de dos mil vezes; y para mayor confuſsion de los adverſarios, digo averle adminiſtrado à vna enferma catorze vezes en veinte dias, logrando al fin la ſalud, de que eſtaba deſtituìda, no temiendo à eſte mineral, ni Religioſos doctos, ni Cavalleros Politicos, ſolo sì las lenguas ſerpentinas de los maldicientes, que de eſte numero, como malevolos, es preciſo aya muchos en todas partes, *ſtultorum infinitus eſt numerus*.

Deſpues que reſido en la ocupacion tan honrada de Medico Titular de eſta Nobiliſsima Ciudad, he adminiſtrado, aſsi el tartaro emetico, como el xarave epatico en el Hoſpital de la Miſericordia, mas de mil y ochocientas vezes, en eſpacio de diez meſes, que ha que aſsiſto à los pobres en-

fer-

fermos, obfervando fiempre felices fuceffos, de que fon teftigos el feñor Adminiftrador, el Practicante de Medicina, el de Cirugia, el Boticario, los Enfermeros, y Enfermeras, y otros muchos, admirandofe al vèr la poca gente que ha muerto en dicho tiempo, con la concurrencia de tanto enfermo.

En lo Popular de la Ciudad le he adminiftrado en dicho tiempo mas de quinientas vezes, con grande felicidad, à pefar de los adverfarios, y del Boticario; de que pueden fer teftigos las perfonas que refiero en la queftion precedente, y afsimifmo los figuientes. A vn hijo de Santiago Regaliza, fe le dì quatro vezes en feis dias; à vna niña de Manuel Barrafa, fe le adminiftrè dos vezes; à Doña Barbara del Campo, fe le exhibì dos vezes; à vn Cochero del Cavallero Corregidor, fe le dì vna vez; à vna Donzella de dicho feñor, fe le exhibì dos vezes; à vna Sobrina de Don Diego Ramirez, fe le difpufe dos vezes; Catalina Gonzalez, muger de Miguèl Diaz, le tomò vna vez. Omito referir otros enfermos, que le han tomado, por no moleftar al Lector; *fed fic eft*, que ninguno ha muerto repentinamente, antes sì han gozado, y gozan falud: luego adminiftrandofe el Antimonio en moderada quantidad, no puede producir infortunios, ni efectos de veneno, como confta de los cafos referidos, y experimentaràn en mis obfervaciones.

Teniendo por venenofo al Antimonio la garulla del Boticario, es precifo que confieffen no puede matar por razon de la quantidad, adminiftrandofe con premeditacion: luego fi en fu opinion mata *ratione quantitatis*, creo ferà por accion voluntaria, ò involuntaria del Medico, excediendo en la dofis, que debe correfponder, fegun el temperamento, edad, fuerzas, facilidad, ò dificultad en el vomitar, &c. y en tales cafos ferà pecado del Medico, y no del Antimonio.

Puede aver purgante mas benigno, que el mannà? Es cierto, que no; pues los Medicos le adminiftran en todas edades, y en qualquiera muger preñada. Digame el feñor Inquifidor de Etmulero, el mannà es venenofo? Yà me refponde, que no, què es muy benigno, y por effo fe receta con tanta feguridad. Pregunto mas: Y fi fe recetaffe en ma-

yor

yor quantidad de le dosis correspondiente, quitarà la vida? Creo que con su gran cabeza resolverà, que sì; porque entonces, aunque por su naturaleza no es venenoso, *ratione quantitatis excedentis induit naturam veneni*, excitando vna supergurgacion; y si por infortunio encuentra vna retentriz debilissima, con celeridad se llevarà de calles al enfermo, como observè en la Villa de Jarayz el año de 1703. siendo llamado para vna enferma, la que llegò al extremo de su vida, por aver excedido en la quantidad del mannà: luego si el Medico excediesse en la dosis del vino emetico, ò de otro preparado Antimonial, no ay duda por razon de la quantidad producirà los efectos de vn veneno.

Argumento primero. El vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, si no matan las mas vezes, es porque se expelen fuera antes que completamente se actùen: luego por la contingencia se debe menospreciar al Antimonio. Pruebase el antecedente. Los venenos, que tomados debian matar, se experimenta, que no matan, si se arrojan del cuerpo antes que ocupen el corazon, ò porque se mezcle con la comida, ò bebida, que entonces, ò de todo punto se sufoca la virtud del veneno, ò se refrange la mayor parte; *sed sic est*, que la virtud venenosa del Antimonio se refrange con el caldo, en que se administra, y por esta razon mandan los Panegyristas del Antimonio dàr repetidas vezes caldo à los dolientes, que le han tomado: luego si el vino emeticò, y demàs preparaciones del Antimonio, no matan las mas vezes, es porque es arrojado antes que se actùe, ò porque su veneno fue destruìdo.

Respuesta. Es verdad, que qualquiera veneno, evaquado antes que se actùe no matarà; pero esto no sirve para el Antimonio, por no ser venenoso; es tambien verdad, que la comida, y bebida obtunden, y embotan la eficacia de vn veneno, pues este como agente haze, y rehaze en el passo immediato, que es la comida, dexando de esta forma libre al que tomò el veneno, que aun por esso conociendo Avicena esta verdad, escriviò lo siguiente: (7) *Et cum timeatis veneni exhibitionem, multoties cibi plenitudo nos securos reddit, quoniam veneni virtus validissima cibo obtunditur*. Es tambien verdad, que se administra en caldo el tartaro emetico, y que à los

(7) *Avic. lib. 4. fen. 2.*

que

que toman otras preparaciones Antimoniales se les exhibe varias vezes caldo, para que el material, que se ha de evaquar, se disuelve en el caldo, y lleno el estomago vomite el paciente con menos molestia; pues entonces no padece el estomago tan grandes contracciones, como si se negasse el caldo.

Debo advertir, que *simplicitèr* no se necessita el caldo para los que toman dichas preparaciones; pues consta de experiencia, que no se mueren, aunque no se les dè caldo: luego no se debe creer el que no mate el Antimonio por razon del caldo, que se administra, fundado en las razones referidas: luego el Antimonio no matando *ratione qualitatis*, no es creìble, que haga el efecto de veneno, recetado en dosis correspondiente; siendo cierto, segun opinion de Aristoteles, que los venenos que matan por razon de qualidad, pueden obrar, aunque se dèn en corta quantidad: *Venena illud habent peculiare, vt etiam in minima quantitate possint operari*: luego no se puede verificar del Antimonio lo que los adversarios publican; pues no puede hazer sus operaciones para reducir à naturaleza à su equilibrio, sin que se administre en la quantidad mensurable, segun las circunstancias, que se deben observar para recetarle, ni menos hazer los efectos de veneno, para destruìr à naturaleza, sin que exceda la quantidad mensurable, que aun por esso advierte Galeno lo siguiente: (8) *Medicamenta omnia sive sint lethalia, sive purgatoria, etiam si sint efficacissima, tamen opus habere certa mensura ad hoc vt possint suas operationes exercere.*

(8) Gal. lib. 3. de Facult. simp. med. cap. 23.

Argumento segundo. Con grande conocimiento escriviò Jacobo Lemort las siguientes palabras: (9) *Proxima venenis sunt ea, quæ purgantia dicuntur; nam gradibus tantum ab iis differre videntur, destruunt enim contestum lymphaticum, motusque ferociores inducunt; sed sic est*, que el vino emetico, y otras preparaciones Antimoniales destruyen las limphas, y inducen movimientos fermentativos desordenados: luego las preparaciones del Antimonio, no solo son proximas à los venenos, pero por su fuerte virtud purgante se debe dezir, que tienen propria naturaleza de veneno. Pruebase la mayor. Las preparaciones del Antimonio, siendo purgantes, producen los accidentes de vn veneno, como consta de ex-

(9) Lemort de Novilitate, & vtilitat. chymiæ veræ.

pe-

periencia; pues los que las toman tienen grandes inquietudes, nauſeas, vomitos, ſudores frios, y otros ſynthomas: luego ſon evidentes las palabras de Lemort, & *per conſequens*, ſe debe tener al Antimonio por venenoſo.

Reſpueſta. La autoridad de Jacobo la niego, ſi acaſo entienden los adverſarios, que à los purgantes los dà por venenos *modo riguroſo*; pues el dezir *proxima venenis*, no es afirmar, que propriamente ſean venenoſos, antes sì es dàr à entender, que ſi ſe excedieſſe de la doſis regular, que entonces *ratione quantitatis excedentis*, produciràn los efectos de veneno, deſtruyendo las limphas, y compañia de las partes, que conſtituyen la ſangre, perturbando el regular tono, ſiendo eſte el modo como ſe debe entender el *proxima venenis*. El que ſe experimenten nauſeas, vomitos, y ſudores, aunque ſean frios, no teſtifican ſer veneno el Antimonio; pues los ſudores frios, aunque es verdad ſe ponen por peligroſos, no obſtante pueden aparecer frios, careciendo de peligro: lo que ſucede en los que toman las preparaciones emeticas de eſte mineral, por quanto las limphas, que ſe ſacuden al cuero por los ductos ſudorificos, las enfria el ambiente; con que ſe infiere, que no dependiendo dicho ſudor frio por debilidad eſſencial de la facultad vital (ſiendo el caſo, en que los Autores dàn por peligroſo al ſudor frio) antes sì por cauſa externa, carece enteramente del peligro propueſto.

De lo dicho infiero, que ſiendo evidente el que dichos preparados no matan, ſino *ratione quantitatis excedentis*, caminan errados mis adverſarios; y para vtilidad de los Lectores, quiero darles de barato, que el Antimonio ſea veneno; pero han de ſaber, que aunque fuera cierto, no por eſſo avia de omitir ſu adminiſtracion; pues aunque ſe exhibe vn medicamento venenoſo, encontrando humores vicioſos *agit in eos*, y no en las partes ſanas, y no haziendo, ni rehaziendo dicha material cauſa en las partes que ofendia, antes que el paciente tomaſſe el medicamento deletereo, las facultades de todos los miembros, viendoſe libres de tal opreſsion, ponen ſu conato en vencer, y deſtruir la cauſa preternatural entretenida con el medicamento venenoſo: lo que es muy cierto; pues en mi ſentir, todos los remedios no ſirven de otra coſa, mas que de pugnar con ſu antipatìa, por quanto

ellos no curan, ſolo sì la propria naturaleza; pues faltando eſta, quedan corridos los Medicos, y medicamentos, que aun por eſſo dixo Avicena lo ſiguiente: (10) *Curans enim, vt sciviſti, eſt virtus, non Medicus, quoniam Medicus facit pervenire inſtrumenta ad virtutem.*

(10) *Avic. lib. 4. ſen. 1.*

Quiero advertir, para mayor claridad, que en los medicamentos venenoſos *ratione quantitatis excedentis*, ſe hallan dos partes, vna vtil, con la qual, vniendoſe naturaleza, ſon deſtruidos los morbos, porque es amiga, y familiar; la otra parte es enemiga, y contraria de la naturaleza; y eſta, como deleterea, haze, y rehaze en los humores viſcoſos *tamquam in ſimilem, vel tamquam in diſsimilem*: luego entretenida la cauſa productiva del morbo con la parte deleterea del medicamento, entonces naturaleza vnida con la parte familiar, deſtruye la cauſa, pues ſe halla dominante, *& per conſequens*, ceſſa el morbo, como efecto.

Para mayor claridad, he de advertir, que para curar muchas enfermedades, ſe adminiſtran remedios venenoſos, ſin que ofendan las partes ſanas, lo que he de confirmar con varios exemplares: ſea teſtigo de excepcion el vulgo, (aunque vulgo) pues eſte, para curar la ſarna, aplica el ſolimàn diſuelto en agua, ò en vn poco de pomada; y lo que ſe experimenta, es, que eſte veneno deſtruye la infeccion cutanea, ſin ofender las partes ſanas: los Cirujanos tambien ſean teſtigos, pues eſtos en las vlceras putridas, y antiguas adminiſtran el agua blanca de Mercurio, el agua roxa, y otras invenciones, en donde entra el ſublimado corroſivo, como el agua verde metheorizada, &c. y ſolo con eſtos remedios venenoſos ſe cicatrizan las vlceras, de que ſoy teſtigo ocultar; lo que he practicado, y practico, quando ſe me ofrece.

Contra. Es verdad lo que ſe propone de dicho veneno en las vlceras; pero ſi dicho veneno cura ſin ofender las partes ſanas, es porque como partes externas tienen reſiſtencia, à los impulſos del veneno; pues el Antimonio aplicado en las vlceras externas, ſiendo veneno, las cura, ſin ofender las partes ſanas: luego el ſublimado corroſivo, el Antimonio, y otros venenos, adminiſtrados internamente, han de ofender las partes ſanas, por no tener eſtas tanta reſiſtencia como las externas, lo que ſe experimenta, aſsi en dichos medicamen-

tos

tos venenoſos, como en otros, que adminiſtrados vlceran las partes ſanas, de que ſon teſtigos los dolores de eſtomago, è inteſtinos, y aſsimiſmo la ſangre, que ſe expele *per ſeceſſum.*

Reſpueſta. Digo, que qualquiera de dichos medicamentos venenoſos aplicados en grande quantidad ſobre las vlceras, no ſolo harà, y reharà en las partes morboſas, pero tambien en las ſanas, excitando vlceracion, è inflamacion; pero ſi en quantidad regular ſe aplique, no ay duda ſe experimentarà el que cure las vlceras, ſin ofender las partes ſanas; eſto proorio ſucederà adminiſtrando internamente qualquiera mêdicamento venenoſo, ſin que llegue à ofender las partes internas, y principales: en opinion de todos los Medicos, los polvos de Juanes ſon venenoſos, por ſer vn corroſivo precipitado, el qual le adminiſtro en ocaſiones por la boca en doſis oportuna, con grânde felicidad.

Para que ſepan los adverſarios no ſoy ſolo en lo dicho, afirmo, que el Licenciado Franciſco Salinas Luſa, ha adminiſtrado dichos polvos muchas vezes, y por orden ſuya los exhibiò Franciſco Hernandez Conde, Cirujano de la Villa de Gargantalaholla, en Franciſco Perez del Toril, quien padecia vna ciatica pertinàz, quien recuperò ſu ſalud ſolo con dicho medicamento venenoſo, adminiſtrado ſegun methodo racional; y ſi les parece ſer falſa propoſicion lo referido, preguntenlo à los dichos Cirujanos, que el Hernandez exiſte oy en la Villa de Almaràz; y el otro habita con grande aplauſo en la Villa de la Serradilla; y ſi mas preſto lo quiſieren ſaber, recurran à mi Eſtudio, que à los Medicos les manifeſtarè Autores claſicos, Latinos, y à los Cirujanos, juntos con el impugnador de Palacios, les enſeñarè à Pedro Lopez de Leon, quien en el libro tercero de las Apoſtemas, cap. 20. del dolor ciatico, fol. mihi 108. encomienda los polvos de Juanes por el mejor remedio; y en quanto à los dolores, y deyecciones ſangrientas, aſſeguro por experiencia, que de ningun modo dichos medicamentos excitan ſuperpurgaciones, ſino es que ſe adminiſtren en quantidad excesſiva.

Es cierto, que adminiſtrados dichos medicamentos en quantidad excedente, pueden hazer los eſtragos referidos:

luego si se exhiben con orden regular de necessidad, produciràn felicidades. Cada dia se vè, que los Medicos recetan à cada passo medicamentos venenosos, que administrados en moderada quantidad, hazen milagrosos efectos en beneficio de la salud. Pongo el exemplo en el opio, à quien todos los Practicos numeran en la serie de venenos; y administrado en quantidad de vn grano, ò dos, y en sentencia de Avicena en quantidad de vna lenteja grande, socorre vomitos, fluxos de vientre, dolores colicos, delirios, y otros muchos accidentes; pero si se excediesse en la quantidad, quitarà la vida, produciendo algun efecto soporoso, que aun por esso, hablando Galeno de aquellas cosas que matan, por ser frias, como el opio, y otros (si es que es verdad) afirma, que no matan, sino por razon de la quantidad: (11) *Eorum ergo medicaminum, quæ frigore interimunt, nullum genere lethale est, sed sola quantitate*; luego permitiendoles à los adversarios el que vozeen ser el Antimonio venenoso, siendo cierto, que no mata sino es *ratione quantitatis excedentis*, si fuere administrado en dosis moderada, curarà millares de enfermedades con las seiscientas propriedades, que publica Quercetano (12) *In Antimonio sunt sexcentæ proprietates variæ, atque præstantes, vt vomitum concitantes, &c.*

(11) *Gal. lib. 3. de Facult. simp. med.*

(12) *Quercet. tract. de Antimon.*

Contra. Permitido, y no concedido, que se administre el Antimonio, aunque venenoso, en moderada quantidad, debe ser bien preparado, para que de este modo pierda mucho de su veneno; *sed sic est*, que no ay mucha seguridad de las preparaciones Antimoniales, hechas por los Boticarios Españoles, por estàr poco experimentados en la Chymica: luego para caminar siempre con sospecha, es mas acertado dàr de mano al Antimonio, pues no se puede saber si està bien, ò mal preparado, sino es con la experiencia, la que no conviene executar en contingencia de la salud. Pruebase la menor. Varias vezes ha sucedido administrar el Antimonio diaforetico marcial, de quien todos afirman no ser emetico, y no obstante aver vomitado fuertemente los enfermos, siendo este efecto contra la salud, y contra el credito de los Medicos; *sed sic est*, que dicho Antimonio diaforetico, fue preparado por Boticarios Españoles: luego se infiere aver poca seguridad de ellos, y assimismo te-

ner

ner poca practica en la Chymica: luego con razon ſe debe abandonar el vſo del Antimonio, aunque ſe exhiba en quantidad moderada.

Reſpueſta. Para deſengaño de los adverſarios, es preciſo advertirles, que el Antimonio, quanto mas lo preparaſſen con el fuego, que es el correctivo que ellos le dàn, tanto mas queda vomitivo, lo que ſe experimenta en el vidrio de Antimonio, pues eſte es mas vomitivo, y purgante, que ſi ſe adminiſtraſſe eſte mineral crudo, ſin preparacion; y aunque me digan, que Senerto publica lo ſiguiente del Antimonio crudo, no me ſatisfaràn, por quanto sè muy bien, que contra la experiencia no ay autoridad que valga: (13) *Verùm ex his eſt, è quibus vtilia medicamenta homini exhibenda parari poſſunt.*

(13) *Senert. lib. 6. c. 5. de Antimon.*

Aunque parezca vanidad (la que no gaſto) confieſſo aver ſido ſiempre vno de los mayores experimentadores, è inquiſidores de las razones, para en algun modo encontrar la verdad de las coſas naturales: en eſta ſupoſicion digo, aver adminiſtrado varias vezes el Antimonio crudo, en quantidad de ocho granos, è ir aſcendiendo haſta quarenta, y cinquenta, y no provocar vomito, ni menos evaquacion *per alvum*, ni el menor accidente, ſolo sì obſervè en algunos eſtàr algo nauſeabundos; y deſpues, adminiſtrando ſeis ù ocho granos de *crocus metallorum*, vomitaban en ſuficiente quantidad: luego de lo experimentado ſe infiere, que el Antimonio crudo no es venenoſo, ſino es por fuerza de la imaginacion, debiendo en mi opinion arguir con el Eleboro à los que tal imaginan: luego la ſeguridad, que en algun modo dizen los adverſarios, ſe puede tener del Antimonio preparado, es, porque juzgan, que por el fuego pierde mucho del veneno fingido, lo que es vana preſumpcion, por quanto ignoran en què conſiſte la virtud emetica de eſte mineral.

Para que eſto ſe ſepa con gran claridad, eſpero me atienda el Inquiſidor de Etmulero, aunque le ſea moleſto, ſi el Antimonio crudo es venenoſo, como en las aguas Antimoniales ſe receta tanta quantidad, como quatro, ò ſeis onzas, pues matarà *ratione quantitatis*? Y ſi el efecto de ſu venenoſidad, conſiſte en ſentir de dichos adverſarios, en excitar

fuertes vomitos, como los que toman las dichas aguas, de ningun modo vomitan? Luego ſino vomitan, no es venenoſo.

Aunque parezca duro de creer à dicho Inquiſidor, y à ſus ſequazes, me atrevo aſſegurar, que aunque ſe adminiſtraſſe el Antimonio en mayor quantidad de la doſis regular, no podia quitar la vida; pues antes que hizieſſe eſtrago en el corazon, y miembros principales, es arrojado por fuerza del vomito, como experimentè en la Villa de Gargantalaholla el año 1709. en vn hijo de Pedro Herrero, pues ſiendo recetados quatro granos de *crocus metallorum*, deſpachò el Boticario, por deſcuido, dos eſcrupulos, los quales ſe adminiſtraron de vna vez, vomitando ſolo lo que regularmente ſucede con vna doſis regular, ſin experimentar la menor infelicidad. Pedro Lopez de Leon, ha adminiſtrado vn eſcrupulo del corroſivo precipitado, para curar el dolor ciatico: èſtas ſon ſus palabras: (14) *El vomito es el mejor remedio que ay, ſi el mal es viejo; y para hazerle como conviene, ſuelo yo dàr vn eſcrupulo de polvos de Juanes de vigo, con azucar roſado, ò formando vna pildora, con vna gota de miel roſada.*

(14) *Pedro Lopez, lib. 3. cap. 20.*

Adminiſtrado dicho precipitado en tanta quantidad, no ſuceden infelicidades, antes sì deſtruye el afecto zeatico; y para mayor confuſion, han de ſaber, que el dicho Pedro Lopez, en ocaſiones exhibia quantidad de dos eſcrupulos, para curar el morbo galico muy arraygado, quien tambien repara ſe eſpantaràn de oìr tal; pero dà la ſolucion en el ſiguiente dezir: (15) *Si el ſugeto es fuerte, y el mal es mucho, le ſuelo dàr dos eſcrupulos de eſtos polvos de vna vez: bien sè que los que no han viſto dàr eſta quantidad tan grande, ſe han de eſpantar; pues digo, que no ay de què, porque todos los polvos, antes de actuarſe, tornan à ſalir con el vomito, y con ſu fuerza remueven los humores, y los evaquan por la boca:* luego ſiendo cierto, que aviendo tomado veneno, ſolo ſe procura excitar vomito, para arrojarle fuera (como aconſejan todos los practicos) concediendole à dicho Inquiſidor, que ſea venenoſo el Antimonio, aviendo eſte excitado vomito, ſerà el alexipharmaco de sì proprio.

(15) *Pedro Lopez, lib. 7. cap. 3.*

Eſto ſupueſto, han de ſaber los adverſarios, que intentan-

tando exhibir el Antimonio muy corregido,no le han de preparar solo con el fuego, sì tambien con el nitro, como se experimenta en el Antimonio diaforetico; pero de este modo no excitarà vomito, pues por medio de la calcinacion, el nitro le destruye la mayor parte del azufre salino, en quien consiste su virtud emetica.

Dezir, que es mejor no administrar el Antimonio, aunque sea preparado, por quanto los Boticarios Españoles se hallan poco practicos en la Chymica, digo, que es hazerles poca merced, quando sabemos, que asi en nuestra Corte, como en otras Ciudades, se hallan Boticarios muy diestros en manipular los remedios espagyricos, y asimismo en anatomizar, asi al Antimonio, como à otros minerales. Tampoco pueden destruir el vso de tan noble mineral, porque ayan administrado el Antimonio diaforetico, y este excitasse vomitos, y cursos, quando la intencion del Medico no esperaba tal fin; y en este caso, no se debe condenar, ni al Antimonio, ni à los Pharmaceuticos Españoles: siendo cierto, que estando bien elaborado, no puede *per se* excitar vomitos, ni bolver à largo tiempo à adquirir la virtud emetica.

Aunque pudiera confirmar lo referido con varias opiniones de Autores, solo he de referir las siguientes, que escriviò Palacios, pues lo tengo por mas acertado, y harà mayor confirmacion, por correr su palestra con tanto aplauso entre los Boticarios, Medicos, y Cirujanos Españoles: (16) *El methodo dicho, para hazer el Antimonio diaforetico, es el mejor que hasta el tiempo presente se ha sabido; pues mediante la separacion de las partes subtiles de las crasas, obiamos el que lleve consigo algunas particulas de regulo del Antimonio, que suelen, estando mixtas, provocar el vomito.*

(16) *Palacios en su Palestr. part. 5. c. 1. de los Calzinados.*

Prosigue el dicho Palacios mas à mi intento: *Zuvelfero, y otros, dizen, que con el tiempo adquiere otra vez el Antimonio diaforetico la virtud vomitiva, en particular puesto al ayre, lo qual es falso, pues aviendolo yo guardado, puesto al ayre por mucho tiempo, y aviendolo dado, no ha hecho efecto alguno de vomito; ademàs, que no hallo razon, por què el ayre pueda darle malignidad alguna; pues si algo puede atraer, ò recibir de èl, serà vn salnitroso, semejante al nitro con que se calcinò, y reduxo en diaforetico; y si por acci-*

accidente algun enfermo, que tomado el Antimonio diaforetico vomita, no se debe echar la culpa al Antimonio diaforetico, quando està bien elaborado, sino es que el enfermo contiene gran cantidad de humores, y està facil à vomitar, como sucede muchas vezes à los enfermos, despues de aver tomado otro qualquier absorvente: luego si el Antimonio diaforetico se elabora con la quantidad de nitro triplicada à la del Antimonio, pueden estàr seguros, no provocarà vomitos, lo que observè el año de 1714. siendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo, pues aviendo recetado el Antimonio diaforetico para vn señor Canonigo, se subsiguieron grandes vomitos, y cursos, siendo la causa, que el Boticario, aunque docto, minorò la quantidad del nitro, que Palacios pide en su receta, pareciendole mucha la quantidad; pero despues, manipulandole con tres partes de nitro, quedò el Antimonio solamente diaforetico.

Contra. No solo dezimos, que el fuego puede corregir al Antimonio, pero tambien el espiritu de vitriolo, y el vinagre destilado: luego quando huviesse miedo, que el fuego dexasse al Antimonio crudo mas vomitivo, en tal caso las sales accido-fixas del vinagre, le dexarian corregido, è incapàz de excitar los efectos de veneno: luego para corregir, y destruir la venenosidad del Antimonio, se debe infundir, y labar con el vinagre, por ser este el modo como Galeno manda corregir los metales que fueren corrosivos, lo que consta de estas palabras: (17) *Medicamenta metallica fortiora, dum aceto abluntur, eorum redunditur morsus, & errosio, boninitasque augetur.*

(17) *Gal. lib. 9. de Facult. simp. med.*

Respuesta. Venero el cuidado con que los adversarios me recuerdan la advertencia de Galeno; pero como sigo siempre à la razon, y experiencia, con su licencia, y la de Galeno, he de proponer mi parecer. Pregunto: Què se ha de corregir en el Antimonio crudo, en el vidrio de Antimonio, *crocus metallorum*, y otros preparados emeticos? Si me dizen, que la virtud vomitiva, replicarè, que, ò conviene, ò no el que vomite el enfermo; si conviene, administrese en vna dosis regular; y si no conviene, dexenle: luego quantas correcciones ha inventado el Arte, y puede inventar, son superfluas, para destruir la virtud emetica, sien-

siendo conveniente que vomite el doliente; y si no conviene que vomite, y es necessario el vso del Antimonio, exhiben el diaforetico comun, ò el material.

Acuerdense los adversarios, que el Antimonio crudo produce diversos efectos, segun la sustancia con quien se mezclare, recibiendo diversas figuras, segun las diversas mordificaciones; pues si el Antimonio crudo se infundiere, ò cociere en vino, se buelve emetico, porque las partes del tartaro le penetran, y abren, dando libertad à las particulas salinas, y sulphureas, de que consta, en quienes consiste la virtud emetica; y hallandose dichas particulas libres, se disuelven en el vino, como menstruo conveniente: Si se cociesse en agua, no se buelve vomitivo, solo sì diuretico, y diaforetico, por quanto las particulas dichas se disuelven en corta quantidad. El vinagre buelve diaforetico al Antimonio crudo, porque le destruye la mayor parte de sus azufres; el nitro fixa à dicho Antimonio, la sal comun le buelve volatil, &c. Confirme lo referido lo siguiente, que escriviò el docto Lemort: (18) *Sic enim possunt disponi, per leves miscellas, incorpore nostro, vt hanc, illam ve qualitatem agendi respectu illius adquisitæ figuræ à dipiscantur, eodem modo, vt pleraque corpora animalium, vegetabilium, & mineralium, quæ levi additione malignas, aut benignas induunt virès; sicque Antimonium crudum emeticum redditur per vinum, diaforeticum per acetum fixum per nitrum, volatile per sal commune.*

(18) *Lemort de Novilitate, chymiæ veræ.*

Confiesso por verdadero, que la correccion de las parvas qualidades, que contienen en sì algunos metales, y semimetales, consiste en infundirles, ò mezclarles con otras cosas destructivas de tales qualidades: el exemplar tenemos en el azufre, que este encendido, hecha vna llama accida; pero si al azufre se mezcla el Antimonio diaforetico, luego al punto se fixa, y le quita la inflamabilidad. Supuesto esto, aunque parezca mucha resolucion dàr de mano à la autoridad de Galeno, digo, que el modo de dezir de este Principe, no viene bien para el Antimonio crudo; pues este mineral no es tan fuerte como le cacarean, ni tiene mordicacion, ni errosion, sean los ojos testigos de esta verdad, pues siendo estos de tan exquisito sentimiento, no se halla remedio mas suave, y benigno, que el Antimonio, para

sin

ſin mordicacion quitar las ofenſas que impiden la viſta: luego conſiderando ciegos à los adverſarios, de ningun modo pueden reſtaurar la viſta, como no executen con el Antimonio lo que dàn à entender eſtos verſos:

Sthiſichorus Poeta
Cum, vituperata Elenà,
Occulis orbatus eſſet,
Iterum eam laudavit,
Et ſic occulos recepit.

Argumento tercero. El Antimonio corrompe lo liquido de nueſtro cuerpo: luego el Antimonio es veneno. Pruebaſe el antecedente. Todo veneno, como enemigo, corrompe lo liquido de nueſtro cuerpo, quedando immutable; *ſed ſic eſt*, que el Antimonio corrompe, y deſtruye, quedando immutable: luego el Antimonio es veneno, que corrompe lo liquido de nueſtro cuerpo. Pruebaſe la menor. Del Antimonio ſe hazen algunos preparados, que ſon immutables, y perpetuos en producir ſus efectos, de excitar vomitos, curſos, ſudores, &c. luego el Antimonio corrompe, y deſtruye, quedando immutable. Pruebaſe el antecedente. Del regulo de Antimonio, ſe haze vna pildora, llamada Perpetua, la que adminiſtrada cien vezes, ſiempre produce los proprios efectos: la vola purgante de Vidòs, infundida mas de mil vezes en vino, le buelve emetico, produciendo ſiempre vnos proprios efectos: luego del Antimonio ſe hazen preparados, que ſon immutables, de donde ſe infiere ſer el Antimonio veneno, por ſu immutabilidad.

Reſpueſta. De ningun modo puede el Antimonio corromper lo liquido que contiene en sì la machina humana, quando ſabemos la conſerva en ſu equilibrio, y la reduce à ſu eſtado natural: luego el Antimonio no es veneno; pues aunque es verdad, que no es alimento, ni naturaleza le vence, tampoco èl, aunque queda immutable, ni vence, ni deſtruye, ni corrompe: *Alimentum illud eſſe, quod ſupperatur à natura, venenum verò, quod ſupperat, & vincit*, eſcriviò Galeno: (19) luego no venciendo el Antimonio à naturaleza, ſolo sì à la cauſa morbifica, ſe infiere que no es veneno.

(19) *Gal. lib. 3. de Temperamentis, c. 4.*

Aunque es verdad ſe hazen del Antimonio algunas prepa-

paraciones, que las llaman immutables, y perpetuas en producir ſus efectos, *ſtrictè*, no ſon perpetuas, sì *reſpectivè* de otros medicamentos, que facilmente ſe vencen, por ſer ſu virtud mas corta que la del Antimonio: v. g. media onza de ſen, ſolo puede purgar, infundida vna vez, por quanto ſu virtud no tiene actividad à mas, ni ſus ſales eſſenciales pueden comunicarſe à mas quantidad de liquor, que à ocho onzas; pero media onza de *crocus metallorum*, puede purgar varias vezes con vna propria actividad, por ſer ſu virtud mucho mayor que la de la ſen.

La pildora perpetua no produce perpetuamente los proprios efectos, ni con la propria actividad, pues ſe verificarà ſer falſo aquel principio philoſophico: *Omne agens agendo repatitur*; y aunque es verdad, que toda accion debe el agente victorioſo cauſarla ſobre el paſſo, no negandole el agente la ſuperioridad, y dominio, que ſobre el paſſo debe tener, por quanto le compete vencer todos los impedimentos, que deſtruyen la accion en orden à la produccion del efecto, que le correſponde, no obſtante el agente debe padecer por el proprio paſſo en quien haze; para cuya confirmacion propongo eſta demonſtracion. Si ſe toma vn pedazo de yelo en la mano, eſte haze en la mano, refrigerandola, y la mano haze en el yelo, calentandole, y liquandole: luego aſsi como ſe manifieſta accion, y reaccion entre la mano, y el yelo, del proprio modo ſe dà accion, y reaccion entre la pildora perpetua, y el accido exurino del eſtomago, junto con el calor natural: luego es vencible dicha pildora por la naturaleza del paſſo, en quanto puede.

Advierto, que la pildora perpetua no provocarà vomitos, ni curſos, en quanto el calor natural, y accido exurino no la reduzcan *de potentia ad actum*, y para reducirla, es neceſſario que padezca, y entonces pierde de ſu actividad alguna coſa; y para mayor claridad, digo, que ſi ſe dà vna quantidad minima, no harà efecto eſte agente, porque el paſſo le deſtruye toda la accion al reducirle; ſiendo eſta la razon, porque ſe dàn los medicamentos en quantidad regular, para que aunque el paſſo deſtruya alguna parte, quede, deſpues de actuado, la quantidad ſuficiente para producir el efecto.

Debo

Debo dezir el modo como la pildora, que dizen perpetua, es reducida *de potentia ad actum*; el accido exurino penetra, y abre algunos poros del Regulo, y dando libertad à algunos azufres salinos, estos se disuelven en lo aqueo del estomago, el qual se buelve emetico por la disolucion de dichos azufres, no disuelve dicho accido, junto con el calor natural, mucha quantidad de azufres, porque este accido es animal, el qual es mas dèbil, que el accido vegetal, y mineral; y assi como *debilitèr agit*, no puede abrir todo el Regulo, ni penetrarle, ni reducirle *de potentia ad actum.*

Sepan mis adversarios, que si el accido exurino se preternaturalizasse, y adquiriesse naturaleza de vn accido vegetal moderado, entonces enteramente abriria, y penetraria todos los poros del Regulo, que compone dicha pildora, y asimismo enteramente todas sus partes sulphureas, serian disueltas, y reducidas *ad actum*, producirian de vna vez en vn individuo los efectos, que produciera en varios sugetos, con perdida de la vida, y descredito del Medico, por quanto no se arrojaria por vomito dicha pildora, por razon de su gravedad, ò porque se inculca en algun latibulo, ò anfracto estomacal, ò intestinal; siendo esta la razon, porque el vso de dicha pildora no es seguro; pero si dicho accido exurino preternaturalizado adquiriesse naturaleza de accido vegetal intenso, ò de accido mineral, ò semimineral, como el del vitriolo de nitro, &c. en tal caso, no solo penetrarà, y abrirà al Regulo, y darà libertad à las partes sulphureas, que encierra en sus poros, pero tambien quedaràn destruidas, y entonces no se seguirà evaquacion por vomitos, solo sì alguna evaquacion diaforetica.

En quanto à la vola purgante de Vidòs, debo dezir, que este Autor no confiessa el que sea immutable, solo sì dize lo siguiente; (20) *Puede servir esta pasta vn año, para purgar, aunque sean mas de tres mil enfermos*; pero en mi opinion mas es ponderacion, que realidad, por quanto no puede producir tantos efectos como dize; pues el *crocus metallorum*, que es el agente, pierde de su actividad en llegando à cierto numero; y para que se verifique ser mi dictamen fundado en razon, y experiencia, he de anathomizar la vola purgante de Vidòs. Manda se componga de tierra de Talavera, y media onza

(20) *Vidòs Pharmacop. racional. de la Pasta purgativa.*

onza de *crocus metallorum*, que es el agente; aora he de regular las dosis, que se pueden hazer de dicha quantidad, administrandose en sustancia el *crocus metallorum*, se dà en quantidad de seis granos, ò con alguna cucharada de jarave, ò con algun poco de vino: luego dividiendo en dosis correspondiente à seis granos dicha media onza, solo se pueden purgar con vna propria actividad quarenta y ocho enfermos: luego fuera de dicho numero purgarà la vola de Vidòs *debilitèr*, no à tantos enfermos como èl dize, sì à algunos; pues *omne agens agendo repatitur*. Asimismo quiero, que los de la pildora perpetua, y los credulos de dicha vola, oygan lo que el docto Nicolàs Lemery habla à mi intento, tratando del Regulo de Antimonio ordinario: (21) *Quando se ha tomado esta pildora, y se ha buelto veinte, ò treinta vezes, no purga tanto, porque las partes del azufre las mas disolubles se han despegado, lo que queda passa sin hazer gran efecto; sucede lo mismo à las tazas, ò vasos, que no es despues el vino tan emetico, despues de averlo echado en ellas veinte, ò treinta vezes.*

(21) *Lemery. Curs. Chym. cap. 9. de Antimon.*

De lo dicho se infiere, ser el Antimonio mutable, y vencible, y asimismo el que no es veneno; y si lo es, diganme los adversarios, como no han procurado, que el Juez de esta Republica aya mandado verter en la calle las preparaciones del Antimonio, que oy componen las cordialeras de las Boticas? Y si el Antimonio es tan venenoso, y como ellos dizen, es el demonio, por què lo permiten? Porque otras cosas injustamente permiten. Por ambos Derechos està prohibido, que los Boticarios tengan medicinas tan dañosas al Pueblo, ni menos permitido, que los Medicos las receten; *sed sic est*, que el Antimonio crudo, y todas sus preparaciones, es permitido el que se tengan; y el Real Proto-Medicato pone en su Tarifa Real lo que el Boticario debe llevar, assi por el Antimonio crudo, como por sus preparados: luego vna de dos, ò el Real Proto-Medicato ignora, que sea venenoso, ò solo el Boticario, impugnador de Palacios, es quien con su mucho saber lo alcança. El Real Proto-Medicato, componiendose de los primeros hombres de la Europa, lo permiten, y lo saben vsar con su mucha discrecion literaria: luego solo el buen Boticario, con sus sequazes, es quien ignora la essencia, partes, modo de producir

los

los efectos del Antimonio, y el orden de adminiſtrarle.

Sepa dicho Boticario adverſario, que eſte noble mineral no es veneno; y digaſelo aſsi à ſus amigos los adverſarios, ſiendo eſte mineral el mayor deſtruidor de los venenos: (22) *Antimonium enim nullo pacto eſt venenum, imò contra ſumma eſt medicina, & ſupræmum venenorum omnium Anthidotum*, eſcriviò el del Carro Triumphal. No me parece ſeràn tan inflexibles dichos adverſarios, oyendo lo que les dize Valentino, pues no dudo dexaràn correr adelante el Carro Triumphal, en que triumphante camina el Antimonio, aunque es verdad, parece ſe hallan tan ſordos, y tan ciegos, y no menos cargadas ſus cabezas de falſas opiniones, que conceptuò ſeràn reducidos à la verdad con mucha dificultad, que aun por eſſo conociendo Galeno la verdad de mi dezir, eſcriviò lo ſiguiente: (23) *Quod ſemper dico etiam, nunc proloquar, nimirum perſuaſumme habere, quam difficillimum ſit ad veritatem revocare eos, qui ſectæ alicuius ſervituti ſe addixerunt; falſæ etenim opiniones animos hominum præoccupantes, non ſolum ſurdos, ſed etiam cœcos faciunt, ita vt videre nequant, quæ alijs conſpicuæ apparent.*

(22) *Baſil. Valent. in Car. Triumph. Antimonij.*

(23) *Gal. lib. 2. de Compoſ. Medicam. ſecund. loc.*

UTRUM, SE PROHIBA EL VINO EMETICO en las inflamaciones internas.

LOS Medicos adverſarios, como vulgares, no ſe atreven à purgar en las inflamaciones internas, temiendo, no ſolo al vino emetico, y à las demàs preparaciones del Antimonio, pero tambien à otros medicamentos, que ſolo mueven blandamente por el vientre, ſin provocar vomitos, fiados de las ſiguientes palabras de Hypocrates: (1) *Quicumque verò ea, quæ inflammata ſunt, medicamentis ſolvere conantur ſtatim per morborum initia, ij non ſolum ab intenſa, inflamataque parte nihil adimunt, cum non cedat, obſervaturque, quæ adhuc cruda eſt affectio, verùm quoque, & quæ morbo reſiſtentia, & ſana ſunt, abſumunt, faciuntque contabe, ductoque ad imbecilitatem corpore morbus ſuperior evadit, qui vbi corpus vicerit, remedium non habet.*

(1) *Hypp. lib. 4. Accutor.*

Sin menoſpreciar la autoridad de Hypocrates, reſuelvo,

vo, que ſeguramente ſe puede adminiſtrar el vino emetico en todas las inflamaciones internas, excepto en la inflamacion de los Hypocondrios; pues el miſmo Hypocrates, en el libro citado, expreſſamente habla de la inflamacion del higado, y de las demàs partes contenidas en la cabidad natural, en donde dize ſer pernicioſa la purga en el principio de la inflamacion de alguna de dichas partes; y que en eſte caſo debe llevarſe la ſangria ſu preferencia: ſiguiendo mi opinion à la de Hypocrates, digo, que la inflamacion de los Hypocondrios, es vno de los mayores impedimentos, para el vſo de dicho vino Antimonial; cuyo ſentir confirma Galeno en eſte dezir: (2) *Quique præcordia tenſa, & inflata habent, vel eximiè calida, atque ferventia, aut in veſcerum locis inflammationes ſentiunt, omnes ad purgationem ſunt inepti:* luego ſiguiendo en eſte caſo el comun ſentir de los practicos, fundado en razon, y experiencia, digo, que en tal inflamacion ſe debe recurrir luego al punto à la ſangria: *Frequentem eſſe debere ſectionem venæ, expurgationem verò non nunquam eſſe faciendam,* eſcriviò Galeno. (3)

(2) Gal. lib. de Purg. c. 5.

Eſto ſupueſto, digo, que atendiendo à lo que Galeno advierte en las ſiguientes palabras: (4) *Premereà in maximis inflammationibus, & vehementiſsimis doloribus, nullum maius remedium, quam vſque ad animi deliquium evaquare adhibità diſtinctione, an ſanguinem mittere, an purgare opporteat?* Se debe reſolver, que en las inflamaciones internas, que dependen de humores crudos, y cacochymos, ſe debe purgar en el principio, y en otro qualquiera tiempo, ſi huviere neceſsidad, con el vino emetico, ù otra preparacion emetica, no faltando las condiciones neceſſarias, por ſer eſte el remedio mas adequado para deſtruir las dichas inflamaciones; lo que conociò Galeno, quando dixo: (5) *Exhibito pharmaco in principio ſunt curatæ inflammationes ex crudo humore ortæ.*

(3) Gal. lib. 2. Aphoriſm. Comment. 29.

(4) Gal. lib. de Sanguinis miſsione.

(5) Gal. lib. 13. methodi.

Prueba primera. Quando la cauſa de las inflamaciones internas ſon humores crudos, y viſcoſos, contenidos en primera region, ò ſeparados de la ſangre, piden purgarſe con remedio adequado deſde el principio; *ſed ſic eſt*, que el remedio mas adequado para deponer tales humores, yà ſeparados, ò ſupernatantes, es el vino emetico: luego aſsi eſte vino, como los demàs preparados Antimoniales, ſe

de-

deben conceder para curar las inflamaciones internas.

Prueba segunda. El humor cacochimo, como inutil, pide evaquarse en las inflamaciones internas, sin esperar coccion: luego siendo dicho vino remedio tan profiquo, se debe exhibir en tales inflamaciones *statim à principio*. El antecedente es cierto, por quanto el *evacuare* es comun à la sangria, y purga. Pruebase la consequencia. Aquel remedio es el mas profiquo, que de vn golpe puede evaquar los humores crudos, que producen las inflamaciones; *sed sic est*, que remedio ninguno puede con eficacia sacudir fuera dichos humores, que el Antimonio: luego el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas, se pueden administrar como profiquos en el principio de las inflamaciones internas.

Prueba tercera. Debe el Medico *citò curare*: luego en las inflamaciones de humores crudos debe él Medico vsar el vino emetico, pues *citò curat*. Pruebase la consequencia. El curar presto vna enfermedad, consiste en destruir presto su causa productiva, y conservante; *sed sic est*, que la causa productiva, y conservante de dichas inflamaciones internas, es vna pura cacochimia de humores, à la qual solo puede destruir presto el Antimonio: luego el vino emetico se debe vsar en las inflamaciones internas.

Llega Hypocrates à tratar del Angina, ò inflamacion de garganta; y dize, que aquellos, que escupen mucho, con brevedad se libertan; y que en los que se viere lo contrario, se mueren: (6) *Anginosi, qui non celeritèr cocta spunt, sed pauca, viscida, & crasa sputa reddunt malè, & lethalitèr se habent*: luego si huviera remedio, que con celeridad evaquasse por la boca toda la causa material, que sufoca, *partim* por vomito, y *partim* por sputo, no fuera estimable? Es muy cierto lo fuera, pues *celeritèr* se conseguia el fin; *sed sic est*, que el remedio, que puede hazer estos prodigios con seguridad, y brevedad, es el vino emetico: luego las preparaciones emeticas del Antimonio se deben admitir para curar las inflamaciones internas, que dependen de humores crudos, como en el Angina, de que habla Hypocrates, y aun me acuerdo, que el docto Harmano encomienda la evaquacion por vomito, para curar el Angina, y manda exci-

(6) *Hypp. lib. de Choac. Prænotion.*

excitarla con el Antimonio: (7) *Anginam, vel incipientem, vel etiam confirmatam, præsertim si febris vrgeat, subitò vomitoria in primis aquæ benedictæ tollunt, sic nimirum inflammatio cedit, & vlcera, vel Apostbemata rumpuntur.*

(7) *Harmanui cap. de Angina.*

Argumento primero. Consta de methodo racional el que los humores *producentes* de vna inflamacion, no se deben mover àzia la parte doliente; *sed sic est*, que el vino emetico mueve dichos humores en el Angina àzia las partes inflamadas: luego el vino emetico se debe negar en las inflamaciones internas. Pruebase la menor. No por otra razon se prohiben los medicamentos, que mueven la causa material àzia la parte afecta, sino es porque deteniendose en aquellas partes la inflamacion toma mayor incremento; *sed sic est*, que el vino emetico haze estos daños *citò*: luego *citò* se debe menospreciar dicho vino en el Angina, porque mueve los humores àzia la parte doliente, que aun por esso Rasis, tratando del Angina, producida de humores crudos, solo manda purgar *per secessum*, porque conoce quan vtil es el revelar, y evaquar por esta vida, y lo dañoso que es el vomito; siendo estas sus palabras: (8) *Si autem in facie non fuerit rubedo, fluxeritque ab ore salivæ multitudo, solvatur venter ex cochijs, & fiat enema ex clistere acuto, quod in capite de Aploplexia nominavimus.*

(8) *Rasis, li. 9. ad Almansor. cap. de Angina.*

Respuesta. Es verdad, que todos los Practicos mandan, que los humores *producentes* no se muevan àzia la parte afecta, antes sì mandan se diviertan, y revelan à partes opuestas: *Vehementissimos succorum influxus revulsorijs præsidijs confestim ingruere prohibemus*, escriviò el docto Sardiano; (9) siendo la vna razon, el que aumentandose el movimiento de humores, que se haze à la parte afecta, precisamente se ha de aumentar la inflamacion, que aun por esso conociendo Galeno lo dicho, advierte del modo siguiente: (10) *In omnibus inflammationibus, quæ circa caput accidunt, medicamentum purgatorium deorsum, revulsorium auxilium est.*

(9) *Sardianus in Collect.*

(10) *Gal. lib. 13. methodi.*

Para dàr la solucion, pregunto à mis adversarios; si huviesse medicamento, que aunque mueva la causa material àzia las partes inflamadas en el Angina, y tanto quanto moviesse, tanto evaquasse, sin el menor peligro de detencion, ni de exacervar la inflamacion, antes sì darle la salud al en-

fermio en aquel dia, se atrevieran à administrarle? Qualquiera hombre prudente resolverà que sì; *sed sic est*, que el vino emetico, tanto quanto mueve, tanto evaqua: luego assi este vino, como otras preparaciones emeticas, se debe admitir por profiquo en el Angina. El exemplar tenemos en Lazaro Riberio, quien en vna de sus observaciones escrive lo siguiente: (11) *Præscribo aquæ benedictæ vncias duas, quibus purgatus est pluries per vomitum, & secessum, eademque die ab Angina liberatus.* Puedo assegurar, que siguiendo dicha sentencia, he curado algunas inflamaciones de garganta, administrando alguna preparacion emetica de Antimonio.

(11) *Riberio, centur. 2. observ. 24.*

Argumento segundo. Todas las vezes que se pueda evaquar la causa morbifica con remedios benignos, no se han de administrar los fuertes; *sed sic est*, que en el Angina, y en otras inflamaciones son suficientes los purgantes benignos: luego el vino emetico no conviene en dichas inflamaciones. Pruebase la menor. En el Angina, y en otras inflamaciones han sido suficientes para evaquar la causa material la tintura de Sen, el xarave de Rey, el Mannà, y otros de esta benignidad: luego en dichas inflamaciones, cumplen la indicacion los purgantes benignos; *sed sic est*, que el vino emetico es vn purgante muy fuerte, como consta de experiencia: luego no se debe administrar en el Angina, ni en otras inflamaciones internas.

Respuesta. Sepan mis adversarios, que los remedios deben ser iguales à la magnitud del morbo, quedando siempre el remedio superante: luego segun la necessidad, ò vrgencia del morbo, se aplicarà el remedio? Es cierto; pues los morbos benignos con remedios benignos se curan, assi como los extremos, con remedios fuertes, porque en tanto vrgen, en quanto la causa productiva es valerosa: *Vehementi enim morbo non potest, nisi vehemens auxilium succurrere*, advierte Celso. (12) Luego siendo fuerte la causa material, que produce la Angina, y otras inflamaciones internas, se debe exhibir remedio fuerte: luego siendo el vino emetico tan fuerte, segun los adversarios dizen, se debe aplicar, como remedio extremo; pues vna Angina, se debe considerar por morbo extremo: *In potentia proxima: extremis*

(12) *Cels. lib. 2. de Remed.*

mor-

morbis extrema exquisitè remedia optima sunt, enseña Hypocrates. (13)

Siguiendo à este Principe, assi Rulando, como Riberio, administraron el Antimonio en el Angina para curar *citò*, lo que consta de estas palabras: (14) *Difficultèr spirabat, cibumque, potumque deglutire vix poterat, dolebat circa gutur, curavi autem citò, & optimè adhunc modum aquæ benedictæ, &c.* Riberio refiere estas palabras en vna observacion: (15) *Purgatus est per vomitum, & alvum, & inde loqui, & deglutire cœpit*: luego es vn disparate, aviendo vrgencia, temer el Antimonio, porque es remedio fuerte, quando el vulgo lo aconseja à cada passo, *à fuerte enfermedad, fuerte remedio*: luego solo seràn convenientes los remedios suaves, quando el morbo aflige con suavidad, que aun por esso el docto Fonseca aconseja lo siguiente: (16) *Quod vbi necessitas non vrget, curatio semper iachoanda à debilioribus, vt natura paulatim assue facto admutationem, magna postea remedia sufferat.*

(13) Hypp. lib. 1. Aphor. Aph. 6.

(14) Rulando, cent. 2. curat. 62.

(15) Riber. cent. 2. observ. 10.

(16) Fonsec. lib. 1. Aphoris. comm. 6.

Argumento tercero. Es comun sentir de los Practicos, que quando està presente alguna inflamacion interna, que no se administre purgante, aunque estè indicado: luego el vino emetico es prohibido en todas las inflamaciones internas. Pruebase el antecedente. Dizen los Practicos, que los humores contenidos en la parte inflamada, no los puede evaquar el purgante, antes sì commoviendose, aumentan la inflamacion, que aun por esso dixo Avicena lo siguiente à este intento: (17) *Habentium quoque in interioribus Apostemata, est dificile ventrem solvere, & vomere*: luego por evitar estos inconvenientes, es comun sentir de los Practicos el que no se administre purgante en las inflamaciones internas, *& per consequens*, se debe negar la exhibicion del vino emetico, y de otras preparaciones del Antimonio.

(17) Avic. lib. 4. fen. 1.

Respuesta. Observando lo que Galeno enseña en estas palabras: (18) *Oportet enim, cum evaquatio requiritur, non simplicitèr ad ipsam accecedere, sed prius definere, qua ratione facienda sit, & quæ debeat esse evaquanda materia, per quam regionem, quo tempore, & qua mensura.* Digo, que de ningun modo intentamos evaquar los humores contenidos en la parte inflamada, por medio de la administracion del vino emetico; siendo cierto, segun todos los Practicos afirman, y consta

(18) Galen. lib. 2. Epidem. comm. 2.

de experiencia, que la cauſa material, contenida en la parte inflamada, no admite mas evaquacion, que la que ſigue à la reſolucion, ò ſuporacion: luego ſe infiere, que el intento es deponer los excrementos, y etherogeneidades de humores contenidos en el todo, y en via proxima, para decumbir à la parte inflamada, los quales commovidos, y no evaquados con remedio adequado, aumentan la inflamacion, *quæ debeat eſſe evaquanda materia*; y ſi es cierto el dictamen de mis adverſarios, como en el dolor de coſtado, y en la inflamacion del pulmòn haze tan buenos efectos la evaquacion por vomito? Del dolor de coſtado, conſta por experiencia, el que muchos ſe libertan, ſolo con el vomito; pues con eſta evaquacion, ſe revelen, y evaquan los humores, que del todo decumben, aunque Pedro Pacheco dize, que todos ſe libertan: *Omnes pleuritici, qui vomunt ſtatim à principio morbi evadunt, vt in infinitis obſervavi, levata pleura ab humorum ſarcina vomitus beneficio*, (19) pone Pacheco la region por donde ſe ha de evaquar la cauſa material, y aſsimiſmo advierte el tiempo; pues dize, que ſea en el principio, ſiguiendo en eſto eſta doctrina de Galeno, *per quam regionem, quo tempore.*

(19) *Pachec. obſerv. 29.*

Vidus Vidius dize, que la via conveniente para ſer evaquada la cauſa del dolor de coſtado, es por vomito, y por curſos: (20) *Purgationis via duplex datur per vomitum videlicèt, & per alvum: ex his ea deligenda eſt, quæ maximè ſatisfaciat operi, quod præſtandum proponitur, à verſioni videlicèt, ſeu derivationi, his enim duabus de cauſis pleuriticis purgantia medicamenta exhibentur. Averſio proculdubio egregie fit per deiectionem ad partem magis remotam, derivatio ad locum proximum per vomitum.* Aconſeja, que por ambas vias ſe deba evaquar, pues proſigue aſsi: *Utraque igitur tentanda eſt.* Por quanto intenta reveler por el vientre, y derivar por vomito, como por via proxima, *ad locum proximum per vomitum*: luego ſiendo el vino emetico el remedio que evaqua por ambas vias, reveliendo, y derivando, ſe debe admitir, como ſingular, para auxilio de los que padecen dolor de coſtado.

(20) *Vidus, tom. 5. l. 8. c. 15.*

Acuerdome, que Hypocrates manda purgar por vomito en el dolor de coſtado, lo que conſta de eſte axioma aphoriſtico: (21) *Dolores, qui ſunt ſupra diafragma, quicumque egent*

(21) *Hypp. libr. 4. Aphoriſ. Aphor. 18.*

egent purgatione, medicari oportet per superiora. No dize este Principe el que se purgue en todos los dolores de costado por vomito, sì solo en los que dependen de humores cacochymos, y viciosos, *quicumque egent purgatione*, que aun por esso Quercetano, tratando del dolor de costado, sigue à Hypocrates; y distinguiendo de causas, manda vsar de ayudas, de purgantes, y de vomitorios: (22) *Pleuritidis, quæ à lumbricis oritur, vel à vaporibus acribus ex cacochymia in ventre inferiori contenta elevatis, & membranam costas subcingentem bellicantibus, purgationibus, & vomitorijs potius sucurrendum est, quam flebothomia.* (22) *Querc. de Pleuritide loquens.*

En la inflamacion del pulmòn, no solo Hypocrates manda el que se purgue por vomito, considerando el que por la mayor parte caen en este afectos los golosos, y vinosos; pero tambien otros Practicos, guiados de la experiencia, lo encomiendan; y en lugar del Eleboro blanco, que Hypocrates administra (como consta del *lib. 3. de Morbis*) manda exhibir el Antimonio emetico. Harmano encomienda el agua benedicta, lo que consta de estas palabras: (23) *Peripneumonia vera curatur, vt pleuritis, itaque vomitoria ab initio multum iubant, præsertim aqua benedicta.* Esponio en su Therapeuctica, manda vsar el *crocus metallorum*, para curar la inflamacion del pulmòn, y de la pleura, siguiendo à Lormè: (24) *Cum peripneumoniu, docente Hypocrate, sepè ex vini ingurgitatione, & ciborum inglubie oriatur, non mirum si ei conveniant aliquando Emetica, quæ potenter crudos humores ad pulmonem affluentes revellunt, & evaquant, quæ quidem curandi methodus* (cuidado con lo que se sigue, señores adversarios) *& si à multis meticulosis Medicis reformidata, ratione, & experientia nititur; fuit enim vsurpata à celeberrimo Practico Doctore de Lormè, qui ad centensimum annum vixit, is enim in pleuritide, & peripneumonia crocum metallorum exhibebat, & desperatos multos curabat, & mihimet praxim exercenti non defuit successus.* (23) *Harman. in Praxi Chymica.* (24) *Espon. sect. 5. Therapenticæ.*

Esto supuesto, debo dezir, guiado de la experiencia, que no solo conviene el vino emetico en el principio de la perigneumonia, y del dolor de costado, pero en qualquiera tiempo se puede exhibir, todas las vezes que amenaza peligro de sufocacion, siendo en este lance el vomito el reme-

 dio

dio mas profiquo: *Ubi desperatum malum vrgeat, suffocatio, & orthopnoea ob copiam crassorum, & lentorem, velut in disperato negotio tentanda sunt, quæ corpus exagitent, & deiectionem, vomitumque cieant. Sic enim doctissimus Rulandus desperatas pleuritides sanat.... sæpè enim in pituitosis fluxionibus pulmonum non minus suffocant, quæ venis proximis hærent tenacitèr pituitosa excrementa, quam quæ in ipso viscere includuntur, quæ nisi aliquo cathartico exagitentur vehementius, quod, & spectorationem, vomitum, alvumque moveat, respirationem tollunt aglutinata*, escrivió el docto Heredia, tratando la pulmonia. (25)

(25) Hered. tom. 3. sect. 4. disp. 2. c. 3.

Dos ocasiones pone el dicho Heredia, y otros Practicos, para exhibir en la peripneumonia remedio vomitorio con acierto; conviene à saber, en el principio, aviendo muchas crudezas, y humores flematicos, los quales decumbiendo à la pleura, y pulmòn, producen vna inflamacion impropria, cuya apariencia guia à los Medicos vulgares à que dèn de mano al Antimonio, y solo traten en sangrar, y mas sangrar, por tener llenas sus cabezas del termino *inflamacion*, sin distinguir de causas, à quienes pido, si quieren ser acertados Medicos, aprecien las siguientes palabras del Docto Leonharto Fuchsio: (26) *Ex cruditatibus plurimis, cibisque crasis, ac pituitosis, crudi lentique, & crasi humores in corpore generantur, qui non nunquam repentè se in vacuum thoracis locum ingerunt, aut in ipsum etiam pulmonem, atque sua multitudine succingentem latera intrinsecus membranam distendentes, inferunt dolores, vt imaginatio facta inflamationis imperitis exhibeatur.*

(26) Leonhart. lib. 2. c. de Pluritide.

Debe administrarse vomitorio, no solo en el principio, pero tambien en el progresso del morbo inflamatorio, quando se acumula, y fixa en los bronchios del pulmòn, *ducto thoracico*, y cisterna, tanta materia mucilaginosa, y viscosa, que amenaza por instantes la sufocacion, en cuya ocasion son infructiferos los expectorantes, por quanto commueven poco, y evaquan nada, que aun por esso Heredia (27) escrive con tanto acierto lo siguiente: *Est occasio huius auxilij duplex: in principio, & in fine: in principio quidem quando ex cruditatibus multis pulmonia excitatur, citra quorum evaquationem primo factam summo periculo extrahitur sanguis in fine, quando pulsus constat satis, & stertor, aut sybilus, vel levis fervor intra*

(27) Hered. sect. 4. disp. 2. cap. 3.

intra thoracem sentitur; id enim sæpè experimur, nam lenta fluxio, & mucilaginosa venis ad hærens est, & non resudans, tarensque irritatione; accumulatur ibi cum magno periculo, quia tusim non incitat, sine qua ex thorace expulsio non agitur. In his ita affectis experimenta docent, frustra exhiberi artheriaca, & expectorantia; vnde commovenda sunt excrementa, vt irritata natura impetuosè reijciat, &c. Luego atendiendo à tan sentencioso dezir, fundado en tan grandes razones, y experiencia, se debe administrar el vino emetico, y otras preparaciones de Antimonio en el dolor de costado, y en la peripneumonia, atendiendo à dichas circunstancias, por cuyo menosprecio, ò ignorancia, los Medicos vulgares dexan sufocar à sus enfermos. Bien considero diràn algunos Lectores, que es mucho advertir, pues les hago noticiosos de la doctrina de Pedro Miguèl de Heredia, quando ellos tienen muy vistos, y leìdos sus escritos; à quienes digo, que esso no escusa de aviso para los que le han registrado, pues he encontrado algunos Medicos, que por averle leìdo *per saltum*, no se acordaron de dichas doctrinas, por cuya ignorancia han perseguido al Antimonio, pagando con la vida los mas de los pleureticos, y pulmoniacos, en quienes era convenientissima la evaquacion por vomito, para libertarse de la sufocacion, no bastando el aver leìdo à Heredia vna, dos, ò tres vezes; pues es necessario leerle muy muchas, para medianamente entenderle, debiendo executar lo proprio con otro qualquier Autor. Què doctamente habla à mi intento el docto Hoghelande, escriviendo lo siguiente! (28) *Non satis est libros habere plurimos, & magno comparatos, nisi illis Lector diligens assiduus, & diuturnus evenerit, nec enim mensium aliquot, sed annorum spacijs opus est intelligendis Authorum parabolis, enigmatibus, æquivocationibus, tropis, figuris, & transpositionibus.*

(28) *Hogheland. lib. de Difficultat. Alchem. pars prima.*

UTRUM, EL VINO EMETICO, Y OTRAS *preparaciones Emeticas del Antimonio sean convenientes en todas las enfermedades?*

HAn publicado los adversarios, que el vino emetico, y demàs preparados del Antimonio, los tiene el Doctor Ribera por remedio para todas las enfermedades, à quienes pido me respondan, si han visto que algun Zapatero calce à todos los del Pueblo con vna orma? Bien conozco se reiràn de la pregunta; pero tambien me rio yo de ellos, por quanto han publicado, que el Antimonio es Perico, y Marica, orma para curar à todos; pues sè muy bien, que vn remedio no puede ser vniversal para curar todas las enfermedades, que aun por esso, conociendo Galeno esta verdad, dixo lo siguiente: (1) *Non omnes calceantur eodem calopodio.*

(1) *Gal. lib. 3. method.*

No obstante, aunque es verdad, que no en todas las enfermedades conviene la evaquacion por vomito, excitada con el vino emetico, digo, que en las mas es muy conveniente remedio; y tan apropriado, que faltando este, suelen ser incurables, ò si ceden las enfermedades, es à muy largo tiempo. Confirme Heredia lo dicho con la siguiente advertencia: (2) *Illud autem ignorare non lecet nimirum, quod morbi plurimi, nisi vomitorijs eradicentur, incurabiles fiunt alio quovis auxiliorum genere.* Bien considero no ignoran mis adversarios dichas palabras; pues siendo tan amantes de los escritos de Pedro Miguèl, las avràn leìdo (sino es que me digan lo que en otra ocasion me dixo vn enemigo del Antimonio; y es, que dichas palabras no son de Heredia, sì de vn discipulo suyo, llamado Don Pedro Varea y Astorga) pero por tirarme al punto, tomaron el medio de vituperar tan gran remedio, no dudando aquel axioma de Cervo: *Medicus aliorum remedia ne laudet, vt supra vulgares sapere videatur.*

(2) *Her. quæst. de Feb. eradic. diffic. sect. vnica, cap. 1.*

Señores adversarios, yà saben vstedes, que la purga, remedio mayor, vna de las columnas medicas, haze su efecto por varias vias; y en esta suposicion, todos los Practicos la

divi-

dividen en vniversal, y particular; la vniversal, es la que se haze por el vientre, ò por vomito, ò por ambas vias; la que no se dize vniversal, porque convenga en todas enfermedades, sì porque *vniversalitèr* evaqua; la purga particular, es aquella que evaqua por algun miembro particular, como la que se haze por las narizes, por medio de los errinos, por esputo, por medio de los masticatorios, &c. esto es, quando se evaquan por vias particulares los humores cacochymos, y agenos de naturaleza de sangre.

Remedio muy comun es la sangria para curar la calentura, y no obstante no se puede *determinatè* sangrar en todas las calenturas: luego es vn disparate publicar, que el Antimonio sea remedio vniversal para curar todas las enfermedades. Diganme los adversarios, sangraràn en vna hectica primaria? Sangraràn en vna fiebre ardiente, que depende de vna supernatancia biliosa, y de vicio de primera region? No por cierto; pues Hypocrates manda vsar de vomitorio, y de ayudas, para curar tal calentura; lo que consta de estas palabras: (3) *Ardentem febrem, si os amarum fuerit, vomitu, & clystere curabis, &c.* Luego distinguiendo de causas, puede convenir el vino Emetico para curar las mas enfermedades, que afligen al hombre, ò puede disconvenir. Acuerdome, que conociendo Valles lo necessario que es para admininistrar el remedio adequado, saber distinguir las causas, siendo cierto, que de estas se toma la indicacion del remedio, advierte lo siguiente: (4) *Adeò profectò vtilis est causæ cognitio, vt sapiſsimè obsit multò magis causæ ignorantia, quam speciei morbi, & loci affecti.*

(3) *Hyp. lib. 4. accutor.*

(4) *Valles lib. 6. epidem.*

Es practica assentada en doctrina de Galeno, que en vna propria enfermedad no son convenientes vnos proprios remedios, antes sì se deben variar, segun la variedad de la causa, lo que consta de experiencia (pues vnos sanan de dolor de costado, solo con la sangria, y otros con vn vomitorio; porque siendo distinta la causa, esta produce distinta indicacion, en la qual se halla el remedio indicado) y del sentencioso dezir de dicho Principe: (5) *Eodem affecto eundem locum vexante pro causarum differentia, differente curatione homines indigent*: luego se infiere ser las preparaciones emeticas del Antimonio especial remedio

(5) *Gal. lib. de Optima Secta.*

dio para vencer las enfermedades, que dependen de supernatancia, ù de vicio contenido en primera region, por quanto sacude, y evaqua de lo mas central la causa material; lo que conociò el docto Fernelio, quando dixo: (6) *Vomitio celeberrima est, & omnium purgationum præstantissima purgatio, noxios quippè humores, & sinceros ex ipsis fontibus elicit, & evaquat.*

(6) *Fernel. lib. 3. method.*

Si los adversarios atienden à los desordenes de los Españoles, lo que consta de su vida, conoceràn la verdad, y vtilidad del vomito, excitado por medio del vino Emetico; pues por el desorden en los desordenes que refiero en su vida, acarrean varias plenitudes, ò en los miembros contenidos en la cabidad natural, ò vniversalmente en el todo, no pudiendo curarse qualquiera plenitud de estas de otro modo, que evaquando el material que replee: *Quoscumque morbos ex replectione curat evaquatio*, enseña Hypocrates. (7)

(7) *Hyp. lib. 2. Aphorism. aphor. 22.*

Por razon del lugar, y por razon de la causa material, se varìa el remedio, para deponer dicha plenitud; siendo la causa que replee sangre, de ningun modo se puede deponer, que con la sangria: luego siendo quien constituye la plenitud, la abundancia de comida, ù de materia humoral, engendrada del mal modo de vida, que tienen los Españoles, quienes amontonan tantas crudezas, no solo en el estomago, pero en las glandulas mesentericas, è intestinales, y en todas las partes de primera region, y assimismo siendo mala la chylificacion, se engendran muchas crudezas, vniversalmente en el cuerpo; si se considera sin passion lo dicho, publicaràn, que la evaquacion por vomito, excitada con el vino Emetico, es vn remedio muy apropriado, y seguro, que aun por esso, conociendo Lucas Tozzi la verdad, que mis adversarios ignoran, escriviò lo siguiente: (8) *Vomitoria in plurimis affectibus cemmendanda sunt, potissimum, cum ventriculus, pancreas, adiacentesque partes noxiorum humorum copia infestantur.*

(8) *Lucas Toz. in 1. part. Medicin.*

Avrà alguno de mis adversarios, que se atreva à impugnar el siguiente axioma aphoristico de Hypocrates? (9) *Ubi cibus præternaturam plurimus ingestus est, hic morbum facit, ostendit autem sanatio.* Me parece no se atreverà, por estàr dicho axioma fundado en razon, y experiencia: luego ninguno

(9) *Hyp. lib. 1. Aphorism. aphor. 17.*

no ſe atreverà tampoco à negar, que hallandoſe plenitud de comida, ù de humores preternaturales en el primer lugar de la plenitud, que ſon dichos miembros, que conſtituyen primera region, no ſea el remedio conveniente la evaquacion por vomito; en cuyo conocimiento eſcriviò el docto Fonſeca lo ſiguiente: (10) *Ad plenitudinem igitur ventriculi, inteſtinorum, & meſaraicarum venarum, vomitus, clyſter, medicamentum faciunt*, por cuyo menoſprecio han experimentado muchos enfermos la pèrdida de ſu vida, la que huvieran conſervado ſolo con la adminiſtracion de vn vomitivo Antimonial; advierto à mis adverſarios eſtimen mucho los conſejos referidos, y aſsimiſmo lo que Harnaldo de Villanova practicaba en tales caſos, lo que conſta de eſtas palabras: (11) *Multos vidi, qui ciborum, & potionum multam receperunt quantitatem, qui illicò ægrotare cæperunt, & niſi eis vomitum provocaſſem, in ægritudinem periculoſam, & fore mortem incurriſſent, qui ſtatim liberati ſunt propter vomitum provocatum.*

(10) *Fonſ. lib. 2. Aph. com. 17.*

(11) *Harnaldo de Villan. li. 1. Prax.*

Es la evaquacion por vomito, eſpecial remedio en las tercianas, que llaman pernicioſas, y en las que no lo ſon, pues por la mayor parte invaden en los que por la goloſina ſe llenan de alimentos, que facilmente ſe corrompen; y fermentandoſe, adquieren naturaleza maligna: *Contingit enim cibòs ita maligne corrumpi, & venenum emulentur*, eſcriviò Heredia; (12) y por el deſorden anteacto llegan à padecer las partes de primera region obſtrucciones, por quanto ſe hallan como embarradas de tantas crudezas acidas, las quales de ningun modo ceden à otra evaquacion, que à la que ſe haze por vomito por medio del vino Emetico, que aun por eſſo Lucas Tozzi, conociendo eſta verdad, advierte lo ſiguiente: (13) *Convenit* (id eſt, vomitus) *in febribus præſertim intermitentibus, quarum fomes circa ventriculum iacet.*

(12) *Heredia tom. 2. in hiſt. Apolonij.*

(13) *Lucas Tox. in 1. part. Medic.*

Es el vino Emetico, y las demàs preparaciones Emeticas del Antimonio, el validiſsimo remedio, y vnicamente eſpecial, para matar las lombrizes, y expelerlas, yà por vomito, yà por el vientre; digo que es el eſpecial, porque èl ſolo haze, lo que otros eſpecificos antilumbricos no pueden, mereciendo en mi opinion el renombre de vltimo aſylo, para vencer enfermedad tan penoſa, y no menos peligroſa: *Sump-*

Sumpsit aquæ benedictæ vnciam vnam, & operatione huius medicamenti latum lumbricum excrevit septem pedum longitudine æquantem, obsfervò Samuel. (14) Buelvo à dezir, que es el Antimonio el vnico especifico; pues aunque es verdad algunos Practicos alaban al mercurio por el vnico, han de saber, que dicho mineral le quita la preferencia; porque el mercurio lo que comunmente haze, es matar las lombrizes; pero no es capàz de expelerlas por sì, ni evaquar tanta crudeza de flema viscosa, y acida, en donde viven acenagadas, sin que se le dè la ayuda de vn purgante; pero el Antimonio, ademàs de matar dichos animales por medio del azufre salino de que consta, inmediatamente las expele fuera, evaquando al proprio tiempo la redundancia de flema viscosa, que solo puede arrojarse con vtilidad del paciente, por los vomitos excitados con dicho vino Emetico: *Vomitus in plenitudine ventriculi, vel cibali, vel humorali convenientissimus est*, firmò el docto Vega Lusitano. (15)

(14) *Samuel observ. 12.*

(15) *Vega Lusit. in Prax. c. 11.*

Han de saber mis adversarios, que el vino Emetico es el peculiar remedio, que cura al singulto, quando resiste à otros auxilios, que aun por esso Avicena encomienda al vomito por el remedio que aprovecha mas para curar esta enfermedad, lo que consta de este dezir: (16) *Vomitum est cura magis conferens singultui, cuius causa est replectio plurima, & res nocens sua qualitate*; lo que es muy cierto, pues solo el Antimonio, excitando varios movimientos espasmodicos, puede expeler al movimiento de compresion la causa material apegada, y embebida en la tunica rugosa del estomago: cuyo efecto no consiguiera el Medico, como no sea por medio del vomito.

(16) *Avic. lib. 3. fen. 13.*

El vino Emetico liberta à las mugeres de la sufocacion, que amenaza vna hysterica afeccion, por quanto haze evaquar por vomito las etherogeneidades acido-austeras, contenidas en el estomago, que aun por esso Aecio encomienda el vomito en esta enfermedad: (17) *At vbi exacervatio instat ægra ad vomitum cogatur; omnes enim vomitu levantur*, dize este gran Practico, que se alivian precediendo el vomito, lo que consta de experiencia, y dize bien; pues evaquadas dichas etherogeneidades, no se ofende el vtero con el acido vitriolico, que se le comunica desde el estomago

(17) *Aecio, lib. 4. cap. 68. de Uteri extrangul.*

go

go por medio de los nervios; y siendo el vtero tan membranoso, y nerviosos, es preciso se contrayga espasmodicamente; y assimismo al padecer de este, se siga el padecer de otras partes: *Curacetum inspersum vulbæ dolorem invehat vehementem?* pregunta el Philosofo, quien inmediatamente dà la respuesta muy à nuestro intento: (18) *Quoniam vulva nervosa admodum est, nervis enim sentimus, nam accetum ipsum per suam acredinem mordet, at percutit.* (18) Arist.lib.2. Problemat. Alexand.

Es el Antimonio tan singular, que excitando vomito, cura el dolor colico, è iliaco, aunque considero tendràn à temeridad su administracion; pero tengo la autoridad de Hypocrates, que me defiende, junta con la razon, y la experiencia; consta de autoridad, por las siguientes palabras: (19) *Ventrem autem compactum vomitus solvit, & egerentem magis, quam opportet, sistit.* Por razon; pues el dolor colico, è iliaco, producidos por abundancia de flemas viscosas, y acidas, contenidas en el estomago, è intestinos, no se pueden curar de otro modo, que por medio del vomito, que es quien puede sacudir dicho material; lo que observò el Insigne Luis Rodriguez muchas vezes, lo que consta de este dezir: (20) *Ad dolorem colicum, & illiacum semel exhibita infusio Antimonij, multos sanavi, & ego sæpè video.* Yà me acuerdo, pueden dezir mis adversarios, que el Antimonio no puede convenir en dichos dolores, por quanto la colica passa en iliaca, y que en esta continuamente estàn vomitando los enfermos, por la perversion que padece el movimiento peristaltico de los intestinos; y que vna vez exhibido dicho mineral, desenfrenàra mas, quitando la vida con mayor brevedad; pero debo dezirles, que son necessarias varias circunstancias, para tener el acierto con este remedio; la primera es, que sea en el principio, antes que de todo punto se pierda dicho movimiento; la segunda, que las fuerzas sean constantes; la tercera, que se administre en corta quantidad, para que no se desenfrene; la quarta, y vltima, es, que el estomago se halle con firmeza, y que por vicio de todo el cuerpo, padezcan los intestinos, como se experimenta en los cuerpos cachecticos, que aun por esso advierte Santa Cruz lo siguiente: (21) *Vomitus etiam aliquando non nocebit, si ventriculus labefactatus non est, & fluxio à toto ad intestina*

(19) Hyp. lib. 2. de Dieta.

(20) Luis Rod. in tract. de Stivio.

(21) Sant. Cruz lib. 3. c. 29.

na clare conspicitur. Por la experiencia, lo que el Lector conocerà en la observacion de aquella muger, que padeciò vna colica, la que solo pudo vencer el Antimonio, la qual observacion encontraràn en la centuria segunda de mis Observaciones.

Para los que padecen dolores nefriticos, ò sean producidos de piedras, ò de excrementos mucilaginosos, y tartareos, es el vnico auxilio el vino Emetico, quien solo puede reveler, y evaquar dicha causa, que aun por esso Avicena alaba tanto al vomito, para curar las enfermedades de los

(22) Avic.lib.3. fem.18.

riñones, sus palabras son estas: (22) *Vomitus, namque melior est, quo morbi renum curantur, præthereà, quia attrahit humores à contrario renum.* Acuerdome, que Galeno dize, que los afec-

(23) Gal.lib.Artis Medic. cap.94.

tos de riñones se curan por vomito, ò por vrina: (23) *Quæcumque vero: : : in renibus, aut per vrinam, aut per ventriculum.*

Es la evaquacion por vomito el vnico remedio, no solo para preservar el conflicto de la gota, pero tambien para curarla, debiendo advertir, que dicha evaquacion cumple dichos efectos, siendo excitada por medio de alguna preparacion Emetica de Antimonio. Confirmen lo referido las si-

(24) Mangetus, tom. 1. Bibliotb. Medicæ in col. 1.fol.142.

guientes palabras de Mangeto: (24) *Qui vomitus ferre possunt, statis temporibus veris, & autumni, ante imminentes paroxismos podragricos, aqua benedicta vtuntur dosi legitima, rarissimè, vel etiam numquam, modo reliqua correspondeant, insultis podragricis corripiuntur: hoc itaque modo cuicumque sanitas curæ est, quilibet, è podragricis insultibus tutissimè se præservare potest.*

Para que sepan los Lectores lo vtil que es la evaquacion por vomito, para curar, y preservar, assi en las enfermedades de los riñones, como en todas las especies de gota, he de referirles las siguientes palabras, que el docto Rondolecio escrive en su methodo: (25) *Ad præcautionem morbi arti-*

(25) Rondol. in Meth. curand.morb.

cularis, & nefritici doloris, fugere cruditatem necesse est, & si fiat, castigetur frequenti vomitione, nam sola vomitio hos duos morbos maximè procabet, provecetur ergo vomitio manè, si facile vomat; sinminus post longam comessationem à prandio. Esto supuesto, omito referir otras muchas enfermedades, que no pueden ser vencidas, sino es por el vomito excitado con el Antimonio, por no molestar, quando de lo referido se infiere ser conveniente en todos los morbos, que dependen de super-

na-

natancia, ù de vicio de humores crudos, contenidos, asi en primera region, como en el todo.

UTRUM, EN TODAS EDADES SE PUEDA administrar seguramente el Vino Emetico?

NUnca los Medicos de buena nota publican, que las edades repugnen la exhibicion del vino Emetico, estando indicada; en cuya suposicion resuelvo, que seguramente se puede administrar el vino Emetico en todas edades, sin reparar el que los enfermos sean niños, ò viejos; pues aviendo constancia de fuerzas, no debe tener el Medico el menor temor, que aun por esso Celso escriviò lo siguiente: (1) *At firmus puer, robustus senex, & mulier gravida valens tutò curantur*: luego siendo las fuerzas robustas en presencia de causa, que indique la evaquacion por vomito, *tutò* se puede administrar el vino emetico en todas edades, no aviendo otra alguna cosa, que impida su exhibicion.

(1) *Cels. lib. 2. de Remed.*

Es practica comun, que los niños, ni los viejos, por razon de su edad, no repugnan la sangria, solo sì la commensuran: luego tampoco pueden repugnar la administracion del Emetico, solo sì estando indicado le commensuran, lo que consta de Galeno; pues no niega *absolutè* la sangria en los niños, y viejos, quando dize: (2) *Nec enim puer, nec senex sanguinis substinent detractionem, etiam si morbus, quo ipsi laboraverint magnus fuerit*. Bien conozco, que atendiendo solo à lo literal del texto, se manifiesta, que este Principe niega la sangria en dichas edades; pero sabiendo, que la letra mata, es necessario distinguir dichas palabras, para inferir la verdad, *nec sanguinis substineut detractionem*, distingo no toleran tanta evaquacion, como los adolescentes, y consistentes, concedo; no toleran alguna evaquacion de sangre, siendo la enfermedad grave, niego; porque la edad pueril, y senexcente no prohibe el remedio de la sangria, solo sì repugna el que sea en tanta quantidad, como en los jovenes, y consistentes: luego siendo la evaquacion por vomito remedio mayor, como lo es la sangria, no puede la edad pueril, ni

(2) *Gal. lib. 4. de Victus ratione.*

ni ſenexcente prohibir enteramente ſu adminiſtracion, eſtando indicado; pues lo mas que repugnan, es, el que no ſe haga dicha evaquacion por vomito, tan copioſa, como en los jovenes, ſolo sì el que ſe commenſure; *ſed ſic eſt*, que eſta commenſuracion no ſe puede hazer de otro modo, que commenſurando la quantidad del vino Emetico, ſegun la edad: luego aſsi dicho vino, como otras preparaciones de Antimonio, ſe pueden con grande ſeguridad adminiſtrar en todas edades *tutò*, lo que conſta de las experiencias ſiguientes.

No he de referir à mis adverſarios caſos de niños de quatro, ſeis, ni ocho años, sì de niños de pecho, en quienes exhibì con grande acierto mi jarave Epatico, y el tartaro Emetico, y dè tan corta edad, como de ocho meſes, de cinco, de quatro, y de dos meſes, hallandoſe opreſſos, yà de toſes vehementes, yà de leche coagulada en el eſtomago, yà de inſultos epilepticos. En la Villa de Medina del Campo adminiſtrè el Antimonio à vna niña de edad de dos meſes, hija de Melchor Cabezas; à vna niña de diez meſes, hija de Joſeph Rodriguez, le exhibì tambien con grande acierto, y à otros muchos; y en eſta Ciudad, tambien he adminiſtrado el Antimonio à varios niños, y viejos con felicidad, y entre ellos fue à vn niño de Don Joſeph de la Torre, de edad de ſiete meſes, y à Doña Barbara del Campo, ſenexcente.

Aconſejo à los adverſarios ſigan practica tan feliz, y fundada en tanta experiencia, la que tuvo muy larga el docto Martin Rulando; pues con grande liberalidad, y acierto adminiſtraba ſu agua benedicta en todas edades, y en todo ſexo, cuya verdad teſtifican eſtas palabras: (3) *Experientia longa obſervabimus in curandis omnibus febribus, & quæ nullis pharmacis, & remedijs velut incurabiles ſedari, ſolvi, & amoveri potuere, ille mox in omni ætate, ac ſexu ſedatæ, & amotæ fuere per aquam terræ ſanctæ.* Pudiera relatar muchos ſuceſſos que ſe han conſeguido, adminiſtrando tan noble mineral en niños de pecho; pero por no moleſtar à mis adverſarios, ſolo refiero el ſiguiente.

(3) *Ruland. cent. 9. curat. 63.*

Bien conoceràn al Doctor Don Diego Matheo Zapata, Preſidente que fue de la Regia Sociedad Medico-Chimica

de

de Sevilla, quien en abono del Antimonio ha dicho, y escrito muchas cosas fundadas en razon, y experiencia. Hallandome Medico Titular de la Villa de Gargantalaholla, me refiriò el Excelentissimo señor Marquès de Aguilar, Conde de San Estevan de Gormàz, que teniendo vn hijo con accidentes mortales, excitados por coagulacion de leche en el estomago, dicho Doctor le administrò el Antimonio en tan tierna edad; y aviendo vomitado la leche caseada, restaurò la vida el infante, con grande credito del Medico, y no menos alegria de su Excelencia: luego si los adversarios quieren conseguir curaciones tales, no teman exhibir el Antimonio en las referidas edades.

UTRUM, EL VINO EMETICO SE PUEDA *administrar en las preñadas, tanto para preservar el aborto, como para restaurar la salud en enfermedades graves?*

POR tan temerarias, como apartadas del juizio prudencialmente docto, las han tenido siempre mis adversarios, y otros Medicos vulgares; pero no haziendo caso de razones, à quienes no sigue la experiencia, digo, que no en todas las mugeres es conveniente el vino emetico para preservarlas del aborto, ni para curar todas las enfermedades, que acometen à las preñadas; en cuya suposicion resuelvo, que las preparaciones emeticas del Antimonio, son prestantissimas para precaver el aborto, excitado por medio de succos viscosos, los que con su mucosidad, y humedad laxan los acetabulos del vtero, à cuya laxacion sigue el aborto.

Esto supuesto, digo, que seguramente se puede administrar el vino emetico en las preñadas, desde que concibieron, hasta el dia del parto, aviendo necessidad; y para poder probar lo dicho, necessito advertir, que esta question tiene dos partes; en la primera conviene probar, que el vino emetico sea remedio preservativo del aborto. Siempre la plenitud es quien por la mayor parte causa el abor-

to, excitado por causa interna; y para mayor claridad, es necessario se entienda, que el nombre plenitud no comprehende solo la plenitud, que comunmente dizen de sangre; pues el termino *plenitudo* comprehende *genericè* todas las redundancias, ò excessos de qualquiera sustancia de nuestro cuerpo, por cuya razon distinguieron los Practicos tres lugares de plenitud.

El primero comprehende todas las partes contenidas en la region natural; el segundo comprehende desde la vena porta, hasta la vena cava, y todas las venas, y arterias mayores; el tercero comprehende los musculos, las membranas, los huessos, el cuero, venas, y arterias menores: luego distinguiendo de lugares de plenitud, y de la causa material que repele, se debe administrar el remedio adequado para deponer tal material excitante del aborto.

Quien en las preñadas produce, y fomenta la plenitud *genericè*, es la falta de exercicio, y el desorden en comer, y beber alimentos depravados: *Cæterum omnium plenitudinum fomes est otium, & exaciatio cibi, atque crapula*, enseña Fonseca. (1) La plenitud, que comunmente adquieren las mas preñadas, es plenitud de muchas crudezas accidas en toda primera region, ò primero lugar de plenitud, porque viven voluptuosamente, comiendo frutas, y otros alimentos depravados, y assimismo se llenan de agua à todas horas, de donde se siguen varios ructos accidos, que arrojan à cada passo, vomitando vnas vezes, y otras no: *Accidum præternaturale redundans, vel intensione peccans procreat cruditatem accidam, & ructos accidos*, escrivió el docto Sylvio de Leboe; (2) siendo cierto, que por la redundancia de dicho accido, muchas preñadas apetecen, no solo alimentos depravados, pero tambien cosas no alimenticias, como carbones, ceniza, barro, &c.

De este desorden se sigue, no solo dicha redundancia de humores pituitosos, crasos, viscosos, y accidos en dichas partes; pero tambien se contienen en los vasos del vtero, y sus acetabulos, las quales crudezas son muy capazes de excitar aborto, lo que conociò Galeno, quando dixo: (3) *Abortiunt mulieres ex insigni cruditate*: luego solo con remedio adequado se puede prohibir el aborto excitado por medio de

(1) *Fons. lib. 2. Aph. comm. 17.*

(2) *Sylvio in prax. med.*

(3) *Galen. lib. 1. de Morb. popularib.*

de dichas crudezas; *sed sic est*, que ningun remedio evaquatorio puede mejor deponer tal causa, que el vomito excitado por medio del Antimonio: luego el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas de dicho mineral, son el vnico antiaborsivo.

Siendo la causa del aborto plenitud de sangre, mandan, para precaverle, hazer sangria revulsoria del brazo: luego siendo la causa del aborto plenitud de crudezas, y viscosidadades, convendrà el vomitivo Antimonial, como revulsorio, y evaquatorio. Pruebase la consequencia. Consta de doctrina de Galeno, que en las enfermedades de las partes pudendas, se purgue por vomito para evaquar reveliendo, y sus palabras son estas: (4) *At vomitu vti pudibundis laborantibus in diversa revellens auxilium est*; *sed sic est*, que el aborto es enfermedad de dichas partes, pues padecen dislaceraciones, dolores, &c. luego conviene el vomito para precaver el aborto, como remedio revulsorio, y mucho mas, siendo en mi opinion la evaquacion por vomito la mas segura en las preñadas, por quanto evaqua con movimiento contrario al del aborto, lo que conociò Mercurial, quien en su comento aphoristico habla à este intento: (5) *Nec similitèr valet, quod ex citetur à pharmacis vomitus, quando quidem inter omnes evaquationes minus affert detrimenti, tùm, quia est motus contrarius abortui.*

(4) *Gal lib. 13. meth. c. 11.*

(5) *Mercurial, lib. 4. Aph. comm. 1.*

Contra. Solo la sangria es el vnico remedio para preservar el aborto; pues con ella lo han conseguido muchos Practicos, y entre ellos Pedro Salio, quien refiere aver preservado à muchas preñadas de aborto, sangrandolas en los primeros meses: (6) *Testor ego me plures ab abortu, in quem frequenter inciderant, sola sanguinis missione in primis mensibus facta, præservasse*: luego el vomitorio Antimonial no es remedio preservativo de aborto. Pruebase la consequencia. No por otra razon se veda el vomito en las preñadas, que por el peligro de abortar, rompiendose los acetabulos que conservan al *fœtus* en su vbicacion, que aun por esso advierte Avicena lo siguiente: (7) *Faciendum est, vt prægnans non vomat, quia superfluitates corporis non egrediuntur, nam vomitus, & labor ad estuationem perducunt, faciendum ergo, vt quiescant*: luego el vino emetico no conviene se administre; porque

(6) *Pedro Salio, lib. de Morb. particularib.*

(7) *Avic. lib. 1. cap. 11.*

en lugar de preservar el aborto, lo excitarà con mayor brevedad.

Respuesta. Digo, que es verdadera la doctrina de Salio; pero se debe entender quando la sangre sea causa de la
(8) plenitud; y por esso advierte Aberroes lo siguiente: (8) *Ego autem dico, quod flebothomia, quando adest replectio, qua embrio non indiget, non est mala.* Cuidado con la advertencia, quando *adest replectio*, que en este dezir comprehende la plenitud de sangre, para cuya deposicion es la sangria remedio adequado, en sentir de Salio, y de todos los Practicos.

Aberroes, l. 7. cap. 4.

Tocante à la autoridad de Avicena, digo ser falsa su proposicion, pues ni la funda en razon, ni experiencia, por quanto los vomitos, aunque sean violentos, no pueden excitar aborto; si Avicena, en lugar de aquellas palabras, *ut prægnans non vomat*, huviera dicho, *ut prægnans non tusiat*, fuera preciso seguir su dictamen, como se sigue el de Iatrias, y de otros Practicos, quien hablando de la tòs, escrive lo si-
(9) guiente: (9) *Diuturna quoque, & violenta tusis in prægnantibus periculo non vacat, plerumque enim abortum efficere solet.* Dize muy bien; pues el movimiento de la tòs, no contrario al movimiento del aborto, como lo es el vomito, *tùm, quia est motus contrarius abortui*, antes sì es el movimiento de la tòs el proprio que el del aborto, por quanto empieza en el pulmon, y demàs partes del toràz, y comprimiendo el diafragma, remata en la region ima del vientre, haziendo comprimir los musculos descendentes, y assimismo el que se hagan todos los movimientos que naturalmente se experimentan, tanto en el aborto, como en el parto natural: luego no siguiendose al vomito dichos fines, porquè razon se ha de prohibir à las preñadas, siendo necessario para precaverlas del aborto?

Iatrias, lib. 2. cap. 5. de Tusi.

Entre los accidentes que acometen à las preñadas, el mas frequente es el vomito, pues suelen vomitar quatro, ò cinco meses continuos, pero no abortan, lo que conociò
(10) Mercurial, quando dixo: (10) *Tùm, quia usu, & experientia quotidiè experimur plerasque mulieres, prægnantes, absque abortu vomiturire, & vomere*: luego si los continuados vomitos de tantos meses no son capazes de excitar aborto, menos lo

Mercurial, lib. 4. Aph. comm. 1.

feràn quatro, ò feis vomiciones, que en efpacio de vna hora, ò dos excita el vino Emetico.

Por no defazonar à los que tan pagados eftàn de dicha autoridad de Avicena, les affeguro, que en parte tienen razon; pues el vomito puede excitar aborto todas las vezes que fe adminiftra en donde no conviene (mas claro.) Adminiftrandole, como remedio vniverfalmente prefervativo; pero fi me diftinguen de caufas de aborto, podrà convenir en vnas preñadas la fangria, en otras el vomitorio, en otras el purgante benigno, y en otras folo buenos alimentos, y corroborantes.

Para que conozcan quan agena es de excitar aborto la evaquacion por vomito, en donde conviene fu exhibicion, les affeguro à mis adverfarios, que nunca eftàn mas feguras del aborto, que las que vomitan tres, ò quatro vezes al dia; pues evaquando las crudezas, y vifcofidades, quedan los acetabulos libres de relaxarfe, y el *fœtus* fe mantiene feguro del peligro; pero fufpendidos los vomitos efpontaneamente, ò con violencia, como fuelen hazer algunos Medicos, viendo que las preñadas vomitan la comida mixta con dichas crudezas, las que detenidas caufan el aborto, fi no fe buelven à excitar los vomitos, como experimentè en Doña Rofa de Quintana: luego fe infiere, que el Antimonio feguramente fe puede adminiftrar en las mugeres preñadas, para prefervar el aborto, el qual he exhibido varias vezes en los Partidos que he tenido. En la Villa de Garganta la Olla le adminiftrè à vna muger dos vezes en el tiempo del preñado. En la Villa de Medina del Campo le exhibì tres vezes à la muger de Don Manuel Ximenez, y dos vezes à la muger de Juan feco; y en efta Ciudad le adminiftrè dos vezes; *fed fic eft*, que eftas mugeres, y otras fe han prefervado del aborto por medio del Antimonio: luego por què razon fe ha de negar el vino Emetico en las preñadas, fiendo remedio antiaborfivo?

La fegunda parte de efta queftion, confifte en probar, que el vino Emetico fea conveniente para que las preñadas opreffas con enfermedades graves, reftauren la falud, en cuya probanza no tengo de hazer mora, por quanto queda probado, que el vino Emetico no es aborfivo, en donde

conviene exhibirle, para precaver el aborto: luego tampoco lo serà, si se administra con verdadera indicacion en enfermedades que oprimen à las preñadas, antes sì experimentaràn felicidades en la curacion, como yo he experimentado en las ocasiones que he administrado el Antimonio, para cuya confirmacion pudiera referir muchos casos; pero solo referirè algunos, que han acontecido en el Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia; en camas tres, se administrò à vna Moza cinco vezes; en camas onze, se administrò à otra dos vezes; en câmas ocho, le exhibì vna vez, y al presente le he exhibido dos vezes en camas seis, sin aver tenido el menor infortunio. Esto digo fundado en razon, y experiencia, cada vno haga lo que quisiere, que à mi no me toca mas que aconsejar con la verdad.

UTRUM, EL VINO EMETICO EXCITE hernias intestinales en los que le toman, y se pueda administrar en los que las padecen?

SIempre la embidia, vestida de ignorancia, procura verter proposiciones tan mal sonantes (aunque consonantes) como el dezir publicamente, que los que toman el Antimonio, se quiebran, y dizen bien; pues si toman en las manos peso grande de este mineral, no ay duda que con el peso de muchas arrobas saldrà verdadera su publicacion; pero siendo de otro modo, debo resolver, que su dezir es vna mera falsedad, por quanto nunca el vomito es capàz de hazer quebrar, solo sì aquel movimiento que puede excitar impetu àzia la region inferior del abdomen, como se experimenta en la tòs violenta: *Tusis infantum, & adultorum vehemens, & diuturna rupturam, & herniam intestinalem infert*, escriviò Iatrias.(1)

(1) *Iatrias, lib. 2. cap. 5. de Tusi.*

Diganme los adversarios, si el Antimonio, por medio de los vomitos excita hernia intestinal, como los que padecen tal enfermedad, sobreviniendoles vn afecto iliaco *propter intestinorum prolat sunt*, no se quiebran del otro lado, ò se haze mayor la solucion de continuidad, que parece el Peritoneo, con la violencia de los vomitos tan continuos, de dos, tres,

tres, ò quatro dias, como lo he obſervado; y en opinion de mis adverſarios, ſe quiebran, vomitando tres, quatro, ò ſeis vezes, en eſpacio de dos horas lo mas largo? Avrà quien reſponda à eſto? Como no ſe quiebran los que eſtàn vomitando dos, ò tres dias en vna colera morbo? *ſed ſic eſt*, que dichos vomitos ſon muy continuos, y violentos: luego vna de dos, ò es falſa la propoſicion de mis adverſarios, ò el Antimonio tiene peculiaridad en romper el Peritonio, luego que ſe adminiſtra por la boca, como lo haze vn inſtrumento cortante; *ſed ſic eſt*, que eſte mineral no tiene tal propriedad: luego es falſa la publicacion de mis adverſarios.

Contra. Dado caſo que ſe conceda el Antimonio con menos rieſgo de que ſe pueda quebrar quien le toma, debe ſer en las mugeres: luego en los hombres no ſe debe adminiſtrar el vino emetico, por ſer faciles de quebrarſe con la violencia de los vomitos. Pruebaſe el antecedente. Aquellos individuos ſon mas reſiſtentes à los vomitos violentos, para que con dificultad puedan incurrir en hernias inteſtinales, que en aquellas partes tienen el Peritoneo mas firme, y denſo; *ſed ſic eſt*, que las mugeres tienen el Peritoneo mas firme *iuxta pubem*, que los hombres, por quanto no ſolo ſirve de contener los inteſtinos, y demàs viſceras del abdomen; pero tambien al *fœtus* en el tiempo del preñado; pues ſi dicho Peritoneo no tuviera mayor firmeza, y denſidad, que en los hombres, à cada paſſo las mugeres ſe quebràran, yà con el peſo, yà con la fuerza del parto: luego ſolo en las mugeres ſe puede adminiſtrar con menos peligro el vino emetico.

Reſpueſta. Es cierto, que las mugeres tienen el Peritoneo mas firme, y denſo, que los hombres, deſtinado para los fines, que mis adverſarios refieren; pero dezir que los vomitos hazen quebrar à los hombres, es puramente chimera; pues el Peritoneo de los hombres no neceſsita tener tanta firmeza, por quanto tiene menos que contener, que el de las mugeres. Aora pregunto; ò el teneſmo haze quebrar, ò no? Si me dizen, que es cierto el que ſe quiebran, dizen la verdad en eſta ocaſion; pues conſta de experiencia, por quanto el Peritoneo ſe rompe con la fuerza de los pu-

xos; si me responden, que con los vomitos, se sigue, que ninguno puede quebrarse con los puxos; *sed sic est*, no se ha visto vno, que aya quebrado con los vomitos continuados, y con los puxos se ha experimentado, como obsèrvè en Francisco Hernandez Conde, natural de la Villa de Gargantalaholla, y en otros, que omito: luego el vino emetico, y demàs preparaciones Antimoniales, no son capazes de excitar hernias intestinales.

Para dàr fin à esta questìon, debo publicar, que no solo carece de tal peligro el que tomasse el Antimonio, no padeciendo hernia intestinal, y seguramente se pueda administrar; pero tambien en qualquiera enfermedad, que padeciesse el que està quebrado, siendo necessario el vomito; pues en mi opinion mas seguramente se puede exhibir vn vomitorio en los que padecen hernia intestinal, que vna ayuda, por quanto con la ayuda se mueven los intestinos àzia la rotura, y adquieren mayor gravedad con el licor del remedio, de donde se sigue peligro de que los instentinos desciendan al escroto; por cuya razon advierten los Practicos lo poco seguras que son las ayudas en los quebrados; pero de la evaquacion por vomito no se teme tal riesgo: lo vno, porque se administra el vomitivo Antimonial en quantidad tan corta, como de quatro, ò seis granos; y aunque fuera en la propria quantidad, que la de vna ayuda, no tenia riesgo, pues hazia mora en el estomago; pero la ayuda immediatamente toca en los intestinos gruessos immediatos à la ruptura, y por esta razon haze tanta ofensa; siendo cierto, segun aquel axioma Philosofico, que *agens naturale fortius agit in propinquum, quam in distinans*.

Lo otro, porque el vomito mueve los excrementos àzia parte contraria, y no solo evaqua lo contenido en el estomago; pero otras muchas crudezas viscosas, y glutinosas; contenidas en los anfractos, y glandulas intestinales, de donde se levantan multitud de flatos, que distienden los intestinos, de cuya distension se haze mayor la ruptura: *Gignuntur vero flatus, cum calefiunt humores crasi, & glutinosi, sic enim in flatus, crasumque vaporem vertuntur*, advierte Galeno: (2) luego siendo la evaquacion por vomito, no solo remedio para curar la enfermedad al hernioso; pero tambien para

(2) Gal. lib. 12. meth. c. 8.

ra

ra preservar el que la ruptura se haga mayor, y assimismo el que los intestinos desciendan al escroto, moviendo à parte contraria, no es licito menospreciar al vino emetico en los quebrados; y para que conozcan los adversarios, que los herniosos no tienen riesgo de que los intestinos desciendan, administrandoles dicho emetico, han de saber, que el remedio que mas promptamente reduce los intestinos à su lugar, es el vomito con su movimiento contrario, si se administra immediatamente que los intestinos se caen al escroto, porque despues yà se han llenado de flatos dichos intestinos, los que distensos necessitan mayor vbicacion, que la solucion de continuidad, que padece el Peritoneo, aunque es verdad no dudàra administrar el vomitorio despues de resueltos flatos, siendo perdidas otras diligencias, como observè, siendo Medico de la Villa de Gargantalaholla, en Juan Prieto, en quien solo el vomito pudo locar los intestinos, resueltos yà los flatos; cuya observacion hallarà el Lector en la centuria segunda de mis observaciones.

UTRUM, SE PROIBA EL VINO EMETICO, por què han publicado se pueda romper alguna vena en el pecho?

PUede tanto la malicia de algunos Medicos, para sepultar el vso del Antimonio, que assi como el demonio busca engaños con que captar à los hombres, buscan ellos varios sophismas, y falsas proposiciones con que llenar las cabezas, para que aborrezcan, no solo à dicho mineral; pero intentan al proprio tiempo cayga en menosprecio la opinion de quien le administra. No es preciso se alboroten, y anden vacilando los enfermos, oyendo à mis adversarios, que el vino emetico puede romper alguna vena en el pecho, y que seguido vn fluxo de sangre, les quite la vida? Para romper falsedad tan iniqua, resuelvo, que todo su dezir, ò es miedo, nacido de ignorancia, ò maledicencia de su saber, por quanto el vino emetico, y otras preparaciones emeticas del Antimonio, nunca han producido tan vana proposicion, como la infidelidad de mis adversarios publica.

Una

Vna cosa es el dezir, que se puede romper, y otra cosa es el que ciertamente se rompa. Tambien se puede romper alguna vena, administrando otro algun purgante, que no sea emetico; y considerada toda esta potencia, no por esso se omiten los purgantes: luego tampoco se debe omitir el vso del vino emetico, porque aya potencia de romperse alguna vena en el pecho; y mas siendo vna potencia remotissima.

Consta de experiencia, que los que vomitan sin Emetico dativo vn dia, ù dos, no llegan à padecer rupcion de vena en el pecho, ni en los que enferman con afeccion iliaca; y esto, aunque sean dificultosos de vomitar: luego menos podrà verificarse dicha falsedad, administrando dicho vino emetico en dosis regular.

Es evidente, que en vn dolor de costado bilioso con esputo sangriento, se hallan algunas venecillas rotas en el pecho; y en este caso, subsiguiendose vomitos espontaneos, ò excitandolos con algun emetico, se libertan del dolor pleuritico, y cessa la espuicion cruenta, como observè en el Hospital de nuestra Señora de la Misericordia, en camas seis, en vn Mozo, natural de las Montañas de Burgos; y en camas très, en vna Moza, que padeciendo ambos vn dolor pleuritico colerico, y con espiritu sangriento, aviendoles administrado el jarave Epatico, vomitaron copiosamente, y se libertaron, cessando immediatamente lo sangriento del esputo: lo que confirma el siguiente dezir de Pedro Pacheco: (1) *Omnes pleuritici, qui vomunt statim in principio morbi, evadunt, vt infinitis observavi, levata pleura ab humorum sarcina vomitus beneficio.* Cessò el esputo sangriento, por lo que dize Pacheco *levata pleura*; pues no ay duda, que desahogada de la carga, que la distendia, y era causa de que por medio de la distension se rompiessen algunas venecillas; assi en la pleura, como en los musculos intercostales internos, debia precisamente cessar: luego se infiere de lo dicho, que el temer se pueda romper alguna vena, no repugna la exhibicion del vino emetico, estando presente su indicacion; y aunque mis adversarios digan, que solo son dos casos bien sucedidos los que refiero, de los quales, no se puede tomar entera direccion, para administrarle en otros dolores pleuriticos de la propria naturaleza, les dirè lo que Galeno escri-

(1) *Pacheco, observ. 29.*

criviò à mi favor: (2) *Cęterùm duo experientię exempla proponi satis est, vnde vim eorum posſit diſcere.* Aunque pudiera referirles mas de treſcientos caſos de la propria naturaleza, ſocorridos con preparaciones emeticas del Antimonio; y para mayor confuſion ſuya, y verdad de mi dezir, atiendan à lo ſiguiente.

(2) Gal. lib. 6. de Facult. ſimpl. med.

En el emothipſis, ò eſputo de ſangre, ſiendo excitado por catarro, ò por redundancia de viſcoſidades contenidas en el eſtomago, acompañando à dicho eſputo ſangriento vna tòs vehementiſsima, ſolò es el vnico remedio la evaquacion por vomito, excitada por medio del vino emetico, ò de otro preparado Antimonial; como obſervè, ſiendo Medico de la Villa de Medina del Campo, en Franciſco Bermudez, quien padeciò vn emothipſis intenſo, y conſiguiò la ſalud con tres vomitorios Antimoniales; y en Pedro de Arce, Meſonero, el qual, conſiguiò la ſalud con la repetida adminiſtracion de vn Emetico, cuyas obſervaciones encontrarà el Lector en la centuria ſegunda de mis obſervaciones; y para mayor confirmacion, hago recuerdo de vnas palabras, que Juan Doleo refiere tratando de la tòs: (3) *Si tuſis ex ſtomacho oriatur, quæ prę cęteris tuſibus eſt magis furibunda, materiam hanc viſcidam, & mucilaginoſam in ſtomacho hoſpitantem eliminandam cenſemus, quo nihil præſentius, quam vomitorium, præſens namque levamen affert*: luego ſi en el eſputo de ſangre, enfermedad que temen los adverſarios ſe ſiga tomando el vino emetico, ſe adminiſtra con tanta facilidad, por què razon no ſe podrà adminiſtrar ſeguriſsimamente todas las vezes, que fuere neceſſaria ſu exhibicion?

(3) Juan Doleo lib. 2.

Cuidado, ſeñores adverſarios, que dize Doleo, es la tòs que previene del eſtomago la mas furioſa *magis furibunda*. Pero pregunto, quien podrà mejor romper vna vena en el pecho, la tòs tan vehemente, y continuada de dia, y de noche, propria paſsion del pulmon, y thoràz, ò el movimiento eſpaſmodico del vomito, en donde ſi padecen los miembros contenidos en el thoràz, es *per conſenſum*, y muy poco? Creo diràn, que la tòs; porque eſta ſiendo vehemente, la ponen los Practicos en el numero de vn morbo extremo *in potentia*, por el peligro que tiene de romper algun vaſo grande, que quite la vida.

Con-

Concedo à mis adversarios; que el vomito excitado por medio del Antimonio pudiera excitar rupcion de vena en vna ocasion sola; esto es, quando se administrasse para evaquar crudezas, y viscosidades del estomago, aviendo plenitud de sangre *quoad vasa*; pues en este caso, no ay duda se debe sangrar primero, antes que se exhiba el vomitorio, para precaber dicho peligro; pero quando no ay tal plenitud, si fuere causa de tòs vehemente la redundancia de crudezas accidas, estas se deben evaquar con el vino Emetico, por quanto son muy enemigas al pecho; pues comunicando sus particulas accidas, irritan las fibras nerveas del pulmon, y aspera arteria, à cuya irritacion se sigue la tòs tan furibunda, *quæ præ cæteris tussibus est magis furibunda*, y à esta suele seguirse el emothipsis, que solo le cura el Antimonio, como consta de dichos casos sucedidos en Medina.

UTRUM, EL VINO EMETICO SEA *el escobajo del estomago, ò el jarave aureo, y miel rosada.*

MUchos años ha corrido la miel rosada de azucar con el renombre de escobajo del estomago; y lo peor del caso es, quieran permanecer en este error, pareciendoles es suficiente auxilio la miel rosada, ò el jarave aureo, para mundificar toda la primera region, la que es impossible limpiar con medicamento tan benigno, aviendo pagado muchos enfermos con su vida, por fiarse en escobajo tan errado; y pues deseo la salud de los dolientes, resuelvo, que solo el vino Emetico, y demàs preparaciones Antimoniales, merecen el renombre de escobajo del estomago.

Aquel medicamento merece el renombre de escobajo, que evaqua, no solo lo superficial; pero tambien lo central, que por su viscosidad està pegado, y embebido en la tunica rugosa del estomago; *sed sic est*, que el vino Emetico evaqua, no solo lo superficial, pero tambien lo central, lo que no puede hazer la miel rosada: luego solo el vino Emetico merece el renombre de escobajo. Pruebase la menor.

No

No puede la miel rosada evaquar lo central, por ser necessarios varios sacudimientos, ò movimientos convulsivos en dicha tunica, al modo que para evaquar qualquiera substancia, embebida en los poros de vn lienzo, se agita, y sacude varias vezes; *sed sic est*, que solo el vino Emetico es quien excita dichos sacudimientos por medio de sus particulas salinas, y sulphureas: luego el vomitorio Antimonial es quien limpia dicha tunica, y demàs latibulos, como si fuera vna escoba; de donde se infiere, que solo al vino Emetico es à quien le compete el renombre de escobajo del estomago, y no à la miel rosada, y jarave Aureo, que aun por esso hablando Uvilis del vomitorio, dixo lo siguiente: (1) *Hoc enim modo flegma ponderosum stomachi plicis coalescens, veluti scopis purgatur.*

(1) Uvilis sect. 2.

Pruebase mas. La primera region tiene muchos anfractos, y latibulos, en donde se encarceran, no solo viscosidades acidas, que fomentan calenturas agudas, ò pertinazes, tanto continuas, como intermitentes, cuya causa no cede à la eficacia de la miel rosada, ni del jarave Aureo; pues es necessario remedio mas valiente, para que como escobajo pueda barrer; *sed sic est*, que ninguno puede barrer mejor dicha causa febril, que el vino Emetico: luego solo este vino Antimonial merece el renombre de escobajo.

Llega Santa Cruz à tratar de las fiebres, que se producen por vicio de primera region; y conociendo tan docto ingenio ser la causa viscosa, y tenàz, confiessa, que no cede à medicamentos leves, como la miel rosada; pues dize assi: (2) *Nonnè poterit esse origo in partibus huius primæ regionis? quas non potuit mundare leniens medicamentum, quia fortitèr hærentes humores, aut antiquas cruditates non potuit erradicare, aut (quod à nemine video ponderatum) quia humores præternaturales ibidem geniti, non cedunt, nisi elegenti medicamento: sunt enim biliosi, pituitosi, & melancolici, & tandem incoctiles. Quis dubitat, quin purgatio fuerit irrita, si solum lenitiva fuerit. Sine dubio sic contingit, & morietur æger, quia prima regio non fuit mundata, vt opportebat*: luego si la miel rosada es infructifera para mundificar la primera region, quien lo podrà hazer, y evitar la muerte al enfermo? En mi opinion, solo el vino Emetico, como escobajo del estomago, *non cedunt, nisi elegenti medicamento*, siendo

(2) Sant. Cruz lib. 3. de Impedim. magn. auxil. 6. 12.

do el mas electivo dicho vino Antimonial, pues este toca la causa febril escondida, y apegada, la que no llega à oler à la miel rosada.

Diganme mis adversarios, quantos enferman por comer demasiado? Me diràn que muchos, que aun por esso se atreviò Valeriola à escrivir lo siguiente: (3) *Sacietas, & ingluvies morborum omnium seminarium*, lo que es muy cierto; pues de la mucha quantidad de comida engendran muchas crudezas viscosas, y accidas en toda primera region, las que constituyen vna plenitud tal, que siendo grande, solo puede destruìrla vn remedio, que como escobajo haga evaquacion grande: *Immodica autem replectio immodica evaquatione curatur*, dixo Galeno; (4) *sed sic est*, que el remedio grande, que como escobajo puede deponer dicha plenitud de primera region, no es la miel rosada, solo sì el vino emetico, por quanto este, excitando vomito, depone tal plenitud: *Plenitudo verò primæ regionis, & ventriculum opprimens, vomendo evaquatur*, afirma Heredia: (5) luego el vino emetico es el verdadero escobajo del estomago, y no la miel rosada.

(3) *Valeriola, lib. 3. c. 13. de Sanit. tuend.*

(4) *Galen. lib. Artis med. cap. 94.*

(5) *Hered. tomo 2. de Morb. pop. in hist. vxoris Epich.*

Se hallan muchas fiebres tan diuturnas, que no cessan à los golpes del escobajo miel rosada, jarave aureo, ni de otros purgantes benignos; por cuya razon, conociendo los Practicos la tenacidad de la causa, procuran administrar antes de la accession purgante, que como escobajo la evaque enteramente, y cesse la fiebre: *Porrò catartica quandoque (sed non semper) febres intermitentes fugare, & quidem eo efficacius, si paucis horis antè paroxismum exhibita fuerint*, escriviò el docto Guillermo Cole, (6) siguiendo à Zacuto, quien no experimentando alivio en el dia de la intermission, passa à exhibir el purgante en el dia de la accession, vn poco antes de la invasion; cuyas palabras son estas: (7) *Extrahitur totum, dato medicamento, accessione iam proxima, quæ commoda in die quietis non dantur, nam cum iam fluor succorum cessaverit, defficiunt omnia admobilitatem conducentia, & non erradicatur febris.* Aora pregunto, què escobajo ha de ser este, que pueda barrer toda la causa? Solo el vino emetico, provocando evaquacion por vomito, que aun por esso, conociendo Avicena la vtilidad del vomito, le encomienda,

(6) *Guillermo Cole de Febrib. intermitentib.*

(7) *Zacuto, lib. 4. de Febr. fol. mihi 535.*

da, para que como escobajo barra las accesiones febriles, ò las minore: (8) *Et vomitus ante paroxismum quicumque humor sit, aut alevat paroxismum, aut erradicat ipsum.* Para cuya confirmacion refiero el caso siguiente, que me passò en el Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia. (8) *Avic. lib. 4. fem. 1.*

En camas ocho, se hallaba vna muger mortificada de vna semiterciana, ò fiebre, compuesta de terciana doble intermitente, con quotidiana intermitente, cuyas accessiones eran distintissimas; y experimentando que las accessiones perseveraban, aviendo hecho resistencia à todos los remedios, que como adequados administrè, yà del jarave Epatico, exhibido en las horas de mayor intermission, yà de evaquacion de sanguijuelas, yà de diurecticos, y del agua de Montano, yà de varios antifebriles; y lo que mas me admirò, es, que tambien resistiò al celebradissimo febrifugo de la quina; pues en mi opinion se hallaba bien deostruìda, atenuada, y evaquada la causa, y assimismo el accido fermental abatido con varios absorventes, y precipitantes. Viendome en esta confusion, conceptuando el remedio, que como adequado vencieste causa tan tenàz, me acordè de las referidas palabras de Avicena, *& vomitus ante paroxismum, &c.* y assimismo de las siguientes, que el docto Zacuto escriviò, hablando de las calenturas largas: y pertinazes: (9) *Longitudo totius febris ex alio principio provenit, nempe ex portione humoris relicti in foco putredinis, qui novam concitat accessionem, quo vsque attenuatus, integrè expurgetur.* Y fiando el desempeño en el Antimonio, administrè seis granos de tartaro Emetico, dos horas antes de la accession de la terciana, para que enteramente evaquasse del foco la causa conservante, de cuya administracion saliò cierto mi concepto, pues vomitò dicha muger mas de tres quartillos de flema viscosa, y depuso algunos cursos, faltando, no solo la cession de la terciana; pero la accession quotidiana, que invadia por la noche, fue muy remissa, *aut alevat paroxismum*; y despues, tomando en vezes vna onza de quina, en cocimiento de raìz de contrayerva, y de genciana con la sal de tartaro, restaurò enteramente su salud. Pudiera referir muchos casos, pero los omito, por quanto se hallaràn en la centuria segunda de mis Observaciones. (9) *Zacut. lib. 4. de Feb.*

UTRUM, LAS FIEBRES ARDIENTES prohiban la administracion del vino Emetico?

EL mucho incendio de la calentura ardiente, ha escalentado la imaginacion à mis adversarios; y pudiendo esta tanto en los hombres, les haze publicar lo que en realidad no es, como si fuera, los que no solo se ofenden à sì proprios, fiados de su imaginacion, pero tambien à los que estàn inmediatos à oìr sus vozes: *Adeò mirabiles sunt imagationis vires, vt non modo corpus proprium, sed etiam alienum afficiant*, escriviò el docto Montuo.(1) De cuya imaginacion, por fuerza publican, que el vino Emetico, y demàs preparaciones del Antimonio, son dañosissimas si se administran en los que padecen fiebres ardientes; y para destruir el escalentamiento que tanto ha dañado la imaginacion de mis adversarios, resuelvo ser dicho vino Emetico el vnico remedio para curar las fiebres ardientes, atendiendo à la especie de la causa, que aun por esso dixo Galeno: *Indicatio curativa ab specie causæ sumitur.*

(1) *Montuus cent. 1. de Admirand. facultatib.*

Aunque en las fiebres ardientes se experimenta tan grande incendio, y sed tan clamosa, no por esso se debe menospreciar el vino Emetico para curarlas, todas las vezes que dependen de crudezas, y de humores colericos contenidos en el primero lugar de la plenitud; en cuyo caso, de ningun modo conviene temerle, por razon de la sequedad de lengua, ni por razon del incendio, pues todos estos accidentes se pueden hallar sin aver inflamacion en el higado, ni en otra alguna viscera: *Medicus non debet terreri in morbis accutis ex lingua sicitate, vt communitèr timetur, & horrida putatur ad expurgandum, quia bilis impacta in parte cava iecoris siccat linguam, & creat sitim clamosam*, escriviò el docto Heredia con la libertad que acostumbra. (2)

(2) *Hered. in tom. 1. & ep. 2.*

Luego si el Medico no se debe atemorizar, aunque vea la lengua seca, y aspera en vna calentura ardiente, para administrar medicamento purgante, en este caso administre al instante remedio que totalmente destierre dichos excrementos, y humores cacochymos, para que con brevedad cesse

se la fiebre: *Tollitur enim, & iugulatur morbus aliquando remedio statim adhibito*, consejo es de Fonseca; (3) *sed sic est*, que no ay remedio que pueda *statim* degollar dicha fiebre ardiente con mas brevedad, y seguridad que el vino emetico: luego en las fiebres ardientes no se debe prohibir, asi el vso del vino emetico, como de otras preparaciones emeticas del Antimonio.

(3) Fons. lib. 2. Aph. comm. 29.

Muchos enfermos pierden la vida con vna calentura ardiente, porque quiere el Medico apagar el incendio con sangrias, guiando su consideracion por las siguientes palabras de Galeno: (4) *Cœterum vbi ferbentis sanguinis plenitudo accutissimam accendit febrem, subito evaquare expedit, inspecto virium robore*; quien se guia por ellas, sin considerar lo mucho mysterioso, pues advierten que se sangre, aviendo plenitud de sangre ferbescente; y asimismo sin atender à que muchas vezes son humores crudos, y colericos causa de dichas fiebres ardientes, los quales fermentandose, y corrompiendose en primera region, excitan comunmente todos los accidentes de vna calentura ardientissima; conviene à saber, vna grande assacion, y vstion en la lengua, y asimismo vna sed implacable, todo originado de los fuligines, que se elevan de dichos excrementos, y humores colericos, que se fermentan, y exuren en los anfractos, y latibulos del primero lugar de la plenitud.

(4) Gal. lib. de Sanguinis missione.

Siguese gravissimo daño à dichos enfermos, por no evaquar dicha causa con vn purgante adequado, y atender solo à la sangria, que aun por esso, conociendo Paulo Egineta tan graves daños, advierte de este modo: (5) *Quidam febricitare incipiunt ex magna crudorum humorum copia collecta, vna cum hoc, quod os ventriculi malè affectum est, nulli talium sanguinis detractio citra maximum detrimentum fieri solet*; *sed sic est*, que el remedio adequado para hazer evaquacion de dicha causa, es el vino emetico, excitando vomito, por ser esta evaquacion la que Hypocrates encomienda para curar la fiebre ardiente, atendiendo à la especie de la causa: (6) *Ardentem febrem, si os amarum fuerit, vomitu, & clystere curabis, &c.* luego si à Hypocrates no le atemoriza la sed, ni la aspereza de la lengua, para purgar por vomito en la calentura ardiente, siganle mis adversarios, si no quieren errar, co-

(5) Paulo Egineta, lib. 2. cap. 37.

(6) Hypp. lib. 4. accutor.

mo le ſiguiò Heredia, quien en la curacion del morbo de Micodemo, ſe confieſſa por eſtas palabras muy diſcipulo de tal Maeſtro: (7) *Nota ſecundo contingere ſæpè per morbus accutos, vt vſta lingua, & ſitis moleſta expurgationem eſſe neceſſariam indicent, ita vt ſi vena ſeccetur, ſit error gravisſimus*: luego con tan buenos directores, yà no ſe prohibirà el vino emetico en la curacion de las fiebres ardientes.

(7) *Hered. tom. 2. de Morb. pop. in hiſt. Nicodem.*

Contra. No por otra razon ſe prohiben los purgantes en el tiempo de Canicula, ſino es por razon del mucho calor; y que con el incendio de los purgantes, como ſon calientes, ſe teme cauſen grande flogoſis en la ſangre, y eſpiritus; y por eſta razon ſe tiene à la ſangria por remedio mas profiquo, por quanto ſolo daña por razon de ſer executada en exceſſo, lo que advierte Santa Cruz, diziendo: (8) *Nam purgatio triplici nomine nocet, & quia vaquatione debilitat, & quia commotione fatigat, & vltimo, quia calore immedico inflamat. At venæ ſectio vnica ratione timetur, ſcilicet, quia vaquatione debilitat*: luego mucho mejor ſe debe prohibir el vino Antimonial en las fiebres ardientes, por ſer medicamento tan fuerte, y caliente; quien ſin duda exacervarà el movimiento fermentativo en la ſangre, y ſerà cauſa de que ſe ſiga vna coliquacion vniverſal.

(8) *SantaCruz, lib. 2. c. 2.*

Reſpueſta. Es verdad, que muchos Practicos prohiben los purgantes en tiempo de Canicula; pero aviendo vrgencia de cauſa que le pida, quien le prohibirà? El *ſub cane, & ante canem, &c.* de Hypocrates? Dexaràn mis adverſarios morir al enfermo por no le purgar, temiendo el calor del tiempo? Yà el docto Valeriola reſponde à cada vno de por sì: (9) *Amice obſecro, ne quando curationibus morbum incumbis, aliquid cogites de aſtris, ſed ſi necesſitas poſtulat, exequere auxilium*: luego tampoco ſe debe temer en las fiebres ardientes, ni la ſed, ni la ſequedad de lengua, ni el incendio, ni temer que el vino emetico encienda mas al enfermo; ſiendo cierto, que el Antimonio, y otros purgantes, no hazen el efecto de purgar, porque ſean, ò no ſean calientes, pues ſi aſsi fuera, tambien el gengibre, la moſtaza, la pimienta, el eſpiritu de vino, y otros, que ſon calientes, purgarian, lo que no ſe verifica de ellos.

(9) *Valeriola, lib. 7. Controv. c. 18.*

Aunque en ſentir de los adverſarios es el Antimonio calien-

liente, no por esso se debe prohibir su administracion, por quanto en sentir de Doctores graves, no excita vomito porque sea caliente, sì por ciertas particulas salino sulphureas, de que abunda; y en fin, sea este mineral caliente, ò como quisieren, no le administro en las fiebres ardientes para apagar primario el calor, solo sì para evaquar la material causa contenida en dicha primera region; y aunque fuera cierto el que se exacervasse el calor febril, era mayor la vtilidad que se seguia de dicha evaquacion. Acuerdome que Galeno escriviò à este intento lo siguiente: (10) *Non propter febrem purgamus ægrum sed propter humores facientes febrem, maior autem vtilitas erit ex noxiorum humorum evaquatione, quam detrimentum, quod expurgantibus medicamentis sequitur*: luego con este norte, bien se puede seguir el modo curativo de Hypocrates en la fiebre ardiente, respecto de la especie de tal causa.

(10) *Gal. lib. 1. Aphor. 24.*

Contra. Es verdad, que Hypocrates manda hazer evaquacion por vomito, para curar dicha fiebre ardiente; pero este methodo es bueno para la Isla de Coò, y para toda Grecia, pero no para España, y que asi es necessario distinguir de regiones, como se distingue de edades: luego siendo esta Region de España mas ardiente, y asimismo los Españoles, fuera añadirles fuego à fuego, si se administrasse el vino emetico en las calenturas ardientes, que suelen padecer con frequencia.

Respuesta. Esta replica me puso vn Medico adversario, y esto proprio publicaba en maledicencia, asi del Antimonio, como de mi persona, à quien pido me diga, si la doctrina de Hypocrates no viene para España, digo su modo de curar, porque este Principe curò en otras Regiones, tampoco servirà el methodo de Galeno, ni el Arte curativo *ad Glauconem*, ni los Libros de *Sanguinis Missione*, para España; pues curò en Roma, en Alexandria, en Pergamo, Corte de Grecia, y otras partes? Para què se sigue la doctrina de Musitano, si escriviò en Roma? Para què la Uvilis, si curò en Inglaterra? Para què la de Zacuto, si curò en Portugal? Para què la de Riverio, si curò en Francia?

Señor Doctor, hablemos con claridad en seguir el methodo de Galeno. En España no se repara el que curasse en

otras Regiones, ni por esso se omite aquel *saluberrimum esse*; que en su methodo refiere: luego tampoco es digno de reparo, que Hypocrates exercitasse su methodo en otra Region, para no le seguir en España. Señor Doctor, la justicia no se debe torcer, ha de ser siempre igual; porque si à dos reos, con vn proprio delito, y de vna propria entidad, à vno le dà por libre, y al otro le condena à muerte, no la llamarè justicia, sì injusticia: luego querer condenar à muerte el modo de curar de Hypocrates, porque le exercitò en otras Regiones, y al de Galeno darle por libre, y bueno, teniendo el proprio delito, no es justo.

Es posible no se le ha pegado, por aver andado entre Abogados tantos años en la Universidad este axioma? Parece que no; y para que no le ignore, le oirà aora el tal Medico: *Iudex, qui male iudicat, iniuriam facit.* Siga V.m. à Hypocrates, si quiere degollar la fiebre ardiente con la evaquacion por vomito, siendo este Principe, no solo el que sobrepujò en el saber Medicina à todos los Medicos de aquel tiempo, pero fue el primero de los Griegos, que sacò à luz la Medicina; no es mio, pues Galeno lo publica con estas palabras: (11) *Hyppocrates omnibus facilè præexceluit, primusque perfectam apud Græcos Medicinam in lucem protulit.* Siguiendo à este gran Maestro, aunque no curò en España, he libertado à varios Españoles, opressos de calentura ardiente, producida por la especie de causa yà referida; y para confirmacion de mi dezir, referirè el caso siguiente.

(11) *Gal. in lib. Introduct.*

Francisco Hernandez Conde, natural de la Villa de Gargantalaholla, incurriò el año de 1705. en vna fiebre assodes, que no es otra cosa mas que vna calentura ardiente, con afecto cardialgico, originado todo de humores colericos depravados, contenidos en el primero lugar de la plenitud; asimismo se hallaba nauseabundo, considerando los accidentes, y el modo de vida, sin temer el incendio, ni sed que le afligian, no quise omitir la ocasion de remedio tan grande, como el vomito excitado por medio del vino emetico, acordandoseme lo que aconseja Heredia en este dezir: (12) *In morbis tam periculosis, & accutis nulla occasio magnorum remediorum omitenda est, si tam præceps periculum præcaveri debet.*

(12) *Hered. tom. 2. in Histor. Pitionis.*

No

No ay duda, que era preciſo precaber el peligro en eſte enfermo con dicha evaquacion, pues infaliblemente huviera muerto lipirico, lo que yà vaticinaban la aridez grande de lengua, la ſed clamoſa, y frialdad en los extremos; pero aviendo vomitado grande quantidad de colera porracea, y viſcoſsidades, no ſolo ceſſaron accidentes tan peligroſos, pero tambien la calentura, ſin neceſsitar de otro remedio.

Aora pregunto à mis adverſarios: huvieran curado à eſte enfermo ſin dicha evaquacion? Si me reſponden, que con otro auxilio, dirè no tienen razon, pues eſte es el remedio, que como indicado *adæquatè, citòque* puede degollar la dicha calentura *vomitum curabis*; pues de otro modo, morbo tan peligroſo fuera invencible: luego en las fiebres ardientes, excitadas por dicha cauſa, yà ſin el menor temor pueden los Medicos adminiſtrar el vino emetico, con cuyo auxilio no dudo degollaràn, ſi en el principio le adminiſtraſſen con generoſidad, como yo executè con dicho enfermo, acordandome de las ſiguientes palabras de Heredia: (13) *Medicus in morbi periculoſi prima invaſione egregiè, & animosè operari debet, vt vnico remedio iugulet febrem.*

(13) *Hered. tom. 2. in Hiſt. Eraſinij.*

UTRUM, EL VIÑO EMETICO SE PUEDA varias vezes adminiſtrar en vna propria enfermedad.

COmo mis adverſarios publican, que el Antimonio es vn remedio tan fuerte, y poco ſeguro, dizen, que no ſaben como el Doctor Ribera le exhibe tantas vezes en vna enfermedad, quando para exhibirle vna vez ſon neceſſarias tantas circunſtancias, con mucha conſtancia de fuerza; pero digo, que ſi conceptùan, que yo le adminiſtro ſin conſiderar las fuerzas, conceptùan mal; pues me conſta ſer digna de obſervancia eſta ſentencia Galenica: (1) *Facultatem ſervare nihil aliud eſt, quam vitam ſervare.* Es mi fin ſiempre conſervar la vida à mis enfermos: luego de ningun modo adminiſtrarè el Antimonio, ſin conſiderar primero todas eſſas circunſtancias. Enfin reſuelvo, que aſsi el vi-

(1) *Gal. lib. 4 methodi.*

no emetico, como otras preparaciones emeticas, se pueden, y deben administrar repetidas vezes en vna propria enfermedad, con gran vtilidad de los enfermos, lo que testifican las pruebas siguientes.

No por otra razon se repite la sangria en vna enfermedad, sino es porque se considera, que vna evaquacion no es suficiente para destruir la causa productiva del morbo: luego no siendo suficiente la evaquacion hecha por vn vomitorio Antimonial, para desterrar la causa material del morbo, se debe administrar otro, ù otros, hasta tanto que se destierre la enfermedad, pues de otro modo, no bolverà naturaleza à su equilibrio.

Acuerdome, que Vega Lusitano, haziendo mencion de la plenitud del primer lugar, manda se deponga por medio del vomito: (2) *Vomitus in plenitudine ventriculi, vel cibali, vel humorali convenientissimus est.* Dize, que el vomito es remedio adequado en tal lance; pero tambien dize, que se repita *etiam repetitus, vt in letargo, &c.* luego por què serà reparable el que yo exhiba tres, ò quatro vezes, ò mas, si fuere necessario el vino emetico, ù otro algun preparado Antimonial?

(2) *Vega Lusitano in praxi med. cap. 61.*

No le sirve de estorvo à Celso saber, que el eleboro es medicamento vomitivo fuerte, para vsarle tres, ò quatro vezes en la curacion de la epilepsia, porque conoce, que causa tan arraygada, necessita de remedio repetido, para que sea vencida: (3) *Si per hæc morbus finitus non fuerit, confugiendum erit ad album veratrum, eoque tèr, aut quatèr est vtendum.* No solo Celso manda repetir la evaquacion por vomitos; pero tambien otros practicos, y entre ellos el docto Fabro, quien vsò del Antimonio repetidas vezes en vna propria enfermedad: lo que puede vèr el Lector rebolviendo sus curaciones, quien para curar vna hydropesìa administrò tres dias continuos vn preparado emetico en quantidad de veinte granos: (4) *Dedi ergo Antimonium purgativum per tres subsequentes dies ad granorum viginti quantitatem*: luego por què serà mal repetido el vino emetico en las ocasiones que le he exhibido, y con tanto acierto?

(3) *Celso, lib. 3. cap. 23. de Curatione morbi comicialis.*

(4) *Fabro Curat. 69. de Hydrop.*

Para finalizar esta question, hago vna pregunta: Serà conveniente administrar vn purgante repetidas vezes para ven-

vencer vna enfermedad, estando su exhibicion indicada? Bien conozco me responderàn, que si; pues cada dia experimento, que repiten vna purga dos, y tres vezes, y assimismo muchas mas, quando vsan de la purgacion Epicratica. Pregunto mas: La evaquacion que se haze por vomito, es purgacion, ò què es? Tambien confiesso me diràn, que es purgacion, y que solo se diferencia de la que se haze por el vientre inferior *ratione loci.* Aora infiero esta consequencia: luego siendo purgacion la que se haze por vomito, y no se diferenciando de la que se haze *per se cessum*, mas que *ratione loci*, sino conviene repetirla en vna enfermedad, tampoco serà bien administrada la repeticion de los purgantes, que evaquan *per alvum*; y si por esta via no es reparable, tampoco se debe reparar en que se repita el vino emetico para evaquar por vomito. Bien considero diràn mis adversarios, que los purgantes que repiten son benignos, y que por esta razon se permite la repeticion; pero que con el Antimonio, por ser tan fuerte, no se puede executar: de cuyo dezir se infiere, que solo mis adversarios son los que practican la Medicina con acierto, y verdadero conocimiento; y assi, Celso bien puede bolverse à Grecia con su Eleboro, y Fabró retirarse de España con su preparado Antimonial; pero entre tanto, dixeran los adversarios esta pildora, que les dà el docto Massarias: (5) *Hinc putò fieri, vt hoc tempore, nec epilepsia, nec alij magni morbi sanentur, quod Medici nesciunt, ex medicamentis benedictis se explicare, & ad valentiora devenire.*

(5) *Massarias, lib. 2.*

UTRUM, AYA SIGNOS, QUE MANIFIESTEN convertir la evaquacion por vomito.

ES preciso dàr signos, que testifiquen estàr indicada la evaquacion por vomito, para que los Lectores caminen con el verdadero acierto que deseo en la administracion del vino emetico, pues faltandoles los signos, pueden cometer varios errores, que aun por esso Juan Fernelio advierte lo siguiente: (1) *Tanta est signorum necessitas, vt his sublatis, medicinæ fundamenta corruant*: luego solo

(1) *Fernel. lib. 2. de Synth.*

poniendo signos, podrà el Medico exhibir el vino Emetico con acierto, ò ayudando à la naturaleza, ò inclinandola por el lugar conveniente, para que sacuda lo que la grava, y molesta.

No puede el Medico exercer el oficio de *auditor*, sino conoce el lugar por donde naturaleza intenta expeler, lo que la destruye el equilibrio: *Ad quem enim locum ex acommodatis vergit, eo ducere convenit*, aconseja Galeno. (2) Esto supuesto, digo ser necessarias dos diferencias de signos; la primera consiste en dirigir al Medico, quando ha de hazer el oficio de *auditor naturæ*, para que camine con acierto en la administracion del vomito Antimonial.

(2) Gal. lib. 1. aph.

Preguntase, què sea vrgencia? *Est inclinatio humoris ad locum expulsionis*: luego siendo inclinacion de la causa morbifica al lugar por donde naturaleza quiere expelerla, es necessario tenga el Medico signos distintivos, para saber quando naturaleza haze la inclinacion à evaquar *per vomitum*, y quando *per alvum*. Si se inclina por el vientre, lo manifiesta la murmuracion de èl, la intumescencia con pequeña, ò ninguna deyeccion, que aun por esso Avicena advierte lo siguiente: (3) *Quod si fuerit illic declinatio ad intestina, & senseris rugitum ventris, & descensem fœcis, tam adhibe, quod solvat ventrem*: luego la nausea, tremor del labio inferior, con la corta expulsion de humor aquoso, y perlucido, es el preludio de la vrgencia *per vomitum*: luego si en la vrgencia *per alvum* està indicado el purgante, que evaque por aquella via, *tunc adhibe, quod solvat ventrem*, tambien en la vrgencia *per eos* debe el Medico administrar medicamento vomitorio, para que ayude à perficionar aquella inclinacion, que es lo que Galeno buelve à advertir en el lugar citado: (4) *Oportet itaque Medicum naturæ motum animadvertere, & si quidem idoneus fuerit, subministrare, & adiuvare.*

(3) Avic. lib. 4. fen. 1.

(4) Gal. lib. 1. aphor.

Todos saben, que el remedio del vomito es la evaquacion hecha por vomito, que aun por esso Avicena, experimentado en la verdad, dixo lo siguiente: (5) *Et vomitus curatur cum vomitum.* Y aunque quieran dezir, que la nausea no es vomito, yo lo concedo à los adversarios; pero ha de ser distinguiendo: la nausea no es vomito perfecto, concedo; imperfecto, niego: luego para que este vomito imperfec-

(5) Avic. lib. 3.

fecto, ò incipiente se perficione, debe el Medico ayudar por medio del vino Emetico, ò de otro preparado Antimonial; pues de este modo se excitaràn mayores movimientos convulsivos en la parte inferior del estomago, para que sea expelida la causa material, que pide evaquarse por esta via, lo que muchos Doctores practican, guiados por Avicena, y entre ellos el docto Heredia, quien en la curacion de la terciana perniciosa encomienda ayude à naturaleza à evaquar por vomito la causa morbifica, reconociendo no evaqua lo suficiente, para que el morbo sea vencido: cuyas palabras son estas: (6) *Et si in ipsa accessione partem materiæ per vomitum natura reijcere tentet, iuvabitur à Medico, si non satis evacuet.*

(6) **Hered. tom. 1. tract. de Febribus pernicios. quæst. 1.**

La segunda diferencia de signos, consiste en declarar al Medico quando se ha de exercer el oficio de excitador *excitator naturæ*. Si se halla redundancia de succos en el estomago, y demàs partes, que constituyen el primero lugar de plenitud, se producen gravissimas enfermedades, los que piden evaquarse por vomito: luego no haziendo naturaleza la guia, porque no es irritada à excitar los sacudimientos espasmodicos, que son necessarios, para que se siga dicha evaquacion, en este caso necessitamos de proponer signos, para que el Medico, sin miedo, exerza el oficio de *excitator naturæ*.

Aviendo plenitud de tales succos en primera region, la manifiestan el aborrecimiento de comida, las ansias, y las eructaciones: sea testigo de mi dezir Geronimo Mercurial, pues escrive lo siguiente: (7) *Qui succos crudos, & pravos in ventriculo tantum habent, cognoscuntur ructibus, anxietatibus, & in appetentia*: luego si el Medico se precia de tal, debe en este caso excitar evaquacion por vomito, por medio de algun preparado Antimonial.

(7) **Mercurial. lib. 2. aph.**

Avrà algun Medico, que en vna calentura aguda (estando cierto, que la vida anteacta del enfermo es voluptuosa, y que por el desorden ha amontonado muchos succos crudos en el primero lugar de la plenitud) que retarde la evaquacion por vomito, siendo esta la mejor, y mas adequada? Creo no lo retardarà, sino es por tema, ò por ignorancia. Aora quiero oygan lo que advierte Heredia muy à mi inten-

(8) tento; (8) *Nam si æger gulosus fierit, venereus, & fructuum copiam non moderatam ingesserit, & cadens in febrem, ventriculi anxietate prematur, vitanda est omnino sanguinis missio*: cuidado con lo que dize este gran Practico vn poco mas abaxo: *Ob quod tutum consilium est, statim à prima accessione ægrum expurgare, in hoc enim consistit salutis portus.* Dize Heredia, que se purge: luego no aviendo vergencia *per alvum*, en mi opinion se debe purgar *per eos*, siguiendo lo que el dicho Heredia advierte: (9) *Illud autem ignorare non licet, nimirum, quod morbi plurimi, nisi vomitorijs erradicentur incurabiles fiunt alio quovis auxiliorum genere*: luego para que no ignore el Medico quando ha de excitar evaquacion por vomito, es muy acertado el proponer los signos. En cuya suposicion, digo: Que si ademàs de estàr inapetente el enfermo, padeciesse dolor en la parte anterior de la cabeza, indicio proprio, que el padecer del estomago es quien la ofende, debe el Medico excitar evaquacion por vomito, que es el modo curativo, que

(8) *Hered. tom. 3. sect. 6. disp. vnic. cap. 3.*

(9) *Hered. disp. vnica de Febrib. errad. difficilib.*

(10) encomienda Galeno en este dezir: (10) *Veluti si cui doleat caput, siquidem os ventriculi illi mordeatur, & fastidium sentiat, iuvendum est, vt evomat, nam vel bilem evomet, vel pituitam, vel vtrumque.*

(10) *Gal. lib. 1. de Arte curativa ad Glauc. c. 14*

Si la causa del morbo fuere humor colerico contenido en el estomago, ò sea flabo, ò porraceo, ò vitelino, lo manifiestan, como signos patognomonicos, la sed, y amargor de boca: *Cum bilis circa ventriculi redundat, siti cognoscitur, atque oris amarore*, escriviò Mercurial: (11) lo que es muy cierto, pues el sal amargo de la colera, que se contiene en el estomago, es quien produce el amargor en la boca, por ser vna propia tunica la que el estomago, lengua, y demàs partes de la boca participan del Peritoneo, lo que conociò Galeno, quando dixo: (12) *Bilis amaritudo amarum os reddit, vna enim, & communis tunica est, & quæ ventri interna est*: luego aviendo las dichas señales, aunque no estè inclinada naturaleza à evaquar por vomito, debe el Medico excitarle con algun preparado Antimonial; pues sola esta evaquacion, es la que *adæquatè* depone la plenitud del primero lugar, que aun por esso Hypocrates, fiado del amargor de la boca, manda purgar por vomito en la calentura ardiente: *Ardentem febrem, si os amarum fuerit, vomitu, & clystere curabis, &c.* (13)

(11) *Mercur. lib. 2. Aphor.*

(12) *Gal. lib. 4. de Victus ratione.*

(13) *Hypp. lib. 4. Accutor.*

UTRUM

UTRUM, EN QUALQUIERA TIEMPO *del morbo se pueda administrar el vino emetico, estando indicada evaquacion por vomito.*

HA ſido no poco vituperado el vèr que adminiſtro vomitorio Antimonial en qualquiera tiempo del morbo, ſin temer el aumento, ni el eſtado vniverſal; porque sè muy bien, que me aconſeja Galeno à eſte intento, quando dize: (1) *Remedium debet exerceri, dum adeſt præſentia poſtulantium, & abſentia impedire valentium*: luego fiado en ancora tan ſentencioſa, debo reſolver, que en qualquiera tiempo ſe debe permitir la exhibicion del vino emetico: lo que es muy cierto, pues ſuele perderſe la ocaſion, ò por negligencia del Medico, ò por reſiſtencia del enfermo, ò porque aunque ſe adminiſtraſſe el vomitorio en el principio, no evaquò lo ſuficiente: luego en eſtos caſos, en qualquiera tiempo ſe debe adminiſtrar, eſtando preſente la indicacion, y no aviendo quien lo repugne.

(1) Gal. lib. 9. method.

Hago vn reparo en la ſangria, y es, que eſtando indicado eſte remedio, y permitiendolo las fuerzas, aunque ſe aya ſangrado en el principio, y aumento, no aviendo ſido depueſta *ſufficientèr* la cauſa material, aunque ſea en el eſtado ſe ſangra: luego tambien el vomitorio ſe puede adminiſtrar, aunque ſea en el eſtado, aunque aya precedido ſu exhibicion en el principio, ò aumento del morbo, ſino ſe huvieſſe evaquado ſuficientemente la cauſa morbifica; y aunque digan los adverſarios, que ſe pudo aver depueſto *ſufficientèr* la cauſa material en el principio por medio del vomitorio Antimonial, repitiendole, y dexar libres los demàs tiempos, para que naturaleza pueda regular el material morbifico reſtante, no implica, ni puede ſu dezir deſtruir mi opinion, ò verdadera experiencia; pues aunque es verdad ſe pudiera evaquar la cauſa morbifica en el principio, repitiendo el vomitorio Antimonial, fuera con grande diſpendio de la naturaleza, debilitando demaſiado, debiendo ſiem-

ſiempre el Medico ſeguir la ſiguiente doctrina de Galeno: (2) *Maior habenda ratio virium, quam morbi*, que de eſte modo regularà bien naturaleza el material reſtante; por cuyo fin, y venerando doctrina tan ſentencioſa, ſaliò à luz eſte axioma Medico: *Melior eſt evaquatio interpolata, quam continuata*: luego en qualquiera tiempo del morbo, ſe puede ſeguramente adminiſtrar el vino emetico *attentis circunſtantijs*.

(2) *Gal. lib. 3. method.*

Es verdad, ſeñores adverſarios, que en el eſtado ſe haze la coccion de la cauſa del morbo con perfeccion, y que por eſſo advierte Galeno, no ſe perturbe dicha coccion, lo que conſta de eſtas palabras: (3) *Quies humorum non debet interturbari, dum ſunt coquendi*; *ſed ſic eſt*, que adminiſtrando el vomitorio Antimonial en el eſtado, poniendo à dicha cauſa en movimiento, perturba ſu coccion: luego el vomitorio no ſe debe adminiſtrar en el eſtado, aunque ſacan dicha menor, y conſequencia de la autoridad de Galeno, debo dezir, que el material morbifico, para cocerſe, no pide quietud, por razon del lugar en donde ſe contiene, y conſerva al morbo, sì ſolo por razon de la conturbacion, que es la que impide la coccion: luego ſiendo mucha la material cauſa, es preciſo produzca mucha conturbacion: luego ſi eſta cauſa ſe minoraſſe en el eſtado, ſin duda ſe minoràra dicha conturbacion: luego deſpues de la evaquacion, hecha por medio del Antimonio, ſe perficionarà mejor la coccion; y para mayor claridad, conſta de experiencia, que muchas vezes ſe impiden las criſis en el eſtado, ò la coccion de la materia morbifica, porque es mucha: luego para que no ſe impidan las criſis, aviendo conſtancia de fuerzas, con verdadera indicacion, ſe puede adminiſtrar el vomitorio Antimonial, aunque ſea en el aumento, ò en el eſtado vniverſal.

(3) *Gal. lib. 4. de Victus ratione.*

Contra. Debe el Medico evaquar en el principio vniverſal la cauſa material, ſiguiendo la ſentencia aphoriſtica de Hypocrates: (4) *Cum morbi incboant, ſi quid tibi videtur movendum, move, cum verò morbi conſiſtunt, ac vigent, melius eſt quietem habere*: luego dado caſo convenga adminiſtrar el vino Antimonial, ha de ſer ſolo en el principio vniverſal. Pruebaſe la conſequencia. Las fuerzas robuſtas, facilmente

(4) *Hypp. lib. 2. Aphor. 29.*

te

te toleran los remedios mayores, como el vomitorio, lo que conociò Galeno, quando dixo: (5) *Vires enim vbi valentes sunt omnia contemnunt, ac tolerant*; *sed sic est*, que solo en el principio vniversal estàn las fuerzas mas robustas: luego solo en el principio conviene administrar el vino emetico. Pruebase la menor. En aquel tiempo estàn las fuerzas mas constantes, en el qual el enfermo se aflige menos con la molestia del morbo; *sed sic est*, que en el principio vniversal siente el enfermo menos afliccion, que en el aumento, y estado vniversal: luego se infiere, que en el principio vniversal se hallan las fuerzas mas robustas: luego caso que se administre el vomitorio Antimonial, sea en el principio vniversal.

(5) Gal. lib. 10. method.

Respuesta. Cierto es, debe el Medico advertir la ocasion del remedio, y administrarle al instante, antes que naturaleza llegue à oprimirse, principalmente en los morbos agudos; de donde se infiere, que la ocasion mas propria para exhibir el vomitorio Antimonial, es el principio vniversal: *Cum morbi incohant, si quid tibi videtur movendum, move*; pues omitiendole en dicho tiempo en presencia de indicacion, corriendo la enfermedad los demàs tiempos, se siguen varios accidentes, que ponen en grande estrecho al paciente, como singulto, delirios, fluxo de vientre, ò otros accidentes, que aun por esso, conociendo el docto Baglibio lo dicho, refiere lo siguiente: (6) *Qui febrium initijs conatum vomendi habuerunt, & negligentia Medici, vel naturæ debilis in potencia non vomuerunt, progrediente morbo gravissimis diarrheis correptos sæpissimè vidimus.*

(6) Baglib. l. 1. prax. med.

Siendo passado el principio, ò aumento vnivesal, por menosprecio del Medico, ò porque quando se le llamò, fue tarde, en este caso debe atender à la indicacion que se toma *ab specie causæ*, la que indicando evaquacion por vomito, es licito administrar el vino emetico, sea en el tiempo que se fuere, aviendo constancia de fuerzas; esto es lo que practica Sidenan, (7) y lo que enseña en este dezir: *Cum in morbi initio vomitorij propinandi indicatio se obtulit, nec tamen propinatum fuit, dico in hoc casu conveneri, vt quovis morbi tempore, nisi vires contra indicaverint, emeticum exhibeatur, etiam si iam illa advomendum propensio præterierit.*

(7) Siden. tract. de Febrib. continuis, f. 87.

Bien

Bien repara Sidenan en que las fuerzas lo permitan, *nisi vires contra indicaverint*; pues no estando constantes, aunque sea en el principio vniversal, siempre se prohibe el vomitorio Antimonial, aunque estè indicado: luego estando las fuerzas constantes, en qualquiera tiempo se puede con (8) seguridad administrar dicho Emetico, que aun por esso Galeno pone esta advertencia à mi intento: *Tempora auxiliorum sunt idonea, quociescumque remedium postulantia adsunt nulla autem ea, quæ impedire possunt.* (8)

(8) *Gal. lib. de Optim. sect. cap. 35.*

De todo lo dicho se infiere, que estando indicada evaquacion por vomito, debe el Medico excitarla en qualquiera tiempo, siguiendo al docto Mercurial, quien lo acon- (9) seja en este dezir: (9) *Vomitus non solum in initio, & in augmento, verum etiam in statu convenit*: luego si observan los Medicos esta doctrina, evaquaràn la causa material, que està tan apegada, y escondida en los latibulos del primero lugar de la plenitud, la que suele estàr escondida por muchos dias, hasta que con su pernicie quita la vida al enfermo; porque siendo el vomitorio necessario, se entretuvo el Medico con remedios, que no llegan à tocar à dicha causa morbifica, mereciendo entonces el Medico el renombre de *iugulator naturæ*, si es de aquellos que por tema aborrecen al Antimonio.

(9) *Mercurial, lib. 2. aph.*

UTRUM, NO ESTANDO INDICADO EL vomitorio en el principio vniversal, despues pueda resplandecer su indicacion en otro algun tiempo?

ES la Medicina vna ciencia, que necessita larga experiencia, y meditacion, para poder, no solo conocer las muchas enfermedades, que acometen à la humana naturaleza; pero tambien para adequar los remedios, los que aplicados fuera de ocasion, no hazen efectos de remedios, sì de venenos. Siendo la causa de esta desgracia el que se ocupan algunos Medicos en investigar cosas, que poco, ò nada conducen à la salud humana; *sed*

circa

circa merum ens rationis, quod in rerum natura non reperitur; juzgando afsimifmo por vano, y fuperfluo lo que ellos no folicitan faber, menofpreciando al proprio tiempo la eftudiofa tarèa de los que procuran adelantar efta facultad. Quexome, y me acompaña à quexar el docto Luis Mercado, quien de todas veras fe quexa en vn prefacio con eftas vozes: (1) *Quod perfectum eft, & pulchrum, ac fummopore in arte neceffarium, tamquam inutile, ac vanum iudicent; & viros ftrenuos, ac ftudiofos, vel contemnant, vel odio habeant, aut inutilem, & inanem eorum vitam ijs ftudijs deditam exiftiment, iudicatque hoc hominum genus in alijs etiam vanum, quod nec ipfi habent, nec confequi amant.*

(1) *Mercad. in præfacio, tom. 4.*

Aunque mis adverfarios tengan por fuperflua, y vana efta queftion; paffo à refolver, que aunque en el principio vniverfal del morbo no aya vicio en primera region, que conftituyendo plenitud en ella, indique la evaquacion por vomito, excitada con el vino Emetico, no obftante, pueden los enfermos contraer defpues dicho vicio, que aunque fea en el eftado, indique dicha evaquacion.

Son los mas de los Medicos Efpañoles defordenados en dàr agua de nieve para curar qualquiera calentura ardiente, fiados en que Galeno la encomienda por eftas palabras: (2) *Præcipua caufonum fanatio frigidæ fcilicèt potus, à quo caufos curavimus, nullo ex his morientibus, quibus frigidam tempeftivè propinavimus*: y guiados de tan fentenciofo dezir, quieren curar todas las calenturas ardientes, ò fean malignas, ò no, con la adminiftracion del agua fria de nieve; y lo que mas me admira, es, que para apagar el calor de vnas tercianas, dàn de beber agua, y mas agua de nieve.

(2) *Gal. lib. 4. de Victus ratione.*

La falida que tienen dichos Medicos, es dezir, que la Nacion Efpañola es muy ardiente, por cuya razon quieren reprimir el fervor de la calentura con Aquario. Pero han de faber, que en mi opinion fe halla afeminado el valor del Efpañol Marcial, porque los muchos Medicos, que tiene conjurados contra sì, ponen todo fu conato en fujetar, y abatir el fervor de la fangre Efpañola con el poder de Sagitario, y Aquario, con el vno à lançadas, y con el otro, fumergiendola, queriendo vfar, como de vna horma general para todas las calenturas de aquel axioma, que refiere

Avi-

(3) Avic. lib. 4. fen. 1. Avicena: (3) *Et scias quod phebotomia, & sumere in potu aquam frigidam quandoque excusant ab infrigidatione alia.*

De estas palabras, que el buen Arabigo vsò de ellas con particularidad, los mas de los Medicos Españoles juegan de ellas con vniversalidad, y por aquellas vltimas palabras estrechan la Medicina en todas las calenturas à sangria, y agua fria, *ò Medicina abreviata!* Teniendo algunos mucha presumpcion de que con el agua fria de nieve escusan el gasto de otras Medicinas; porque consideran, que el grande incendio de vna fiebre, que es de especie de las ardientes, solo puede curarse con el agua fria de nieve, *vsque ad sacietatem.*

Debo advertir, que muchos Medicos que vsan de bebidas alexipharmacas, y de otros remedios alterantes, para curar dichas calenturas, por no vsar del agua sola, las exhiben frias de nieve; de cuya administracion, y vso de agua fria, se engendran muchas crudezas en el progresso de la enfermedad, y asimismo se engendran obstrucciones; y si el enfermo padece algunas, se aumentan. Galeno ha de confirmar lo dicho con las siguientes palabras: (4) *Ex rebus præternaturam reijcitur aquæ frigidæ potus, humorum cruditas, obstructioque augentur aquæ frigidæ potu; sed sic est*, que dichas crudezas, constituyendo plenitud en primera region, de ningun modo se pueden evaquar mejor, que por medio de vn vomitorio: luego bien puede no estàr indicado en el principio vniversal del morbo, por no aver tal plenitud: luego si despues se contrae dicha plenitud por el desorden curativo, hallandose presente su indicacion, se debe administrar el vino emetico en qualquiera tiempo, como queda declarado en la question precedente.

(4) Gal. lib. 9. meth. c. 5.

No es mi animo negar enteramente el vso de agua fria de nieve, ni tampoco el que los cordiales, y otras bebidas se administren à los enfermos frias de nieve, pues yo lo practico, pero con moderacion, no intensamente frios, como mal acostumbran; porque si se considera bien, no se administran los cordiales frios de nieve, mas que para contemplar el gusto del paladar: luego si se administra con el desorden que acostumbran algunos Medicos, haràn resplandecer la indicacion del vomitorio Antimonial, en qualquie-

ra

ra tiempo del morbo, por los muchos ſuccos crudos, que ſe engendran en el primero lugar de la plenitud, debilitado el calor natural, y perturbadas las fermentaciones de los alimentos, con el continuo vſo de ſu agua de nieve; lo que conociò el docto Santa Cruz, quando dixo: (5) *Aſsiduus verò vſus frigidiſsimæ primam regionem debilitat, coctiones retardat, craſos, lentos glutinoſoſque ſuccos reddit, & pituitam vitream generat.* (5) Sant Cruz, lib. 3. c. 12.

Engendradas dichas crudezas, reſultan muchos flatos, de donde ſe originan continuas eructaciones, y grande inflacion en los Hypocondrios, que aun por eſſo advierte Vidus Vidius lo ſiguiente: (6) *Vitanda eſt aqua frigida, vt pote ſitim non ſedat, flatus, ac fluctuationes excitat, lienem infeſtat; ſed ſic eſt*, que dichas crudezas engendradas en el progreſſo de la enfermedad piden evaquarſe por vomito, pues de otro modo no ſe expelen enteramente: luego es cierto, que en el progreſſo del morbo puede reſplandecer la indicacion del vomitorio, aunque en el principio vniverſal no ſe manifieſte, ni aya ſoſpecha de tal. (6) Vidus, tom. 5. lib. 2.

Es evidente lo que dize Vidus Vidius, que el agua fria no apaga la ſed, *ſitim non ſedat*, ni menos el calor febril; pues ſi conſiſtiera en enfriar ſu curacion, metan al febricitante en vn pozo, que alli lo conſeguiràn mas preſto; pero no dudo que tales Medicos tan neveros alcanzaràn con ſu deſtreza frio, que deſtruya el calor febril, lo que Hypocrates no alcanzò con toda ſu practica, y mucho ſaber; pues en las ſiguientes palabras confieſſa, que no ay frio, *adverſus calidum*, hablando de la calentura ardiente, y de otros morbos: (7) *Qui ardente febre febricitant, itemque peripneumonijs, & alijs fortibus morbis non citò ex calore liberantur, nec adeſt hic frigidum adverſus calidum; at qui ego hoc maximum ſignum eſſe puto, quod non propter calidum homines ſimpliciter febricitant, nec hoc eſt ſimpliciter affectionis cauſa.* (7) Hypp. libr. de Veteri medicina.

Si dichos Medicos, con ſu deſtreza, alcanzaren el frio, *adverſus calidum*, me alegrarè aprender el modo para vſarle; pero ſiendo el agua fria de nieve, *vſque ad ſacietatem*, pueden guardarle à la ſombra, porque no ſe derrita: luego ſiendo cierto, que tales Medicos no cederàn del dictamen, que tienen tan apegado à las enfriaderas, debo advertir à los

Lectores, que con zelo caritativo solicitan dàr salud à sus enfermos, que si concurriessen à la curacion de algun enfermo, que huviere governado algun Medico con el agua fria de nieve, aunque en el principio vniversal no huviesse plenitud de crudezas en primera region, estè cierto, que sumergido el calor natural, y àccido exurino del estomago, con el poder de Aquario, se engendraron dichos sucos crudos en abundancia; y asimismo advertir, que el enfermo no restaurarà su salud, hasta tanto que sean evaquadas dichas crudezas, por medio de vn vomitorio Antimonial, pues se halla presente su indicacion. Esto advierto, y aconsejo, fundado en razon, y fiado en vna larga, y continua experiencia: *Artis Medicæ duo tanquam crura, experientia, & ratio*, dixo Galeno. (8)

(8) *Gal. lib. 8. de Compositione. medicament. secũdum loco.*

UTRUM, SE AYA DE NEGAR EL VINO *Emetico en los cuerpos sanos?*

HAn dado mis adversarios la razon de dudar con este axioma Medico: *Corpora sana non sunt medicamentis tractanda*, con el qual han querido destruìr las siguientes palabras de vn tan sentencioso Maestro, como Paracelso: (1) *Omne malum quicquid illud sic, per expurgationem expellit, & si nihil mali invenit, nihil etiam amplius agreditur*, infiriendo de dicho axioma esta consequencia: luego si no ay enfermedad, es superflua la administracion del vino emetico, y de otra qualquiera preparacion Antimonial, pues el Altissimo criò la Medicina, para reducir al hombre del estado preternatural al natural.

(1) *Paracels. in tract. Antimonij.*

Antes de dàr resolucion à dicha pregunta, necessito advertir varias cosas, para que sirvan de cimientos à mi resolucion; y es, que Dios, no solo criò la Medicina para reducir al hombre del estado preternatural al natural; pero tambien para conservar la salud: luego el vino emetico, no solo se ha de conceder en el estado morbifico, pero tambien en el estado de sanidad, por quanto Dios criò al Antimonio para ambos estados. Pruebase el entecedente. Consta de la definicion de la Medicina, *que es vna ciencia, por medio de*

la qual se conocen las disposiciones del cuerpo humano, para que la salud se conserve, y la perdida se recupere à su primario estado: luego Dios criò la Medicina, tanto para el estado natural, como para el preternatural, lo que se declara con mayor eficacia en lo siguiente.

Dividen los Practicos la Medicina practica en *Hypogeia, y Therapeuctica*. La *Hypogeia* tiene por fin el conservar la salud presente. La *Therapeuctica* trata del metodo de curar, para que la salud perdida se recupere: luego se infiere de esta division, que el vino emetico, no solo le criò el Altissimo, y todas las demàs medicinas de los tres Reynos, *Mineral, Animal, y Vegetal*, para el estado preternatural; pero tambien para el estado natural, à fin de conservar al hombre sano, y esto es cierto: pues à quien produce vna cosa, le toca el conservarla, *conservatio est continuata productio*.

Muchos ignoran lo que les toca hazer en su oficio, consistiendo la essencia de vn oficio en executar lo que corresponde al oficio, que aun por esso Ciceron definiò al oficio de este modo: (5) *Est enim officium, quod quisque efficere debet*. En cuya suposicion, digo, que tantos deben ser los oficios, que corresponden al oficio Medico, quantas fueren las disposiciones de nuestro cuerpo.

(2) Cicer. libr. Officiorum.

Segun el comun de los Practicos, son tres las disposiciones del cuerpo humano, conviene à saber, *sanidad, enfermedad, y neutralidad*: luego debiendo ser tres los oficios, que corresponden, segun dichas tres disposiciones, debo advertir los siguientes: *Conservacion, curacion, y preservacion*; la conservacion se debe *inculpatè sanis*, ò por mejor dezir, que constan de vna exquisita sanidad: siendo cierto, que el conservar al hombre *inculpatè* sano, no es otra cosa, que retenerle en su estado natural; y para que se conserve sano *exquisitè* debe el hombre guardar mucho orden en las cosas no naturales; pues si hiziere desorden en ellas, ò le haràn perder la salud, ò à lo menos perderà el *inculpatè*, ò exquisita sanidad.

La curacion consiste en quitar las cosas preternaturales, de la qual trata la *Therapeuctica*; porque por medio de los remedios indicados haze, que teniendo el hombre la salud perdida, la recupere, y se reduzca à su estado natural, si la

tal separacion no fuesse muy desordenada, porque entonces los instrumentos de la *Therapeuctica* quedan todos sumergidos, que aun por esso escrive Galeno lo siguiente: (3) *A natura si aliquid recedat, quantus est recessus, tantus est morbus: si parvus, parvus: si multus, multus: si valde multus, lethalis.*

(3) Gal. lib. 7. aph. comm. 81.

El tercero oficio, que corresponde à la neutra disposicion, ò salud culpada, ò ilegitima, es la preservacion; pues si està el cuerpo humano en vna ambiguedad, es preciso que el Medico le preserve, para que no incurra en enfermedad; *sed sic est*, que esta preservacion solo la puede hazer el Medico con los instrumentos de la Therapeuctica, vnidos con el buen orden, que manda la *Hypogeia* tener en las cosas no naturales: luego el Altisimo criò la medicina para curar, conservar, y preservar al hombre; y aunque es verdad, que definiendo Galeno à la medicina, dixo, que era vna ciencia conservadora de la salud, y destruìdora de las enfermedades: (4) *Medicina est scientia sanitatis conservatrix, morborum replutrix.* No puede destruirse, que la medicina sea preservativa; pues en aquel termino *conservatrix* dà à entender este Principe, que la medicina es quien conserva la salud en el hombre, y le preserva de incurrir en enfermedad; pues la preservacion, en mi opinion, es quien *partim* conserva la salud, y *partim* destruye aquellas disposiciones, que se principian, para hazer al hombre que morbifique; y porque la preservacion consiste en reducir à la sanidad del termino, en que se halla *culpatè* al *exquisite*, ò *inculpatè*; esto es, que el hombre por medio de la medicina preservativa adquiera la salud perfecta, que gozaba antes que incurriesse en la neutra disposicion.

(4) Gal. lib. introductor.

Esto supuesto, resuelvo, que el vino emetico se debe negar en los cuerpos sanos, y se debe administrar en tales cuerpos. Aunque parezca aver en mi resolucion contradicion, digo no la aver, por quanto en los cuerpos sanos, que gozan de vna salud verdadera, y perfecta, no conviene el orden de la medicina *Therapeuctica*, solo sì las cosas, que se advierten en la *Hypogeia*, pues estas miran à conservar la sanidad: luego se infiere no convenir el vino emetico en los cuerpos, que gozan vna perfecta salud; pero en los que verdaderamente no estàn sanos, aunque *apparentèr* se manifiesta go-

gozan de vna ſalud muy perfecta, hallandoſe en ellos cauſa, que conſtituye la neutra diſpoſicion, ſe debe adminiſtrar el vino Emetico, eſtando indicada ſu exhibicion, como remedio preſervativo, hijo de la *Therapeutica.*

Tienen los hombres vna naturaleza patible, y commutable, y por eſſo necesſitan eſtas tres, *conſervatio, præſervatio, & curatio*; y por quanto ſon commutables, no gozan de vna ſalud perfecta, porque la turban, no teniendo templanza en la comida, bebida, y otras coſas, en que deben obſervar grande orden, que aun por eſſo exclama à eſte intento el docto Vidus Vidius con los ſiguientes interrogatorios: (5) *Quotus quiſque enim eſt, qui in cibo, qui in potu, qui in venere ſibi temperet? Quot vinolenti, quot crudi ex convivijs auferuntur, qui poſtridie ſe rurſus ingurgitant, & cum poſtea ægrotant, quodvis aliud cauſantur, delitiarumque patrocinium habent in accuſationem non merentis ſtomachi? Quot item ſunt, qui libidinibus ardentes, venereis ſe liquefaciunt voluptatibus? Deus bone! quæ incommoda perferuntur ab iratis? quæ ab amantibus? quæ ab ambitioſis? quæ ab avaris? Hæc illa ſunt, quæ potiſsimum, & ſanitate hominem deturbant.* (5) *Vidus tom. 3. lib. 1. c. 1*

Por ſer patible la naturaleza del hombre, ſe hallan diverſos grados de ſanidad, ſegun la mayor, ò menor perfeccion de las acciones naturales, por medio de las quales naturaleza ſe conſerva mas, ò menos en ſu equilibrio; y dichas acciones ſuelen ſer las mas imperfectas, por el deſorden que los Eſpañoles tienen en el modo de vida, amontonando poco à poco crudezas, las quales ſe vàn diſponiendo para hazer morbificar al hombre; pues ſi obſervaſſen el buen orden en comer, y beber, y otras coſas, que advierte la *Hypogeia*, no adquirieran dichas crudezas, ni tampoco llegarian à perder el gozo de vna ſalud perfecta, ni apartarſe del eſtado natural: *Morbis nemo quiſquam corriperetur, ſi accuratè obſervaret, ne in cruditates incidat*, advierte Galeno: (6) luego gozando los hombres de vna ſalud muy perfecta *apparentèr*, por quanto redundan dichas crudezas, ſe debe adminiſtrar el vino Emetico, para preſervarles, no lleguen à enfermar. (6) *Gal. lib. de Cibis boni, mali ſucci.*

Los que *apparentèr* gozan vna ſalud perfecta, ſuelen tener eſcondida alguna qualidad, ò material deletereo apto à fer-

mentar, en adquiriendo las diſpoſiciones neceſſarias, como ſe experimenta en el morbo galico; pues muchos teniendo eſcondido el fermento venereo, parece que eſtàn buenos, por quanto el color es natural, y aſsimiſmo exercen las operaciones neceſſarias; lo que conociò Baglibio, quando dixo: (7) *Quoniam vero impuræ huius luis ſemina per triginta, & plures annos ſanguine inhærere, ægrotoſque vana ſanitatis poſſeſsione illi dure ſolet.*

(7) *Baglib. l. 2. prax. med.*

Lo proprio ſe experimenta en vna muger, que padece afeccion hyſterica, y en algunos, que padecen epilepſia; pues en quanto no acometen los inſultos periodicos, epilepticos, y hyſtericos, al parecer eſtàn los enfermos ſanos, y colorados, dirèmos, que eſtos gozan de vna ſalud perfecta? *minimè*, pues es aparente, por quanto dichos fermentos eſtàn quietos, ſin paſſar à fermentar, en quanto naturaleza robuſta reſiſte, que aun por eſſo advierte Galeno: (8) *Natura fortis omnia vincit.* Eſto proprio ſucede à los que gozan de vna neutralidad, ſin aver llegado à padecer morbo periodico: luego ſiendo cierto, que los que gozan de tal ſalud imperfecta llegaràn à morbificar, ſino ſe les adminiſtra la medicina preſervativa, la que en mi opinion es el vino emetico, ò otro qualquiera preparado Antimonial, quien evaquarà por vomito dichas crudezas eſcondidas, y que poco à poco ſe vàn aumentando por los deſordenes en el modo de vida: *Quotus quiſque enim eſt, qui in cibo, qui in potu, qui in venere ſibi temperet?*

(8) *Gal. lib. 10. methodi.*

Contra. Qualquiera medicamento purgante, facilmente perturba à naturaleza en los cuerpos ſanos: luego por que no ſe perturbe el cuerpo ſano, no ſe debe adminiſtrar el vino emetico en el eſtado de ſalud, que aun por eſſo Galeno eſcrive lo ſiguiente: (9) *Sana corpora difficulter purgantur: nam, & vertigine vexantur, & torquentur, & fit moleſta purgatio, & celerius præterea exolvuntur: hæc autem omnia fiunt, quod purgans medicamentum proprium educere humorem cupiens, ipſumque non comperiens, ſanguinem, & carnes coliquat, vt ex eis, quod ſuum eſt, eliciat.* Pruebaſe el antecedente. En los cuerpos ſanos no ſe hallan humores vicioſos, que pueda evaquar el vino emetico, como queda declarado en dicha autoridad: luego es preciſo aya grande pugna, y perturbacion

(9) *Galen. lib. de Quibus, quos, & quando.*

en

en los cuerpos ſanos, exhibiendo el vomitorio Antimonial. Pruebaſe el antecedente. En los cuerpos ſanos ſe hallan los humores mezclados con tal proporcion, que no ay exceſſo, ni en quantidad, ni en qualidad; y en quanto ſe conſervan acompañados, y ſin exceſſo ay ſanidad; *ſed ſic eſt*, que eſta harmonìa, y miſcelanea ſe diſolverà, y perturbarà en los cuerpos ſanos, adminiſtrando el vino emetico: luego es cierto, que en los cuerpos ſanos no ſe halla vicio de humores, objeto para ſer evaquados con el vino emetico, *& per conſequens*, ſe debe negar ſu exhibicion en los cuerpo ſanos.

Reſpueſta. Es verdad, que qualquiera purgante perturba à naturaleza, ſi ſe adminiſtra en los cuerpos ſanos; pero dicha perturbacion, ſiendo lo proprio que alteracion, tambien ſe verifica en los cuerpos enfermos. Concedo à mis adverſarios ſer verdadera la autoridad de Galeno; pero no niega el que los cuerpos ſanos ſe puedan purgar, ſolo dize, que con dificultad: *Sana corpora difficultèr purgantur*: luego en los cuerpos, que gozan de vna ſalud imperfecta, ò diſpoſicion neutral, ſe puede ſeguramente adminiſtrar el vino emetico como medicina preſervativa; pues de no evaquarſe las crudezas, que poco à poco ſe vàn aumentando por el mal orden de las coſas, que advierte la *Hypogeia*, ſin duda caeràn en enfermedades; lo que claramente expreſſa Galeno immediatamente à las palabras, con que intentais probar vueſtra opinion: (10) *Atqui ſani adhunc ſunt, illi quidem, ſed tamen niſi evaquentur in morbis caſuri ſunt, præveniendi ſunt, vt miſſo ſanguine, ſi ex multitudine, vel purgatione, ſi ex humorum corruptela capi morbis ſoleant.*

(10) Galen. lib. de Quibus, quos, & quando.

De lo dicho ſe infiere, que yà en los cuerpos ſanos *imperfectè* ſe hallan humores vicioſos, que pueda evaquar el vino emetico, como remedio preſervativo, los quales humores, aunque ſe hallen dentro de las venas, ò en otro qualquiera lugar de plenitud, pueden conſtituìr ſolo vna neutra diſpoſicion con vna ſalud perfecta *apparentèr*. Y el dezir, que el vino emetico diſolverà la harmonìa, y buena concordancia de los humores, los quales eſtando con buena proporcion mezclados, y ſin exceſſo, experimentan los cuerpos ſanidad, es vna mera falſedad; pues aunque Galeno dize, que la

la sanidad consiste en vna igualdad, y buena proporcion de los humores; lo que consta de estas palabras: (11) *Sanitatem constare ex æqualitate caloris, & siccitatis, frigoris, & humiditatis, item dulcedinis, & amaritudinis, & huius generis alijs*, no obstante se mantiene verdadero mi dictamen; pues con estas palabras se comprehende la sanidad *genericè*, y por las otras palabras yà referidas, especifica de sanidad, por quanto habla de la salud imperfecta, ò neutra disposicion, en la qual conviene dicho remedio preservativo.

(11) *Gal. lib. de hist. Philosophica.*

Y aunque es verdad ay fundamento bastante para discurrir, que dichos humores viciosos, y crudezas contenidas en primera region, pudieran perturbar, y disolver la buena armonia, por ser cosa estraña, y agena al buen orden natural, debo dezir, que pueden hallarse dichos humores viciosos, sin que hagan enfermar *immediatè*, solo sì tienen actividad, para privar al hombre de la salud perfecta, dexandole en vna disposicion neutra, hasta tanto que fermenten *in actu*, y hagan separar al hombre enteramente del estado natural, si antes el Medico no los evaqua por medio de la medicina preservativa, que segun buena indicacion se señalasse la *Therapeutica*.

No implica el que dichos sucos viciosos se mantengan dentro del cuerpo, constituyendo la neutra disposicion, sin hazerle morbificar, quando consta de experiencia, que el veneno de perro rabioso se halla escondido por mucho tiempo en el cuerpo mordido, sin producir los efectos hydrophobicos; tambien se experimenta en varios humores venenosos, engendrados de vna prava nutricion, los que conservan escondido su fermento, sin producir otra cosa mas que vna neutra disposicion, hasta que à largo tiempo se pongan en movimiento, y enteramente aparten à naturaleza de su equilibrio. Confirme lo referido Galeno, quando dize: (12) *Humor venenosus ex pravis cibis collectus diu in venis latet, qui temporis progressu pestiferas febres gignit.*

(12) *Gal. lib. de Cibis boni, & mali succi.*

Debo advertir, para dàr fin à esta question, que de las cocciones, que se celebran en nuestro cuerpo, resultan varios excrementos; los quales deben ser expelidos por naturaleza; y si esta los expeliesse enteramente, gozarà el cuerpo de vna perfecta, y exquisita salud; pero si no lo hi-

ziesse enteramente, solo gozarà de vna neutra disposicion, con apariencia de salud perfecta. Han de saber mis adversarios, que por los desordenes que hazen en las cosas, que advierte la *Hypogeia*, rarissima vez expele naturaleza dichos excrementos enteramente, por ser muchos, y principalmente los que resultan de la primera coccion; y dichos excrementos crudos, contenidos en el primero lugar de plenitud, producen vna salud imperfecta, los que sin duda fermentandose haràn enfermar al hombre, si no se evaquan por medio del vino Antimonial: *Sed tamen nisi evaquentur, in morbos casuri sunt.*

UTRUM, SEA CIERTO, QUE LOS QUE toman el vino Emetico se mueran, si no vomitan?

BIen sè, que no ay cosa mas cruel, mas pesada, ni mas dañosa, que el rigor vehemente de vn adversario; pues todas sus maquinas se reducen siempre à mal fin, que aun por esso, conociendo esta verdad el elegante Manucio, escriviò lo siguiente, tratando del adversario: (1) *Nihil non agis: nihil non moves: nihil non tentas: nihil non experiris: nihil non machinaris ad perniciem nostram.* Pero como hago caso de adversarios, sabiendo, que assi como no ay muros fuertes para defender vna Ciudad, faltando la prudencia de quien la govierna, assi no ay trazas constantes, que puedan defender las temeridades, que mis adversarios han fraguado, para labrar el sepulcro al Antimonio, el que no harà novedad à este mineral, quando sabemos, que solo en sepulcro el Altissimo le produce, y conserva?

(1) *Manuc. in lib. Eleg.*

Aviendo censurado con temeridad su administracion, y horrorizado al vulgo con tiranìa, para que al oìr el nombre *Antimonio*, tiemblen, y hagan varios gestos (pero si bien lo considero, de què sirven las temeridades? De nada; pues siendo como sombras, es preciso acaben como tales.) Yà parece que el sepulcro que labran al Antimonio, le dedican mis adversarios à sus temeridades; pues aviendo publicado, que el Antimonio hazia tantos estragos en los que le to-

toman, los que quedan yà sepultados en el horroroso sepulcro, que su saña ha fabricado, para ocultar las maravillosas virtudes de dicho mineral; vno de los adversarios ha confessado ser verdad, que el vino emetico, y demàs preparaciones emeticas del Antimonio, conviene para curar algunas enfermedades agudissimas, como vna aploplexia; pero que tiene vn grave inconveniente; y es, que si no vomitan los que le toman, ò se mueren, ò à lo menos se ponen en grande extremo, testificando aver visto exhibirle en dos Apoplecticos, que ambos se murieron, sin aver vomitado.

Lo peor de el caso es, que dicho adversario ha testificado conmigo, diziendo averme oìdo dezir en vn Pronostico, que si el enfermo vomitaba por medio del Antimonio, avia esperanzas de su salud; pero que si no vomitaba, aunque hiziesse algunos cursos, se moria sin remedio, sufocandose brevemente, lo que sucediò, segun fue pronosticado. Yo concedo fue cierto lo que publica el adversario; pero no se debe entender como lo publica, porque su modo de dezir, encierra mucha malicia; y para que no juzgue el Medico adversario le ha de valer en esta ocasion tanto su malicia, como en otra le valiò à Ciceron su eloquencia, he de sepultar su mala inteligencia, y no menos malicia, haziendo dos resoluciones.

La primera resolucion consiste en averiguar, por què los Apoplecticos, que mi adversario refiere, murieron, aviendo tomado el vino emetico; digo, pues, que no murieron por razon del Antimonio, por quanto el no aver vomitado despues de su exhibicion, fue culpa de los Medicos, quienes no administraron la dosis necessaria, para que dicho remedio produxesse su efecto; y aunque digan que exhibieron la dosis regular, que los Autores mandan dàr, segun la edad, y fuerzas, no satisfacen; por ser necessario discurrir mas alto, lo que consta de lo siguiente.

Practica es observada, que en la apoplexia, y demàs afectos soporosos, se debe administrar el vino emetico en mayor dosis, que en otras enfermedades; pues el Medico que hiziere lo contrario *frustra laboravit*, como consta de experiencia, que aun por esso, conociendo Iatrias lo referido;

rido, aconſeja, que los Emeticos ſe adminiſtren en duplicada quantidad: (2) *In hoc affectu obſervandum eſt Emetica in duplici doſi exhibenda eſſe, & ſtatim ac Medicus accerſitus fuerit.* (2) *Iatr. lib. 1. cap. 2. de Apoplex.*

Eſta practica, no ſolo ſe funda en experiencia, pero tambien en razon; pues ſiendo comun ſentir de los Practicos, que el ſueño cohibe todas las evaquaciones, excepto el ſudor, y menſtrua purgacion, no ay que admirar, que los que padecen afectos ſoporoſos, no ſientan la irritacion, que los azufres ſalinos de la doſis regular del Antimonio, excitan en las fibras nerveas de los inteſtinos, y de las demàs partes; pues *nihil exiſtit in ſenſu, quin prius exiſtat in intellectu.*

Teſtifique eſta verdad el ſueño, aſsi natural, como preternatural. El natural teſtifica, que de ningun modo el hombre, eſtando dormido, haze expulſion de los excrementos, *nec per alvum, nec per vrinam*, porque las fibras nerveas no ſienten la irritacion, que padecen por medio de las ſales, que contienen en sì dichos excrementos. El preternatural, como ſe verifica en el letargo, caro, y otros afectos ſoporoſos, teſtifica, que los enfermos no deponen dichos excrementos, porque dichas partes no ſienten la irritacion, haſta tanto que el Medico, aplicando ayudas, y calas muy irritantes, llegue à ſentirſe la belicacion, y ſuccesſivamente ſientan las fibras nerveas de los inteſtinos, para que à eſta ſenſacion ſiga la expulſion de la cauſa morbifica.

De lo dicho ſe infiere vna legitima conſequencia; y es, que en los afectos ſoporoſos, ſe debe adminiſtrar el vino Emetico en duplicada quantidad, para que pueda producir la evaquacion por vomito, el qual efecto no ſerà producido, ſi ſe adminiſtra de otro modo, por quanto ſe refrange, y minora la virtud del Emetico, por medio del ſueño, y de la tranquilidad, lo que conociò el docto Triberio, quando dixo: (3) *Medicamenti vis ſomno, & quiete frangitur, contrarijs promovetur.* (3) *Triber. lib. 4. Aphoriſ. comm. 15.*

Dicha opinion es muy cierta, quando conſta de experiencia, que los enfermos que padecen vigilias, y inquietud en el decubito, adminiſtrado el Antimonio en doſis regular, vomitan brevemente, que aun por eſſo Hypocrates, quando

do quiere que el Eleboro cesse en el efecto de purgar, manda que duerma el enfermo, y tenga quietud; pero quando quiere que prosiga en su efecto, encomienda lo contrario

(4) Hyp. lib. 4. aphor. aph. 15.

por esta sentencia aphoristica: (4) *Cum bolveris magis ducere Eleborum, move corpus: cum vero sistere, somnum facito, & non moveto.*

Si dicho Medico adversario siguiera lo que observò en los afectos soporosos, quando administrò el vino Emetico, no se quexaria, que el Antimonio no haze los efectos de vomitar en los Apoplecticos. Mi opinion, es, que administrado el vino Emetico, ò otro preparado Antimonial, en duplicada quantidad, se les mueva à los enfermos en forma de odreo; pues con este movimiento, con facilidad se difunden los azufres del Antimonio, y las fibras nerveas del fondo del estomago, sintiendo la irritacion, se contraen espasmodicamente, para expeler por vomito la causa molestante. Opinion es fundada en la siguiente sentencia de

(5) Hyp. lib. 4. aphor. aph. 14.

Hypocrates: (5) *Cum quis viberit Eleborum, admotiones quidem corporum ducere magis, ad somnum vero, atque quietem minus.* Con la referida resolucion puede quedar desengañado el Medico adversario; en cuya suposicion passo à relatarle la segunda.

La segunda resolucion consiste en declarar, quando sea mortal el que los enfermos no vomiten, aviendo tomado el vino Emetico; y siendo cierto, que el morirse no consiste por razon del remedio Antimonial, solo sì por la mala disposicion *ratione substantiæ*, de la causa material, que aparta naturaleza de su equilibrio; pues si en esta ocasion, porque no movita, se huviera de atribuir la muerte al Antimonio, tambien en otras ocasiones se debiera atribuir à otro qualquiera purgante, no produciendo el efecto que corresponde.

Digo, pues, que mi modo de pronosticar en aquel caso, con que testifica el Medico adversario, no se debe entender *absolutè*, solo sì es mortal en los afectos de pecho, quando es necessaria evaquacion por vomito, y administrado el vomitorio Antimonial, no se sigue dicha evaquacion, la que es la mas profiqua para libertar à los enfermos, que padecen dolores pleuriticos, pulmonias, asmas, &c. Quien duda, que la

eva-

evaquacion por vomito es el remedio mas conveniente para destruir el paroxismo asmatico? Siendo de esta opinion muchos Practicos (aunque otros lo reprueben sin razon) por quanto, no solo se expelen los excrementos mucilaginosos, y viscosos, contenidos en el estomago; pero tambien los que estàn impactos en los bronchios, y substancia del pulmon. Testifique lo dicho el docto Jatrias por estas palabras: (6) *Vomitiva in asmate æqualitèr materiam auriunt, sivè in stomacho, sivè in pectore hæreat .... & ita simul ex ventriculo, & pectore evaquationem fieri, ac proinde per vomitoria id, quod pulmonum bronchijs fortiter impactum est, certò, & felicitèr exturbatur.* (6) Iatr. lib. 2. cap. 2. de Asmate.

Es de tanta vtilidad la evaquacion por vomito en el asma, que la propria naturaleza guia à los Medicos, que deben caminar por la senda de vn vomitorio Antimonial, para poder precaver el peligro de sufocacion, que por instantes se teme en vna orthopnea; para cuya confirmacion refiero las siguientes palabras de Sylvatico: (7) *Asma singulis noctibus recurrens cum suffocationis periculo, à quo non potius æger fuit immunis, quam spontè succederet, tàm assumptorum, quàm materiæ pituitosæ vomitus*; luego no avrà Medico racional, que niegue à vn Asmatico el vino Emetico, para conseguir el fin que tanto se desea. (7) Sylvatic. centur. 3. cons. 49.

Esto supuesto, digo, que el enfermo de quien habla el adversario, padecia vna orthopnea tan rigurosa, que solo fiaba la esperança de su vida, en que evaquasse por vomito grande porcion de aquel material viscoso, detenido en la substancia, y bronchios del pulmon, siguiendo el consejo de Galeno: (8) *Quæcumque vero in superiori ventre comprehenduntur, per vomitum*; y assimismo la mucha flema mucilaginosa, encarcerada en el estomago, y primeras vias, de la qual se sublimaban varios flatos, que comprimiendo al diafragma, aumentaban la dificil respiracion: *Elevantur etiam ex ventriculo sic affecto flatus, qui ventriculum inflantes, diafragma comprimunt, & affectum adaugent*, adviertc Jatrias. (9) (8) Galen. lib. Art. Medicin. c. 94. (9) Iatr. lib. 2. cap. 2. de Asmate.

Para conseguir dicha evaquacion, administrè el vomitorio Antimonial, presagiando primero, que si el enfermo vomitaba, tendriamos esperanza de su vida; pero no vomitando, ò evaquando *per secessum*, se moria sin remedio, sufo-

focandose con brevedad, fiado en experiencia, en la que fundo este mi aphorismo novissimo: *Quibus thorax afficitur ob mucilaginosos succos tenaciter hærentes, reiectio impetuosa per vomitum solum à suffocatione liberat: verum tamen exhibito vomitorio Antimoniali, si non evomant, aut solum per alvum emeticum purget, frustraneum est remedium, & citius suffocantur.* (10)

(10) *Riber. lib. vnic. Aphoris. novissimor. Aph.* 42.

Administrado dicho vomitorio Antimonial, no se subsiguiò evaquacion por vomito, solo sì depuso algunos cursos, à cuya evaquacion siguiò à pocas horas la sufocacion, por quanto el material viscoso contenido en los bronchios del pulmon no se depuso *per alvum*; y alli detenido, impidiendo la respiracion, se extinguiò la facultad vital: *Vitalem facultatem suffocant affectus, qui ex thorace, pulmone, aspera arteria, gutture, faucibusque procedunt*, aconseja Galeno. (11)

(11) *Gal. lib. 4. de Præsag. expulsib.*

La vnica razon, porque se sufocan los que en dichos afectos toman el vino emetico, y sin vomitar se les mueve el vientre, es, porque no evaquandose lo contenido en dichos bronchios, las fuerzas se postran, y el esputo se detiene enteramente; porque debilitadas, no puede la facultad expelente arrojar la materia viscosa, y assimismo dicha materia adquiere mayor tenacidad, y craficie, por el defecto de humedad, y por estas razones es condenada de los Practicos en los afectos de pecho la evaquacion *per alvum*, siguiendo à Hypocrates, quien confirma lo referido (12) en estas palabras: *Alvus turbata in pleuritico, aut peripneumoniaco, aut suppurato malum*: luego debiendo entenderse en estos casos mi pronostico, hizo mal el Medico adversario en publicar el *absolutè*: luego no aviendo vomitado el enfermo, siendo esta evaquacion la mas vtil para desterrar los paroxismos asmaticos (pues teniendo experiencia de la vtilidad del vomito el docto Arculano, advierte lo siguiente, tratando del asma: (13) *Vomitus ex convenientior, quam ventris solutio: tùm, quia evaquat à pulmone per viam propinquiorem: tùm, quia stomachus est lacuna flegmatis*) precisamente avia de morir el enfermo sufocado; y por fin, digame señor adversario, tan poca memoria tiene, que no se acuerda aver dicho sin reparo, que el Antimonio no se podia adminis-

(12) *Hypp. lib. 1. de Morbis.*

(13) *Arculan. prax. medica, c. 67.*

trar

trar en conciencia, y yà publica ser conveniente para enfermedades tan graves, como vna apoplexia? No sabe, que para mentir, es necessario tener mucha memoria? Mire V.md. que vna cosa es saber mentir, para enredar, y otra cosa es acordarse de lo mentido; y si no tiene memoria de lo que miente, para què miente? Le advierto tenga presente para otra ocasion la siguiente sentencia de Seneca, que de este modo tendrà recuerdo de lo que por malicia vierte contra el Antimonio, y contra quien le administra: (14) *Aliud est meminisse, aliud scire, meminisse est rem memoriæ commissam custodire.*

(14) Senec. lib. 4. epistol.

UTRUM, LA DEBILIDAD DE FUERZAS repugne la exhibicion del Vino emetico?

CON razon dixo Galeno, que *ad artes inveniendas duo instrumenta necessaria experimentum, & iudicium,* (1) por ser tan necessarios los dos requisitos de la experiencia, y el juizio, pues vno sin otro, nunca estàn bien: luego faltando la experiencia à los adversarios, es preciso les falte tambien el juizio, para juzgar, si las fuerzas de aquel enfermo, à quien propuse el vomitorio Antimonial, estaban, ò no constantes para poder tolerar tal evaquacion, siendo vna de las razones, que las fuerzas estaban dèbiles, y que asi no convenia administrar el Antimonio, que aun por esso dixo Hypocrates, *& ægri facilè tollerant.*

(1) Gal. lib. 8. de Composition. medicament.

Es verdad, dize Hypocrates, que las fuerzas deben tolerar las evaquaciones hechas, ò por naturaleza, ò por el arte, para ser buenas, y no solo debe el Medico considerar esto, sino es tener juntamente probabilidad, que servirà de alivio al enfermo: (2) *Evaquationes vero, quæ conferentia, & tollerantia carent, malæ sunt*, advierte Valles; pero falta à los adversarios este conocimiento, para que el juizio sea verdadero, *iudicium difficilè.* Y como han de tener este conocimiento? Aviendo premeditado grandemente la materia de pulsos, y teniendo de ella muy larga experiencia, *experimentum, & iudicium.*

(2) Valles, lib. 5. epidem.

Aora pregunto, como les faltan estas dos cosas à mis adver-

versarios, para juzgar este caso, en donde es tan conveniente el vomitorio Antimonial? Porque aunque leyeron dicha materia de pulsos, fue muy de sobrepeyne, siendo la mas necessaria al Medico, y en la que muchos Medicos ponen poco cuidado, aunque mucho en menospreciarla. Acuerdome aver oìdo dezir à vn Medico, que el tomar pulso, y vèr vrina, era cosa mecanica; y en mi opinion dezia bien, si hablaba del pulso, que algunos Medicos solicitan tomar à la bolsa del enfermo. Parece que Luis Mercado alcanzò algo de esto, quando en el Prologo habla asi: (3) *Nihil quidem frequentius Medicis se se offert, quàm pulsus, nihil etiam ipsis, & laborantibus vtilius existit, & nihil forsam negligentius expenditur, aut leviter ediscitur, quam huius rei intima natura, & conditio.*

(3) *Mercad. in Prolog. de Pulsat.*

Muy bien sabia yo, que las fuerzas del enfermo podian tolerar la evaquacion por vomito; pero no podia assegurar la conferencia, por ser las cosas de este mundo falibles muchas vezes, aunque se camine con gran fundamento; solo digo, que aviendo fuerzas en presencia de indicacion, se podia seguramente exhibir el vino Emetico, ò otro preparado Antimonial, que aun por esso dixo Fonseca (4) lo siguiente: *Quod conferentiam, ac tollerantiam sequi ad evaquationem noxij humoris, intelligitur, aut simul vtrumque, aut alterum ex illis.*

(4) *Fons. lib. 1. Aph. com. 2.*

En cuya suposicion resuelvo, que la debilidad de fuerzas *genericè* no repugna la exhibicion del vino Emetico, solo sì *specificè*; y asi digo, que siendo la debilidad essencial, totalmente se prohibe su administracion, pues falta la tolerancia. Esta es la debilidad, en la qual, si el Medico administrasse dicho vomitorio Antimonial, abreviaria la vida al enfermo con tal evaquacion: *Si igitur maximè languidus est pulsus humilis, & parvus cum æqualitate, & ita perseverat, nullus est, qui vaquationem moliri intendat, nisi ille, qui mortem solicitat*, aconseja el docto Sancta Cruz.(5)

(5) *Santa Crux lib. 1. c. 15.*

Señores adversarios, la debilidad, que nuestro enfermo padecia no era essencial; pues sin duda no pudiera tolerar el menor remedio evaquatorio, por que fuera abreviarle la vida, solo sì debiamos administrar buenos alimentos, que instaurassen las fuerzas enervadas en tal extremo: consejo

es;

es, que dà Galeno en el ſiguiente dezir: (6) *Quod ſi quem curare ſtudes, vires autem extrema imbecilitate laborant, toto illo tempore, quo vires reficimus, nihil adverſus morbum eſt faciendum.* (6) Gal. lib. 7. meth.

Es la debilidad, que padecia la facultad vital de nueſtro enfermo, *per agravationem*; pues la multitud de materia viſcoſa, y accida, contenida en los latibulos de primera region, fermentandoſe, es cauſa de que ſe exalte flactulencia, la que comunicada al corazon, y arterias, produce deſigualdades, y deſordenes en el pulſo, obſtruyendo, agravando, y ſufocando: lo que es muy cierto; pues aſsi dichas crudezas, como la mucha quantidad de alimento, y humores depravados, engendrados en el ventriculo, pueden variar los pulſos de tal forma, que al parecer manifieſten debilidad grande: Galeno ha de confirmar lo dicho con las ſiguientes palabras: (7) *Ex multis cibis ingeſtis pulſus inequales, & inordinatos apparere, & ex cruditatibus, aut humoribus preternaturalibus in ſthomaco generatis.* (7) Galen. lib. 3. de Præſagat. ex pulſibuſ.

De lo dicho ſe infiere, que la debilidad de nueſtro enfermo no era eſſencial; y aſsimiſmo conſtando de experiencia, que por la mayor parte los que padecen dolores de coſtado mueren ſufocados, por la multitud de materia agravante, como ſucediò à eſte enfermo; lo que conociò Galeno quando dixo: (8) *Vitatem facultatem ſufocant affectus, qui ex thorace pulmone &c.* aunque es verdad no niego el que pueda paſſar la debilidad *per agravationem* en eſſencial, quando ſe agangrena la parte inflamada en vn dolor pleuritico à *multitudine materiæ*, como ſe experimenta en vna gangrena hecha de repleccion: *Nam licet primò ſit debilitas per agravationem, tranſit tamen in debilitatem per eſſentiam, ad eadem cauſa gravante, & impediente conſervationem inſtrumentorum vitalium, & ita debilitas per agravationem eſt cauſa debilitati eſſentialis, vt in gangrena à plenitudine*, eſcriviò Santa Cruz. (9) (8) Gal. lib. 4. de Præfag. expulſ. (9) Sant. Cruz, lib. 1. c. 10.

Que en la pleura del enfermo no avia gangrena, es cierto, pues faltaban las ſeñales, que lo teſtifican; los que declaro en vna obſervacion de la centuria ſegunda de mis Obſervaciones: luego con ſeguridad ſe podia adminiſtrar el vino Emetico, por quanto la debilidad *per agravationem* era permanente, y aſsi *permanentèr* pedia la cauſa evaquacion por

vomito, por ser este el que la evaqua, y minora, y à vezes la destierra enteramente: *Ubi materia ob nimiam sui copiam tantum peccat esse eam planè evaquandam, vt protinus morbi fomes tollatur*, aconseja el docto Mercurial. (10)

(10) *Mercurial, lib. 2. Aph.*

No se debe repugnar la evaquacion por vomito en nuestro enfermo, por quanto no detiene el esputo, como sucede en la que se haze *per secessum*, antes sì al propio tiempo le promueve; siendo cierto, que en los dolores pleuriticos es la evaquacion por vomito la que se permite con seguridad; porque no solo evaqua los succos viciosos, estancados en el primero lugar de plenitud; pero tambien lo contenido en la pleura, y en el pulmon, *partim per vomitum, & partim per sputum*, por ser la evaquacion por esputo la que *adæquatè* expele el material morbifico, contenido en la parte inflamada, lo que conociò Baglibio, quando dixo: (11) *Solo excreatu per tusim sanantur felicitèr pleurides, sudores enim, aliæque evaquationes non ita faciunt, nam ab affecta parte non educunt.*

(11) *Bagl. lib. 1. Prax. med.*

Señores adversarios, de todo lo dicho se infiere, que siendo la debilidad producida por multitud de crudezas viscosas, coacerbadas en primera region, y en la cabidad, y bronchios del pulmon, de ningun modo repugna la evaquacion por vomito, excitada con el Antimonio, antes sì la pide como remedio conferente; pues de este modo el Sistole, y Diastole seràn mayores, segun el fin à que naturaleza los executa, haziendose el calor vital mas robusto por medio del vomitorio, como se experimenta en el fuego, quien estando casi sufocado con multitud de leños verdes, no de otro modo recupera su incendio, que quitandole parte de aquellos leños agravantes.

Para que mis adversarios queden enteramente satisfechos, en que dicha debilidad no repugna la exhibicion del Antimonio, para evaquar las crudezas, y humores depravados, contenidos en primera region, he de manifestar el caso siguiente; y si este no les satisfaciere, les dirè lo que en otra ocasion dixo Theodosio en vna de sus Epistolas: (12) *Ego autem aliam in esse rationem arbitror; quæ si non satisfecerit doctissimis vestris auribus, cuperem meliorem à vobis reddi.*

(12) *Theod. lib. epist. 1. ved. epist. 2.*

Siendo Medico Titular de la Villa de Medina del Campo,

po, me llamaron à visitar vna enferma, à quien encontrè con fiebre, grandes ansias, è inquietudes, de tal suerte, que à cada passo mudaba el decubito; los pulsos aparecian parvos, debiles, desiguales, y desordenados, y assimismo con refrigeracion en los extremos; visto que no avia sido de vtilidad vna sangria dispuesta por otro Medico, y puesto à considerar la causa de dichos accidentes, me acordè, que dize Hypocrates, *iudicium difficilè.*

Aunque el caso pedia remedio muy adequado, *citò, citò,* no obstante quise detenerme para sacar vn juizio prudencialmente cierto: *Medici enim iudicium numquam præceps esse debet, ac dubium, sed certum, prudens, atque grave,* aconseja el docto Mundela; (13) porque si el juizio fuesse errado, avia de padecer mi credito por la circunstancia de que vn Medico la avia sangrado, à cuya evaquacion tomaron los accidentes mas furia, por no ser remedio adequado à la causa.

(13) *Mundela, lib. Epist. med. epist.* 24.

Estando haziendo dicho juizio, acordème de la vida anteacta de la enferma, la que avia vsado alimentos depravados, y à estos se siguieron muchas crudezas, de las quales resultan humores viciosos, y destruidores de naturaleza, que aun por esso Galeno escriviò lo siguiente: (14) *Equidem vitiosi maximè gignuntur ex cruditate humores, ac morbi, sivè ea ex boni sacci cibis, sivè mali oriatur.*

(14) *Gal. lib.* 5. *Aph. comm.* 26.

Considerado lo dicho, inferì vn juizio cierto, *certum iudicium,* aunque dificil, segun Hypocrates; y fue, que del desorden de dichos alimentos se engendraron humores depravados, y acres en el ventriculo, y que estos alli contenidos eran causa productiva de todas las ansias, è inquietudes, que tanto afligian à la enferma, y assimismo de los pulsos tan desordenados, acordandome de lo que advierte Galeno en este dezir: (15) *Ex multis cibis ingestis pulsus inæquales, & inordinatos apparere, & ex cruditatibus, aut humoribus præternaturalibus in stomacho generatis.*

(15) *Gal. lib.* 3. *de Præsag. ex pulsib.*

Fiado en tal congetura, fundada en experiencia, siendo la medicina, segun Celso, *coniectura, & experientia,* me determinè à administrar vn vomitorio Antimonial, sin temer la debilidad, que los pulsos manifestaban, con el qual vomitorio evaquò grande porcion de colera porracea, y eruginosa, deponiendo algunos cursos, con cuya evaquacion

quedò libre la enferma de todos los accidentes, y de la fiebre, bolviendose los pulsos à su orden natural, quitado yà lo que agravaba à la facultad vital. De este caso experimentè ser cierto el consejo siguiente, què dà Baglibio à este intento, pues encomienda por vnico remedio el vomitar por medio del crocus metalorum: (16) *In febribus, vel alijs quoque morbis, qui cum magna anxietate incipiunt, ægri inquieti sunt, loco stare nesciunt, hinc inde per lectum agitantur, præfatus acris humor tunicas ventriculi afficiens accusari quoque debet, vnicum remedium in talibus anxietatibus, & inquietudine est vomitorium Antimoniale ex croco metallorum, &c.*

(16) Bagl. lib. 1. prax. med.

UTRUM, SEA VERDAD, QUE EN *nuestro cuerpo se halla Emetico nativo, capàz de producir los efectos, que produce el dativo?*

LA razon de dudar diò vn Medico adversario, quien aviendome oìdo dezir, que en nuestro cuerpo se hallaba emetico nativo, hizo grande irrisìon de mi proposicion, por parecerle, que si apoyaba lo que yo dezia, perderia algo de su gloria accidental. Pero, ò adversario! mira, que la gloria ha de tener por cimientos alguna virtud, no la vanidad con que presumes lo sabes todo; pon en la balanza de tu consideracion esta elegancia de Manucio, y con esso no erraràs en otra ocasion: (1) *Virum sapientem, qualis tu es, decet pro certo existimare, solidam gloriam, non aliunde, quam à virtute pendere.*

(1) Manucio, lib. Eleg.

No haziendo caso de la persecucion de dicho adversario, digo, que en nuestro cuerpo se halla emetico nativo, quien produce los proprios efectos, que el dativo; pues le parece duro de creer à el adversario, respondame à este dilemma: *O es admitido, ò no, el que se dàn venenos nativos, y dativos?* Si me respondes, que sì, por ser cierto en el comun sentir, te sacarè esta consequencia: *Luego si no implica el que se dèn venenos dativos, y nativos, por què razon no se podrà hallar en nuestro cuerpo emetico nativo, capàz de producir los mismos efectos, que produce el emetico dativo?*

Si

Si no ſabe que reſponder el adverſario, recurra à ſus amigos, quienes con ſu elegante ſaber deſataràn la pregunta. Mira que eſto te aconſeja el dicho Manucio con eſtas palabras: (2) *Sapientis, in robus in aliqua difficultate conſtitutis, ad conſilium amicorum confugere.* Pero conſiderando lo mucho, que te pagas de tu ſaber, paſſo probando mi reſolucion, la que parece poco verdadera, y ſolo opinable en ſentir de dicho adverſario; pero en ſentir de Medicos doctos es muy verdadera, como conſtarà de las pruebas ſiguientes.

(2) *Manuc. vbi ſupra.*

No por otra razon llaman al hombre *Microcoſmus* (que es lo proprio, que Mundo menor) ſino es porque ſe obſerva aver en èl lo que en el Mundo mayor. Se hallan en el hombre variedad de azufres, ſemejantes à los que ſe obſervan en el Mundo mayor, vnos capazes de alimentarle, y conſervarle las partes ſulphureas, y otros ſirven de medicamento, que fermentando en el inteſtino duodeno con el ſuco-pancreatico, produce los efectos de vn purgante; pues irritando *ad expulſionem*, ſon depueſtas las etherogeneidades, que reſultan de la primera fermentacion, que aun por eſſo Thomàs Mufeto eſcriviò à eſte intento lo ſiguiente: (3) *Præterea veluti in maiori Mundo quædam ſulphura benigna ſunt, & apta nutritioni: quædam ſola medicamentoſa; ita etiam in corpore humano ſe habet, quod dulci ſulphure ſulphureas enutrit partes peregrinum vero inveſicam fellis demandat, & loco ſtimulantis pharmaci vtitur ad alvi ſe ductionem.*

(3) *Mufeto in epiſt. chem.*

Dize Hypocrates en ſu antigua Medicina, que *non enim calidum eſt, quod magnam vim habet, ſed ipſum acerbum, & fluidum, ipſum accidum, & acre, & alia, quæ à me relata ſunt, tùm in homine, tùm extra hominem, ſivè edantur, ſive bibantur, ſivè forinſecus illinantur, aut quomodocumque formata adhibeantur,* (4) y dize bien à nueſtro intento; pues por eſtas palabras, *tam in homine, tam extra hominem*, dà à entender, que en el hombre ſe halla lo que en el mundo mayor, que es muy cierto; pues la variedad de azufres, que ſe hallan en nueſtro cuerpo, ſon capazes de producir varias eſpecies de calenturas, ſegun la mayor, ò menor ſutileza, ò craſicie; lo que confirma el dicho Mufeto, quien proſigue en el lugar citado: *Ad hæc ſicuti in maiori mundo quædam ſulphura calidiſſima, vt petroleum....ita quoque petroleum in corpore reperitur fe-*

(4) *Hyp. lib. de Veteri Medicina.*

brium tàm universalium, quàm particularium, internarum, quàm externarum Author.... sicque etiam diversa in hominibus sulphura reperiuntur, quorum crasicies longas febres efficit, subtilitas verò breviores.

En nuestro cuerpo se hallan azufres narcoticos, semejantes à los que se observan en el mundo mayor; y si no, pregunto: Quien produce vn letargo, vn sueño profundo, y otros afectos soporosos, que cada dia experimentamos acometer à nuestra naturaleza? No otra causa, que los azufres narcoticos, que se hallan en nuestro cuerpo, semejantes al azufre del opie, del veleño, y otros: luego no implica contradiccion afirmar, que en nuestro cuerpo se halle emetico nativo, y que este produzca los efectos que el dativo.

Si en nuestro cuerpo se engendran variedad de sales, semejantes à las que se engendran en el mundo mayor, vnas arsenicales, vitrioladas, aluminosas, armoniacales, piperinas, tartareas, viperinas, y otras, porque no se podràn engendrar en nuestro cuerpo las partecillas salinas, y sulphureas, semejantes à las que contiene en sus poros el Antimonio? Y si qualquiera de dichas sales, engendradas en el mundo mayor, *sivè edantur, sivè bibantur, sivè forinsecus illinantur*, dañan al hombre, haziendole enfermar gravemente, por què razon dichas sales, engendradas en dicho mundo menor, no podràn apartar à naturaleza de su equilibrio?

Si en el hombre se engendran lombrices, semejantes à las lombrices de tierra, si se pueden engendrar piedras en qualquiera parte de nuestro cuerpo, como se experimenta en el mundo mayor, por què no se podràn engendrar los azufres salinos, semejantes à los del Antimonio, por cuyo medio excita los vomitos este mineral? Y si la sal engendrada en nuestro cuerpo, semejante à la de la Tarantula, produce los proprios accidentes, que la mordedurada de este animal, si las sales caninas, engendradas en el hombre, excitan hydrophobia, y los demàs accidentes que se siguen à la mordedura de perro rabioso, cuyo veneno se pudrece en nuestro cuerpo, en sentir de Fernelio, de Matheolo, de Felix Platero, y otros Practicos, por que razon, engendrandose

dose en el hombre los azufres salinos, en quienes la virtud emetica consiste, no podràn estos provocar vomito, y fluxo de vientre, como lo haze el emetico dativo?

Es cierto, que la salud, y la vida, consisten en vna mediocridad, igual, y equilibrio de las partes, que constituyen lo solido, y liquido en el hombre; pues estando bien mixtas, y bien temperadas, no dañan al hombre; pero todas las vezes, que qualquiera de dichas partes peque en quantidad, ò en qualidad, haze apartar à naturaleza de su equilibrio, y entonces enferma el hombre con variedad de accidentes, lo que conociò Hypocrates, quando dixo: (5) *Fortissimum autem est inter dulcia dulcissimum, inter amara amarissimum, inter accida accidissimum, & in omnibus adeo rebus vigor ipse ac summum, hæc enim, & in homine esse viderunt, & hominem lædere*: luego si en nuestro cuerpo se exaltasse alguna sal, ò azufre salino, es preciso, que como peregrino, con su virtud emetica excite vomitos, al modo que se experimenta en los que toman el vino emetico, ù otro preparado Antimonial.

(5) *Hypp. lib. de Vet. Med.*

Cada dia experimentamos vomitos horrorosos en muchas calenturas, tanto continuas, como intermitentes, semejantes à los que excita vna dosis excedente de Antimonio. Aora pregunto: Si en dichas calenturas, no aviendose administrado el vino emetico, vomitan los enfermos, quien serà la causa, que provoca dichos vomitos? Serà vn azufre narcotico? No, porque este no es capàz de producir tal efecto, antes sì de prohibirle, y suspenderle: luego no puede ser otro el agente, que vn azufre salino engendrado en nuestro cuerpo, quien por peregrino destruye la tranquilidad, y este belicando las fibras nerveas del estomago, haze que se constrayga la parte inferior, y que à esta siga la expulsion de todo lo que se contiene en la cabidad del ventriculo.

Por fin, pregunto à mi adversario: Si en nuestro cuerpo no se engendra emetico, que excita vomitos, como lo acostumbra hazer el emetico dativo, por què razon se llaman Anti-Emeticos los remedios que se administran para suspender los vomitos, que suelen acompañar à dichas calenturas, si es ridiculèz dezir, que en nuestro cuerpo se halla

emetico nativo? Para què el *Anti*, què es lo proprio, que *contra Emeticum*? Y si mi proposicion es digna de irrision, para què en los enfermos, que padecen dichas fiebres, acompañadas con grandes vomitos, y nauseas, administras yà el accido vegetal, yà el accido mineral, yà el laudano opiato, yà el jarave de dormideras blancas, y otros medicamentos, que como Anti-Emeticos suspenden, y destruyen la virtud Emetica del Antimonio, si quien produce los vomitos en dichas calenturas no es vn Emetico nativo? Señor adversario, en quanto V.m. no me desatasse tantas preguntas, como le hago en esta question, no he de mudar de dictamen, y entonces serà quedando muy satisfecho de su enseñanza: pero entre tanto, sufrirà esta carga, si es que siente, aunque el muerto ninguna cosa siente.

UTRUM, SEA NECESSARIO HAZER *alguna preparacion antes que se exhiba el vino emetico.*

SIendo evidente, que ningun agente *agit in passum*, sino le halla dispuesto, y preparado, segun le necessita: *Quod actus activorum sunt circa passum bene dispositum*, debo resolver, que solo en esta ocasion es necessario anteceda la preparacion, para exhibir el vino Antimonial; pues siendo los humores, que se han de evaquar por vomito fluxibles, y aptos à la expulsion, como se experimenta en el humor colerico, y otros azufres peregrinos de esta naturaleza, y sutiles, es superflua la preparacion, y poco favorable al enfermo la retardacion del remedio Antimonial, quien en pocas horas puede vencer la enfermedad.

Que Hypocrates no manda preparar los humores para evaquarlos por vomito, ò por el vientre, siendo de la referida naturaleza, consta de este axioma aphoristico: (1) *Corpora cum quispiam purgare voluerit, opportet prius fluida facere*: luego se infiere ser solamente necessario el preparar el passo, para que pueda evaquarse por vomito, siendo craso, viscoso, y accido; pues de otro modo, ò vomitaràn con gran-

(1) Hyp. lib. 2. aphor. aph. 9.

grande dificultad los enfermos, ò no vomitaràn, que aun por esso Archigenes, conociendo esta verdad, aconseja lo siguiente, (2) quando es necessario administrar el Eleboro: *Qui sumpturi Eleborum sunt, præparari debent, vt corpore robusto, & animo constantis sint: vt eorum humores ab fluendum, ipsique ad movendum faciles reddantur.*

(2) *Archig. de modo præparandi ad Eleborum.*

Es cierto, que de los alimentos crudos, y orarios, y de otros desordenes, que los Españoles hazen (como consta de su vida) se engendran en el estomago, y demàs partes de primera region, humores flematicos, crasos, y viscosos, que por su tenacidad se apegan fuertemente à la tunica rugosa del ventriculo, y en otros latibulos de esta region; los que para ser sacudidos, necessitan inscindirse, y disponerse: *Ad fluxibilitatem: in ventre, & intestinis, flegmata generari, quæ & crasa, & viscosa sunt: ideò egent eorum, quæ dividendi, incidendi, abstergendi, expurgandi vi poleant*, advierte Galeno. (3)

(3) *Gal. lib. 5. de Usu partium.*

De lo dicho se infiere ser necessario en tal lance hazer primero incision, y preparacion de tales succos, para que el vino Emetico los pueda evaquar por vomito: lo que practicaba el cèlebre Silvio de Leboe, observando el precepto de dicho Principe, porque solo fiaba en la preparacion incissoria, exhibir con acierto el Emetico: lo que consta de las siguientes palabras, que refière en la curacion de la fiebre terciana: (4) *Curatio illarum absolvetur, si primo pituita obstruens plus minus vè glutinosa, & coagulata inscindatur, solvaturque, quin inde loco nimirum peccans removeatur, & ad tenue saltem intestinum deducatur, aut in totum è corpore educatur.*

(4) *Sylv. lib. II. cap. 30.*

Siendo cierto, conviene el que preceda dicha preparacion, para que con felicidad se consiga el efecto del vino Antimonial, es necessario advertir, que dichos succos viscosos, y flegmaticos, piden prepararse de dos modos, pues de dos modos pueden ser impedimento para que el Emetico no produzca evaquacion. El primer modo, como impiden dicha operacion, es, por razon de la substancia, siendo crasa, y viscosa, que aun por esso aconseja Galeno el siguiente modo preparatorio: (5) *Quam ob rem vbi tales fuerint humores, quos purgare opportet, cuiusmodi pituita est, ante necesse est, extenuentur, atque incidantur*; por aquellas palabras,

(5) *Gal. lib. 2. Aphorism. comm. 9.*

bras, *vbi tales fuerint humores*, entiende Galeno por los crassos, y viscosos.

Aconseja este Principe, que se preparen, incindiendo y atenuando, para cuyo fin es conveniente el oximiel simple, la miel rosada, el jarave de hysopo, y otros; pues de este modo se observa el precepto siguiente de dicho Principe: (6) *Dabimus enim potui oximel, aut mulsam, in qua iacuerit, vel bulierit tymum hysopum, origanum, &c.* Muy buenos son todos estos inscindentes, que encomienda Galeno; pero deben tener algo mas que inscidir; y es, que al proprio tiempo, en algun modo pongan nauseabundo al enfermo, para dos fines; lo vno, para que *assuescat advomendum*, que de este modo vomitarà mas facilmente; lo otro, para que se manifieste la ocasion de exhibir el Antimonio; pues no ay duda, que estando nanseabundo el enfermo, despues de aver tomado algunos preparantes, señala el Medico estàr el passo dispuesto, *vt agens Emeticum agat in eum.* Por estas razones dichas, acostumbro hazer tal preparacion con el jarave de zumo de rabanos, hecho con miel, y disuelto en mulsa, añadiendo vnas gotas de espiritu de sal armoniaco, ò administro el oximiel schylitico disuelto en el cocimiento de simiente de hinojo, mezclando vnas gotas de azeyte de tartaro *per deliquum.*

(6) Gal. lib. 1. Aphorism. comm. 24.

El segundo modo, como dichos succos crudos no son evaquados, es por razon del accido que contienen en sì: lo que conociò Avicena, quando dixo: (7) *In illa quidem, in qua est flegmavitreum, aut acetosum multiplicatur frigus valde*; por aquel *acetosum*, entiende el accido referido; siendo muy cierto, que estas crudezas, detenidas en el primero lugar de la plenitud, se acedan entre sì; porque la sal que contienen, se pone en movimiento; y abierta, manifiesta el accido que oculta, como se experimenta en la destilacion de la sal comun; pues por medio del fuego, se abre, y descubre el accido, que ocultaba en sus poros.

(7) Avic. lib. 4. fen. 1.

Este accido de dichos succos flegmaticos, es quien mucho mas impide la accion al vino emetico; pues con sus puntas accidas, destruye los azufres salinos del Antimonio, en quienes consiste su virtud emetica; por cuya razon se llaman todos los accidos Anti-Emeticos, que es lo proprio que alexiphar-

pharmacos, y evetadores de la valentia del Antimonio, y por esta razon suele hazer muy poco efecto en los Hypocondriacos, y Scorbuticos.

De lo dicho se infiere, ser necessario otro modo de preparacion, además de la incision, y este ha de ser destruyendo dicho accido, por medio de los absorventes volatilizantes (los que se mezclaràn con los que preparan la substancia de los succos, que se han de evaquar) como el Antimonio diaforetico Marcial, los ojos de Cangrejo, el Cuerno de Ciervo, preparado sin fuego, la tintura de Marte aperitiva, el espiritu volatil oleoso aromatico de Sylvio, y otros absorventes de esta naturaleza.

Para mayor acierto de dichos absorventes, encargo mucho à los Lectores, que si echassen mano de los ojos de Cangrejo, ù de otros testaceos, fiados en que con su virtud alcalina absorveràn el accido referido, sean cautos en vsarles, administrandolos en muy corta quantidad, porque suelen producir mayores daños; pues encontrando con dichas flemas accidas, si se exhiben, no en moderada quantidad, se pegan ellos, y las flemas à las glandulas del ventriculo, y entonces se sacuden con mucha dificultad. Tambien debo advertir, que aviendo vrgencia, no se espere dicha preparacion para administrar el vino emetico; pues *imminet periculum*, en cuyo lance acostumbro mezclar algun absorvente de los referidos con el emetico, y assimismo alguna porcion del oximiel schylitico, cuya discripcion se hallarà en la siguiente question; y si los Lectores menospreciassen este consejo, como mis adversarios, sin duda experimentaràn infelicidades en sus enfermos, para cuya confirmacion les refiero el siguiente caso.

Est enim corpus humanum mutationibus obnoxium, nec à causis internis tantum, sed etiam externis facilè mutatur, consejo es de Galeno; (8) y por ser poco apreciado de algunos Medicos, tienen estos no pocos infortunios en la curacion, de cuyo dezir, es el vnico fundamento este axioma de Hypocrates: (9) *Verum ad causam devenire opportet, & ad causæ principium*, dize, que al principio de la causa, *ad causæ principium*, que es lo proprio, que dezir, se atienda à la ocasion, que hizo apartar à naturaleza de su estado natural.

(8) *Gal. lib. 3. de Composs. med.*

(9) *Hyp. lib. 2. Epidem.*

Mue-

Mueren algunos enfermos, ò por desgracia suya, ò por desgracia de los Medicos, errando los vnos, y no acertando los otros: *Siquidem omnes ægrotantes erroribus interiore, precipuè quidem suis ipsorum, sed, & aliquando Medicorum*, dixo

(10) Galeno, (10) como se experimenta en este caso, pues muriò el enfermo, por error suyo, y mal methodo del Medico, quien juzgò mal la causa, para tomar la indicacion curativa, debiendo hazer vn buen juizio de ella, para curar bien, que aun por esso, conociendo Baglibio esta verdad escrive lo siguiente: (11) *Qui benè iudicat, benè curat; integritas iudicij fons, & caput est benè medendi.*

Gal. lib. 3. de Crisibus.

(11) *Bagl. lib. 1. prax. med.*

Sucediò, pues, que vn hombre, de edad florente, temperamento obeso, cuyo modo de vida era desordenado en comer, y beber vino: hizo vn excesso de pescado, y otras cosas, las que no pudiendo regular el accido fermental del estomago, ni reducirlas en chillo, se depravaron, convirtiendose en crudezas, las que vnidas con las que antes avia adquirido con su vida desordenada, excitaron vna calentura diaria, *ex cruditate ventriculi*: llamado el Medico, mandò purgarle; y aviendo tomado vn leniente, purgò muy poco, exacervose la calentura, y asimismo incurriò el enfermo en vn delirio, con otros accidentes.

Viendose el Medico en tanta tormenta, determinò sangrarle al instante, siguiendo lo que dize Riberio en la curacion de frenesì: (12) *Ante omnia mox ab initio. & quacumque diei hora, quia morbus est accutissimus, venæ sectio instituenda est, premisso clystere, ex cephalica.* Aviendose contentado dicho Medico con la corta evaquacion, guiado del *præmisso clystere* de Riberio, à pocos dias muriò el enfermo con tan buen methodo, sin reparar en que era obeso, ni en el principio que tuvo para enfermar: *Recta curatio ducit ad causam, & ad causæ principium*, advierte Santa Cruz.(13)

(12) *Riber. lib. 1. prax. cap. 11.*

(13) *Santa Cruz lib. 1. impedim.*

Muchos errores huvo en esta curacion de parte del Medico, para cuyo desengaño procurarè referir cada vno de por sì, no dudando que estos aculeos ahijonearàn à los que desean saber, y tener acierto en sus enfermos, no à los que tienen conchas, como Galapagos; y por què? Digalo Pontano, yà que no me atrevo solo: (14) *Aquila non captat muscas, & testudo non sentit culices*; y es muy cierto, pues con las

(14) *Pontan. Dialog. 6. §.*

las conchas resisten à los impulsos de la verdad: luego solo estos consejos serviràn à los que no son cervicosos, y que consideran, que la materia que tratan, es sobre la salud, y vida del hombre.

Fue el primero error, que cometiò el Medico, no aver consultado el remedio de la sangria; pues por muy docto que sea, y lleno de experiencias, es bueno el que consulte, para que el remedio que se administra, se sepa và ordenado con razon, que aun por esso Mundela dixo lo siguiente: (15) *Medico curæ maximè esse debere ne inconsultè morbis medeatur, quoniam illud, quod curandum suscipit, non ratione careat*; y dize bien, porque lo demàs es dàr à entender el Medico tiene mucha arrogancia, ò haze menosprecio de los demàs.

(15) Mundela l. epist. med. epist. 20.

El segundo error, fue, no aver investigado la causa, para poder aplicar el remedio adequado, que destruyesse el morbo, fundado en el siguiente consejo de Galeno: (16) *Studendum esse ablationi causæ, quando nullus morbus possit sanari ignorata causa.* Grandemente aconseja este Principe; pues conoce, que las essencias, y naturalezas de los morbos, consisten en sus causas productivas, por cuya razon deben poner los Medicos toda inteligencia en escudriñar las causas, consistiendo en esto la consecucion de felicissimas curaciones: luego para este fin deben preguntar los Medicos largamente à sus enfermos, sobre las cosas que procedieron antes de enfermar.

(16) Gal. lib. 3. method.

El docto Juan Damasceno habla muy à mi intento, aconsejando con estas palabras: *Nulla est affectio; in qua non sit opus interrogare infirmum*; (17) porque conoce no aver en la Medicina cosa mas ardua, que conocer la causa, que immediatamente daña al hombre, como ni Medico mas feliz, que el que tiene conocimiento de ella; pues estando esta presente, existe el morbo, y desvanecida, se desvanece. Pero como han de conocer las causas, que estàn escondidas debaxo de muchas tinieblas, si algunos Medicos tienen por descredito preguntar al enfermo, queriendo penetrarlo todo por lo transparente de la vrina? Yà se quexò de esto el docto Langio con estas vozes: (18) *At nostrates ex schola Alexandrinorum Medici sedentarij, ne à vulgo inscitiæ arguantur,* qui

(17) Damasc. in suis aphor.

(18) Langio lib. epist. med. epist. 21.

qui Medicos ex lotio omnia nosse credit: de morborum causis, & symptomatis ægrum percuntati erubescunt, ac vt se temerario nertis vulgi iudicio, accomodent; de morbis ex vrina indicio nugurari non verentur: O vtinam illis veritas esset populari aura potior: & à Persio moniti, si quid turbida Roma elevaret, illius iudicio non accederent: & quam fraudulentum, nugax, & perniciosum sit de morbis omnibus ex vrina iudicium, ab Neotericis Medicis, & Impostoribus cum execrandum mortalium exitio introductum plebem ingenuè docerent, & faterentur: tam morborum naturas ex illorum causis, actione læsa, & signis pathognomonicis diligentius excrutarentur tunc certè plures curarent, celebriusque illorum nomen apud suos cives, & exteros in auras ferretur.

El tercero error, que cometiò el Medico, fue no aver premeditado, que avia de seguirse el delirio, quando encarga Hypocrates mucho à este intento en esto poco: (19) *A quibus morbis, ad quales transitus investigare oportet*, por ser del oficio del Medico, no solo conocer lo presente, pero tambien premeditar lo futuro; y por què dizes, buen Principe, *investigare oportet*? Tened paciencia, que yà os respondo con otras vozes mas claras: (20) *Nam in morbis cum alter alteri succedit plerumque occidit.* No se admire el Medico adversario deliriasse su enfermo, quando sabemos la grande conexion que tiene el estomago con el celebro, pues al padecer del vino, se sigue à breve tiempo el compadecer del otro; lo que nos enseña Galeno con este dezir: (21) *Nam cerebrum ventriculo, & ventriculus cerebro suas affectiones transmitit.*

(19) *Hypp. lib. 1. de Morb.*

(20) *Hyp. lib. de Affectionib.*

(21) *Gal. lib. 3. de Locis affectis.*

El quarto error, fue aver sangrado à su enfermo, porque deliriò, y se exacervò la fiebre; pero digame el Medico adversario, por què, sabiendo que la ocasion de enfermar fue el aver comido con excesso, le sangrò? Por què no atendiste à aquel aphorismo de Hypocrates: (22) *Ubi cibus præternaturam plurimus ingestus est, hic morbum facit, ostendit autem sanatio*? Por què no hiziste memoria de lo que exclama Heredia por las siguientes palabras, hablando de los excrementos que se contienen en el primero lugar de la plenitud: (23) *Et sunt sæpè hæc excrementa mortis frequentissima occasio, quia ignorant Medici accutis morbis occurrere alio modo, quam statim, & venas, & pluries secundo?*

(22) *Hypp. lib. 2. aph. aphor. 17.*

(23) *Hered. tom. 2. de Morb. Pop.*

Diga-

Digame el adverſario, no fuera vna locura querer curar vna fiebre ardiente con ſangrias, dependiendo de deſorden en los actos venereos? Es muy cierto, quando Avicena pone el reparo con eſtas palabras: (24) *Et cave ne poſt coitum maximè ſuperfluum ſanguinem mittas.* No ſerà vn deſatino querer curar con ſangrias vn delirio, que ſigue à vna hemorragia vterina, quando ſabemos depende de mucha diſsipacion de eſpiritus, y no menos debilidad, que contraxo el celebro? Luego por què no ſerà tambien error grande querer curar con ſangrias vn delirio, que proviene de lo vaporoſo, que ſe eleva de la fermentacion depravada, que hazen entre sì las crudezas engendradas de la mucha quantidad de peſcado que comiò, y vino que bebiò?

(24) *Avic. lib. 4. ſen. 1.*

No fue eſte exceſſo leve ocaſion para aver febricitado el enfermo, y deſpues aver deliriado; ſea teſtigo Heredia con lo ſiguiente, que habla à nueſtro intento: (25) *Nec levis eſt ægrotandi occaſio aſsiduus piſcium eſſus pipere multo conditorum, vt flegma tenax errorum corrigatur; vnde duplicis excrementi creatio, crudinempè à piſcibus, & bilioſi à pipere, & multo ſale.* No importa que digas ſangraſte con precepto de vno de los mayores Practicos, pues no habla en eſte caſo de nueſtro enfermo, quando ſabemos, que el padecer del celebro era *per conſenſſum*, como ſimptoma ſubſeguido à la fiebre; y para que veas es cierto lo que digo, oìras las ſiguientes palabras de Riberio; pues aviendolas leìdo, no te acordaſte de ellas: (26) *Purgatio in frenitide primaria, quæ ſcilicèt alteri morbo non ſubcedit, nullo convenit* (y dize bien, que no conviene, por ſer verdadera inflamacion; y eſte caſo es quando eſte Practico encomienda la ſangria *ab initio, & quacumque diei hora*) *in ea vero, quæ febri continuæ ſupervenit, aliquando confert.* Atencion, ſeñor adverſario à lo que ſe ſigue, *ſi mirum magna ſit cacochymia, & frenitis incipiens: tunc etiam materia eſt errabunda, & pro turgente habetur, atque adeò ex conſilio Hypocratis per initia ſtatim evaquanda eſt.*

(25) *Hered. t. 2. in Hiſt. mulieris de vemb. in litore.*

(26) *Riber. lib. 1 prax. c. 11. de Frenitide.*

El quinto, y vltimo error fue, el no aver purgado al enfermo con vn vomitorio Antimonial, por razon del delirio, y porque no eſtaba hecha preparacion del humor, quando ni vno, ni otro retardaban ſu exhibicion en preſencia de tal vrgencia. No ſabe el adverſario, que los obeſos ſiempre

abun-

abundan de muchos humores flegmaticos, y viscosos en todos los lugares de primera plenitud? No sabe, que los obessos tienen vna neutra disposicion, y por esso les es conveniente el vomito en el estado de salud, para perservarles? Oyga lo que escriviò Theodosio à este intento, siguiendo la doctrina de los Antiguos: (27) *Et ad purgandum ventris flegma benè Antiqui Medici cum alijs documentis ad sanitatem tuendam pertinentibus, vomito singulo mense fieri consulebant*: luego mucho mejor convenia en este enfermo la evaquacion por vomito, siendo tales sucos flegmaticos, y viscosos, quienes conservaban, y producian, assi la fiebre, como el delirio.

(27) Theodosio l. epist. med. epist. 11.

Dime, por què no quitaste el vicio de tales sucos, contenidos en primera region, con vn vomitorio Antimonial, y dexaste al olvido dicha region? Quando el docto Santa Cruz te advierte muy à este intento: (28) *Primam regionem derelictam, aut oblitam esse conservantem causam, & generatricem multorum malorum venarum in progressu morbi, si conservans est necessario tollenda, vt conditio sine qua non, si generatrix præcipuè indicat.*

(28) Santa Cruz lib. 2. c. 12.

Dime, no sabes, que la plenitud del estomago se socorre administrando vn vomitorio, para que evaque por vomito los sucos viscosos que repleen? Fonseca lo confirma con estas palabras: (29) *Ad plenitudinem igitur ventriculi, intestinorum, & messeraicarum venarum vomitus, clystere medicamentum faciunt.* Juzgabas evaquar lo contenido en el estomago con la sangria? No sabes, que es vn error intentar tal? No sabes, que mueren los enfermos antes que el Medico consiga el fin que desea, con su remedio flebothomiano? Si huvieras leìdo lo mysterioso de las siguientes palabras, que refiere Santa Cruz, no huvieras errado con la sangria: (30) *Nam si talem materiam venæ sectione evaquare tentares, manifestum esset deliramentum, & prius mortem ægri videres, quam exitum talium cruditatum per venas.*

(29) Fons. lib. 2. aph. comm. 17.

(30) Santa Cruz lib. 3. c. 12.

No bastan las siguientes palabras de Valles para escusarte del error que cometiste, en aver sangrado en lugar del vomitorio, que estaba indicado: *Et biliosum sanguinem supernis partibus, quibus hæret, sectione venæ detrahere*; pues quien ofendia lo solido de las membranas del celebro, y las ponia tensas (à cuya tension, y crispatura se siguiò el delirio) era

lo vaporoso, que se comunicaba desde el estomago, ofendido lo liquido; de donde se infiere, que nunca podia sanar el enfermo, sino es con el vomitorio Antimonial, aviendo precedido el desorden en comida, y bebida; para cuya confirmacion he de referir lo que Harnaldo de Villanova observò en tales ocasiones por medio del vomito: (31) *Multos vidi, qui ciborum, & potionum multam receperunt quantitatem, qui illico ægrotare cæperunt, & nisi eis vomitum provocassent in ægtitudinem periculosam, & fore mortem incurrissent, qui statim liberati sunt, propter vomitum provocatum.* (31) Harnaldo de Villan. lib. 1.

Harnaldo de Villanova, Fonseca, y otros Practicos, en casos de vrgencia, no se detuvieron à preparar antes de exhibir el vomitorio, porque conocian avian de morir los enfermos en el tiempo preparatorio. Con este caso, yà no esperaràn los Medicos preparacion para exhibir el vino Emetico, aviendo vrgencia; y aunque es verdad, pudieran sin este exemplar llegar à alcanzar esta verdad, fuera con mayor trabajo, y largo tiempo, que aun por esso el docto Pontano hablò asi: (32) *Sine vehiculo potest quis pedibus suis in locum remotum pervenire, facilius autem, atque celerius vehiculo.* (32) Pontan. in Dialog. 65.

UTRUM, SEAN NECESSARIAS ALGUNAS circunstancias, para la recta administration del Vino Emetico, y demàs preparaciones Emeticas del Antimonio.

Resuelvo ser necessarias seis circunstancias para el buen acierto en la exhibicion del vino Emetico, y demàs preparaciones Emeticas del Antimonio; y son tan necessarias, que el Medico que las menospreciare, se pone à contingencia de errar. Es la primera circunstancia, proponer algunas preparaciones Emeticas, de que tengo seguridad, por averlas experimentado varias vezes. Bien considero se hallan muchas preparaciones en varios Autores; pero para quitar confusion à los Lectores, he de declarar las quatro siguientes.

Es preciſo proponer tres diferencias de vomitivos Antimoniales, por quanto no en todas naturalezas convienen todos. El primero ha de ſer fuerte; el ſegundo mediocre; y el tercero benigno. El primero, que por mas fuerte he de referir, es mi jarave benedicto, cuya compoſicion es la ſiguiente.

R. Zumo de membrillos purificado lib. jj℥. Agua de roſas fragrantiſsimas ℥jjj. Vidrio de Antimonio medianamente triturado ℥j℥. Sal de tartaro ʒj. Polvos de canela ʒjj. ſe digieran en vaſo de vidrio bien cerrado, y paſſadas veinte y quatro horas, ſe ſepare por decantacion, y ſe buelva à infundir otro tanto zumo, y otra tanta agua, y paſſado otro tanto tiempo ſe decante, y à ambas decantaciones ſe añadiràn de azucar blanco lib. jjjj. cueza haſta conſiſtencia de jarave, y ſe guarde para el vſo.

El Emetico mediocre, es vna preparacion Antimonial, llamada tartaro Emetico; cuya manipulacion omito, porque ſe hallarà en varias Pharmacopeas; pero debo dezir, que manipulado, ſegun la deſcripcion de Palacios, es muy ſeguro, y por tanto no gaſto otro. Algunos Boticarios ſon de opinion, que el tartaro emetico puede ſer vomitivo fuerte, ò mediocre, ſegun la preparacion Antimonial, que ſe le mezclare al tartaro; pues dizen, que ſi ſe mezclare el vidrio de Antimonio, ſale mas fuerte vomitivo, que mezclando el higado de Antimonio, cuyo concepto es errado; pues aunque es verdad, que el vidrio de Antimonio es mas fuerte vomitivo, que el higado de Antimonio, eſto no es ſuficiente para inferir, que el tartaro emetico, manipulado con dicho vidrio, ſea mas fuerte vomitivo, por quanto el tartaro no puede recibir mas azufres ſalinos, tanto manipulado con el vidrio de Antimonio, como con ſu higado, que los que ſus poroſidades pueden recibir: luego ſe infiere, que no es mas fuerte vomitivo el vn tartaro emetico, que el otro, ſino es que el tartaro emetico, hecho con el vidrio de Antimonio, ſe filtre por filtro muy abierto; pues entonces llevarà conſigo muchas partes del vidrio, y le haràn mas fuerte vomitivo.

El tercero emetico mas benigno, ſon las dos ſiguientes preparaciones; la primera, es mi jarave Epatico, quien tiene

ne este nombre, porque se compone del higado de Antimonio; cuya composicion se encontrarà en varias Pharmacopeas, solo manifestarè la composicion del jarave Epatico. R. Higado de Antimonio pulverizado ℥j. se infunda en lib. jʒ. de vino blanco generoso, passadas veinte y quatro horas se decante, y se buelva à añadir otro tanto vino, procediendo en infundir, y decantar hasta quatro vezes, à cuyas decantaciones se añadiràn lib. jjjjʒ. de azucar, y segun arte se haga jarave, para vsar de èl en los casos necessarios.

La segunda preparacion del Emetico benigno, es vn hypocràs Antimonial, cuya composicion es esta. R. Higado de Antimonio ℥ʒ. Clavos de especia, y canela buena, ā ʒjjj. todo quebrantado se infunda en el lib. jjjj. de vino blanco generoso, y bien cerrado el vaso, se digieran à cenizas calientes por espacio de dos dias; passado dicho tiempo se decante el licor, y se guarde, para vsar de èl. Debo advertir, que assi el jarave Epatico, como este hypocràs, no son otra cosa mas que vn vino Emetico, el vno hypocratico, y el otro reducido à consistencia de jarave, para las personas que aborrecen el vino, por quanto apenas se percibe al gusto.

No ha faltado Boticario de los adversarios, que haziendole cargo de que el Antimonio yà no era veneno, pues èl, y vn Medico se le administraron à vn enfermo, respondiò, que rigurosamente no era Antimonio, que era el vino Emetico, porque el Antimonio era otra cosa. Pero digame el Boticario, si el que toma el vino Emetico no toma Antimonio, tampoco el enfermo, que tomasse la infusion de Sem, ò Ruibarbo, hecha en vino, no tomarà Ruibarbo, ni Sem? Que me dirà à esto? Yo discurro, que callar: pues todas sus proposiciones las considero por futiles, por quanto carecen de verdadera experiencia, y de toda practica: creo avrà leìdo el siguiente axioma de Lemort, pues es tan preciado de Pharmaceutico: (1) *Ratiocinia experimentis non fulcita, sunt vana.*

(1) *Lemort. de Nobilit. veræ chym.*

No sabe dicho Boticario, que el vino en que se infunde el Ruibarbo purga, como si se tomasse el Ruibarbo en sustancia? No sabe, que el ser purgante el vino, consiste en que la sal essencial del Ruibarbo, se dissuelve en este monstruo? No sabe, que el destituido el Ruibarbo de sus sales es-

essenciales, no haze los efectos de purgante, como se experimentan tambien en la jalapa, que espoliada de la parte resinosa, queda hecha vn *caput mortuum*, pues no produce los efectos de purgar? No sabes, que los residuos, despues de aver hecho la infusion, se desechan, como inutiles? Dime: Como, preciandote de grande Boticario en la Chymica, ignoras las siguientes palabras, que el docto Museto refiere en su Dialogo: (2) *Docent te etiam Neoterici, eam dumtaxat rabarbari partem purgare, quam vinum maceratione facta, absorbet imò in integra totius substantiæ libra, vix vnciæ rabarbari sex reperiuntur, quæ alvum, vel tantilum poterint moverè, reliquæ vero cloacæ potius committi, quam hominibus propinari debent?*

(2) *Museto in Dialog. apologetico.*

Señor Boticario, yà que tan docto es V.md. porque deseo saber, le suplico me enseñe, diziendo, què cosa sea el vino emetico, si no es Antimonio *rigurosè*? Y si no es Antimonio lo que se administra al què toma el vino emetico, para què publica, que el Medico Don Fulano recetò el Antimonio con el nombre de vino emetico? luego el que toma el vino emetico *rigurosè*, toma el Antimonio. Tenia animo de sazonar tan ignorante proposicion; pero no quiero cansarme, sabiendo que *asinus non sapit de croco*, no digo *de croco rigurosè, sed de croco metallorum.*

La segunda circunstancia, para la recta administracion del vino emetico, consiste en regular las dosis de las preparaciones Antimoniales yà referidas; y aunque es verdad es comun sentir de los Practicos, que la quantidad del purgante no puede esculpir la mas ligera pluma, ni publicar la lengua mas velòz, cuya opinion confirma Galeno con este dezir: (3) *Nihil est in medicina, quod calamo, aut lingua proferri non possit, quantitas autem medicamenti, nec calamo scrivi, nec lingua proferri potest*; y siguiendo esta propria senda el docto Rufo, escriviò lo siguiente: (4) *Mensura verò purgantium medicamentorum, quæ mihi, & tibi, & illi sit acommodata, definiri à me non potest.*

(3) *Gal. lib. 12. methodi.*

(4) *Rufo de Purg. med.*

No obstante, es preciso, que en la mejor forma, fundada en experiencia, señalemos las dosis de dichos emeticos, para conseguir el acierto, que aun por esso el dicho Rufo encarga al Medico conozca la quantidad, que

à

à cada vna le convenga: *Sed debes tu eam mensuram, quæ cuique conveniat, cognoscere.* Dize bien, que debe conocerlo, por no ser conveniente exhibir à todas vna propria quantidad; pues la experiencia manifiesta, que vnos purgan copiosamente con vna corta quantidad, y otros con grande quantidad purgan muy poco, y con dificultad, lo que conociò Galeno, quando dixo: (5) *Non nulli enim suapte natura difficultèr purgantur, non nulli vero modica potione medimenti epota, copiosè purgantur.*

(5) *Gal. lib. de Quib. quos, &c.*

Proponiendo con claridad las dosis de cada preparado Antimonial, no estrañaràn los adversarios se puedan exhibir con seguridad en todas edades, y sin el menor temor de infortunio; por cuya razon bien conocido este mineral, preparado, y mensurado, podemos aplicarle por elogio lo que en otra ocasion dixo Rufo del Eleboro: (6) *Eleborus vero gravissimus videtur esse ad bibendum, quo circa plerique Medici, & ægrotantes hoc medicamentum refugiunt: verùm siquis totam artem, atque apparatum eius cognoscens det, is nec quicquam facilius esse Eleboro, & ipsum perspicuè evaquationem moliri, & nihil penitus mali committerè planè intelligit.*

(6) *Rufo, de Eleboro.*

Las dosis se mensuran, atendiendo à la edad, y à la facilidad, ò dificultad en el vomitar; lo que es muy cierto: pues lo demàs fuera querer calzar à todos con vna horma. Esto supuesto, digo, que siendo necessario vn vomitivo fuerte, como mi jarave benedicto, administro à los niños de dos meses media dragma, ò dos escrupulos; à los de quatro, ò seis meses, vna dragma; à los que tienen vn año, les exhibo dragma y media; à los que tienen dos años, hasta tres, les administro dos dragmas; à los que tienen quatro años, ò cinco, les doy tres dragmas, y en muchos suelen ser suficientes dichas tres dragmas, hasta los ochos años; pero si aconteciesse con esta dosis poco efecto, ò ninguno, sin el menor temor pueden dispensarles media onza; desde los ocho años, hasta los doze, se exhiba media onza; desde los doze años, hasta los diez y seis, y diez y ocho, se les administren seis dragmas; y desde los diez y ocho años en adelante, se puede seguramente recetar vna onza, sino es que la facilidad

en el vomitar, ò la edad fenefcente, hagan minorar efta dofis, pues lo que practico en tales individuos, es exhibirles media onza de dicho jarave.

Si fuere neceffario adminiftrar vn vomitorio mediocre, como dicho tartaro Emetico, fe deben regular fus dofis del modo figuiente. A los niños de dos mefes fe puede adminiftrar vn grano de tartaro Emetico; y fi acafo no hizieffe efecto, en tal lance fe pueden dàr dos granos, pues de ningun modo produciràn mal efecto, como he obfervado. La dofis de dos granos, fe puede exhibir defde quatro mefes, hafta vn año; de vn año, hafta quatro, fe pueden adminiftrar tres granos de dicho tartaro; y defde quatro años, hafta ocho, fe pueden dàr los dichos tres granos, excepto en aquellos niños, que hizieffe poco efecto, paffando de feis años; pues en tal ocafion, feguramente fe pueden exhibir quatro granos; defde ocho años, hafta doze, y catorze, fe adminiftren dichos quatro granos; defde los catorze, hafta los diez y ocho años, fe pueden exhibir cinco granos; defde los diez y ocho en adelante, fe exhiban feis granos; pero debo advertir, que fi aconteciere, que dichos feis granos producen vn efecto muy corto, fiendo neceffario el repetir fu adminiftracion, pueden feguramente exhibirfe ocho granos, que es la mayor dofis, que yo acoftumbro dàr; pero ha de fer el tartaro Emetico, hecho fegun la defcripcion de Palacios.

Tambien es neceffario advertir, que fi el enfermo paffare de diez y ocho años, y fuere delicado de fu naturaleza, ò facil en vomitar, en tal cafo es fuficiente dofis la de quatro granos; y fi fuere el enfermo viejo, eftando indicado el vomitorio mediocre, y permitiendolo fus fuerzas, de ningun modo fe exceda la dofis de los quatro granos; pues experimentaràn malos efectos.

Eftando indicada la adminiftracion de vn Emetico benigno, como mi jarave Epatico, ò el hypocràs Antimonial, fe regularàn las dofis del modo figuiente. Para adminiftrar el jarave Epatico, obfervaràn los Lectores las proprias dofis, que quedan declaradas de mi jarave benedicto; pero tocante al hypocràs Antimonial, deben para el acierto confiderar las dofis figuientes. En los niños de dos mefes

(aun-

(aunque ſean quebrados) ſe pueden ſeguramente adminiſtrar dos dragmas, y ſe proſiga con eſta doſis, haſta ſeis meſes; deſde ſeis meſes, haſta vn año, ſe pueden exhibir tres dragmas; y ſi no produxeſſen el efecto completo, ſe puede adminiſtrar media onza, en llegando al año; deſde vn año, haſta año y medio, ſe proſiga con dicha media onza; deſde año y medio, haſta dos años, ſe exhiban cinco dragmas; deſde dos años, haſta quatro, ſe adminiſtren ſeis dragmas; deſde quatro años, haſta los ocho, ſe puede recetar vna onza; deſde ocho años, haſta doze, ſe diſpenſen diez dragmas; de los doze, haſta diez y ſeis años, ſe adminiſtre onza y media; deſde los diez y ſeis en adelante, ſe pueden diſpenſar dos onzas, ò dos y media, ſiendo el enfermo de fuerzas bien conſtantes, y el material que evaquare mucho; pero advierto, que à los viejos es muy ſuficiente doſis onza y media.

Quiero notar à los Lectores vno de grande conſideracion; y es, que qualquiera de dichos preparados emeticos, puede ſer benigno, mediocre, ò fuerte, ſegun la quantidad en que ſe exhiba: la razon es clara, porque ſi ſe dieſſe mayor quantidad del jarave epatico, ò del hypocràs Antimonial, no ay duda producirà los efectos, que vn emetico fuerte produce; y ſi minoraſſe la quantidad del jarave benedicto, harà los efectos de vn emetico mediocre, ò benigno.

La tercera circunſtancia, conſiſte en premeditar el modo como ſe han de adminiſtrar los emeticos Antimoniales; para cuya recta adminiſtracion, es neceſſario que el Medico haga tres conſideraciones: la primera conſideracion, ſe debe fixar en la hora en que ſe debe adminiſtrar, que debe ſer la hora electiva; conviene à ſaber, por la mañana, ſino es que lo prohiba vna de tres coſas: la primera es, la vrgencia que ſe ſuele experimentar en muchas enfermedades, que entonces, por razon de la neceſsidad, qualquiera hora del dia, ò de la noche, es adequada para ſu adminiſtracion: la ſegunda es, quando la acceſsion de vna terciana doble invade en la hora electiva, porque entonces ſe debe eſperar para la exhibicion del vomitorio el fin de la deſpumacion; y à qualquiera hora que ſe experimente tal fin, ſe puede ad-

miniſtrar ſeguramente: la tercera es, quando es conveniente diſpenſar el vomitorio dos horas antes de la acceſsion de vna terciana, ò quartana, que entonces ſe debe exhibir en qualquiera hora del dia, ò de la noche; pues la hora electiva no ſirve en eſta ocaſion para conſeguir el fin que ſe deſea.

La ſegunda conſideracion, manifieſta al Medico, como debe adminiſtrar el vomitorio Antimonial, quando por razon de la vrgencia no ſe puede eſperar preparacion de los ſuccos viſcoſos, que ſe han de evaquar; pues en eſta conſideracion, ſe debe mezclar con vn inſcindente eficàz, para que en quanto ſe actùa el emetico, dichos ſuccos ſe inſcindan, y alguna coſa ſe diſpongan *ad meliorem expulſionem*, y que dicho inſcindente ſirva de vehiculo al emetico, para cuyos fines le diſpongo del modo ſiguiente. R. agua de hinojo ℥jjj. tartaro emetico granos VI. oximiel ſchilitico ℥ß. mẽ. ſi el vomitorio fuere fuerte, ſe le incorpore vna onza de dicho oximiel. Eſta practica obſervo con grande felicidad, y principalmente en los afectos de pecho, lo que oy he adminiſtrado en el Hoſpital de Nueſtra Señora de la Miſericordia, en camas onze, à vn hombre, que padece vn afecto aſmatico, eſtomatico, el qual ſe ſufocaba por inſtantes. Tambien à vna muger, en camas treze, que por inſtantes ſe ſufocaba de vna aſma hiſterica, con mucha crudeza en el ventriculo, y ſolo con el vomitorio Antimonial, mezclandole dicho oximiel, pude libertarla del peligro de ſufocacion.

La tercera conſideracion, haze al Medico reparar en la delicadeza de los enfermos, y principalmente en mugeres, y niños, para cuyos individuos neceſsitan los Medicos tener vna paciencia extrema, pues ſuelen aborrecer todo genero de medicinas, lo que conociò Mundela, quando dixo: (7) *Mulieres præſertim opulentas, & delicatas, medicamentoſa difficultèr ferre, viros, que non nullos delicatos, ſed malo natura ſtomacho præditos*; y por quanto los opulentos, aunque no ſean delicados de ſu naturaleza, ſe hazen afeminados con la opulencia, de tal ſuerte, que no quieren ſujetarſe à tomar los medicamentos neceſſarios, lo que rara vez ſucede en los pobres, es preciſo proponer el modo como han de engañar los Medicos à tales opulentos;

(7) *Mundela, lib. Epiſt. med. epiſt. 22.*

tos,

tos, ò por mejor dezir, como los han de contemplar; pues Medicos de esta serie, rara vez hazen mencion de los pobres: lo que conociò el dicho Mundela, quando escriviò lo siguiente: (8) *Solent enim Medicorum plerique, quos visitant, tantum iactare ægrotos, si Principes, si de nobili familia sunt; sin contra ignobiles, misere, & abiecti, de his nulla fit ab illis mentio.*

(8) *Mund. lib. epist. med. epist. 12.*

Varios modos de engaño deben tener; pues vnos suelen aborrecer el vino, y en estos pueden engañar, disolviendo el jarave benedicto, ò el epatico, en aloxa, en agua de limon sin accido, ò en agua de canela. En los hombres que aborrecen estas bebidas, y todo genero de medicamentos, se pueden engañar con hypocràs Antimonial, diziendoles tomen por desayuno vn vizcocho, con dos onzas de hypocràs, que con estos engaños, no dudo couseguirà el Medico la evaquacion que desea.

Es tan necessario, y vtil el engaño en tales individuos, que aquietada la imaginacion, consigue el Medico curar enfermedades, que no venciera, sino fuera por medio del engaño, que aun por esso Zachias escriviò lo siguiente à mi intento: (9) *An non videmus vehementi imaginatione homines à difficilimis, & insanabilibus morbis se se recolligere, &c.* Puedo assegurar, para confirmacion de lo vtil, que son los engaños, averme sucedido con algunos enfermos, que nunca pudieron retener vn purgante, ni conseguir el fin de evaquar, hasta tanto que engañados, purgaron con felicidad, por ser la imaginacion tan eficàz en mover nuestras facultades al aborrecimiento de muchas cosas, pero principalmente de las medicinas: lo que se experimenta, quando vn enfermo toma en las manos vn purgante; pues movida la imaginacion, se siguen varios horrores en todo el cuerpo, irritadas las facultades, por fuerza de la imaginacion, para que assi el estomago, como las demàs partes, hagan fuga à lo que la imaginacion considera poco familiar, y adverso.

(9) *Zachias, tom. 2. q. med. legal. quæst. 4.*

La quarta circunstancia, consiste en declarar, en què individuos se han de administrar dichos preparados Antimoniales, *ieiuno ventriculo*, y en quales convenga dàr primero alimento: Digo, pues, que en los

en-

enfermos, que de su naturaleza fueren obesos, y en los que son faciles de vomitar, seguramente se administra el emetico en ayunas; pero en los que son dificiles en vomitar, en los que son graciles, en los que tienen el toràz estrecho, en los que tienen las fibras de el estomago muy firmes, y en los que el humor que se ha de evaquar por vomito, es poco, y deprabado, es conveniente tomen primero alimento, para que con mas felicidad vomiten, y sin duda el emetico producirà vn efecto feliz.

Practica es esta, que la exercitò Rondolecio, pues dixo
(10) lo siguiente: (10) *Provocetur ergo vomitio manè, si facilè vomat, sin minus post longam comessationem à prandio.* Dize, que coma el enfermo antes de la exhibicion de el vomitivo, para que siendo dificil en vomitar, se le haga facil el vomito, siguiendo en esto lo que tantas vezes aconseja Galeno en sus obras, lo que puede vèr el Lector, (11) y asimismo confirman las siguientes palabras, que este Principe refiere: (12) *Vomitus autem post cibum, quibus hæc febris perduravit, vtiles est, &c.*

Contra. Si se administra la comida antes de la exhibicion Antimonial, se destruye la virtud emetica: luego no conviene dàr alimento antes de dicha exhibicion. Pruebase el antecedente. Asi como se obtunde, y destruye la eficacia de vn veneno, tomando alimento: *Et cum timeatis veneni exhibitionem, multoties cibi plenitudo nos securos reddit, quoniam veneni virtus validissima cibo obtunditur*, escriviò Avicena, (13) de la propria forma se obtundirà la virtud emetica: luego por què no podrà la comida destruir los azufres salinos del emetico Antimonial?

(10) Rondolet. in method. curãdi morb.

(11) Galen. lib. de Theri. ad Pison c. 26. & lib. 1. ad Glauc. cap. de Quart.

(12) Gal. lib. 1. ad Glauc. cap. de Curat. tertiana nothæ.

(13) Avic. lib. 4.

Respuesta. Digo, que no toda comida obtunda la eficacia de vn veneno: lo que conociò Avicena, quando dixo, *& multoties*, solo sì aquella, que ademàs de ser alimento, es antidoto de el veneno, y por esta razon se han muerto muchos, que aviendo tomado veneno, se les diò alimento. Esto es claro, pues ay muchos alimentos, que siendo medicamentosos, no destruyen la eficacia de vn veneno; v.gr. si el veneno es corrosivo, no ay duda, que llenandose de leche migada, preservarà este alimento de la eficacia del veneno; pero si fuere el veneno coagulante, muy en

duda

duda estarà la libertad de su vida, tomando dicho alimento.

De lo dicho infiero, que el alimento debe tener pocas partes butirosas, y oleaginosas, que son las que pueden destruir los azufres salinos al emetico Antimonial: luego caminando con esta precaucion, aunque se administre el emetico con el proprio alimento, producirà siempre sus efectos, sino es que se exhiba en chocolate, que entonces no haze efecto; y si le haze, es muy poco, como tengo experimentado; porque las partes oleosas, de que abunda el cacao, embotan los azufres salinos; lo otro, porque siempre procuro passen dos horas despues de aver tomado el alimento; pues entonces no tiene aquella eficacia, para refrangir dichos azufres, por quanto aviendo fermentadose el alimento, lo mas que encuentra el emetico, es etherogeneo, y incapàz de impedirle su efecto: luego deben los Medicos seguir esta practica en los casos referidos; pues no ay duda vomitaràn con mayor facilidad, por quanto el ventriculo expele mejor los succos viciosos, quanto mas lleno està; lo que conociò el docto Langio, quando dixo: (14) *Nec stomachus humorum corporis saburram commodius, quam repletus, exonerare potest.*

(14) Lang. libr. epist. med. epist. 30.

Sea testigo de mayor excepcion la siguiente demonstracion. Tomen vna bota, que en su cabidad contenga vn quartillo de agua, y comprimiendo la parte inferior, experimentaràn, que con dificultad, y gran molestia se vomita por la boca de la bota dicha agua; pero estando mediada, ò llenas las tres partes, à pocas compressiones experimentaràn, que la bota vomite el agua, que contiene en su cabidad, debiendo estàr ciertos los Lectores, que de el proprio modo sucede con el estomago, en los casos referidos. Los que tienen las fibras del estomago muy firmes, vomitan con mucha dificultad, si no se laxan, y destienden, para que se contraygan à la expulsion: lo que consiguirà el Medico, llenando el estomago de alimento, antes de administrar el emetico Antimonial.

La quinta circunstancia, consiste en premeditar lo

que

que conviene executar despues de aver administrado el emetico; digo ser necessario, que el enfermo vaya tomando sorbos de caldo, que no sea gordo, para que con mayor facilidad se haga la evaquacion; pero ha de ser, aviendo vomitado vn par de vezes, porque tomando el caldo, suele el emetico guiar su efecto *per ventrem.*

Despues de averse finalizado el efecto, que serà dentro de dos horas, es necessario firmar, y roborar las fibras, y y glandulas del ventriculo con algun accido, si fuere tiempo de Estìo, para cuyo fin se pueden dàr quatro gotas de espiritu de vitriolo en vna cucharada de caldo, ò se puede administrar vna cucharada de zumo de limon, ò de agraz. Si fuere tiempo de Invierno, mandarà el Medico exhibir dos cucharadas de vino generoso punicato; y si el enfermo aborreciere el vino, tomarà vnos sorbos de chocolate, ò tome quatro almendras, que no sean rancias.

La sexta circunstancia, declara lo que debe hazer el Medico, aviendo desenfreno en vomitar, ò porque se administrò el emetico en mayor dosis, ò porque siendo el tiempo Estival, aunque se diò la dosis correspondiente al enfermo, hizo mayor efecto, como sucede en otro qualquiera purgante. Esto supuesto, digo, que si passadas dos horas, despues que principiò el enfermo à vomitar, prosiguieren los vomitos, debe el Medico cohibirlos, administrando vna cucharada de jarave de dormideras blancas, mixto con otra cucharada de zumo de granada aceda, ò se administre vn vizcocho mojado en vino punicato, bebiendo encima dos tragos de dicho vino.

Si no fuere suficiente qualquiera de los dos remedios, para que cessen los vomitos, tomarà el enfermo esta mixtura: ℞. Jarave de cortezas de cidra ℥j. Azeyte de nuez moscada por expresion got. jjjj. Azeyte essencial de canela got. jj. mẽ. dudo el que no cedan los vomitos à la eficacia de este remedio; pero si acaso faltasse, immediatamente exhibo vn grano del laudano opiado, disuelto en vna cucharada de espiritu de canela, ò administro media dragma, ò dos escrupulos de la opiata siguiente, disuelta en dos cucharadas de vino punicato. ℞. Piedra Romez ℥ß. Diarhodon abbatis;

y sàl de agenjos ā. ʒjj. Laudano opiado ℈ʒ. Triaca magna ʒjʒ. con jarave de zumo de yerva buena, segun arte se haga opiata.

Advierto à los Lectores no duden, en que los vomitos estancaràn con esta opiata, por ser el anchora mas segura, de quien he fiado tales desempeños; para cuya confirmacion refiero el caso siguiente. Sucediò en vnas Carnestolendas, que vn Boticario diò à vn Gallego vn chasco con vn vaso de vino emetico; à cuyo desatino se siguiò, que el pobre Gallego estuvo vomitando todo vn dia; y aviendome llamado, le encontrè con los estremos frios, y los pulsos casi deficientes; pero administrandole dicha opiata, disuelta en vino punicato, cessaron las nauseas, y vomitos en espacio de vna hora.

Para dàr fin à esta Obra, quiero responder à lo que dixo vn adversario de mi, que es lo siguiente: Señores, el Doctor Ribera tiene vna fortuna grande con el Antimonio, èl no teme, ni debe, en administrarle, teniendo siempre grandes aciertos, lo que es felicidad no tener infortunios con remedio tan fuerte. Señor adversario, sepa V. md. no aver mas fortuna en la administracion del Antimonio, que atender à dichas circunstancias, y à lo demàs, que queda declarado en lo central de este Libro, pues en esto consiste la fortuna, no quiero proseguir en la respuesta, quando Hypocrates satisfarà à V.md. muy largamente por mi con estas palabras: (15) *Medicina itaque mihi iam tota inventa esse videtur, quæ se habet, & quæ docet singulas, & consuetudines, & occasiones: Qui enim sic medicinam novit, minimè fortunam respicit, aut spectat; sed, & citra fortunam, & cum fortuna rectè facit. Constans enim, ac firma est tota medicina, & doctrinæ optimæ in ipsa compositæ minimè fortuna egere videntur. Nam fortuna sui iuris est, & nullius subest imperio, nec optantis est ad ipsam pervenire. Scientia vero imperata facere cogitur, & facile est ipsam felicitèr assequi, si quis sciens vti velit. Deinde vero, qui opus est medicinæ fortuna? Si enim morborum remedia clara sunt, & manifesta, siviti arbitror, non spectant sanè fortunam ad morbos sanandos, siquidem sunt medicamenta; si verò cum fortuna exhibere ea prodest, non magis medicamenta, quam ea, quæ non sunt medicamenta, vna cum fortuna adhibita morbos sanabunt.*

(15) Hyp. lib. de loc. in hom.

Si

Si el adversario mas constante no se diere por convencido, leyendo esta LLAVECILLA, y prosiguiere en publicar lo que no es de vtilidad à la salud del hombre, oìrà por remate lo que en vn Dialogo escrive el docto Pontano: (16) *Quod si in hoc tam pernicioso errore perseverarè cum rationibus defendere, sectam tuam inter studiosos litterarum propagare perrexeris, & me gravem adversarium, atque inimicum perpetuum es habiturus.* Y para que no dudes en que he de ser tu perpetuo enemigo, te digo, que *IN DEFENSIONE ANTIMONIJ*; porque me consta, que Zorobabèl concluye el alegato por la verdad, con estas palabras: (17) *Et veritas manet, & invalescit in æternum, & vivit, & ob tinet in sæcula sæculorum. Nec est apud eam accipire personas, nec differentias, sed quæ iusta sunt, facit omnibus, iniustis, ac malignis, & omnes benignantur in operibus eius. Et non est in iudicio eius iniquum, sed fortitudo, & Regnum, & Potestas, & Maiestas omnium ævorum. Benedictus Deus veritatis. Et desijt loquendo. Et omnes Populi clamaverunt, & dixerunt: Magna est veritas, & prævalet.*

(16) Pontano Dialog. 64.

(17) 3. Esdra, cap. 4.

*****

O. S. C. S. R. E.

IN-

INDICE
DE LAS COSAS MAS notables, que contiene esta Clavicula.

A

Acci-

Agua

B

C

Ca-

D

Des-

E

En

Essen-

Ex-

F

G

Gale-

H

I

L

Man-

M

Mu-

N

No

O

P

Q

R

S

T

Ter-

V

Yi-

Z

FIN.